



El cura, los indios y el poder

Felipe Santiago Cortez

*El papel del clero secular
en la congregación de
los pueblos de indios del
norte del valle de Toluca
(siglos XVI y XVII)*

La evangelización que acompañó a la Conquista no sólo fue una labor doctrinaria; antes bien, exigió aglutinar a los naturales, que a menudo vivían en zonas de difícil acceso y muy alejadas entre sí. Al congregarlos, se trataba de facilitar la imposición de la nueva fe, las nuevas formas de convivencia, la producción de riqueza y el pago del tributo. Para ello, el clero y los funcionarios de la Corona establecieron vínculos con los conquistados en un largo proceso en el cual —a su vez— los linajes locales y su organización social, política y económica jugaron un papel central que dio lugar a diversos perfiles socioétnicos, culturales y económicos-en el vasto territorio de la Nueva España: Así, por vez primera, El cura, los indios y el poder... estudia a fondo, el papel del clero secular y los linajes mazahuas y otomíes en la creación del complejo perfil del poblado de Atlacomulco, Estado de México —incluidos sus claroscuros—, mediante una copiosa documentación histórica proveniente del Archivo Municipal de Ixtlahuaca, el Archivo de Notarías de Toluca y el Archivo General de la Nación. Muchas preguntas sobre ese poblado tendrán aquí un sólido sustento para su respuesta.



iisue.
unam.mx/
publicaciones

DOI: <https://doi.org/10.22201/iisue.9786076421703e.2025>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
EL COLEGIO DE MICHOACÁN

El cura, los indios y el poder

*El papel del clero secular
en la congregación de
los pueblos de indios del
norte del valle de Toluca
(siglos XVI y XVII)*

Felipe Santiago Cortez



iisue



EL COLEGIO
DE MICHOACÁN, A. C.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
El Colegio de Michoacán
México, 2025

Catalogación en la publicación UNAM

Nombres: Santiago Cortez, Felipe, autor.

Título: El cura, los indios y el poder : el papel del clero secular en la congregación de los pueblos de indios del Norte del Valle de Toluca (siglos XVI y XVII) / Felipe Santiago Cortez.

Otros títulos: Papel del clero secular en la congregación de los pueblos de indios del Norte del Valle de Toluca (siglos XVI y XVII).

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación : El Colegio de Michoacán, 2025.

Identificadores: LIBRUNAM 2270182 | ISBN (UNAM) 978-607-587-766-2 | ISBN (El Colegio de Michoacán) 978-607-544-275-4.

Temas: Iglesia Católica -- Estado de México -- Atlacomulco -- Clero. | Clero -- Estado de México -- Atlacomulco. | Evangelización -- Estado de México -- Atlacomulco. | Indios de México -- Vida religiosa y costumbres -- Estado de México -- Atlacomulco.

Clasificación: LCC BX1431.A75.S35 2025 | DDC 282.7252—dc23

Este libro fue sometido a dos dictámenes doble ciego externos, conforme a los criterios académicos del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Coordinación editorial:

Jonathan Girón Palau

Cuidado de edición:

Juan Leyva

Edición digital

Jonathan Girón Palau

Diseño de cubierta:

Diana López Font

Primera edición: 2025

© Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,
Coyoacán, 04510, Ciudad de México
<http://www.iisue.unam.mx>
Tel 5556226986

© El Colegio de Michoacán, A.C.
Centro Público de Investigación Secihti
Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes, 59699, Zamora, Michoacán
publica@colmich.edu.mx

DOI: <https://doi.org/10.22201/iisue.9786076421703e.2025>

ISBN (UNAM PDF): 978-607-642-170-3

ISBN (Colmich PDF): 978-607-544-289-1

ISBN (UNAM impreso): 978-607-587-766-2

ISBN (Colmich impreso): 978-607-544-275-4



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hecho en México/Made in Mexico

ÍNDICE

- 13 AGRADECIMIENTOS
- 15 INTRODUCCIÓN
- 31 SIGLAS Y ACRÓNIMOS
- 33 1. LA RIQUEZA DEL NORTE DEL VALLE DE TOLUCA:
MIGRACIONES Y CONQUISTAS
- 35 Medio geográfico y migraciones
- 45 La conquista mexicana del valle de Matlatzinco
- 54 Encomienda y alianzas. El control de la zona norte
- 63 2. EL NORTE DEL VALLE DE TOLUCA COMO ASIENTO GANADERO
Y AGRÍCOLA BAJO EL INTERÉS DE ENCOMENDEROS Y CURAS
- 64 La conformación de la propiedad y la emergencia
de mercados comerciales
- 71 La economía novohispana en el valle de Toluca
- 73 La proliferación de estancias ganaderas
en el valle de Ixtlahuaca-Xilotepec de 1542 a 1600
- 81 Los curas en el valle de Toluca
- 85 Los primeros curas en el valle de Toluca: territorios e inversiones
- 101 3. EL CURA Y LA CONGREGACIÓN DE LOS PUEBLOS:
EQUILIBRIOS EN EL PODER
- 102 Las congregaciones en los pueblos de indios:
un breve balance historiográfico

108	La congregación en los pueblos del valle de Toluca
115	La congregación fallida de 1593
119	La configuración político-territorial de Atlacomulco en 1604
123	La congregación de San Miguel Temascalcingo
127	La congregación de San Francisco Chalchihuapan
129	La congregación de San Francisco Tepeolulco
133	La congregación de San Juan de los Jarros
142	La construcción de sus casas bajo el cuidado puntual del cura
148	La otra cara de la congregación
155	4. UN GOBIERNO DE LINAJES OTOPAMES: SAN JUAN DE LOS JARROS
156	Los linajes otopames del norte del valle de Toluca: un aporte a la historiografía
162	Caciques en Atlacomulco y tequitlatos en San Juan de los Jarros
169	“República de alcaldes y demás oficiales...”: la multietnicidad implícita en San Juan de los Jarros
174	La persistencia de los linajes en el poder político
177	Los linajes de San Juan de los Jarros
179	El linaje de apellido Sánchez
182	El linaje de apellido Martín
188	El linaje de apellido Hernández
190	Los Hernández nahuas
201	5. LA LUCHA POR EL CONTROL DE ATLACOMULCO: CURAS, LINAJES Y ALCALDES MAYORES
202	El origen de los problemas financieros
231	Vacío en el poder: el control de los alcaldes mayores
244	Luchas, intrigas y muerte. Las disputas políticas entre el alcalde mayor y el cura Juan Chaneque
259	REFLEXIONES FINALES
267	EPÍLOGO. UNA COMPARACIÓN ENTRE LA CONGREGACIÓN Y LA COMPOSICIÓN
281	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A Margarita Menegus Bornemann,
mi maestra, mi madre académica

Tienes que creer en lo que haces y debes tener un propósito. Esto es lo que te va a definir el resto de la vida, no es un dato más, sino cuál es el sentido de tu investigación. Se escribe para la vida, se escribe desde el corazón.

–Margarita M. B.

AGRADECIMIENTOS

El presente libro es el esfuerzo compartido de varios amigos y colegas a quienes por más de cinco años tuve ocasión de escuchar y con quienes pude debatir sobre los pueblos de indios. En un estado prístino fue un proyecto de investigación doctoral en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 2013, que después de cinco años vio la luz en forma de tesis. En 2019 el Consejo Académico de los Coloquios Internacionales sobre Otopames me otorgó la mención honorífica “Noemí Quezada” a la mejor tesis doctoral sobre pueblos otopames. Este trabajo tuvo el cuidado y asesoría de varios profesores; sin embargo, me hago responsable de las omisiones o traspés que haya en estas páginas. Me llevo de cada profesor un grato recuerdo en las aulas. Quiero agradecer en primer lugar a la profesora Margarita Menegus Bornemann, quien por más de 20 años me ha orientado y ha compartido su erudición del mundo novohispano, así como su amplio conocimiento del sistema agrario, eclesiástico y económico de lo indígena, saberes que han sido claves en mi formación como historiador.

Agradezco la ayuda incondicional de mi estimado amigo Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell para la publicación de este libro; asimismo, a las instituciones que han hecho posible que este trabajo vea la luz: al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE-UNAM), que por más de diez años me ha acogido entre sus autores, y a El Colegio de Michoacán, que me ha apoyado en la esfera laboral y, ahora, en la publicación.

De igual manera, estoy agradecido con el doctor Jorge Trasloshe-ros, quien desde la maestría me ayudó a entender el papel de la Iglesia en la sociedad novohispana; al doctor Thomas Calvo, cuya experiencia y finos comentarios me ayudaron a enriquecer este libro. Mi gratitud también al doctor Gerardo González Reyes, quien me asesoró desde aquel lejano 2002 en las aulas universitarias de la UAEMex. No quiero dejar de mencionar la ayuda del doctor Rodolfo Aguirre referente a los temas eclesiásticos.

Cierto es que una investigación es fruto de varias consultas en diversos repositorios. Tuve la gracia de conocer a diferentes personas que me brindaron todas las facilidades para consultar los archivos: agradezco a la maestra Adela García Moreno (†), quien resguardó por muchos años el archivo histórico del municipio de Atlacomulco, la llevaré en mi recuerdo por siempre; asimismo, a mi querida Francisca Feliciano García Martínez, cronista municipal de Temascalcingo: su tenaz dominio del mazahua contribuyó a la traducción de varios documentos sobre límites territoriales. Gracias a Jesús Guadarrama y a Sergio López Alcántara por la facilidad de consultar en el archivo municipal de Ixtlahuaca los documentos acerca de la congregación de San Juan de los Jarros.

Finalmente, debo mencionar a mi esposa, ayuda idónea, de quien gracias al Señor Jesús fui puesto en el camino y revisa todos los textos que he publicado y publicaré si Dios lo permite: gracias, Gabi Nieblas, contigo comparto alegrías, sueños y esperanzas, además de nuestros tres pequeños, Ikal, Danna y Lluna; te amo, amor mío.

INTRODUCCIÓN

A principios de los años noventa, mi familia tuvo que migrar de la ciudad de México al Estado de México y llegamos a Ocoyoacac, un municipio que se caracteriza por sus templos, que muestran una historia rica en identidad y costumbres. A la distancia, recuerdo varios amigos que nacieron en diferentes barrios y pueblos, algunos procedentes de Acazulco, de tradición otomí; otros, de Cuapanoaya, cuyo templo figura entre los más antiguos, y muchos más procedentes de los barrios de Santiaguito, Santa María y el pueblo de San Pedro Cholula. En aquella época llamó mi atención la configuración política: ¿qué diferencia existía entre un pueblo y un barrio?, ¿por qué había una marcada división entre ellos?

Estas preguntas abrieron una brecha cuyo camino estaba trazado para iniciarme en una corriente historiográfica sobre los pueblos de indios. Así, el derrotero me llevó a los artículos e investigaciones de Margarita Menegus, pionera en vislumbrar ciertos acontecimientos y procesos de Ocoyoacac y, en general, del valle de Toluca. Debo advertir que durante mi estadía en el municipio viví varios sucesos funestos entre los habitantes de Tepexoyuca y Acazulco. Con tristeza y gran pesar observé que los hechos históricos no sólo tienen implicaciones académicas, como la obtención de un grado, sino que son determinantes para la vida de los pueblos. Entendí que el oficio de historiar necesita ser serio y con un nivel de análisis que intente ponderar a detalle, en la medida de lo posible, las problemáticas de cada entidad.

Tiempo más tarde empecé una investigación sobre Malinalco y, al igual que en el municipio de Ocoyoacac, encontré una historia

viva que arranca desde las construcciones de sus capillas antiquísimas y continúa por su pasado prehispánico, visible e incólume en la estructura rocosa del Cerro de los Ídolos y su congregación; a partir de ello noté, como rasgo sobresaliente, la discusión acerca de la conservación de elementos prehispánicos y la participación de ciertos linajes que se negaban a aceptar la imposición de un gobernador que no tenía ninguna raíz malinalca. Ante ese diferendo, los barrios decidieron mantener su tradición ancestral y colocaron a un gobernador de linaje local que los administrara, así como a sus estancias congregadas.

Así, con un incipiente bagaje en la investigación sobre la temática de los pueblos de indios, me encontré con varias entidades del norte del valle de Toluca, a saber, los pueblos de Atlacomulco. Si bien es cierto que la historiografía colonial de la región ha reflexionado ampliamente acerca de los pueblos de indios, también es verdad que el grueso de estos trabajos centra su atención en los poblados más representativos, como San Mateo Atenco, Zinacantepec, Calimaya, Metepec y Toluca, entre otros;¹ no obstante, permanece una laguna en el conocimiento de los pueblos mazahuas y otomíes del septentrión. La falta de estudios me ha motivado a abordar el tema de la organización de los pueblos otopames a partir de documentos poco explorados que pueden ayudar a comprender la riqueza de su historia y, así, vislumbrar nuevos aspectos, como la importancia de ciertos sectores sociales de los que se conoce su existencia y participación, pero no con la profundidad requerida.

1 Hay varios autores que desde la segunda mitad del siglo xx se han dedicado al estudio de los pueblos de indios del valle de Toluca; aquí mencionaré los más representativos: T. E. Durbin, "Aztec patterns of conquest as manifested in the valley of Toluca, the State of Mexico", 1970; N. Quezada, *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, 1972; S. Wood, "Corporate adjustments in colonial Mexican Indian towns: Toluca region, 1550-1810", 1984; M. Menegus, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, 1994; R. García, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos xv-xvii*, 1999; G. González, *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos xv-xviii*, 2013; N. Béligand, *Entre lagunas y volcanes. Una historia del valle de Toluca (finales del siglo xvi-siglo xviii)*, 2017.

En mi búsqueda de información alcancé a percibir dos situaciones que a cada momento llamaron mi atención. La primera tuvo que ver con la cantidad de documentos provenientes del Archivo General de la Nación que, en sus ramos Indios y Tierras, proporciona una constante argumental: un conflicto político interno entre indígenas, sobre todo en el siglo xvii, que defendían sus posiciones y presencia en los cabildos de indios;² apellidos como Sánchez, Hernández, Martín, De Villegas y Chimal se hacían presentes.

La segunda situación fue la que se presenta en el documento de congregación de San Juan de los Jarros, memorial descubierto en un expediente del siglo xviii donde los indios de los barrios de San Juan defendieron sus tierras contra quienes intentaron usurparlas. Se trata, pues, de un trasunto (una copia del original) inserto en un pleito por tierras entre varios pueblos sujetos de San Juan de los Jarros y el matrimonio español de Gaspar de Oña y Leonor de los Ángeles, quienes trataron de asentarse en la propiedad de los indios. El documento —publicado por el IISUE en 2020—³ fue prestado por un político importante de Ixtlahuaca al archivo municipal de la misma entidad y los historiadores Jesús Guadarrama y Sergio López se encargaron de resguardar el expediente. La congregación comienza en la foja 7 y termina en la 104v. Con la experiencia previa de la congregación de Malinalco, mis reflexiones acerca del proceso me llevaron a distinguir los alcances y limitaciones que tuvo la congregación (también llamada *reducción*, como forma general de referirse a la concentración territorial de los pobladores dispersos) entre los habitantes, y así percatarme, además de los asuntos territoriales, de la constante participación de varios actores sociales, entre los que

2 Los especialistas han vislumbrado por lo menos tres fases sobre el cabildo de naturales en el valle de Toluca. *Grosso modo*, la primera abarca de 1521 a 1535, caracterizada por una adaptación incipiente de la institución; la segunda, de 1536 a 1549, donde se establecen cabildos tempranos y, por último, la década que siguió a 1550, momento de generalización de los cabildos. Véase R. García, *Indios, territorio...*, pp. 184-191. Ahora bien, para Margarita Menegus, una notable particularidad del valle de Matlatzincó es su multiétnicidad, la cual derivó en la falta de cohesión política, económica y social del señorío que dio pie a que el cabildo se introdujera con mayor rapidez que en otras partes de la Nueva España. *Del señorío indígena...*, pp. 93-95.

3 M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de San Juan de los Jarros de 1604*, 2020.

destacaban el clero secular y los linajes otopames. De este análisis surgieron varias interrogantes, tales como cuál fue la función del cura en la congregación de los pueblos de Atlacomulco, si hubo apoyo del encomendero para realizar la reducción, qué alianzas se formaron antes, durante y después de la congregación, cómo afectó a la vida de los pueblos su delimitación territorial en siglos posteriores y qué papel jugaron los caciques mazahuas y los linajes otomíes.

Para responder estas y otras preguntas me fue indispensable agotar la mayoría de las fuentes primarias y secundarias. Así, al procesar toda la información noté que en el Archivo Histórico de Notarías de Toluca había una importante cantidad de documentos referentes al papel de los caciques y principales de San Juan de los Jarros, la familia de encomenderos y una presencia notable en toda la corporación, la del cura Juan González de Urbina. En mis reflexiones, era menester plantear una investigación tendiente a vislumbrar las alianzas desde una perspectiva social poco estudiada, a saber: la interacción entre el encomendero y los caciques mazahuas, así como entre el cura y los linajes de San Juan de los Jarros, cada uno siguiendo sus propios intereses y fines. Tales alianzas se notan en el proceso de congregación; sobre todo, se observa el liderazgo del cura González de Urbina. Todos estos actores sociales pueden dividirse en dos categorías: actores externos e internos.

Denomino *actores externos* a aquellas personas que no pertenecen al pueblo de indios de Atlacomulco, aunque su influencia y liderazgo sean visibles, como es el caso del encomendero y el cura. Ahora bien, los *actores internos* son, por un lado, los linajes multiétnicos pertenecientes a San Juan de los Jarros (quienes cobraron relevancia en los puestos del cabildo con la llegada del cura Juan González de Urbina) y, por otro, los caciques mazahuas procedentes de San Miguel Temascalcingo, cuyo aliado será el encomendero Francisco de Villegas (español), de quien, a lo largo de toda la obra, el lector encontrará un activo homónimo, el gobernador y cacique Francisco de Villegas (indígena). Cuando es el español siempre se antepone su cargo como encomendero (cargo sólo ocupado por los españoles que vinieron con Cortés); en caso de ser el indígena, se menciona su etnia (mazahua) o su cargo político (gobernador o cacique). En

la historia colonial de los pueblos de indios no hubo gobernadores españoles, y el término cacique sólo se aplica a la nobleza indígena.

Como bien se sabe, la conquista española introdujo modelos para la obtención de riquezas y poder que, ciertamente, alteraron de manera conspicua la estructura interna de la sociedad india. Una de las estrategias fue el ofrecimiento de nuevas oportunidades de carácter individual con la posibilidad de compartir la autoridad con los conquistadores; al obtener privilegios en el sistema, cualquier individuo ambicioso podía tener beneficios económicos y políticos independientes del cargo. En este periodo de transición se ofrecieron tales conveniencias a través de las alianzas de indígenas con españoles; así, en estos primeros años, muchos las utilizaron para mejorar su posición social. Numerosos macehuales se elevaron a un rango superior al que tenían antes de la ocupación; por ejemplo, los Villegas de Temascalcingo pactaron con su encomendero para hacerse de los principales puestos en el gobierno de toda la corporación y relegaron a un segundo término a los linajes de San Juan de los Jarros. Sin embargo, con la llegada del cura las circunstancias cambiaron: los linajes otopames tuvieron una participación más activa en las esferas del poder local.

Cabe mencionar que los estudios historiográficos sobre los linajes prehispánicos centran su interés en zonas como Puebla, Tlaxcala, Oaxaca, Yucatán y el valle de México. Cada estructura política es diferente; hay quienes sustentan que la organización del México antiguo sobrevivió sólo unas cuantas décadas después de la Conquista, de tal manera que durante el proceso de establecimiento del cabildo de naturales y el cargo de gobernador se agilizó el desplazamiento de linajes. Por otro lado, hay investigaciones que, bajo el contexto particular de su zona, han encontrado una continuidad de linajes en los principales puestos del cabildo por varios siglos. Sin embargo, hasta el momento no hay trabajos que refieran la presencia de linajes en el norte del valle de Toluca, donde coexistían mazahuas y otomíes. Si bien es cierto que hay grandes avances con respecto a las investigaciones de linajes del mundo maya, tenochca, mixteco y tlaxcalteca, entre otros, también es verdad que de los otopames se desconoce gran parte de su historia; todo parecería indicar que perviven en el ostracismo.

Bajo el contexto anterior, este libro contiene una historia que pone a la luz una serie de redes complejas, tanto de personas como de corporaciones, clero secular y la propia articulación de los linajes otopames. En ese sentido, mi hipótesis consiste en que hubo una conformación de redes iniciada con la conquista española del pueblo de Atlacomulco, cuando el encomendero se alió con un cacique principal, y que, sin embargo y al mismo tiempo, con el establecimiento del clero secular en el pueblo de indios de Atlacomulco se creó un contrapeso a esa primera alianza mediante el papel del cura González de Urbina, quien fue determinante al aliarse, a su vez, con los linajes otopames que habían sido relegados de toda escena política. En consecuencia, con el proceso de congregación de finales del siglo XVI y principios del XVII, esta alianza encaminó tanto al cura como a los linajes otopames a hacerse de recursos políticos, materiales y económicos y equilibrar el poder.

De dicha hipótesis central se desprenden otros argumentos. Uno de ellos intenta probar que, a diferencia de aquellas zonas del valle de Toluca donde se efectuó una macehualización temprana en los cabildos, en Atlacomulco esta situación tomó más tiempo y fue más compleja porque hubo linajes otomíes, mazahuas y el caso de un mestizo cuyas participaciones en los principales cargos duraron hasta el siglo XVIII. Un segundo argumento son las pugnas por el control del pueblo, debidas al desfalco de la caja de comunidad del pueblo de indios de Atlacomulco, que dejó una carga tributaria para los gobernadores y cabildos del siglo XVII. Por último, debo señalar que, al retirarse Juan González de Urbina de su beneficio eclesiástico en 1635, el cura que tomó un papel relevante fue Juan Chaneque.

El diálogo historiográfico referente a la participación del clero secular en los pueblos de indios es vital. Uno de los trabajos clásicos es, sin duda, el de Constantino Bayle.⁴ Para este autor, la intervención del clero secular tuvo lugar desde la bula papal de Alejandro VI.⁵ De hecho, en su testamento la reina Isabel declaró: “prelados y

4 *El clero secular y la evangelización de América*, 1950.

5 Siempre se ha pensado que el papa tuvo preferencia por las órdenes mendicantes; sin embargo, en la bula se expresa la apertura para el clero secular: “ad id ydoneos Presbiteros seculares vel religiosos”. C. Bayle, *El clero...*, p. 4.

religiosos e clérigos e otras personas doctas e temerosas de Dios”;⁶ a partir de este señalamiento se debe considerar la presencia de los curas, cuya tarea principal no fue precisamente predicar las buenas nuevas de salvación a los indios, sino que, más bien, “los clérigos principalmente se emplean allá en canonjías y dignidades de las Iglesias superiores y en los curazgos para pueblos españoles”.⁷ Efectivamente, las primeras participaciones de los curas se darán en los asentamientos de españoles; por ello es común verlos en ciudades, centros mineros y puertos.

Otra obra básica para entender el papel del clero secular es la investigación de Guillermo Porras Muñoz.⁸ El autor opina que durante muchas décadas se ha considerado pilar fundamental de la Iglesia colonial la participación de las órdenes mendicantes, mientras el clero secular “aparece más bien como un indeseable, que suele ser descrito con colores poco halagüeños”.⁹ A la par de esta descripción, Porras se propuso hacer una reconstrucción histórica de las vicisitudes que afrontaron los curas en el adoctrinamiento de los indios. Ejemplo de ello fue la barrera de las lenguas: para 1550 se expidió una real cédula donde se indicaba que se les debía enseñar castellano a los indios para su mejor instrucción; no obstante, en el tercer concilio provincial de 1585 se tomó una decisión contraria basándose en la experiencia sobre las dificultades de tener una lengua en común como el castellano, por lo que, a raíz de ello, a los indios se les enseñaba el catecismo en su lengua materna.¹⁰ Por otro lado, para 1575 Pedro Moya de Contreras envió a Felipe II un largo informe tocante al clero secular de la arquidiócesis; el prelado enumeró 157 sacerdotes, de los cuales 84 habían nacido en la Nueva España y los restantes procedían de España.¹¹ En relación con este particular, se nota claramente el avance del clero secular si tenemos en cuenta que para

6 *Loc. cit.*

7 *Ibid.*, p. 7.

8 *El clero secular y la evangelización de la Nueva España*, 1987.

9 *Ibid.*, p. 13.

10 *Ibid.*, p. 21. Por diversas causas, esta oscilación en las políticas sobre en qué lengua debía enseñarse la doctrina a los naturales duraría casi todo el periodo novohispano.

11 *Ibid.*, p. 22.

1571 tan sólo la orden agustina tenía 172 sacerdotes, de los cuales 134 misionaban en los pueblos de indios (esto sin contar las demás órdenes regulares).¹² Dicho de otro modo, estamos ante un cambio notable en relación con los primeros años de gran escasez de curas.

John F. Schwaller es otro referente en el estudio del clero secular durante el siglo XVI. Para él, la participación de los curas debe verse concretamente en una colaboración equilibrada cuyo rol principal fue apoyar los trabajos doctrinales previamente iniciados por las órdenes.¹³ De acuerdo con Schwaller, en la década de 1575-1585 existieron tres eventos de gran importancia para la Iglesia. En primer lugar, la epidemia de 1576, que obligó a reconsiderar el diezmo como base del sustento económico; en segundo, la emisión de una ordenanza del patronazgo que delegó el sostenimiento de las parroquias a los encomenderos y a la Corona, a la vez que estableció que el clero secular tendría predominio en dichas parroquias; para finalizar, el tercer concilio provincial, que, en sus propias reglas, instituyó el contexto legal y moral dentro del cual el clero y la Iglesia responderían a las nuevas presiones de finales de siglo.¹⁴ Al ponderar el análisis de Schwaller sobre los cambios de la Iglesia en el último cuarto del siglo XVI, varios especialistas han abordado estos puntos, pero ahora respecto a las implicaciones directas para los pueblos de indios; ejemplo de ello son las investigaciones de Margarita Menegus y Oscar Mazín.¹⁵

Margarita Menegus estudia la voz indígena frente al proceso de secularización de las doctrinas de indios y, sobre todo, su reacción en contra del diezmo.¹⁶ Entre los testimonios que demuestran la oposición a este tributo se encuentran los de varios indios princi-

12 A. Rubial, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, 1989, p. 36.

13 J. F. Schwaller, *The Church and clergy in sixteenth-century Mexico*, 1987, p. 45.

14 J. F. Schwaller, *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México: ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia, 1523-1600*, 1990, pp. 113-114.

15 M. Menegus, F. Morales y O. Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, 2010.

16 M. Menegus, "La iglesia de los indios", en *idem*, F. Morales y O. Mazín, *La secularización...*, pp. 77-134. Su fuente principal sobre estos testimonios se encuentra en el Archivo General de Indias, exps. 357, 289 y 168.

pales, cuyas quejas van de 1554 a 1560.¹⁷ Gobernadores y señores naturales manifestaron que ya sostenían con su trabajo a las distintas órdenes y ahora no entendían por qué debían darle dinero al clero secular, que no les proveía ningún beneficio. En virtud de toda esta problemática, los indios y sus principales apoyaron con mayor fuerza a los frailes y mostraron resistencia a la Iglesia diocesana. Para Margarita Menegus, la alianza entre indios y frailes dificultó en cierto modo las determinaciones de la Junta Magna impulsada por Alonso de Montúfar y su sucesor Pedro Moya de Contreras, aunque las medidas estaban en marcha: una real cédula de 1573 ordenaba dar preferencia a los clérigos en lugar de los frailes para ocupar los curatos de indios, cuestión que aceleró la formación universitaria para acceder a un beneficio eclesiástico a través de concursos de oposición entre varios candidatos. Además de ello, y para reforzar el conocimiento cultural de los pueblos de indios, se fundaron las cátedras de náhuatl y otomí.¹⁸ El desarrollo de la secularización de las doctrinas al finalizar el siglo XVI fue lento debido a todos los conflictos que afrontaron los curas; no obstante, para los dos siglos siguientes, su avance fue claramente notorio.

Por su parte, Oscar Mazín hace un análisis tocante a la Iglesia episcopal exaltando los elementos contextuales y las dificultades para su desarrollo.¹⁹ No cabe duda de que las órdenes mendicantes fueron pieza clave para la doctrina de los naturales, cuestión que consolidó durante por lo menos 30 años las redes económicas, políticas y sociales del clero regular. Sin embargo, a partir de 1550 hubo cambios profundos en la Nueva España. Ejemplo de ello fue el aumento de población hispana, lo cual implicó reforzar la administración eclesiástica con independencia de las doctrinas mendicantes; dicha administración estuvo liderada por miembros del clero secular designados

17 Los testimonios que Margarita Menegus estudió son de varios señores principales cuya procedencia es variada, por ejemplo, la protesta de 1554 de los señores de Cholula, quienes se manifestaron en contra del cobro del diezmo; así también en 1560 el gobernador de Zapotlán, así como los de Tlacuilota, Telan, Cinatla y Macuilco, todos zapotecas del valle de Oaxaca. M. Menegus, “La iglesia...”, pp. 100-103.

18 *Ibid.*, pp. 121-122.

19 “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII”, en M. Menegus, F. Morales y O. Mazín, *La secularización...*, pp. 139-206.

por los obispos.²⁰ Mazín consideró los cambios sociales como elementos fundamentales, sobre todo las cuestiones económicas que permitieron consolidar de manera paulatina la Iglesia episcopal; de hecho, fue a través de las haciendas agrícolas que la aportación del diezmo comenzó a incrementarse y con ello fue menguando la presión sobre el diezmo indígena.²¹

En los últimos años, Rodolfo Aguirre ha incursionado en estas discusiones al enfocarse en estudiar la participación del tercer concilio provincial de 1585 en torno al sustento económico de los curas.²² Luego de la Junta Magna de 1568 y la puesta en marcha de la cédula de 1574, el episcopado novohispano convocó a la realización del tercer concilio, cuyos objetivos definirían el camino hacia la regulación de los ingresos de los curas. Este asunto atrajo la atención de varios consultores del concilio, quienes coincidieron en que, para el sostenimiento de los curatos, era necesario examinar las condiciones de instauración de las parroquias y observar las relaciones entre curas y congregantes, “además de puntualizar sobre su derecho y obvenções y los negocios particulares de dichos ministros”.²³

Sobre los negocios particulares, tema de especial interés para mi investigación, Aguirre encontró en los memoriales de los consultores dos opiniones contrapuestas: desde el rechazo tajante hasta su tolerancia regulada.²⁴ En opinión del catedrático Hernando Ortiz de Hinojosa, los salarios de los curas no eran suficientes para vivir con decoro, lo cual justificaba las actividades comerciales que podían generar.²⁵ Con el tercer concilio se trató de corregir las denuncias y excesos del clero parroquial prohibiéndole establecer sus granjerías cerca de sus beneficios y ordenándole hacerlo a no menos de 10 leguas de distancia; por lo tanto, esta disposición no le impedía

20 *Ibid.*, pp. 143-144.

21 *Ibid.*, pp. 166-169.

22 R. Aguirre, “El tercer concilio mexicano frente al sustento del clero parroquial”, *Estudios de Historia Novohispana*, 2014, pp. 9-44.

23 *Ibid.*, p. 20, n. 48. La fuente que utilizó Aguirre fueron los *Manuscritos del concilio tercero provincial mexicano*.

24 R. Aguirre, “El tercer concilio...”, p. 30.

25 *Ibid.*, p. 31.

su desarrollo y crecimiento económico; al contrario, en muchos de los casos fomentó su capacidad de negociación e, incluso, el concilio permitió a los curas propietarios de tierras el alquiler libre de jornaleros.²⁶

Otro texto fundamental es la investigación de Antonio Cano Castillo.²⁷ Su obra se divide en tres partes,²⁸ si bien para fines de este libro me interesa sobre todo la primera, puesto que estudia la instauración y desarrollo del clero secular, en especial los obstáculos encontrados por aquellos primeros curas en la realización de su ministerio, entre ellos la adaptación al medio indígena y la carencia de medios de subsistencia, rasgos que causaron desviaciones en el comportamiento de algunos clérigos.²⁹

Por su parte, William Taylor vio claramente el liderazgo de los curas en distintos pueblos de indios del occidente de la Nueva España en las primeras décadas del siglo XVII y buena parte del XVIII.³⁰ Quizá su investigación sea, hasta el momento, la obra más completa sobre el papel del clero secular en diferentes rubros de la vida colonial, ya que incluso presenta ejemplos muy claros de varios sacerdotes como líderes sociales actuando a la par de jueces en casos de robos y asaltos, así como de su invasión de las esferas del poder político al intervenir en las elecciones y sobrepasar a las autoridades judicial y civil, incluso con ejemplos en que por cuenta propia destituían funcionarios locales.³¹

Es de advertir que para el valle de Toluca no hay trabajos que analicen con detenimiento las implicaciones de la secularización. Esta carencia nos conduce a centrar nuestra mirada en una fuente

26 *Ibid.*, p. 40.

27 *El clero secular en la diócesis de México (1519-1650). Estudio histórico-prosopográfico a la luz de la legislación regia y tridentina*, 2017.

28 La primera presenta los orígenes de la Iglesia en la Nueva España y posteriormente la llegada del clero secular; la segunda parte se refiere al origen social de los curas, que de cierto modo condicionaba su acceso al beneficio; por último, hace un análisis sobre los nombramientos de los curas.

29 A. Cano, *El clero...*, p. 25.

30 *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 1999, pp. 128-135 y 185.

31 *Ibid.*, 233.

importante de conocimientos: la franja natural de la Sierra de las Cruces, donde varios curas tomaron posesión de sus parroquias y donde, al parecer, hubo pocas misiones franciscanas. Así las cosas, este libro apunta hacia la actuación del cura Juan González de Urbina y la perseverancia de los linajes otopames. Quizá no está de más señalar que mi pretensión, lejos de agotar el tema referente al clero secular del valle de Toluca y los linajes indígenas poco estudiados, se limita a asentar los cambios y continuidades a raíz del proceso de secularización, además de aportar un grano de arena a una rica historia aún por explorar.

Los límites temporales de la investigación fueron definidos por dos criterios. Si bien es cierto que el punto nodal está en la segunda etapa congregacional (1590-1610), ha sido necesario analizar minuciosamente la conquista mexicana del norte del valle de Toluca y prestar atención a la reorganización del tributo en el último cuarto del siglo xv, factores que, en su conjunto, determinaron los escenarios presentes a la llegada del encomendero Francisco de Villegas y su alianza con su homónimo mazahua procedente de Temascalcingo para hacerse del control. El segundo criterio se enmarca durante el siglo xvii, ya que, al dejar Juan González de Urbina su beneficio, se designaron otros curas, quienes se encargaron de las cuestiones propias de la fe, además de hacerse de grandes posesiones, en especial Juan Chaneque, quien se enfrentó al alcalde mayor por el dominio económico de la zona.

El libro se integra por cinco capítulos. El primero de ellos, “La riqueza del norte del valle de Toluca...”, se propone mostrar que las condiciones geográficas propiciaron el desarrollo de diferentes etnias y actividades económicas. Con esto en mente, haré una reconstrucción del pasado prehispánico, sacando a flote los procesos migratorios, el carácter multilingüístico y la conformación del Mazahuacan, para culminar con el sometimiento por la Triple Alianza y la consecuente reorganización de los territorios y grupos en el poder. Asimismo, analizo las implicaciones de la conquista española y la nueva configuración político-territorial debida al pacto gestado entre el encomendero Francisco de Villegas y su homónimo mazahua, pacto que relegó a los linajes tradicionales de cualquier puesto polí-

tico y más tarde daría pie a la actuación del cura Juan González de Urbina, quien a su llegada en 1575 comenzó a equilibrar la balanza del dominio.

El segundo capítulo, “Zonas económicas del valle Toluca...”, quizá sea el más ambicioso, pues pone bajo un análisis panorámico las condiciones económicas de la zona norte del valle, donde —dada la orografía y el clima— proliferaron estancias ganaderas y caballerías de tierra que dieron paso al surgimiento de grandes terratenientes; asimismo, se analiza un sector poco atendido como fueron los curas, cuyo interés no sólo se circunscribía a los púlpitos, sino que al correr del tiempo se amplió a actividades orientadas a incrementar su patrimonio mediante la comercialización de ganado y esclavos o el arrendamiento de casas, según demuestra el caso de Juan González de Urbina, cuyos bienes conoceremos a profundidad.

El tercer capítulo, “El cura y la congregación...”, constituye la columna vertebral de este libro, ya que examina minuciosamente todo el proceso de reorganización territorial cuyo artífice fue el cura Juan González de Urbina; asimismo, señala con detenimiento la repartición y descripción de los diferentes espacios, además de la participación de los principales de linaje otopame y lo que significó para los pueblos de Atlacomulco su reducción.

El cuarto capítulo, “Un gobierno de linajes otopames...”, plantea el análisis de los indios principales de San Juan de los Jarros; según el propio documento de congregación, estos naturales cumplieron un doble ejercicio: ser líderes de sus barrios y hacerse notar en el cabildo de indios, como ocurrió en la corporación de Atlacomulco. Es precisamente en este capítulo donde doy a conocer la permanencia de los linajes otopames, de tal manera que muchos fueron caciques hasta el siglo XVIII.

En el quinto capítulo, “La lucha por el control de Atlacomulco...”, presento un panorama referente a las consecuencias que dejó la congregación, sobre todo los problemas financieros, el desfaldo a la caja de comunidad y la reorganización política; además de es-cudriñar el papel de Juan Chaneque, aquel cura que retomó el liderazgo de su antecesor González de Urbina. Finalmente, cierro la obra con un breve capítulo de reflexiones y un epílogo que permite

contrastar distintos momentos de los procesos examinados a lo largo de la obra.

Antes de entrar en materia, es importante examinar dos cuestiones: en primer lugar, definir *grosso modo* qué fue la política de congregaciones, cómo se llevó a cabo y sus objetivos; en segundo lugar, clarificar brevemente los términos de *congregación* o *reducción poblacional*, así como los de *cabecera*, *pueblo*, *pueblo sujeto*, *sujeto*, *estancia*, *pueblecillo* y *barrio*, a fin de que el lector posea desde el principio una perspectiva histórica de lo que fue la congregación y una cierta claridad semántica sobre estas entidades territoriales, ya que, a lo largo de la obra, y en particular en el tercer capítulo, todo ello le será de gran utilidad en el seguimiento de las distintas formas de agrupación poblacional que caracterizaron la zona del valle de Toluca en el periodo que aquí me propongo estudiar.

Para entender a las congregaciones, es sustancial remontarnos a la época prehispánica, donde el patrón de asentamiento se distinguía por su dispersión. Se habitaba en caseríos pequeños localizados en montes escarpados, cuyo espacio era accidentado y de difícil acceso; esto respondía a un método de defensa ante posibles invasiones —cuestiones recurrentes durante el posclásico tardío—. Bajo tales circunstancias, los españoles notaron lo complicado de administrar los tributos y llevar a cabo el proceso de adoctrinar a los indios, de tal suerte que llegaron a la conclusión de reubicar los caseríos dispersos en superficies menos abruptas. Para ello se aplicó una denominada *congregación*, *junta* o *reducción* que tenía como objetivo reunir a los naturales en localidades bien trazadas y con mejor acceso.

Los primeros encomenderos localizaron los centros administrativos tradicionales; de igual modo, las órdenes mendicantes a menudo buscaron asentar las iglesias sobre los antiguos templos. De hecho, desde allí fue sustancial la centralización de actividades (comercio, festividades), lo que hizo necesaria una redistribución espacial para la atención de las funciones públicas, las redes de comunicación y el uso de la tierra. En ese sentido, la reducción implicaba el movimiento poblacional, dentro de la misma área, de las localidades sujetas, que a ojos occidentales fueron definidas como estancias o barrios, según su distancia con respecto al centro administrativo.

Ahora bien, en el mencionado documento de congregación se señala la existencia de *cabecera*, *pueblo*, *pueblo sujeto*, *sujeto*, *estancia*, *pueblecillo* y *barrio*, pero tales categorías son utilizadas de manera indistinta, con excepción de la de *cabecera*, cuya connotación es la de ser la sede donde se ejercía el gobierno de todos los poblados de indios de dimensiones pequeñas; bajo su espacio se encontraba la residencia del cabildo (la casa de comunidad), la parroquia, la plaza central, el mercado y la cárcel. Por su parte, categorías como *pueblo*, *pueblo sujeto* y *sujeto* aluden a lugares que en la época prehispánica estaban subordinados al *altépetl*; sin embargo, una vez conquistados adquirieron la denominación antes referida. En el documento de congregación llama la atención el concepto “pueblo”, ya que su uso es generalizado, por eso es importante no perder de vista al *altépetl*, cuyos elementos esenciales estaban circunscritos por el dominio y dirección del *tlahtoani*.³² También perduraron las funciones administrativas (*calpixque* y *tequitlato*) en la recaudación del tributo y el consejo de ancianos para la toma de decisiones.³³

Por último, el soporte documental de esta investigación procede en su mayoría del Archivo General de la Nación, donde se consultaron en particular los ramos Congregaciones, Hospital de Jesús, Indios, Mercedes, Tierras, Colegios, Criminal, Indiferente Virreinal, General de Parte, Vínculos y Mayorazgos y Reales Cédulas y Duplicados. Desde luego, también acudí al Archivo Municipal de Ixtlahuaca para la consulta del documento de congregación de San Juan de los Jarros, cuya riqueza en nombres o personajes me dio pistas para indagar sobre ellos en el Archivo de Notarías de la ciudad de Toluca, donde descubrí el patrimonio del cura Juan González de Urbina y los pleitos políticos, así como los problemas tributarios del pueblo de indios.

32 B. García, *Los pueblos...*, p. 98. Para René García los *altepeme* (plural de *altépetl*) prehispánicos después de la Conquista fueron sometidos gradualmente a una reorganización desarrollada por el reconocimiento de los conquistadores. En ese proceso fue reconocido el *tlahtoani* como cacique y al *altépetl* como pueblo. R. García, *Indios, territorio...*, p. 99.

33 A. López, “Organización política en el altiplano central de México durante el posclásico”, *Historia Mexicana*, 1974, p. 536.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGI	Archivo General de Indias
AGN	Archivo General de la Nación
AHAM	Archivo Histórico del Arzobispado de México
AMA-SH	Archivo Municipal de Atlacomulco, Sección Histórica
AMI-SH	Archivo Municipal de Ixtlahuaca, Sección Histórica
ANT-SH	Archivo de Notarías de Toluca, Sección Histórica
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Conaculta	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
ENAH	Escuela Nacional de Antropología e Historia
FCE	Fondo de Cultura Económica
Fonapas	Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
IISUE	Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
IEEPO	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
IMC	Instituto Mexiquense de Cultura
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
RAE	Real Academia Española
SEP	Secretaría de Educación Pública
UAEMex	Universidad Autónoma del Estado de México
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UIA	Universidad Iberoamericana

1. LA RIQUEZA DEL NORTE DEL VALLE DE TOLUCA: MIGRACIONES Y CONQUISTAS

El valle de Toluca posee varias particularidades que lo hacen atractivo; sin duda alguna, su variedad de climas ha acaparado siempre el interés productivo de propios y extraños. Por ejemplo, para la época que nos ocupa el centro estaba destinado a la siembra de maíz y frijol, sin perder de vista las ventajas del río Lerma y la ciénaga de San Mateo Atenco y San Pedro Cholula, en donde la caza de pato y la recolección de flora fueron recursos de gran importancia. El oriente contaba con una riqueza de bosques de oyamel, pino, abeto y encino, lo que hizo posible la elaboración de tablas, tejamanil, vigas y la fabricación del carbón, además de ser frontera con la naciente capital de la Nueva España.

El sur, con un clima cálido, albergó la siembra de la caña de azúcar y en tiempos posteriores permitió a los jesuitas fundar el ingenio de Xalmolonga; también se distinguió por el cultivo del algodón y, así, por la confección de mantas y ropa; un aspecto destacable es que estas tierras sureñas eran paso obligado para la región de tierra caliente y la zona marítima del océano Pacífico: el poniente, con recursos forestales y zona limítrofe con las tierras purépechas. Por último, el norte, cuyas características principales fueron los amplios valles que se especializaron en la producción de maíz, frijol, trigo, alverjón y lenteja; sin olvidar que sus pastizales hicieron posible el establecimiento del ganado mayor y menor.

En este sentido, los objetivos del presente capítulo son, en primer término, analizar la geografía y la riqueza natural de la zona matlatzinca, en tanto que los rasgos físicos del territorio propiciaron

el desarrollo de diversos grupos y por cuanto sus particularidades climáticas, geomorfológicas e hídricas fueron de gran interés dada su diversificación espacial. En segundo término, será necesario caracterizar a los grupos sociales que, a raíz de varias migraciones, se asentaron al norte del valle de Toluca; por ello, pondré más atención en el área llamada Mazahuacan, su conquista por parte de la Triple Alianza y las implicaciones al momento del contacto español.

MAPA I

El norte del valle de Toluca



Fuente: AMI-SH, doc. 1.

Es importante advertir que en este capítulo dedicaré, en el último apartado, algunos párrafos a la conquista española y la encomienda, toda vez que será necesario mostrar cómo los linajes otopames quedaron relegados de la esfera política; no sin antes sentar las bases para entender cómo fue cambiando la importancia de los linajes mazahuas, otomíes y nahuas, hasta la llegada del cura González de Urbina, cuestión que se verá en todo el libro. Echaré mano de traba-

jos especializados en arqueología, lingüística y geografía histórica, además de utilizar una serie de fuentes documentales del siglo XVI que permitirán esbozar los cambios y permanencias del área que se investiga. Si bien los componentes por tratar pueden ser parte de una investigación más detallada, lo cierto es que en este capítulo se presentan los elementos suficientes para comprender las implicaciones que tuvieron la conquista mexicana y la española en el septentrión toluqueño (mapa 1).

MEDIO GEOGRÁFICO Y MIGRACIONES

La importancia del entorno y la localización del valle de Toluca se nota claramente en la diversidad de climas y en su aspecto topográfico, lo que se acentúa al observar una serie de rutas e intercambios que comunican con varias regiones del altiplano central; en suma, se trata de una gran posición.

El territorio del valle de Toluca se localiza al oeste de la cuenca de México, en la parte más alta del altiplano. Separado del Anáhuac por la Sierra de las Cruces, su conformación orográfica es contrastante: tanto amplios valles como elevaciones en dirección al sur que llegan hasta los 4 200 metros sobre el nivel del mar (msnm) en la cima del Nevado de Toluca, que es la tercera altura más importante del centro del país junto con el Popocatepetl y el Iztaccíhuatl; además, hay varias montañas de alrededor de 2 500 msnm.

El territorio está delimitado por una gran cadena montañosa que integra sus fronteras naturales, constituida por tres secciones. Al oriente nace desde Acambay y se prolonga hasta Cuernavaca, formando la Sierra de las Cruces, cuya elevación más pronunciada alcanza los 3 600 msnm (el cerro del Ajusco). La segunda sección la constituye el Nevado de Toluca, la parte más elevada que desciende hacia el sur (Ixtapan de la Sal, Tonatico, Zumpahuacan, Tenancingo, Malinalco y Ocuilán) y funge como límite con los territorios que conducen hasta el océano Pacífico. La tercera parte es la continuación de la sierra del Nevado de Toluca, que se conecta con las altas montañas que van al oeste hasta terminar en Temascalcingo (mapa 2).

El espacio físico del valle de Toluca presenta la cara típica de una cuenca lacustre, con una planicie prolongada y al margen pequeños cerros que se alzan sobre basamentos de suelos aluviales y cineritas.³⁴ Por estas condiciones, es frecuente encontrar, hasta el día de hoy, depresiones lacustres como San Mateo Atenco, San Pedro Cholula, San Pedro Tultepec y Almoloya del Río, y en tiempos de lluvia son comunes las inundaciones. El lago Chignahuapan es alimentado al este por 50 pozos que nacen al pie de las sierras volcánicas, de donde también brotan las corrientes que, junto con los pozos, conforman el río Lerma.³⁵

MAPA 2

Topografía del valle de Toluca



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Condensado estatal de información topográfica del Estado de México*, 2017, p. 33.

34 N. Béligand, *Entre lagunas...*, p. 36.

35 *Loc. cit.*

Las áreas altas de lagos y volcanes nevados han integrado entornos naturales propicios para el establecimiento de grupos humanos, sobre todo por las irrigaciones que las hacen fértiles, lo que dio lugar a una típica vía mesoamericana de desarrollo cultural fincada en actividades de caza, pesca y recolección de flora y fauna acuáticas.³⁶ En cuanto a los primeros grupos humanos, algunos materiales cerámicos de hace 3 000 años reflejan ya una vida sedentaria en la región del alto Lerma.³⁷ Durante el periodo formativo medio (800-400 a. C.) ya había algunas aldeas agrícolas al suroeste del valle de Toluca, cuyo asentamiento se encontraba en la ribera del río Lerma.³⁸

En los inicios del periodo clásico (200-650 d. C.) el valle de Toluca se encontraba con pocas concentraciones humanas; así, no fue hasta el 450 d. C. cuando comenzaron las migraciones de gente procedente de Teotihuacán. Los asentamientos eran de tamaño considerable y una mayor concentración de personas en las zonas ribereñas. Según los registros arqueológicos, se han encontrado basamentos piramidales y rastros de cerámica en Ocoyoacac, Teotenango, Santa Cruz Atizapán y Metepec. El patrón de asentamiento prefirió las zonas bajas, sobre todo en las orillas del río Lerma y en las zonas cenagosas.³⁹

Ahora bien, no hay certeza sobre qué pobladores llegaron a habitar el valle de Toluca, tanto en el periodo formativo como en el clásico. Yoko Sugiura señala que quizá esos habitantes eran descendientes de aquella población originaria del valle de Toluca que cientos de años antes de nuestra era habían emigrado a la vecina cuenca de México, donde se requería mano de obra para Cuicuilco.⁴⁰ Al

36 B. Albores, "Pueblos lacustres y agrícolas. La región del Nevado de Toluca", en R. Hernández y R. Martínez (coords.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, 2011, vol. 2, pp. 286-288.

37 Y. Sugiura, "Desarrollo histórico en el valle de Toluca antes de la conquista española: proceso de conformación pluriétnica", *Estudios de Cultura Otopame*, 1998, p. 100.

38 J. Parsons, "Desarrollo cultural prehispánico en la cuenca de México", en Y. Sugiura (coord.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, vol. 1, pp. 87-98.

39 F. González, "Historia prehispánica del valle de Toluca", en Y. Sugiura (coord.), *Historia general...*, vol. 1, pp. 202-203. Véase también Y. Sugiura, "Desarrollo histórico...", pp. 107-109.

40 Y. Sugiura, "Desarrollo histórico...", p. 111.

caer Teotihuacán, se registró un vertiginoso crecimiento demográfico, hubo mucha población inmigrante durante los tres siglos posteriores; en el valle de Toluca se han encontrado cerca de 230 sitios de diversos tamaños, sobre todo en el alto Lerma.⁴¹

Durante el epiclásico (650 al 1000 d. C.) hubo una tendencia a la conformación de grupos aislables, con un centro político religioso; tal vez esta circunstancia intensificó la necesidad de resaltar una identidad entre esos grupos debido a la atomización política observada en el patrón de asentamiento. De hecho, el epiclásico fue el preludio de que en el posclásico se gestaran las relaciones desiguales o conflictivas entre grupos que propiciaron la formación multiétnica.⁴² Bajo esa tesitura, Soustelle afirma que el tronco otopame es divisible en tres grupos lingüísticos: el otomí y el mazahua, matlatzinca-atzinca y el pame-chichimeca;⁴³ para efectos de esta investigación, será recurrente mencionar el primer grupo. Como materia pendiente, aún no hay certeza del momento en que se producen estas divisiones, quizá la hipótesis más acertada sea la de Yoko Sugiura, quien señala que la separación lingüística se dio hacia el siglo IX, lapso que coincide con la evidencia arqueológica de la llamada cultura Matlatzinca.⁴⁴

Con la caída de Tula, nuevamente se gestaron migraciones, sinónimo de una irradiación cultural y, por lo tanto, una diversificación de idiomas. También se aceleró el crecimiento poblacional, con mayor dominio de matlatzincas en coexistencia con otras poblaciones de lenguaje otomí y mazahuas.⁴⁵ Entre la segunda mitad del siglo

41 *Ibid.*, p. 112. Para el norte del valle de Toluca, los arqueólogos consideran dos principales sitios: el primero, en Ixtlahuaca-Atzacmulco, llamado la zona de los pozos; el segundo en Temascalcingo. Para Rubén Nieto y Morrison Limón estos sitios no se han podido explorar por su estado actual de urbanización. “El norte del Estado de México: bosquejo arqueológico”, en Y. Sugiura (coord.), *Historia general...*, vol. 1, pp. 170-172.

42 En opinión de Noemí Quezada, a raíz de la caída de Teotihuacán hubo migraciones dirigidas a Tula, Chalco-Xochimilco y la zona del alto Lerma, posiblemente de la misma filiación lingüística. “Movimientos de población en el área matlatzinca durante la época prehispánica”, *Estudios de Cultura Otopame*, 1998, p. 166.

43 *La familia otomí-pame del México central*, 1996.

44 “Desarrollo histórico...”, p. 99.

45 *Ibid.*, p. 116; N. Quezada, “Movimientos de población...”, p. 167. Para Pedro Carrasco, uno de los rasgos culturales de los otomíes era su identidad con los ambientes

XII y primera del XV existieron migraciones con una población muy particular: los chichimecas de Xolotl. Este grupo tenía jerarquía social y política, culto religioso, sedentarismo y atavíos peculiares: “vestidos de pieles [...] armas de arco y flechas”.⁴⁶ En su peregrinar llegaron al valle de México en el año 5 tecpatl o 1244.⁴⁷ Entre la caída de Tula y el arribo de los chichimecas hubo un lapso de 76 años en donde la mayor parte de los otrora territorios toltecas fueron ocupados por este grupo. La relación de los chichimecas con el valle de Toluca se fundamenta en su salida mítica del Chicomoztoc:

Xolotl [...] salió de la región y provincia que llaman Chicomoztoc y habiendo entrado a la ciudad de Tolan [...] halló muy grandes ruinas deshabitadas y sin gente, por lo que no quiso hacer asiento en Tula, sino que prosiguió con sus gentes y llegó a un lugar que se llama Tenayucan Oztopolco y fundo allí su corte y principal morada [...] y tomó posesión quieta y pacífica sobre toda la tierra y las tierras que pobló fueron todas las que caen de la parte de adentro de las sierras de Xocotitlán, Chiuhnauhtecatl, Malinalocan, Itzocan, Atlixcahuacan, Temalacatlitan [...] Meztitlan, Quachquetzaloyan, Atotonilco Quahuacan, hasta tornar a dar la sierra referida de Xocotitlán que todo ello contiene más de doscientas leguas de circunferencias.⁴⁸

Fue en esta etapa cuando el grupo chichimeca se empezó a consolidar mediante alianzas con algunas familias toltecas cuyo ejemplo más claro es la unión entre Nopaltzin, hijo de Xolotl, y la hija de Pochotl, Azcatxochitzin, descendiente directo del último emperador tolteca.⁴⁹ Al salir del Chicomoztoc, Xolotl llevó consigo seis señores

de tierra fría donde cultivaban el ixtle. “Los otomíes en la historia antigua de Mesoamérica”, *Estudios de Cultura Otomíes*, 1998, p. 27.

46 F. Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, 1975, vol. 1, pp. 86-88. Para Fernando de Alva Ixtlilxóchitl se usan por lo menos dos formas de consignar su nombre en los listados bibliográficos: Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de e Ixtlilxóchitl, Fernando de Alva. Opto por la segunda, a fin de que el lector lo identifique de manera inmediata y asimismo lo enliste en las referencias.

47 N. Quezada, *Los matlatzincas...*, p. 40.

48 F. Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, vol. 1, pp. 14-15.

49 R. Piña, *El Estado de México antes de la conquista*, 1975, p. 92.

capitanes, entre los cuales nos interesa resaltar al quinto y sexto: Iztacmic y Tecpa respectivamente, pues de ellos descienden los mazahuas, matlatzincas y malinalcas.⁵⁰ Cuando Xolotl comenzó su peregrinar por la parte oeste de la Meseta Central, es decir, la región otomí-mazahua-matlatzinca,⁵¹ reconoció algunos lugares “y tomó posesión quieta y pacífica sobre toda la tierra y las tierras que pobló fueron todas las que caen de la parte de adentro de las sierras de Xocotitlán”.⁵² Las ceremonias que hacían los chichimecas de Xolotl eran un rito fundacional: subían a la parte más alta de los cerros y tiraban cuatro flechas en distintas direcciones, de tal manera que tomaban posesión y a su vez reconocían la zona. De la geografía del norte del valle de Matlatzinco, precisamente, sobresale el cerro de Xocotitlán, que sirvió como frontera natural para los chichimecas de Xolotl.

Un hecho importante fue la debilidad de los señores de Teotenango, quienes al ver la llegada de los chichimecas huyeron a la cuenca de México para establecerse definitivamente en la zona de Amecameca;⁵³ sin duda alguna, la desaparición de este gobierno nativo derivó en el desmantelamiento de la estructura administrativa y esto fue aprovechado por los recién llegados para, precisamente, dar inicio a la integración política otomiana conocida como Matlatzinco, que gobernó cerca de tres siglos.⁵⁴

La descripción del gobierno matlatzinca es detallada por el oidor Alonso de Zorita en la segunda mitad del siglo XVI:

Los matlalcingos, antes de que les diera guerra su padre de Moctezuma que se llamaba Axayacatzin, tenían tres señores, uno mayor y otro

50 F. Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, vol. 1, p. 77.

51 R. Hernández, *El valle de Toluca en la época prehispánica y siglo XVI*, 1988, pp. 28-30.

52 F. Ixtlilxóchitl, *Historia de la nación chichimeca*, 2003, p. 69.

53 “Tochtli 1162. En este año, ciertamente, los antiguos Chichimecas eztlapictin teotenancas llegaron a establecerse en Tizatepec. Era [su] tlahtoani Totoltecatl Tzompachtli Tlailotlacteuclti; éste venía cargando a su dios Nauhyoteuctli Xipil, que estaba a su cuidado [...] y en 9 Tecpatl, 1176. En este año se trasladaron a Cuitlatelco los antiguos chichimecas eztlapictin teotenancas; habían partido de Tizatepec. D. F. Chimalpáhin, *Las ocho relaciones y el memorial de Colhuacan*, 1998, pp. 189 y 191.

54 G. González, *Señoríos, pueblos...*, p. 41.

segundo y algo menor y otro tercero menor que los dos, y muerto el mayor que se llamaba y nombraba de la dignidad y señorío Tlatuán entraba en su lugar el segundo que se llamaba Tlacatecatle y en el lugar de éste entraba el tercero que se llamaba Tlacuxcalcatl [...] estos señores tenían señalados sus pueblos y barrios que ellos llamaban calpules, y acudían con sus servicios a su señor conocido, y éste tenía en cada pueblo o calpul un principal por gobernador perpetuo.⁵⁵

Según su reseña, el valle de Toluca estaba gobernado por tres señores: al de mayor jerarquía lo nombraban *Tlatoan*, seguido por *Tlacatecatle* —de *tlacatl*, señor, y *tecutli*, principal— y, por último, *Tlacuxcalcatl*,⁵⁶ procedente de la raíz náhuatl *tlacochtli*, flecha, y *calaquia*, meter alguna cosa, es decir, un guardia u oficial de guerra.⁵⁷ Con esta breve descripción, varios especialistas han vislumbrado un triunvirato.⁵⁸ Para el posclásico tardío, era recurrente esta forma de gobernar en el altiplano central, sin embargo ¿cómo se conformaba? La propuesta de Gerardo González es la siguiente: al parecer el gobierno se repartió en tres zonas específicas, a saber: el norte, con cabecera en Xiquipilco, frontero con el Mazahuacan; zona centro, integrada por habitantes de Calixtlahuacan, Tollan y Teotenanco, y finalmente el sur, integrado por Ocuilan, Malinalco y Tenantzinco.⁵⁹

Contrario a la hipótesis de González, hay una referencia de Ixtlilxóchitl que puede darnos luz sobre el área norte: una vez que Xolotl tomó posesión del valle, repartió el territorio entre los señores que lo acompañaban, y así otorgó a Iztacuauhtli y Tecpa la porción del norte, con Mazahuacan por cabecera, solicitando a cambio un re-

55 A. de Zorita, *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, 1963, pp. 194-195.

56 *Ibid.*, p. 194.

57 G. González, *Señoríos, pueblos...*, p. 44.

58 Thomas Edmond Durbin indica el triple gobierno entre Toluca, Teotenanco y Tenancingo, “Aztec patterns...”, p. 18. Margarita Menegus, por su parte, sostiene la idea de tres señoríos: Tenancingo, Teotenango y Matlatzinco, *Del señorío indígena...*, p. 37. En cambio, para René García hay un poder central localizado en Calixtlahuaca-Toluca y desde allí se designaba a los señores que incurrirán como aliados, *Indios, territorio...*, p. 56.

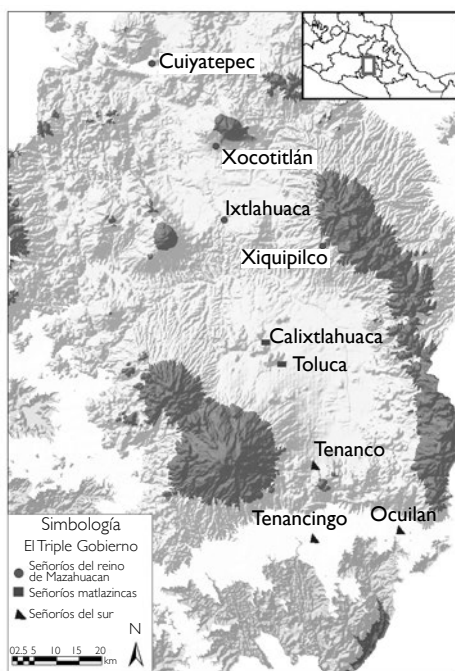
59 *Señoríos, pueblos...*, p. 45.

conocimiento anual como rey y señor.⁶⁰ En cuanto a la ascendencia, se atribuye a los matlatzincas, mazahuas y malinalcas proceder de Iztacuauhtli y Tecpa, mientras que los de Toluca descendían de Nauh-yotl y Pochotl, también señores chichimecas.⁶¹

Al revisar esta referencia de Ixtlilxóchitl, es de advertir que el Mazahuacan pertenecía al gobierno matlatzinca, si bien los mencionados señores tenían que reconocer la soberanía del Tlatoan por medio del tributo y así formar un área muy importante, dada la cercanía con el occidente mesoamericano. Entonces, el triple gobierno estaba conformado por la zona centro —Calixtlahuaca, Tollan y Teotenanco—, el sur —Ocuilan, Malinalco y Tenantzinco— y el área norte, conformada por el Mazahuacan (mapa 3).

MAPA 3

El gobierno Matlatzinca antes de la conquista mexicana de 1476



Fuente: F. Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, 1975; A. de Zorita, *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, 1963.

60 F. Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, vol. 1, p. 299.

61 *Ibid.*, p. 411.

Para Pedro Carrasco, el Mazahuacan todavía no queda definido. En los informes de Diego Durán se le relaciona con Xiquipilco y, por otra parte, Sahagún dice que los mazahuaque vivían en Xocotitlán, al pie del cerro de Xocotepetl. Según Carrasco, la zona Mazahuacan se puede usar como un sinónimo o sobrenombre de lugares conocidos como Xiquipilco o Xocotitlán.⁶² Por su parte, el arqueólogo Morrison Limón lo ubica en el valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco, cuya cabecera era el señorío de Xocotitlán.⁶³ Así pues, conciliar las diferentes posturas es una tarea que rebasaría el objetivo de este capítulo; sin embargo, queda clara la distinción de varios señoríos norteños del valle que tenían una confederación política útil como guardarrayas de otros grupos que, a su vez, compartían rasgos lingüísticos y por ende una identidad.

En esta misma postura, se dice que los tepanecas pertenecieron a uno de los ocho o 12 grupos salidos de Chicomoztoc y guiados por Matlacatl.⁶⁴ El grupo tepaneca se asentó en Azcapotzalco (dentro de la que hoy es la Ciudad de México), señorío que con el tiempo dominaría una gran extensión del altiplano central. Los tepanecas emergieron como un grupo sustancial cuando Xolotl casó a su hija con Acolhua y le otorgó las tierras de Azcapotzalco; de esta manera, también pasaron a formar parte de los chichimecas todos los grupos situados al occidente de esa cabecera.⁶⁵ La filiación lingüística de los tepanecas provenía de la familia otomiana; en Azcapotzalco se hablaba nahua, otomí y matlazinco.⁶⁶ Al hablarse la lengua matlatzinca en el área tepaneca, se suscitó una relación estrecha entre ambos grupos.

Rosaura Rodríguez ha estudiado el nivel de influencia y relaciones entre los otopames y los tepanecas; sus vínculos fueron tales que el dios otomí principal, Otonteuclli, se adoraba en los dos lugares,⁶⁷

62 P. Carrasco, *Estructura político-territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan*, 1996, p. 67.

63 M. Limón, "El valle de Temascalcingo: estudio arqueológico de una región", 1978.

64 R. Hernández, *El valle...*, p. 51.

65 *Loc. cit.*

66 P. Carrasco, *Los otomíes: cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, 1979, p. 32.

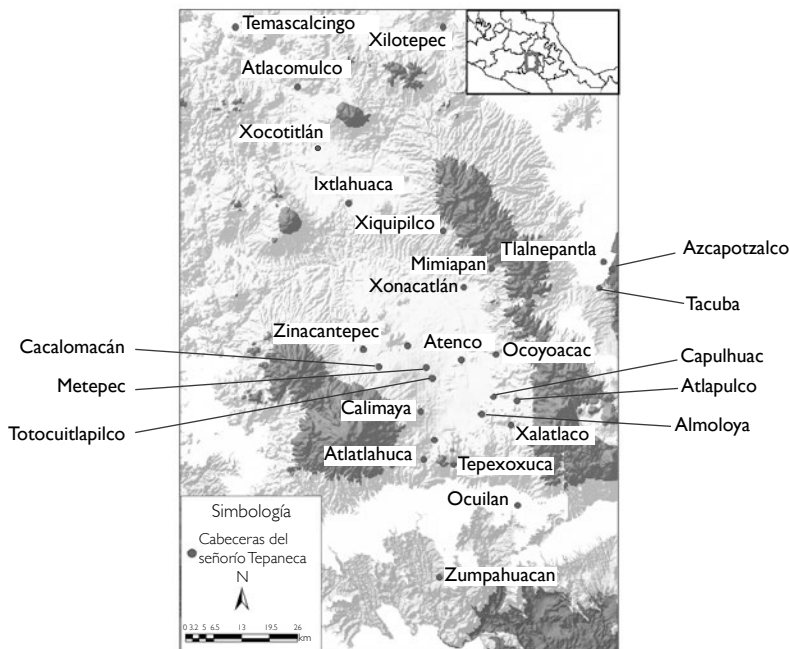
67 R. Hernández, *El valle...*, p. 32.

fuerte elemento que correspondió, al menos lingüística y religiosamente, a ambos grupos. Para 1427 los mexicas pretendieron revelarse por el pago de tributo que hacían a Azcapotzalco; sin embargo, los tepanecas replicaron al grupo inconforme que siguieran el pago como lo hacían otros lugares sujetos a ellos: Huexotzingo, Acolhuacan, Chalco, Xochimilco, Cuauhnahuac y Toluca.⁶⁸

El dato nos abre un panorama más claro: las relaciones entre los tepanecas y matlazincas no sólo eran de orden lingüístico y religioso, sino que también había un vínculo político y económico representado en la tributación. El Códice García Granados muestra la extensión que abarcaba el imperio tepaneca, además del parentesco entre todos los señoríos que se mencionan; dentro de sus contornos se hallaban Ocoyoacac, Ixtlahuaca, Toluca, Atlapulco, Capulhuac, Xilotepec, Xiquipilco y Xocotitlán (mapa 4).

MAPA 4

Cabeceras que conforman los señoríos tepanecas, según el Códice García Granados



Fuente: *Códice García Granados*, apud R. Hernández, *El valle...*, p. 34.

68 *Ibid.*, p. 37.

El ámbito jurisdiccional tepaneca comprendía desde Jilotepec, al norte, hasta Amatepec en el suroeste. Cabe destacar que dentro del señorío se encuadra el sitio de nuestro interés: el Mazahuacan. Como he mencionado, faltan más estudios que precisen esta etapa del valle de Toluca y, en particular, de la zona norte. En cuanto al orden de gobierno, no hay noticias de la administración interna del Mazahuacan; realmente poco se sabe sobre los linajes mazahuas y otomíes, pues quizá la única referencia a ellos sea la del documento de congregación de San Juan de los Jarros. Al parecer, fueron desplazados por los mexicas, quienes les arrebataron el control de sus tierras y de sus tributos. Bajo la conquista española y con la posibilidad de regresar a la esfera de poder, muchos de aquellos linajes salieron del ostracismo y varios reclamaron su posición, lo que dio lugar al resurgimiento que analizaremos en los próximos capítulos.

LA CONQUISTA MEXICA DEL VALLE DE MATLATZINCO

Los primeros rasgos de la expansión mexica a nuestra zona de estudio empiezan a aparecer desde que Iztcoatl, aquel *huey tlatoani*, venció a Azcapotzalco en 1427 y conquistó algunas áreas otomíes sujetándolas al señorío de Tacuba.⁶⁹ Con Moctezuma Ilhuicamina se realizaron las primeras incursiones y fueron tomados los señoríos de Xiuhtepec, Atlatlauhca y Xilotepec, todos territorios otomíes pertenecientes a los tepanecas,⁷⁰ si bien no fue atacado el gobierno central matlatzinca. Con Axayácatl se inició la conquista de todo el valle.

Por las crónicas de Tezozómoc, Durán⁷¹ y De Zorita podemos saber cómo se configuró la conquista mexica: todo inició por las

69 F. Chimalpáhin, *Las ocho relaciones y el memorial de Colhuacan*, 1998, pp. 105.

70 *Códice Mendoza*, 2015.

71 Como bien se sabe, los relatos de fray Diego Durán, Domingo de San Antón Muñón Chimalpáhin, Hernando de Alvarado Tezozómoc y el padre Acosta partieron de un relato base que les sirvió para hacer sus obras. Según Robert Barlow, este manuscrito anónimo se elaboró hacia la tercera década del siglo XVI y él lo bautizó como “Crónica X”. Cfr. R. Barlow, “La crónica X: versiones coloniales de la historia de los mexica-tenochca”, *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, 1945, p. 66. En investigaciones recientes, Gabriel Kruell asegura que la *Crónica Mexicáyotl* no es

desavenencias entre el hijo del rey de Tenancingo y el hijo del señor de Toluca. El pleito entre los dos jóvenes desembocó en una batalla donde el perdedor quedaría subordinado al vencedor. Tezozomochtli (hijo del señor de Tenancingo) solicitó ayuda de los tenochcas para derrocar definitivamente al señor de Toluca.

Axayácatl ayudó al señorío inconforme y como pretexto le solicitó a los matlatzincas de Toluca que voluntariamente le obsequiaran vigas y tablones de madera para la edificación de los templos de la gran urbe; en respuesta a la petición, le negaron toda solicitud y con ello se inició la batalla: “viejos antiguos de este dicho valle de Matalcingo dicen de Axayaca rey de México había venido con mucha cantidad de indios al valle de Matalcingo”.⁷² El ejército mexicana tenía como aliados a Texcoco, Xochimilco, Chalco, Culhuacán, Iztapalapa, Coyoacán, Tacuba y Azcapotzalco, entre otros.⁷³ La batalla se realizó en Cuapanoaya:

Puestos todos en orden, salieron con la misma ordenanza hacia la ciudad y llegados a un lugar que se dice Cuahpanohuayan, descubrieron a los matlatzincas que venían en la misma ordenanza y, adelantándose el señor de Toluca con sus hijos y algunos señores, todos bien armados de corazas, a su modo, y espadas y rodela.⁷⁴

La incursión mexicana avanzó de tal suerte que emboscaron a los matlatzincas y así se consumó la conquista. Ante la derrota, el señor de Toluca declaró: “señores mexicanos [...] ya os somos vuestros

una obra homogénea atribuida a un solo redactor, sino que debe entenderse como una obra compuesta por textos heterogéneos, reunidos y adaptados por mano de Chimalpáhin. La parte que se le atribuye a Tezozómoc es un texto fragmentario compilado y modificado por este último; por lo tanto, el texto original en náhuatl de la *Crónica Mexicáyotl* se identifica con la “Crónica X”. G. Kruell, “La Crónica X: nuevas perspectivas a partir del problema historiográfico de la *Crónica Mexicáyotl* y su cotejo con la Crónica Mexicana”, 2011.

72 AGN, Hospital de Jesús, leg. 70, exp. 4, ff. 2-3v.

73 F. A. Tezozómoc, *Crónica Mexicáyotl*, 1949, p. 402.

74 D. Durán, *Historia de los indios de la Nueva España*, 1967, p. 260.

vasallos y tributarios: mirad señores que en esta tierra [hay] maíz, frijol, huautli, chian”.⁷⁵ La sujeción era inevitable,

por lo cual el dicho Axayaca se iba apoderando y hecho rey y señor en todo este dicho valle de Matalcingo y siéndolo lo dio y repartió a los indios principales que con él habían venido como fueron el señor de Tacuba, México y al de Texcoco.⁷⁶

El testimonio anterior demuestra que Axayácatl se apoderó de todo el gobierno matlatzinca y, con ello, comenzó a repartir la provincia a sus aliados. No obstante, el emperador mexica tomó medidas radicales con los señores derrotados: “después que los sujetó Axayacatzin hizo matar a los dos señores menores [...] y tomó para sí sus vasallos y tierras”.⁷⁷ Prácticamente puso fin al gobierno matlatzinca, destruyó las casas señoriales y desarticuló todo su engranaje.

Según De Zorita, hubo algunos pueblos (Zinacantepec y Tlaco-tepec) que se rebelaron al nuevo orden, se negaron a reconocer la soberanía del emperador mexica y a pagarle los tributos:

vino segunda vez contra ellos [Axayácatl] y les dio guerra y los destruyó, y algunos se fueron fuera de su natural, especialmente los de Zinacantepec, que se fueron a Michoacán, a donde ahora llaman Tlaulan y así quedaron en obediencia del señor de México.⁷⁸

Con este último intento de contrataque, las huestes matlatzincas desistieron de todo impulso insurreccional, mientras que los rebeldes huyeron a los valles contiguos. Por testimonio de algunos indios se puede saber cómo se constituyó el gobierno Matlatzinca. Según Gabriel Quinocatu, procedente de Toluca, el señor de ésta fue removi-

75 F. A. Tezozómoc, *Crónica Mexicáyotl*, p. 273.

76 AGN, Hospital de Jesús, leg. 70, exp. 4, ff. 1-2.

77 A. de Zorita, *Breve y sumaria...*, p. 195.

78 *Ibid.*, pp. 197-198.

do por Axayácatl para poner como “señor del valle a Tecuciactzin, hermano del dicho Axayacatzin”.⁷⁹

A juzgar por las fuentes, el señorío matlatzinca quedó acéfalo y sin una estructura de gobierno; sin embargo, ante estos hechos queda preguntarse qué ocurrió con el Mazahuacan. Se sabe que en 1488 los otomíes de Chiapan y Xilotepec tuvieron su última batalla: “hicieron Guerra estos tres Reies [Moctezuma Ilhuicamina, Nezahualcoyotl y Totoquiahuatzin] a los de las Provincias de Xilotepec, Gente fuerte y animosa; y los vencieron y hicieron Tributarios del Imperio”.⁸⁰ Si bien es cierto que hubo resistencia, también es verdad que los linajes otomames no pudieron contener la embestida de la Triple Alianza; el poderío militar mexica se impuso y terminó por contener toda rebelión.

La conquista al valle de Toluca significó una apertura de diferentes flancos para resguardar sus fronteras y seguir con la expansión; los territorios del sur, Ocuilan, Malinalco y Tenancingo, garantizaban el libre trasiego para las costas del pacífico, y el centro, oeste y norte sirvieron como frontera para contener al señorío purépecha y una posible alianza con los otomíes del valle. Queda claro que con Moctezuma II se operó una reestructuración del territorio, nombrando cuatro gobernadores: Maçacoyotzin para el centro matlatzinca; Mexayacatzin, ahora señor de la región otomí de Xilotepec; para Chiapan se nombró a Acxóyotl como tlahtoani; y para Xocotitlán se nombró señor a Ocellotzin.⁸¹

Resulta pertinente notar que tres de los cuatro tlahtoque fueron para la zona del Mazahuacan, lo que puede ser un dato de lo difícil que fue someter a otomíes y mazahuas y una razón por la cual las crónicas mexicas quisieron borrar cualquier detalle del señorío otopame (además de no establecer ningún tipo de alianza con ningún linaje local). Por si esto fuera poco, la Triple Alianza organizó el valle de Toluca en provincias tributarias. Por la crónica de De Zorita se sabe parte del tributo imperial: “Demás de esto todos

79 M. Menegus, *Del señorío indígena...*, p. 43.

80 J. Toquemada, *Monarquía indiana*, 1986, p. 164.

81 R. Hernández, *El valle...*, p. 52, n. 73.

los Matlalcingos que quedaron hacían una sementera para el señor de México, que tenía ochocientas brazas en largo y cuatrocientas en ancho”.⁸² La sementera se ubicaba en lo que hoy es San Mateo Atenco y acudían a labrarla los indios de Toluca, Xalatlaco, Ocuilan, Metepec y Capulhuac;⁸³ al parecer, constaba de cuatro partes, que eran distribuidas para Tacuba, Texcoco y Tenochtitlán.⁸⁴ Ahora bien, gracias al *Códice Mendoza* se puede observar la diversidad de productos, además de las provincias adscritas a este orden (cuadro I).

CUADRO I

Total de trojes de la Triple Alianza en las provincias tributarias del valle de Toluca, según el *Códice Mendoza*

Provincias	Frijol	Maíz	Chía	Huautli
Xilotepec	2	2	1	1
Tollocan	1	3	2	1
Malinalco	1	1	1	1
Quahuacan	1	1	1	1
Ocuilan	1	1	1	1
Totales de trojes	6	8	6	5

Fuente: *Códice Mendoza*, 2015.

Es de advertir que he tomado como fuente el *Códice Mendoza* y no la *Matrícula de tributos*. Los estudiosos de ambas fuentes⁸⁵ se han centrado en su lectura, descripción, localización y cantidad de tributos; sin embargo, todavía hay discrepancias, en especial sobre las medidas y periodos de pago; por esa razón, he decidido unificar los criterios y así abocarme a una sola fuente; además, el *Códice*

82 A. de Zorita, *Breve y sumaria...*, p. 198.

83 M. Menegus, *Del señorío indígena...*, p. 48.

84 *Ibid.*, p. 49.

85 R. Barlow, *The extent of the empire of the Culhua Mexica*, 1949; N. Molins, *El Códice Mendocino y la economía de Tenochtitlán*, México, 1956; V. M. Castillo, “Matrícula de tributos: comentarios, paleografía y versión”, V. Castillo, M. León y C. Martínez (eds.), *Historia de México*, 1978, t. 3, pp. 231-296, y L. M. Mohar, *El tributo mexica en el siglo XVI: análisis de dos fuentes pictográficas*, 1987.

Mendoza posee más datos sobre las cantidades de trojes para el valle de Toluca que la *Matrícula...*⁸⁶

Según el *Códice Mendoza*, el valle de Toluca constaba de cinco provincias principales, constituidas por diversos señoríos. El tributo de cada provincia estaba destinado a varias cuestiones (bélicas, suntuarias, religiosas y alimenticias); para nuestro caso, interesa analizar la producción agrícola de todo el valle. Sin duda alguna, el maíz fue el principal grano de cultivo en todas las provincias; de hecho, Tollocan reunía la mayor cantidad de trojes que tenían que tributar.

El segundo producto más importante era el frijol; la provincia con mayor cantidad de trojes fue la zona otomí de Xilotepec. La percepción en cuanto el número de trojes parece de poca monta, sólo se contempla el tributo *per se* sin considerar el autoconsumo a lo largo de un año, y es probable que las cantidades igualaran o superaran lo tributado.

La conversión al sistema métrico decimal servirá de ayuda para ver la cantidad otorgada en fanegas. La fanega usada en Castilla equivalía a 55.5 litros.⁸⁷ Según el *Códice Mendoza*, una troje contenía 4 500 fanegas; entonces, toda la provincia ofrecía a la Triple Alianza 36 000 fanegas de maíz. Si multiplicamos esto por 55.5 litros, tenemos un total de 1 998 000 litros. En cuanto al frijol, se tributaban 6 trojes, equivalentes a 27 000 fanegas (1 480 000 litros). De acuerdo con los estudios de Mohar, las conversiones al sistema métrico decimal elevan notablemente los resultados y ofrecen una idea más contundente sobre el tributo ofrecido.⁸⁸ Las 25 trojes producían maíz, frijol, chía y huautli por un total de 112 500 fanegas (6 243 750 litros).

El rendimiento de los cultivos variaba según el área. Por ejemplo, el valle de Toluca se distingue por ser una zona fría al igual que el norte, donde los cultivos eran de temporal y aprovechaban el

86 Para Pedro Carrasco, tanto el *Códice Mendoza* como la *Matrícula...* registraron los tributos sólo para Tenochtitlán y no para la Triple Alianza. Cfr. P. Carrasco, *Estructura político-territorial...*, pp. 110-111.

87 A. Bordazar, *Proporción de monedas, pesos y medidas con principios prácticos de aritmética y geometría para su uso*, 1736, p. 135.

88 L. M. Mohar, *El tributo...*, p. 250.

cauce del río Chignahuapan. No obstante, las heladas limitaban la producción a tan sólo una cosecha anual, lo que no sucedía en las zonas más templadas (Ocuilan y Malinalco), donde la producción podría tener dos cosechas al año. El riego también funcionaba como método de fertilización: en la época prehispánica se utilizaba el *xixi* o shante del maguey para fertilizar.⁸⁹ Al terminar cada cosecha, el trabajo apenas comenzaba: cada familia tenía que seleccionar las semillas que habían de sembrarse en el siguiente ciclo, además de desgranar, deshierbar y amontonar la tierra en los tallos de las plantas.

Debe tenerse presente que estos productos agrícolas no eran los únicos que se tributaban, pues todas las provincias debían trabajar los textiles. Se trabajaba el algodón y el ixtle; en estos enseres se especializaba la mujer, ya que tenía la habilidad y el arte para utilizar diversas técnicas a partir de los entrecruzamientos del hilo en la trama y la urdimbre;⁹⁰ ejemplo de ello eran las mantas confeccionadas con estilos de un alto grado de especialización (grecas de color, diseños en rombos, huipiles, grecas como culebras de navajas, enredos de un lado, diseño de manchas de ocelotes, etc.); la zona con mayor pedimento de tributo fue la otomí-mazahua.

Hay que agregar que la provincia Quahuacan, conformada por los señoríos de Huitzilapan, Xochicuautla, Almoloya del Río, Atarasquillo, Xalatlaco, Cuapanoaya, Acaxóchitl (santa Fe), Ameyalco, Ocotepec, Huixquilucan y Coatepec de las Bateas, se caracterizó por la producción de vigas grandes, tablones para piso, pilares de madera y maderos para quemar.⁹¹

Si bien estas condiciones fueron determinadas por la conquista mexicana, existieron otros hechos, con menos visibilidad y registro documental, pero también decisivos para la zona norte del valle de Toluca. Uno de ellos es el que nos aporta un testimonio de 1594 don-

89 B. Oliver, "Algunos aspectos del tributo en la zona mazahua", en R. Hernández y R. Martínez (coords.), *Historia general...*, vol. 2, pp. 331.

90 *Loc. cit.*

91 Para complementar este rubro, según la *Matrícula...* se pedía una cantidad anual de 24 000 vigas grandes y la misma cifra para de leña; con esto se comprueba que el bosque de las cruces fue aprovechado al máximo. Véase "Matrícula de tributos", *Arqueología Mexicana*, 2003, p. 44.

de se puede notar claramente los linajes mexicas que gobernaron la provincia del Mazahuacan; nos referimos a un reclamo de la cacica doña Elena Jiménez, quien alegaba ser “nieta de Totoquihuatx señor que fue del pueblo de Tacuba”. Residente del pueblo de Ixtlahuaca, mencionaba que los indios no la trataban según su calidad: regularmente los naturales en la misa dominical acostumbraban llevarle una almohada y un tapete, pero en los últimos años ya no la servían.⁹²

Esta referencia pone de relieve dos factores. En primer lugar, la sujeción al señorío de Tlacopan, donde claramente hubo una imposición de gobernantes; por otra parte, invita a reflexionar sobre el papel de los linajes otopames y su destino. Existe un consenso amplio en la historiografía acerca de la falta de registros previos a la conquista mexica de los otrora dirigentes otopames de los señorios del valle de Toluca, y el hecho de que ello hace más compleja la comprensión de los procesos políticos y las cuestiones territoriales de la época colonial.

Bajo esta limitante, los documentos sobre las “congregaciones” se convierten en un resquicio para rastrear los acontecimientos inmemoriales de los pueblos de indios. Quizá este caso sea el parteaguas para lograr entender aquel proceso que significó una verdadera reorganización de la zona norte del valle de Toluca. Tenemos, por ejemplo, un memorial que describe con detalle la congregación de San Juan de los Jarros, entidad que hasta el día de hoy pertenece a Atlacomulco, aunque no siempre fue así, pues, al parecer, gran parte de los linajes otopames que perdieron la batalla ante el embate mexica fueron relegados a un pequeño espacio; por si fuera poco, en general no hay registros desde el siglo XVI hasta su documento de congregación.

92 AGN, Indios, vol. 6 (1.ª parte), exp. 814, f. 217. ¿Quién era Totoquihuatx? También conocido como Totoquihuatzin, “el viejo” aliado de Itzcoatl y Nezahualcōyotl para derrocar al imperio tepaneca fue el primer tlahtoani de Tlacopan, y después de la conquista del valle de Toluca le correspondió la zona norte. Por las recopilaciones que hizo Miguel León Portilla, se infiere que murió hacia 1475 (“Totoquihuatzin el primero, de Tlacopan: sus poemas festivos y de honda reflexión”, *Ibero-Amerikanisches Institut*, 2017. A su muerte, le sucedió su hijo del mismo nombre, padre de doña Elena Jiménez (P. Carrasco, *Estructura político-territorial...*, p. 68).

El silencio informativo genera incertidumbre, pero, en ocasiones, los silencios desprenden valiosa información. Por ejemplo, según el memorial de congregación, San Juan tenía una configuración política muy similar a la de la cabecera de Atlacomulco; poseía casa de comunidad, cárcel, iglesia y una organización interna encabezada por los tequitlatos,⁹³ administradores de sus barrios y a la vez con cargos políticos en los cabildos de indios del siglo XVII; es decir, eran tequitlatos en sus localidades y caciques-principales ante la corporación. ¿Cómo explicar esta peculiar administración política? A reserva de analizar con mayor profundidad este punto en los próximos capítulos, es de advertir que revela aspectos previos a la conquista española; sin duda, los asuntos del pasado tendrán una manifestación en años posteriores a la llegada de los europeos.

Ante este panorama, considero que los linajes otopames del Mazahuacan, al ser sometidos por los embates mexicas, dada su férrea resistencia, fueron marginados a un lugar olvidado cuyo nombre no figura en los códices, crónicas ni descripciones geográficas de la época: “San Juan Cuiyatepec, que hoy llaman San Juan de los Jarros”. Es oportuno decir que, pese a los esfuerzos por borrar de la historia a los linajes otopames, éstos sobrevivieron en el ostracismo durante varias décadas y en calidad de tequitlatos sólo servían al calpixque mexica como recolectores de los tributos. Bajo esta misma tesitura, pasaron a la época colonial sin figurar en ninguna fuente; de tal manera que con el cura Juan González de Urbina cobraron relevancia y presencia en las esferas del poder. Desde esta perspectiva, cabe preguntarse qué ocurrió después de la conquista española y, en el caso del encomendero, por qué no se apoyó en los linajes para la reorganización tributaria.

93 El término tequitlato proviene del náhuatl *tequi* (tl), tributo u obra de trabajo, y *tlatō* (qui), señor, cacique o principal. Por lo tanto, significa el encargado de repartir el tributo y el trabajo a los macehuales. A. de Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, 1905, s. v. “tequitlato”.

Una vez consumada la conquista española en el centro del poder político del imperio mexica, todos los señoríos dependientes fueron reorganizados; en cuanto a la zona norte del valle de Toluca, hay pocos indicios de una sujeción violenta. Durante la conquista española, el valle de Toluca no tuvo grandes defensas, exceptuando Malinalco; más bien hubo una adecuación al nuevo orden. La negociación del poder con los encomenderos y con el propio Cortés propició grandes ventajas a los grupos existentes; aprovechándose de estas circunstancias, los grupos étnicos, sobre todo otomíes y mazahuas, supieron negociar con los “nuevos señores”.

La Corona procuró respetar el señorío indígena y trató de apropiarse únicamente del tributo imperial;⁹⁴ sin embargo, los encomenderos iniciaron cambios profundos. La encomienda nació en las Antillas y su objetivo fue aprovechar la fuerza de trabajo nativa y así explotar los recursos naturales;⁹⁵ las primeras encomiendas fueron brutales por la explotación a los naturales y, sobre todo, la intrusión en el aparato político de los pueblos. En algunos casos se pusieron nuevos caciques que no necesariamente pertenecían al linaje ancestral, lo que originó el rompimiento del vínculo con la nobleza prehispánica. Un ejemplo de estos desplazamientos y causas de decadencia del linaje se dio en Tlaxcala cuando agentes ajenos a la nobleza (posiblemente macehuales ayudados por los españoles, para su propio beneficio) pretendían casarse con las hijas de los caciques y así debilitar las casas señoriales.⁹⁶

Cuando Hernán Cortés terminó de conquistar, tuvo la necesidad de depositar a los indios en manos de los conquistadores para

94 M. Menegus, *Del señorío indígena...*, p. 101.

95 S. Zavala, *La encomienda indiana*, 1973, p. 13.

96 Cfr. A. Martínez, *Un gobierno de indios: Tlaxcala 1510-1750*, 2008, pp. 121-124. En esa misma región (Puebla-Tlaxcala), Hildeberto Martínez demuestra que, en Tepeaca, los señoríos tuvieron continuidad de la clase gobernante hasta 1570 (*Tepeaca en el siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío*, 1984).

que dieran a éstos “lo que hubiera menester para su sustentación”.⁹⁷ Cortés argumentó que no tuvo otra elección, pues tenía que pagar las campañas bélicas y ver por el sustento de sus soldados mediante la repartición de la fuerza de trabajo nativa. En el caso de la Nueva España, se distribuyeron, además del servicio personal de los indios, sus tributos.

Durante el decenio que siguió a 1530 se alcanzó una ordenación sólida. La legislación sobre las encomiendas estaba presidida por la voluntad de afirmar al encomendero en la tierra: se le exigía la inversión de un décimo de las rentas en edificios y plantaciones, se le prohibió el despojo de los indios sin proceso y se le denegó partir a nuevas tierras.⁹⁸

Con esto en mente, los encomenderos fueron los primeros españoles en tener contacto con los pueblos de indios:⁹⁹ conocieron de primera mano sus recursos naturales, la potencialidad de sus espacios y la fuerza de trabajo con la cual contaban. Para el caso de Atlacomulco, su encomendero fue Francisco de Villegas, designado en 1537, quien permaneció como tal 15 años.¹⁰⁰ Debe tenerse en mente que bajo la encomienda se inició la transformación de los señoríos prehispánicos, comenzando por identificar, a juicio de los encomenderos, qué lugares podrían considerarse como sitios de residencia

97 H. Cortés, *Cartas de relación*, 1981, p. 171. Cabe señalar que, así como Cortés se vio obligado al reparto de las encomiendas, también él puso las prerrogativas sobre la forma de tratar a los naturales: “e para esto conviene que haya orden, queriéndolo proveer en la mejor manera que a mí me parece [...] ordeno y mando que los españoles en quien fueren depositados o señalados alguno de los dichos naturales [...] se sirven e aprovechen en la forma y manera de suso contenida, e que no excedan”. Véase J. L. Martínez, *Documentos cortesianos, 1518-1528*, 1990, p. 324.

98 S. Zavala, *La encomienda...*, pp. 39-50.

99 La importancia del valle de Toluca y su riqueza natural se aprecia en que los encomenderos de los pueblos de indios fueron destacadas personalidades de la política novohispana: Juan Gutiérrez Altamirano (Calimaya), Juan Cano Moctezuma (Ocoyoacac, Tepexoyuca, Cuapanoaya y Capulhuac), Juan de Sámano (Zinacantepec) y Juan Gutiérrez Altamirano (Metepac). M. J. Sarabia, *Don Luis de Velasco, virrey de la Nueva España, 1550-1564*, 1978, pp. 60-68.

100 P. Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, 1986, pp. 355 y 364.

de los *tlahoque* y aquellas poblaciones que tenían una posición subordinada.¹⁰¹

La designación para determinar los lugares de jerarquía se derivó de un estudio atento de la realidad nativa y tal vez de la consulta de documentos que detallaban datos censales, catastrales y tributarios. Probablemente uno de los testimonios consultados fue el *Código Mendoza* o bien la *Matrícula de tributos*, en donde se registraron los lugares destinados al acopio del tributo.

Por lo que respecta a Atlacomulco, la información más temprana (1537) sobre su configuración político-territorial se encuentra en *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España*, donde fueron identificados dos lugares: “Temagascalzingo, que es la una estancia [y hay otra] que se dice Acuzilapa”.¹⁰² En “La suma de visitas” de 1548 se afirma que “Atlacomulco es cabecera, y tenía tres estancias sujetas: Techichilco, Tepeolulco y Tlamacozcacingo”.¹⁰³

Ahora bien, nótese que ninguna de las dos fuentes consigna santos patronos asignados. De las estancias mencionadas, todavía algunas se pueden localizar. En la documentación colonial del siglo XVII hay referencias de Acucilapa, que hasta el día de hoy es uno de los pueblos sujetos más importantes de población mazahua. Temascalcingo tiene como santo patrono a San Miguel; de Tepeolulco su advocación fue San Francisco y su población netamente mazahua.¹⁰⁴ Con respecto a Techichilco no existe ningún registro. Según “La suma de visitas”, los pueblos que colindaban con Atlacomulco eran “parte al norte con Xilotepec y Acámbaro y al sur con Xocotitlán y Maravatio y al levante con Xicotitlán”.¹⁰⁵ Todo parece indicar que, para la segunda mitad del siglo XVI, ya había un territorio que delimitaba al pueblo de indios de Atlacomulco (mapa 5).

101 G. González, *Señoríos, pueblos...*, p. 122.

102 *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI*, 1952, p. 74.

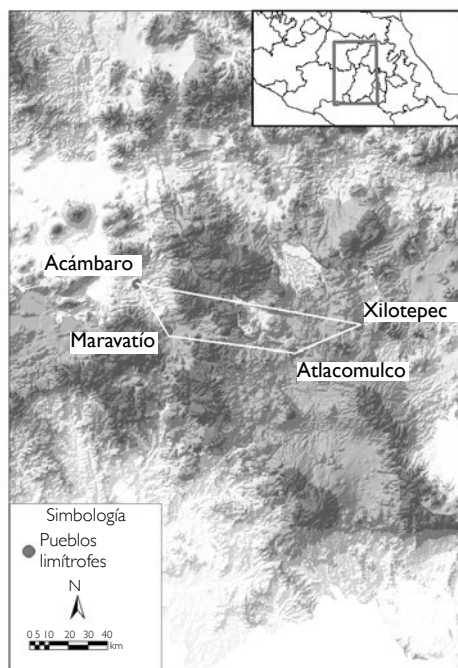
103 “Suma de visitas de pueblos”, *Papeles de la Nueva España*, 1905, p. 23.

104 AMI-SI, doc. 1, f. 9.

105 “Suma de visitas...”, p. 23.

MAPA 5

Límites de Atlacomulco en 1548



Fuente: F. del Paso, *Papeles de la Nueva España*, 1905, p. 23.

Hay un aspecto digno de destacar: el pueblo de Atlacomulco no está en ningún código o crónica temprana, su primera referencia se encuentra en *El libro de las tasaciones...* de 1537; ahora bien, gracias al documento de congregación se puede notar la importancia de San Juan. Como ya mencioné, he podido identificar los linajes que gobernaban cada una de sus entidades; su importancia como indios principales se ve claramente referida en los cabildos de indios de todo el siglo XVII. Es el único pueblo que cuenta con su documento de congregación, y ello es notable debido a que son pocos los memoriales de su género. Al parecer, San Juan de los Jarros albergó los linajes de la zona y cada una de las familias que lo integraban tenía injerencia directa en el poder. Sin embargo, su historia es omitida en los documentos y es aquí donde surgen varias interrogantes: ¿qué ocurrió después de la Conquista?, ¿por qué el encomendero Francisco de Villegas nunca mencionó la existencia de San Juan y sí la de

la cabecera? Al paso de los años, el cura Juan González de Urbina utilizó la importancia de San Juan de los Jarros para aliarse con los linajes, que de esa manera volvieron a cobrar notoriedad. Ahora bien, hay varias posibilidades de explicación que pueden dar luz a esta compleja historia.

En este caso, el encomendero descartó la posibilidad de designar a San Juan como cabecera de gobierno, y quizá el espacio elegido, Atlacomulco, en la época prehispánica no tenía la relevancia política de Jarros. Cabe también la posibilidad de haber sido un lugar nuevo creado por el propio Villegas. En el documento de congregación la cabecera de Atlacomulco no tiene descripciones tan detalladas, sus lugares adscritos son calificados como “cuatro pueblecillos sujetos con mala tierra”¹⁰⁶ (ni siquiera son nombrados en la fuente).

En su primer intento de congregación (1593), el cura Urbina trató de traer a 400 indios de los diferentes pueblos sujetos para poblar la cabecera, pero más de la mitad huyeron a sus lugares de origen: no querían establecerse, pues todo parece indicar que para entonces ya había en la cabecera algunos españoles e inclusive mestizos.

En el documento de congregación hay una referencia que nos puede dar luz ante la falta de fuentes, y es que desde un principio el cura González de Urbina trató de poblar la cabecera, pero sus esfuerzos fueron en vano.

La cabecera tuvo por lo menos tres reajustes poblacionales en su congregación: el primero en 1593, cuando huyeron más de la mitad de los indios; luego, en 1604 se contabilizaron 324 indios tributarios, y para 1608 el cura contabilizó 300 naturales, la mayoría hablante del mazahua. Los reacomodos continuos significan una marcada inestabilidad. Al parecer, los indios mazahuas mostraron aceptación de sus lugares asignados, no así los otomíes y nahuas procedentes de los demás pueblos sujetos.

¿De dónde procedían estos mazahuas? Hay dos posibilidades: tal vez era un grupo minoritario establecido desde antes de la conquista española en un territorio conocido como Atlacomulco; o bien fueron traídos de San Miguel Temascalcingo para fundar el pueblo

106 AMI-SH, doc. 1, f. 48.

recién constituido por el encomendero (cuestión que me parece más viable). Y es precisamente con este acontecimiento que se habría gestado la primera prueba de la alianza entre el encomendero Francisco de Villegas y los mazahuas procedentes de San Miguel.

Frente a esto, el encomendero Francisco de Villegas sabía que para establecer una república de indios le era necesario un señor principal con quien pudiera pactar; ahora bien, sin duda alguna San Juan de los Jarros cumplía con esto. Sin embargo, el juego de reconocimientos, en un primer contacto, se hizo con los mazahuas de San Miguel, ya que posiblemente la compleja composición de los linajes de San Juan de los Jarros impidió al encomendero llegar a un acuerdo y, además de ello, hay un elemento que no se puede obviar: el linaje más importante de San Juan se apellidaba Sánchez: eran mazahuas. Es aquí donde quiero resaltar los problemas entre los linajes mazahuas de San Miguel Temascalcingo y San Juan de los Jarros que se prolongaron hasta el siglo XVII.¹⁰⁷

Probablemente el encomendero notó algunas rencillas entre los indios de San Juan y Temascalcingo, cuestión que le convino, dado que no tendría que negociar con tantos linajes, sólo con los mazahuas procedentes de San Miguel Temascalcingo, al asegurarles los principales puestos del cabildo.

107 Para ejemplificar los problemas interétnicos, es importante un pleito de 1566 entre dos pueblos de indios: Temascaltepec y Malacatepec. Algunos oficiales de la república de Malacatepec se presentaron a medianoche y provocaron destrozos, robos y vejaciones en bienes, y golpearon a macehuales de las estancias sujetas de Temascaltepec. Las averiguaciones se llevaron a cabo y el testimonio del indio Pedro Izquilt fue vital, amén de dar a conocer un pleito que se remontaba a las últimas décadas del mundo prehispánico, cuando la Triple Alianza decretó varias reformas administrativas en el territorio del antiguo Matlatzincó —habitado por otomíes, nahuas, mazahuas, matlatzincas y tlahuicas—, donde impuso cargas tributarias, reorganizó los gobiernos locales y repobló varias áreas con gente procedente de la cuenca. Dadas estas circunstancias, el territorio de Malacatepec y Temascaltepec se encontraba entre los límites de la expansión tenochca y la zona michoaque; por lo tanto, estos señoríos tenían lugar en un espacio conflictivo por su naturaleza bélica y también poco definido debido a la movilidad de sus habitantes. Ante la reorganización del territorio por parte de los mexicas, la etnia mazahua se vio perjudicada, cuestión que duró poco tiempo, ya que, con la incursión española y con el consecuente establecimiento del nuevo orden político, los agraviados mazahuas revivieron las rencillas y así tomaron revancha contra los matlatzincas de Temascaltepec. Véase G. González, *Códice de Temascaltepec. Gobierno indio y conflictos territoriales en el siglo XVI*, 2010, pp. 15-18.

Forzosamente se necesitaba una nobleza indígena, tendiente a negociar y, sobre todo, recabar los tributos y servicios, interés primordial del encomendero; por ello, la población de Atlacomulco era eminentemente mazahua, traída de San Miguel y con algunos españoles residentes para cuidar el ganado. Entonces la república de indios de Atlacomulco se constituía políticamente por la nobleza mazahua que encabezaba el gobierno de toda la corporación. En lo territorial estaban los pueblos sujetos como Acucilapa, Temascalcingo, Tepeolulco, Techichilco y San Juan de los Jarros. Por el documento de congregación se puede observar que cada sujeto hizo su congregación: tanto Temascalcingo como Chalchihuapan, Tepeolulco, Jarros y la cabecera reunieron sus estancias dependientes, al no haber una cohesión social que los integrara; sin embargo, en los cabildos de indios estaban inmersos los principales del linaje de cada pueblo sujeto (con mayor presencia de San Juan de los Jarros).

La dinámica interna del pueblo de indios se vio claramente modificada, la transformación social estaba en marcha, al menos en la cabecera; con la inserción de españoles y mestizos se reestructuró todo el sistema político cuyas repercusiones al paso de los años provocaron serias diferencias e inclusive conflictos entre los linajes de San Juan de los Jarros y San Miguel Temascalcingo. Además, con la llegada del cura Juan González de Urbina se abrieron nuevamente las brechas: San Juan estaba presente con sus linajes en el cabildo indígena; aunado a ello, tanto los hijos del encomendero De Villegas como el cura pugnaban por el control económico de Atlacomulco.

Como puede observarse, la geografía y los diversos climas del valle de Toluca permitieron, a través del tiempo, el establecimiento de distintos grupos que configuraron un esquema de asentamientos, circulación de mercancías y especialización. Sin duda alguna, el espacio físico propició el desarrollo de varias culturas prehispánicas. En suma, en esa época el valle de Toluca tuvo al menos tres procesos históricos: la etapa chichimeca, donde la configuración obedeció a un triunvirato con mayor presencia del Mazahuacan; la conquista mexicana y el sometimiento de los linajes otopames y, por último, el dominio español y con ello la alianza entre Francisco de Villegas y su homónimo mazahua. Todos estos acontecimientos permitirán

entender las implicaciones y el escenario de la zona norte previo a la llegada del cura Juan González de Urbina.

Antes de los siguientes capítulos, invito al lector a vislumbrar que el pasado prehispánico tiene repercusiones profundas en la época inmediata; muchas veces los problemas de orden político y territorial deben su origen a los distintos procesos y conquistas. Aquí en nuestra zona de estudio, los linajes otopames estuvieron en el ostracismo; si bien la falta de fuentes es el principal obstáculo para entender aquella época, para nuestro caso el documento clave que nos revela lo ocurrido con los linajes del Mazahuacan es el memorial de congregación de San Juan de los Jarros.

2. EL NORTE DEL VALLE DE TOLUCA COMO ASIENTO GANADERO Y AGRÍCOLA BAJO EL INTERÉS DE ENCOMENDEROS Y CURAS

Uno de los retos más importantes en el estudio del norte del valle de Toluca es vislumbrar el potencial económico de su espacio, pues quizá la comprensión de este aspecto pueda abrir nuevas perspectivas y propuestas en torno a los pueblos de indios que allí se establecieron. En ese marco, la historiografía especializada del valle de Matlatzinco ha señalado la riqueza de cada zona, toda vez que estos pueblos son unidades productivas y principales poseedores de la tierra. Además de ello, la geografía del norte ayudó para que los españoles introdujeran nuevos granos y especies: el trigo y el ganado, circunstancia que trajo la consolidación de grandes productores de carne y pan que abastecían a la capital de la Nueva España.

En este capítulo se analiza el desarrollo de la política agraria y sus repercusiones en los pueblos de indios del valle de Toluca. Me interesa explicar los distintos procesos que experimentaron las corporaciones indígenas como consecuencia de las directrices virreinales para el abastecimiento de pan y cárnicos a la ciudad de México, las concesiones de caballerías de tierras y el crecimiento de las estancias ganaderas; de este modo, se mostrará que varios españoles poseyeron grandes extensiones al norte de Toluca por su condición y sus amplios pastos aprovechables para la ganadería.

Entre esos españoles, hay un sector que merece toda la atención: los curas asentados en el oriente y norte del valle que, además de sus tareas espirituales, tuvieron facilidades para establecerse como grandes terratenientes con prósperas haciendas ganaderas. Analizaré la figura de Juan González de Urbina, beneficiado de Atlacomulco,

promotor esencial de la economía de esta zona y cuya presencia sirvió de contrapeso al orden establecido. Lo anterior será clave para contribuir al conocimiento de un tema todavía poco explorado en la historia agraria del valle de Toluca.

LA CONFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA EMERGENCIA DE MERCADOS COMERCIALES

Hacia las primeras décadas del siglo XVI, un debate se gestaba en relación con la soberanía real en los nuevos territorios¹⁰⁸ y el derecho de propiedad de los indios.¹⁰⁹ Los juristas argumentaron que los naturales tenían la facultad de poseer sus bienes; para fray Alonso de la Veracruz, era justo que el rey recibiera los tributos de sus vasallos, pero sin la potestad legal de ocupar las tierras de los indígenas.¹¹⁰ El ejercicio de la autoridad del rey se manifestaba disponiendo sólo de los terrenos baldíos,¹¹¹ y es precisamente con estas posiciones que los españoles vieron la oportunidad de adquirir tierras mediante una merced.

En un principio, las concesiones de tierras se dividían en caballerías y peonías. Los españoles buscaron adquirir más caballerías que peonías, pues a estas últimas las consideraban de rango inferior por ser tierras de menor superficie. Las caballerías eran superficies destinadas a la agricultura, medían 10 fanegas de sementera de trigo

108 La soberanía fue obtenida por las bulas pontificias concedidas a Alejandro VI debido al descubrimiento geográfico que habían realizado los españoles. Las bulas (*Intercoetera*, *Eximie devotionis* y *Dudum si quidem*) de 1493 otorgaban a Castilla el dominio de las tierras descubiertas y por descubrir, con la única obligación de encargarse del adoctrinamiento de los aborígenes. Véase F. de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de la legislación agraria colonial (1497-1820)*, 1991, p. 15.

109 M. Peset y M. Menegus, "Rey propietario o rey soberano", *Historia Mexicana*, 1994, p. 591.

110 *Ibid.*, p. 567.

111 Desde el contacto entre españoles e indios, se inició un descenso demográfico causado por las distintas epidemias y las tierras que fueron quedando sin ocupar acentuaron el interés del rey, al considerarlas baldías y dignas de mercedar.

equivalentes a entre seis y ocho hectáreas¹¹² y se obtenían a través de una merced; es importante notar que las cesiones de terrenos variaban de acuerdo con el tipo de tierras, su destino, la cantidad de baldíos que había y la categoría e influencia política del solicitante.¹¹³ Durante el virreinato de Antonio de Mendoza se procuró la mensura, debido a que no existía una dimensión uniforme y única. Para 1535 el virrey dispuso la medida oficial de una caballería de tierra —552 varas de ancho por 1104 varas de largo—.¹¹⁴

Para la obtención de una merced se debía seguir un proceso jurídico. En primer lugar, el virrey enviaba un mandato acordado que facultaba al alcalde mayor para establecer una averiguación y la calidad de la tierra, así como si era baldía o se perjudicaba a algún tercero al mercedarla.¹¹⁵ Enseguida se procedía a la visita presencial para tener contacto con los propietarios colindantes, quienes, más allá de sus testimonios, daban su voto favorable y procedía la donación solicitada. Cuando la merced colindaba con un pueblo de indios, se buscaban los servicios de un intérprete para acompañar las operaciones correspondientes.¹¹⁶

Un agrimensor medía la superficie y la delimitaba por los cuatro rumbos en presencia de los propietarios circunvecinos y el funcionario español. Hecha la investigación y si la solicitud era propicia, resultaba la obtención de un título. Dentro de las cláusulas de la

112 F. Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, 1999, p. 137.

113 G. von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, 1989, p. 20.

114 F. Chevalier, *La formación...*, p. 30.

115 La consideración principal para determinar si era baldía eran los testimonios que daban cuenta de su falta de ocupación. Para Gibson, el proceso para definir el baldío fue prolongado: se hacían repetidos exámenes, había demoras, intrusiones, objeciones y contrataques. Indios, encomenderos, terratenientes vecinos u otros podían protestar contra una merced propuesta; por ende, el lugar podía ser examinado varias veces antes de que su título quedara asegurado (*Los aztecas bajo el dominio español*, 2003, pp. 282-283).

116 Para el caso de Atlacomulco, algunas veces los intérpretes eran los mismos indios principales; así ocurrió en una merced de tierras que solicitó Juan Ramírez de Tapia en 1615, donde Gabriel de los Ángeles interpretaba el otomí a algunos indios de San Juan de los Jarros que estaban delimitando su estancia y caballerías. AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 1.

merced se precisaba la condición de que en un año se labrara y se cultivara, con la prohibición de venderla o cambiarla antes de cuatro años; pasado este plazo, la posesión era definitiva.¹¹⁷

Después de la conquista española la ciudad capital de Nueva España fue creciendo y por ende la demanda de productos. Los primeros colonizadores comenzaron una lenta y difícil tarea de organizar los espacios de la gran urbe tenochca; la limpieza y saneamiento fue el punto nodal. Luego del aislamiento y el desabasto de agua dulce que los españoles propiciaron, era vital la reparación de calzadas y acequias para el abasto de la capital y con ello la consulta del tributo a través de las fuentes elaboradas por los tlacuilos. Entre 1521 y 1535 los españoles se apropiaron de las tierras fértiles de riego de Tacubaya, Coyoacán y Tacuba, pero su poder de producción era insuficiente.¹¹⁸

Hay que considerar que la dieta española se caracterizó por el consumo de pan, lo que requería la introducción del trigo. Para ello era necesario la implementación de instrumentos agrícolas desconocidos por los indios, después la aclimatación de los granos en su nuevo hábitat —esto requirió la observación puntual de los españoles— y por último su producción masiva.¹¹⁹

Lo más complejo de este proceso, sin duda alguna, fue la aclimatación del trigo. Probablemente los espacios de enseñanza y práctica fueron los conventos, donde los frailes, con paciencia, habrían instruido a los naturales para utilizar el azadón y pala. En las caballerías de los españoles fue vital la especialización del cultivo de trigo; por lo tanto, era indispensable evitar los posibles errores mediante un nivel de especialización mayor en la utilización del arado egipcio.

La resistencia de los naturales se notó en los primeros años, pues al parecer no sembraban en sus parcelas el trigo ni lo consumían,

117 En 1542 apareció la vieja cláusula medieval que prohibía ceder o enajenar la tierra a favor de “iglesia ni monasterio ni hospital ni persona eclesiástica”. F. Chevalier, *La formación...*, p. 175.

118 El maíz sembrado en chinampas era tierno y tenían que esperar hasta que la mazorca se desarrollara; aunado a ello, las zonas agrícolas fértiles se ocupaban para sembrar legumbres. E. Florescano, “El abasto y legislación de granos en el siglo XVI”, *Historia Mexicana*, 1965, p. 569.

119 J. Rubalcaba, “Agricultura colonial temprana”, *Historia Mexicana*, 1984, p. 427.

dado el extremo cuidado que su cultivo demandaba; y como era un grano nuevo, el proceso de adaptación costó algunos años.¹²⁰ El tipo de trabajo interfería en las demás tareas del calendario agrícola, circunstancia que originó su lenta inserción en los pueblos de indios.

Tanto el virrey Antonio de Mendoza como el virrey Luis de Velasco impulsaron el desarrollo de una política administrativa para asegurar la provisión constante de trigo. En un principio importaban harina desde España, pero el precio era muy alto¹²¹ y con las crisis demográficas de mediados de siglo prácticamente la ciudad se vio en un desabasto de granos. Por voz de De Velasco sabemos que “había doscientas mil bocas”¹²² que alimentar en la ciudad. La Real Audiencia determinó que dentro de veinte leguas todos los pueblos de indios tenían que llevar los sábados y domingos a vender más de 100 gallinas, 400 gallinas de Castilla, 2 800 huevos, leña y carbón.¹²³

Estas crisis dieron lugar a nuevas rutas comerciales y mercados. Charles Gibson, identificó nueve rutas: una de las más importantes era por canoas, comunicaba Chalco-Xochimilco hasta llegar a la ciudad cerca de la plaza central y comercializaba legumbres, hortalizas, flores y, sobre todo, el maíz de Chalco;¹²⁴ el camino del norte comunicaba con la zona minera de Zacatecas y Pachuca; el del sur, con Cuernavaca, Cuautla y de allí al Pacífico; otra de las principales vías era Puebla, sobre todo por Atlixco, que tenía el mejor trigo de la Nueva España;¹²⁵ por su parte, Tepetlaoztoc y Otumba comunicaban al puerto de Veracruz y en el trayecto, según comenta Motolinia, “andaban ordinariamente cien harrias o recuas desde Veracruz asta México”.¹²⁶ Por último, Toluca que permitía las comunicaciones con Michoacán y el occidente de la Nueva España. Ahora bien,

120 *Ibid.*, p. 431.

121 F. Chevalier, *La formación...*, p. 143.

122 E. Florescano, “El abasto...”, p. 574.

123 *Loc. cit.*

124 Ch. Gibson, *Los aztecas...*, p. 370.

125 Chevalier menciona que en Atlixco las condiciones climáticas y el riego permitían dos cosechas anuales; en la práctica, los españoles eran labradores de las sementeras, cuya producción fue de 100 000 fanegas. *La formación...*, p. 144.

126 *Apud* E. Florescano, “El abasto...”, p. 577.

los españoles no sólo solicitaron caballerías de tierra para cultivar los granos y hortalizas, sino que también introdujeron el ganado.

Al igual que con la introducción de los nuevos granos, la ganadería pasó por un proceso de adaptación, sobre todo por el tipo de vegetación que había en la Nueva España. Los españoles prefirieron las regiones desde templadas a frías (similares a las europeas) para garantizar que sus animales de pastoreo pudieran acoplarse a los nuevos territorios. Una vez introducidos, los ganados se incrementaron exponencialmente hasta alcanzar cifras extraordinarias y a su paso transformaron los ecosistemas.¹²⁷

Luego de los primeros años de su introducción —tercera década del siglo XVI—, los pastizales para la alimentación del ganado fueron insuficientes. La actividad pastoril redujo en gran medida la flora original, cuya caída se liga a la pobreza en nutrientes, y con ello decreció la calidad de la carne.¹²⁸ Para Elinor Melville, la introducción de la ganadería al nuevo mundo conllevó cuatro procesos que iban desde un auge hasta una crisis severa. La primera etapa fue de aumento exponencial durante los primeros 30 años, concretamente, en 1530 se contaban 34 rebaños (1 000 cabezas) en el valle del Mezquital; 10 años más tarde había 41 rebaños.¹²⁹

Después de este crecimiento, no hay que olvidar la crisis demográfica provocada por las pandemias. En ese sentido, a causa de la muerte de los naturales varias tierras quedaron vacantes y, por lo tanto, aptas para mercedar; a medida que los animales ocupaban la tierra transformaban la capa vegetal, cuya densidad a fines del siglo XVI disminuyó y con ello se provocó un colapso derivado del pastoreo denso, con un suministro comestible reducido para el ganado.¹³⁰ Para finalizar, en los primeros años del siglo XVII el suministro de pienso se estabilizó y los españoles comenzaron a expandirse hacia

127 E. G. K. Melville, *Plaga de ovejas. Consecuencias ambientales de la conquista de México*, 1999, p. 18.

128 *Ibid.*, p. 21.

129 Del ganado menor, la población ovejera tenía incrementos exorbitantes: desde 1550 se contabilizaron cerca de 3 900 cabezas, 15 años más tarde había un total de 2 millones de ovejas. *Ibid.*, p. 63.

130 El colapso provocó especies más debilitadas que fueron sacrificadas. *Ibid.*, p. 67.

el norte de la Nueva España, lo que propició la recuperación de los pastizales.¹³¹

En cuanto a la introducción de las diferentes especies, cada proceso tuvo particularidades; por ejemplo, el cerdo fue el primer animal de crianza, puesto que era muy fácil transportarlo, se multiplicaba en poco tiempo, toda la carne era aprovechable y si se salaba se conservaba por tiempo indefinido.¹³²

En los primeros años de colonización era común que los encomenderos tuvieran cerdos porque tenían las posibilidades de aprovecharse del tributo indígena para alimentar de maíz a sus animales. Para 1524, en la ciudad de México se organizó el abasto de carne de puerco: su multiplicación ya era un problema nodal que el cabildo de la ciudad tenía que regular.¹³³

El ganado ovino no presentó dificultades: se adaptó a la Nueva España desde 1525. Se prefería para su crianza las planicies frías como las del valle de Toluca. Una de las bondades de este ganado era el aprovechamiento de la lana para elaborar paños y, cuando en 1526 fue insuficiente para la población española, el cabildo de la ciudad de México comenzó con las estancias para ovejas.¹³⁴ El cabildo justificaba estas concesiones de tierras, que no le pertenecían, alegando que la ciudad no tenía términos de los cuales pudiera disponer con libertad; no obstante, impuso una serie de condiciones: las estancias no se concedían en propiedad, sino solamente en usufructo y durante el tiempo estipulado por el cabildo; se hacía siempre la salvedad de que no se podía construir en ellas casa de piedra ni sembrar y se especificaba que los pastos eran comunes.¹³⁵

131 *Ibid.*, p. 68.

132 J. Matesanz, "Introducción de la ganadería en la Nueva España, 1521-1535", *Historia Mexicana*, 1965, p. 536.

133 *Ibid.*, p. 537.

134 *Loc cit.*

135 *Ibid.*, p. 538. La tradición castellana de "los pastos comunes" fue un problema que consistía en que, una vez alzada la cosecha, se dejaban los rastrojos, que eran campo común donde podía pastar cualquier ganado. Esto generó en los pueblos de indios muchas complicaciones; por tal motivo, el virrey De Velasco se empeñó en limitar esas costumbres y decretó que en gran parte de la meseta central los ganaderos no pudieran utilizar los rastrojos más que entre comienzos de enero y fines de febrero;

Por lo que respecta al ganado vacuno, su introducción fue posterior: el abasto de la carne de res en la ciudad de México se inició en 1526 en pequeña escala y no fue hasta 1528 que comenzó a tomar fuerza y presencia en toda la Nueva España; de esa manera, a mediados del siglo XVI las concesiones de ganado mayor superaron a las del menor.¹³⁶ La ganadería, además de proporcionar al español transporte, vestido, materiales de construcción (el cuero crudo se utilizaba para hacer ligas), herramientas y compañía, era prácticamente la base alimenticia.

Ante la propagación de diferentes géneros de ganado, el 6 de junio de 1529 el cabildo de la ciudad de México impuso la obligación de herrar con marcas diferentes todos los ganados y así controlar las cabezas, evitar robos e inclusive distinguir al propietario en caso de perjuicio a terceros.¹³⁷ En esa misma determinación los miembros del cabildo “hordenaron y mandaron que de oy en adelante aya dos jueces de mesta en la cibdad para que dos veces al año aya junta e llamamientos de todos los señores de ganados”.¹³⁸ Por vez primera se tenía pensado hacer un órgano que circunscribiera a españoles ganaderos, en remembranza de aquellos gremios medievales creados por Alfonso X.

Con el virrey Antonio de Mendoza se redactó la organización interna de la mesta: por fuerza se creó una hermandad entre aquellos que tuvieran ganados de más de 300 cabezas de ovejas, carneros, cabras o cerdos. Tenían por obligación acudir personalmente a todos los consejos convocados, había dos reuniones anuales y los funcionarios de la mesta eran nombrados por el cabildo de la ciudad de México.¹³⁹

Ante la creciente producción ganadera, en 1536 fue de imperiosa necesidad determinar las dimensiones de las estancias para ganado mayor y menor. El sitio de ganado mayor debía medir “de oriente

para 1556, se estableció que en ningún tiempo el ganado pastara más que al margen de 3000 pasos o de una legua a la redonda de los pueblos.

136 L. B. Simpson, *Exploitation of land in central Mexico in the sixteenth century*, 1952, pp. 6-15.

137 J. Miranda, *Vida colonial y albores de la independencia*, 1972, p. 168.

138 *Loc. cit.*

139 *Ibid.*, p. 172.

a poniente cinco mil varas y de norte a sur otras cinco mil [...] el de ganado menor tres mil trecientas treinta y tres varas y un tercio”.¹⁴⁰ La delimitación de las estancias no mitigó la invasión a los pueblos de indios; por ello, en la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* se especificó lo siguiente:

mandamos, que no se consienta, ni permita que los españoles críen puercos en pueblos de sus encomiendas, ni en términos donde los indios tuvieran sus labranzas, ó otros, en que los resulte daño, y los echen en tierras baldías, que hubiere sin perjuicio de los indios, ni otro tercero, y guarde lo proveído por las leyes.¹⁴¹

En 1563, todas estas designaciones motivaron la modificación de las dimensiones de las estancias de ganado menor, que cubrían una extensión de 11 millones de varas cuadradas,¹⁴² y la medida para las estancias de ganado mayor, cuya superficie era de 25 millones de varas cuadradas.¹⁴³ Las condiciones eran más precisas, ya que se otorgaban títulos siempre y cuando se restringiera el número de cabezas, además de obligar a los dueños de las estancias a construir cercas.¹⁴⁴ También se les prohibía vender las estancias antes de cuatro años y se les obligaba a poblarlas antes de un año¹⁴⁵ para evitar las especulaciones de tierras, cuyos primeros síntomas ya hacían estragos en esa época.

LA ECONOMÍA NOVOHISPANA EN EL VALLE DE TOLUCA

Para Margarita Menegus, la región matlatzinca estaba configurada por cuatro zonas económicas. En primer lugar, el centro del valle, que fue cabecera de los matlatzincas. Desde épocas antiguas su superficie se prestaba para el cultivo de maíz y otros granos; sus suelos

140 *Ibid.*, p. 166.

141 Lib. VI, tít. IX, ley IV.

142 F. de Solano, *Cedulario de tierras...*, p. 16.

143 *Loc. cit.*

144 F. Chevalier, *La formación...*, p. 189.

145 AGN, Mercedes, vol. 7, f. 125.

eran fértiles y con gran cantidad de agua proveniente de la irrigación del Nevado de Toluca, situación que hizo posible la introducción, en el periodo colonial, del trigo.¹⁴⁶

Por otra parte, se encontraba el área sur, con grandes posibilidades económicas debidas a su clima. Como sitios importantes estaban los pueblos de Tenancingo, Malinalco y Ocuilan. El clima benigno de Malinalco ayudó a la producción de la caña de azúcar y con ello al surgimiento de ingenios manejados por la Compañía de Jesús. Otros pueblos de relevancia fueron Sultepec, Zacualpan y Temascaltepec, que integraron, a finales del siglo XVI, la provincia de La Plata.¹⁴⁷

Como tercera geografía estaban los pueblos asentados en la cordillera oriental, divisible entre los valles de Toluca y México. Entre las poblaciones más importantes estaban Ocoyoacac, Cuapanoaya, Atlapulco, Acazulco, Capulhuac, Xalatlaco y Tianguistenco.¹⁴⁸ Sus actividades económicas se centraban en el bosque,¹⁴⁹ eran carpinteros y surtían a la ciudad de México de carbón.¹⁵⁰ Un buen número de

146 M. Menegus, “La organización económico-espacial del trabajo indígena en el valle de Toluca, 1530-1630”, en M. Miño (comp.), *Haciendas, pueblo y comunidades: los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, 1991, p. 22.

147 X. Martínez, “El descubrimiento de las minas. Siglo XVI”, en B. von Mentz (coord.), *Sultepec en el siglo XIX*, 1989, p. 17.

148 M. Menegus, “La organización...”, p. 26.

149 “En sus partes de sus montes cortan talan árboles para hacer vigas, morillos e tablas, carbón y leña que tienen por trato vender”, anota un documento de la época sobre las actividades de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya. AGN, Indios, vol. 13, exp. 269, f. 232. Hay otro documento que nos indica las labores que hacían en los montes: “entramos al monte hacer leña y carbón”. AGN, Tierras, vol. 1716, exp. 2, f. 20.

150 Un documento de 1636 nos informa de la circulación comercial del carbón a la ciudad de México. La motivación refiere la queja de los naturales de Tepexoyuca contra los pueblos de Huixquilucan y Cuajimalpa, ya que “ellos los atajaban en los caminos de los dichos pueblos y les quitaban el dicho carbón y los aporrean y maltratan y por estar los dichos pueblos de San Pedro Cuajimalpa y Huixquilucan en los caminos por donde sus partes han de pasar”. AGN, Indios, vol. 11, exp. 60, f. 45v. Además de contratarse con las haciendas, había otras actividades: comercializaban maíz al centro minero de Zacualpan: “el gobernador y alcaldes del pueblo de Ocoyoacac me hicieron relación que tienen comprados ciertos maíces [que llevan] a las minas de Zacualpan”. AGN, Indios, vol. 4, exp. 959, f. 257v. Otra actividad de los indios era trabajar en una fábrica de pólvora: “para que la justicia y ministros de doctrina del pueblo de Ocoyoacac Tepexoyuca y Cuapanoaya, informen sobre lo pedido por los gobernadores y naturales de ellos se declare haber implicado con dar indios a la fábrica de pólvora”. AGN, Indios, vol. 12, exp. 245, f. 152v. Aparte de dedicarse a estas

indios se dedicaba a la arriería, en la que acarreaban productos desde la región del sur del valle de Ocuilan y Malinalco a la ciudad de México; además, comercializaban miel y pulque.¹⁵¹ Por último, estaba la zona norte, cuya especialidad llegó a ser la producción ganadera.

El avance de la propiedad española fue diferente en toda la Nueva España; el centro de la ciudad de México, rápidamente poblado, dejó para el cultivo y la crianza de ganado las zonas cenagosas de Tacubaya y Tacuba,¹⁵² cuestión que inauguró problemas con los pueblos de indios derivados de la invasión y usurpación de sus tierras, aunados a la crisis poblacional de mediados del siglo XVI, que originó una escasez de granos y con ello una baja de producción; y al aumento de población española, que demandaba los alimentos básicos de su dieta. En estas circunstancias, el valle de Toluca jugó un papel importante por su cercanía a la ciudad de México, además de ser un lugar fértil, con clima templado y grandes planicies que se extendían del centro del valle hasta al norte irrigadas por los cauces del río Lerma. Estos factores aseguraron el interés de varios españoles, cuyas solicitudes de mercedes se iniciaron en los pueblos norteros de Xilotepec, Ixtlahuaca, Xiquipilco, Xocotitlán y Atlacomulco.

LA PROLIFERACIÓN DE ESTANCIAS GANADERAS EN EL VALLE DE IXTLAHUACA-XILOTEPEC DE 1542 A 1600

Antes de avanzar en este acápite, es necesario delimitar el área que comprendió el valle de Ixtlahuaca-Xilotepec. Las características físicas del espacio se circunscriben a un valle extenso que se inicia desde Ixtlahuaca y se extiende como abanico a los pueblos de Xiquipilco,

actividades, tenían por obligación ocuparse de obras públicas (reparación de calles y construcción de obra civil y religiosa). En 1654 la iglesia de Ocoyoac se encontraba en mal estado por “las muchas lluvias y los terremotos [por lo tanto, los indios piden] se les reserve de la obligación que tienen de dar a los indios para la fábrica de pólvora para que puedan acudir a dicha obra”. AGN, Indios, vol. 17, exp. 32, f. 53.

151 M. Menegus, “La participación indígena en los mercados del valle de Toluca a fines del periodo colonial”, en J. Silva, J. C. Grosso y C. Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, 1995, p. 146.

152 E. Florescano, “El abasto...”, p. 570.

Xocotitlán, Atlacomulco y Xilotepec.¹⁵³ En su aspecto topográfico, hay una serranía al este cuya altitud es de 3 000 msnm y en cuyas faldas se encuentran los pueblos otomíes de Xiquipilco y Xilotepec. Siguiendo con la zona accidentada, hay un brazo de sierra que va al oeste y termina con el pueblo de Temascalcingo. Por el poniente limita con otra cadena montañosa que la divide de la zona minera de Tlalpujahua. Hacia el sur hay una planicie extensa que delimita y se une con el valle de Toluca. En cuanto a los aspectos hidrológicos, el río Lerma pasa a la mitad del valle de Ixtlahuaca-Xilotepec, sus márgenes eran ocupados para irrigar los sembradíos y también se construyeron abrevaderos para los ganados. En la zona serrana otomí la existencia de ojos de agua y ríos complementaba su riqueza natural. El área coincidía con la jurisdicción político-administrativa de la alcaldía mayor de Ixtlahuaca (mapa 6).

Ahora bien, hubo varios eventos que detonaron la proliferación de mercedes de tierras en el valle de Ixtlahuaca-Xilotepec. El primero se dio a mediados del siglo XVI; se trata de un hecho coyuntural de corte demográfico que mermó la producción de granos y cárnicos en la ciudad de México. Si bien es cierto que hasta antes de 1550¹⁵⁴ la agricultura fue menospreciada por la población española—dado que ofrecía pocas oportunidades de enriquecimiento debido a la ausencia de un mercado remunerador—, también es verdad que los estragos demográficos causados por las epidemias favorecieron el abandono de tierras de los indios y la consiguiente baja de producción agrícola; a todo ello sumémosle el creciente aumento de la población española y la correspondiente demanda de alimentos que impulsó el alza de precios;¹⁵⁵ por lo anterior, la Corona tuvo necesidad de tomar algunas medidas precautorias.

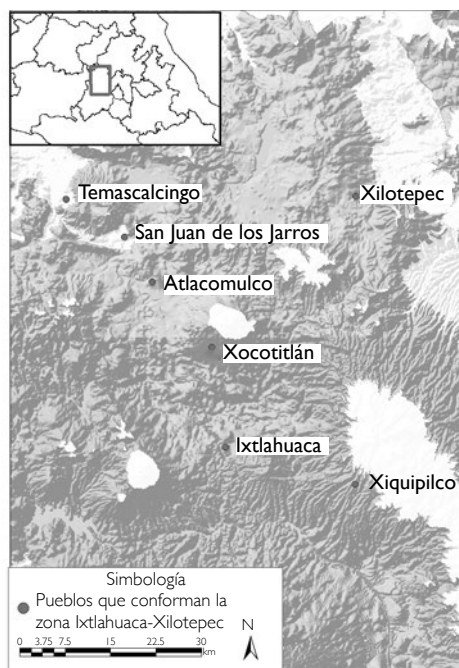
153 He retomado la propuesta de María del Rocío Castañeda. Su delimitación espacial comprende lo que ella definió como el valle Ixtlahuaca-Atlacomulco. Sin embargo, he agregado el pueblo de Xilotepec en virtud de la cercanía con los pueblos norteños. Véase su “Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el Valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco, 1630-1700”, 1993, pp. 6-7.

154 E. Florescano, “El abasto...”, p. 570.

155 *Loc. cit.*

MAPA 6

Delimitación del valle de Ixtlahuaca-Xilotepec, 1542-1600



Fuente: AGN, Mercedes, vols. 1-45.

El maíz, base de la alimentación indígena, y el trigo, equivalente de aquél para los españoles, fueron los granos que tenían una importancia preponderante; por ello se tomaban ciertas medidas para eventos inesperados como las sequías, heladas tempranas y granizadas. Como ya se anotó, la adaptación del trigo fue gradual; sin embargo, a finales de 1535 recibió un fuerte impulso: en la práctica, fue incluido como grano para tributar y se fijaron determinadas cantidades de grano y alimentos en lugar del tributo en dinero.¹⁵⁶

Pero ante la baja demográfica se tuvo un serio problema. Por ello, las autoridades novohispanas se vieron en la necesidad de abastecerse de lugares adyacentes a la ciudad de México; sus principales centros de suministro fueron el valle de Toluca y la región Puebla-Tlaxcala. En el recuento de caballerías que hizo Lesley Byrd

156 *Ibid.*, p. 172.

Simpson, refiere que en el valle de Toluca hubo un total de 819 caballerías, de las cuales tan sólo 40 eran de indígenas y 779 eran cultivadas por españoles.¹⁵⁷ Prácticamente la producción de granos estaba en manos de estos últimos, que vendían sus productos y los distribuían a varias zonas, pero principalmente abastecían a la ciudad de México.

En cuanto a la ganadería, el valle de Toluca, en especial el norte, jugó un papel vital en el suministro de cárnicos. En la década que siguió a 1520, Hernán Cortés introdujo la primera estancia de ovejas en Atenco. Las estancias proliferaron de una manera avasallante: para 1550 había un total de 60 estancias de ganado mayor y menor.¹⁵⁸ La estancia de Atenco fue arrendada en repetidas ocasiones y en 1568 se le alquiló por dos años a Gracián de Balzola —vecino de la ciudad de México—, incluidas sus 10000 ovejas, por la cantidad de 1821 pesos,¹⁵⁹ mientras que en 1593 fue alquilada a Francisco Martín Albarrán en 1030 pesos anuales con un total de 11218 cabezas de ganado.¹⁶⁰

El virrey Antonio de Mendoza concedió a don Juan de Sámano varios sitios de estancia para ganado mayor que sirvieron como base para la formación de la hacienda La Gavia.¹⁶¹ De Mendoza también entregó a Juan Jaramillo 16 estancias, la mayoría en el pueblo de Xilotepec, y a Jerónimo Ruiz de la Mota (encomendero de Chiapa de Mota y “gran señor de ganados”), estancias que llegaron a tener entre 20000 y 30000 cabezas de ganado menor, además de las reses y yeguas que también se criaban.¹⁶²

En una visita que hizo el virrey Luis de Velasco al valle de Toluca en 1555, encontró 60 estancias de ganado, todas propiedad de españoles, con más 150000 cabezas de vacas y yeguas; esto provocaba problemas con el pueblo de indios de san Mateo Atenco, de tal ma-

157 L. B. Simpson, *Exploitation of land...*, p. 53.

158 M. Menegus, “La organización...”, p. 46.

159 G. Y. Zamudio, *Tierra y sociedad en el valle de Toluca. Siglo XVI*, 2001, p. 82.

160 *Loc. cit.*

161 M. Romero, *Antiguas haciendas de México*, 1956, p. 199.

162 A. Lira y L. Muro, “El siglo de la integración”, en Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, *Historia general de México*, 1976, vol. 2, p. 395.

nera que el propio virrey determinó que se construyera una cerca de 10 leguas de largo para evitar la invasión a las tierras de los indios.¹⁶³

Ante esa medida, los ganaderos buscaron otras opciones para emprender nuevamente su negocio, por ejemplo, las tierras vacantes a causa de la baja demográfica, que podían adquirir vía merced o bien por compraventa. Por esa razón, el valle de Ixtlahuaca-Xilotepec era el lugar adecuado para extender sus dominios,¹⁶⁴ tendientes a la producción y venta de carne, principalmente a la ciudad de México y a centros mineros redituables como Tlalpujahua.

La zona norte no tuvo muchos asentamientos de españoles durante la mayor parte del siglo XVI; había un alto grado de dispersión poblacional, su clima y fertilidad hacían atractivo el asentamiento y desarrollo de estancias ganaderas. Sin duda alguna, fue Xilotepec el pueblo que tuvo mayor impacto gracias al ganado establecido en su territorio, con un total de 32 mercedes de tierras concedidas entre 1542 y 1600.¹⁶⁵ Su número de mercedes casi se iguala en cantidad con la sumatoria de los pueblos de Ixtlahuaca, Xiquipilco, Xocotitlán y Atlacomulco, que alcanzaron una cantidad de 34 mercedes en el periodo antes mencionado. La sumatoria de la zona Ixtlahuaca-Xilotepec fue de 66 mercedes de tierra para ganado menor y mayor. Al analizar cada una de las estancias, se puede tener una periodicidad en cuanto a los números de mercedes legalmente dadas.¹⁶⁶ Un primer periodo correspondió a 1542-1555, cuando hubo una gran cantidad de mercedes concedidas (en total 19); otro, de 1560 a 1565, con pocas otorgaciones; y de 1570 a 1582, con sólo una merced concedida.

163 Anotaba A. de Zorita: “y la cerca de gran parte del valle de Toluca, siendo para guarda de los ganados de los españoles, de que reciben en sus sementeras inestimables daños” (*Breve y sumaria...*, p. 142). Véase también S. Zavala, “Apuntes sobre la región de Toluca en el siglo XVIII”, en M. T. Jarquín (coord.), *Temas de historia mexicana*, 1988, p. 87.

164 “El valle de Matlatzincó, Ixtlahuaca y Toluca que es todo junto, en toda tierra riquísima por su mucha fertilidad. Cogese en ella grandísima cantidad de maíz, y sería mucho más, si no fuere por el mucho ganado que hay entre ellos”. A. de Zorita, *Breve y sumaria...*, p. 200.

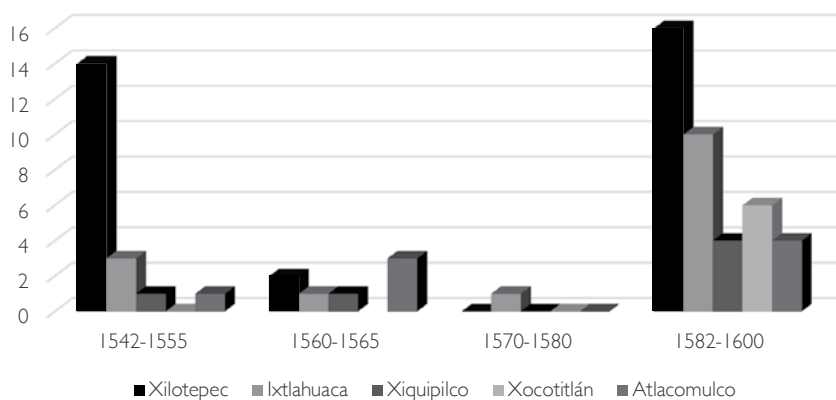
165 AGN, Mercedes, vols. 1-22.

166 Descarto los mandamientos acordados, es decir documentos que se extendían para averiguar si había perjuicios a terceros, que no cuentan como merced otorgada.

Pero entre 1582 y 1600 comenzó nuevamente la actividad hasta alcanzar su cúspide en la última década del siglo XVI (gráfica 1).

GRÁFICA 1

Mercedes de tierras para ganado mayor y menor en el valle de Ixtlahuaca-Xilotepec, 1542-1600



Fuente: AGN, Mercedes, vols. 1-45.

Como ya se dijo, Xilotepec fue el lugar con más mercedes otorgadas, la mayoría de cuyas estancias fueron de ganado menor y 10 de ganado mayor.¹⁶⁷ Ixtlahuaca, por su parte, obtuvo seis concesiones de estancias para ganado mayor, si bien desde 1542 comenzó la crianza de vacas y bueyes;¹⁶⁸ su total de mercedes fue de 15 entre 1542 y 1600. Atlacomulco obtuvo ocho estancias para ganado menor. Tanto Xiquipilco como Xocotitlán llegaron a seis estancias de ganado menor cada uno.

La cantidad de indios principales que recibieron alguna estancia es mínima en comparación a las concesiones españolas; no obstante, en el caso de Xocotitlán había dos indios principales que las obtuvieron; y en Atlacomulco el primer principal en obtener una estancia de ganado menor fue Pedro Maldonado. Ahora bien, los periodos de 1542 a 1555 y de 1582 a 1600, cuando se otorgó la mayor canti-

167 Los documentos de mercedes de Xilotepec se encuentran entre los volúmenes 1 al 22 del ramo Mercedes del Archivo General de la Nación. Entre estas estancias de ganado mayor se encontró la del indio principal Miguel García. AGN, Mercedes, vol. 5, f. 164v.

168 AGN, Mercedes, vols. 1-15.

dad, coinciden con las dos etapas epidemiológicas que azotaron a la Nueva España (cuadro 2).

CUADRO 2

Estancias de ganado mayor y menor por tipo de beneficiarios

Pueblos	Españoles	Indios principales	Pueblo/hospital
Xilotepec	23	9	0
Ixtlahuaca	15	0	0
Xiquipilco	3	0	3
Xocotitlán	2	2	2
Atlacomulco	4	1	2

Fuente: AGN, Mercedes, vols. 1-45.

Ante tal expansión y producción, hubo una creciente demanda de los pueblos de indios contra las estancias de españoles que invadieron sus tierras. La multiplicación del ganado fue asombrosa: “los ganados de todo género y especies hay en abundancia y multiplican mucho, casi dos veces en quince meses”.¹⁶⁹ Tal proliferación de ganados fue denunciada en una carta de fray Francisco de Guzmán fechada en Toluca el 10 de marzo de 1551:

En estos reinos de la Nueva España, a diez y a once leguas de la ciudad de México hay tres provincias de mucha gente y que tienen muy buenas tierras de pan, las cuales son la de Xilotepec y la de Toluca y la de Tepeolulco. La cuales provincias y los moradores de ellas han padecido de diez y seis años a esta parte muy grandes agravios [...] a causa de haber puesto en sus términos muchas estancias de ganados mayores [...] yo he visto lo que V. M. digo en la provincia de Xilotepec, pueblos perdidos y estancias despobladas por los daños que los naturales recibían y reciben en sus casas y sementeras de los ganados, y esto en grande ofensa a Dios y daños de los naturales [...] los dichos naturales se han retraído a las sierras y montes a morar por temor de los daños

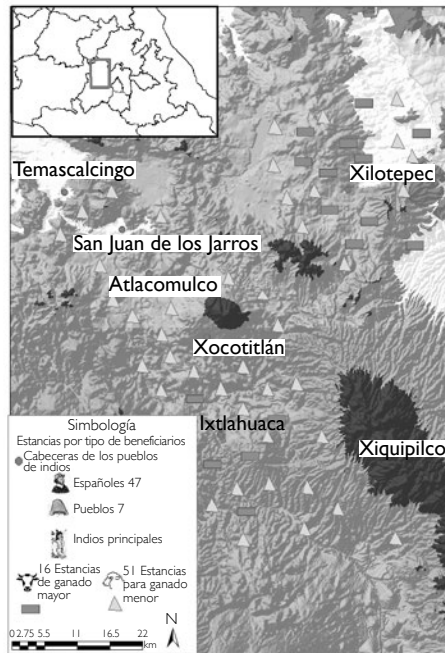
169 F. Chevalier, *La formación...*, p. 180.

que continuo reciben de los ganados mayores, donde no pueden ser visitados ni doctrinados en las cosas de nuestra fe [...] y por ser las estancias y ganados que en términos de dichas provincias están, de personas poderosas y ricas y de algunos oficiales de V. M. no pueden los dichos naturales alcanzar justicia.¹⁷⁰

Según refiere el testimonio, la situación era apremiante: vacadas inmensas invadían las sementeras de los indios, lo que orilló a éstos a desplazarse hacia los cerros. En 1550 y 1551 el pueblo de Xilotepec demandó a las autoridades que por lo menos hubiera una distancia de cuatro leguas entre ellos y las estancias, ya que la cantidad de ganado mayor ascendía a 10000 cabezas de vacas y 1000 yeguas.¹⁷¹ Así, la ocupación española en las tierras abandonadas fue avasallante en los pueblos Xilotepec e Ixtlahuaca (mapa 7).

MAPA 7

Tipo de beneficiarios y ubicación de estancias de ganado mayor y menor en el valle de Toluca



170 M. Cuevas, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, 1975, pp. 168-169.

171 AGN, Mercedes, vol. 3, ff. 135 y 306v.

Junto al papel que tuvieron los españoles e indios en el establecimiento y desarrollo de la economía en el norte del valle de Toluca, hay un tercer actor: los curas situados en los pueblos de indios de la Sierra de las Cruces; sus patrimonios personales los destacan como grandes terratenientes ganaderos y en algunos casos comerciantes de esclavos. Será menester analizar cada caso y, en particular, la actuación de Juan González de Urbina, cura de Atlacomulco. Sin embargo, antes de ello es necesario examinar el temprano surgimiento del clero secular en el valle de Toluca.

LOS CURAS EN EL VALLE DE TOLUCA

Para analizar el establecimiento de los curas seculares en el valle de Toluca, primero abordaré, *grosso modo*, el contexto histórico de la Iglesia novohispana; después explicaré la llegada temprana de los curas al norte del valle de Matlatzinco en 1569, analizaré sus posesiones territoriales, su riqueza personal, y me centraré en el cura Juan González de Urbina, debido a su relevante papel en la congregación de Atlacomulco.

Para comprender mejor el desempeño de la Iglesia en la Nueva España, es necesario realizar un breve recorrido histórico sobre su importancia en España. En la Alta Edad Media la Iglesia giraba alrededor del sumo pontífice como dirigente superior, al que ya para el siglo XI se le atribuía la *plenitudo potestatis*, equivalente a la omnimoda potestad.¹⁷² En la época de las *Partidas* de Alfonso X se otorgó el derecho absoluto a la Iglesia para adquirir toda clase de bienes procedentes de laicos o de eclesiásticos, y el clero fue eximido de

172 Los antecedentes de este concepto se remontan al periodo carolingio, cuando los papas, en un intento de hacer renacer el antiguo imperio de Occidente, ejercieron amplios poderes. El ejercicio de este poder lo puso en práctica Gregorio VII (1073-1085) con el documento *Dictatus Papae*, en el que sostiene que el papado es cabeza, raíz, fuente y origen de todo poder y autoridad en la Iglesia. Véase F. Morales, “La iglesia de los frailes”, en M. Menegus, F. Morales y O. Mazín, *La secularización de las doctrinas de los indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, 2010, p. 17.

peajes y lezdas.¹⁷³ El hijo de Jaime I de Aragón, Pedro III, lo declaró exento de albergas y otras obligaciones que anteriormente se debían al rey.¹⁷⁴ Estos privilegios, sin duda alguna, se dieron por la consolidación jurídica del papado entre los siglos XIII y XIV.¹⁷⁵

Con el descubrimiento de América se inició un pleito entre Castilla y el reino de Portugal; los reyes católicos acudieron en 1493 al derecho papal para recibir de Alejandro VI, en dos bulas *Inter Coetera*, “plena, libre y omnímota potestad, autoridad y jurisdicción”¹⁷⁶ en las tierras descubiertas y que se descubrieren dentro de los límites determinados. Y con esta acción comenzó el proceso de incorporación de las Indias al reino de Castilla; sin embargo, esta concesión tenía una cláusula ineludible: compartir la doctrina católica a los naturales.

Bajo esta encomienda, el papa Adriano VI, en su breve *Exponi nobis* del 10 de mayo de 1522, concedió facultades especiales a los misioneros, donde especificaba la independencia de los frailes respecto a sus prelados de España y los sujetaba directamente a los ministros y capítulos generales de su orden; también mandaba que una vez que el emperador Carlos V, o su Consejo Real, escogiese a los integrantes de una misión, ningún superior debía impedir la partida del misionero; y por último, como la ocupación principal de estos religiosos sería el adoctrinamiento de los indios, el papa les concedió “que tengan así para los frailes, como para otros de cualquiera religión [orden religiosa] toda nuestra *Omnímota potestad* y autoridad así en el fuero interno como el exterior”.¹⁷⁷

Así, las órdenes mendicantes comenzaron su ardua tarea para predicar el evangelio con cierta libertad y privilegios que les conce-

173 V. Piho, “La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1991, p. 11.

174 *Loc. cit.*

175 El poder papal se consolidó en documentos como *Per venerabilem* (1202) de Inocencio III, y la bula *Unam sanctam* (1302), de Bonifacio VIII. F. Morales, “La iglesia...”, p. 15.

176 M. Góngora, *El estado en el derecho indiano. Época de fundación (1492-1570)*, 1951, p. 36.

177 R. Ruiz, *El breve, exponi nobis fecisti, de Adriano VI: (Zaragoza, España, 9 de mayo de 1522)*, 1995, p. 85.

día la administración de los sacramentos a los indios, y se consolidaron las misiones del Anáhuac, Michoacán y Jalisco.¹⁷⁸ Ante estas concesiones, los obispos notaron riesgos,¹⁷⁹ lo que en 1539 originó la primera junta oficial exclusivamente episcopal de la Nueva España, convocada por Carlos V.¹⁸⁰

En esta junta los obispos de Oaxaca, Michoacán y México convinieron sobre cuatro pilares. Este proyecto se articulaba en dos primicias: el orden y conforme a derecho, de allí que el primer pilar buscara el respeto a la prelación del obispo y su catedral sobre cualquier otro cuerpo eclesiástico; el segundo, orden en la administración de los sacramentos de los bautizos y matrimonios a los indios; el tercer pilar demandaba una supervisión a las costumbres de los naturales; y el cuarto y último, darle la debida importancia a los tribunales diocesanos como instancia superior de justicia.¹⁸¹ Como se puede notar, se pretendía formar una comunidad de fieles en torno a su obispo, y así incorporar a las órdenes mendicantes como coadjutores.¹⁸²

No obstante, en Europa se gestaba un nuevo aire reorganizador de la Iglesia: la reforma luterana. Con la presión a cuestras, el papa Paulo III convocó a un concilio ecuménico el 13 de diciembre de 1545, en Trento (Italia), cuyo objetivo era trazar los lineamientos para centralizar el poder en el papado y así contrarrestar el poder creciente de la Iglesia protestante. Trento tuvo varias sesiones que duraron cerca de dos décadas y culminaron con una verdadera reforma interna de la Iglesia católica.

Seis años después de Trento, Alonso de Montúfar, nombrado segundo arzobispo de la Nueva España, consideró que la naciente Igle-

178 V. Piho, "La organización...", p. 16.

179 Recuérdese que ellos se regían bajo dos potestades: el orden y la jurisdicción. La primera tenía que ver con la administración de los sacramentos y la segunda, con la acción de gobierno y legislación para conducir a la Iglesia con su misión principal: predicar salvación a los indios. J. Traslosheros, *Iglesia, justicia y sociedad. La Audiencia del arzobispado de México, 1528-1668*, 2004, p. 2.

180 *Ibid.*, p. 15.

181 *Ibid.*, p. 16.

182 *Ibid.*, p. 22.

sia novohispana necesitaba orden y disciplina, cuestión que retomó de la primera junta eclesiástica de 1539 y cuyo objetivo era establecer un cuerpo de claras normas canónicas dignas de la nueva provincia eclesiástica.¹⁸³ El 29 de junio de 1555 se inauguró el concilio en la catedral de la ciudad de México, presidieron el arzobispo y sus cuatro obispos sufragáneos. Las decisiones fueron comprendidas en 93 capítulos,¹⁸⁴ muchas de ellas controversiales para los órdenes religiosos.

El proyecto de fortalecimiento del clero secular lo encabezaron De Montúfar y su sucesor Pedro Moya de Contreras.¹⁸⁵ El visitador Jerónimo de Valderrama, en una carta escrita entre febrero y marzo de 1564, observó que había una gran falta de ministros; por lo tanto, solicitó más clérigos para remediar esta situación,¹⁸⁶ argumento aprovechado por Alonso de Montúfar para referir el descuido de los frailes en no visitar, ni una sola vez, a los indios. Muchas veces los naturales se veían obligados a caminar largas distancias para ir a misa y morían sin confesión ni bautizo o, en el peor de los casos, volvían a sus cultos antiguos.¹⁸⁷

El rey Felipe II adoptó como política general restringir el paso de los frailes a América; el 6 de diciembre de 1573 emitió una real cédula donde ordenó que se prefiriera a los clérigos en lugar de los frailes para ocupar curatos de indios. Hacia 1550 había tan sólo 10 curatos;¹⁸⁸ no obstante, la Iglesia secular tenía mayor presencia en los reales mineros productores de plata como Taxco, Sultepec y Zumpango,¹⁸⁹ donde el futuro de estos curatos dependió de la acti-

183 M. Lundberg, *Unificación y conflicto. La gestión episcopal de Alonso de Montúfar OP, Arzobispo de México, 1554-1572*, 2009, pp. 46-48.

184 V. Piho, “La organización...”, p. 18.

185 M. Menegus, “La iglesia de los indios”, en *idem*, F. Morales y O. Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, 2010, p. 108.

186 *Ibid.*, p. 109.

187 M. Lundberg, *Unificación y conflicto...*, p. 164.

188 R. Aguirre, “Una compleja etapa formativa, 1521-1640”, en *idem* (coord.), *Conformación y cambio parroquial en México y Yucatán (siglos XVI-XIX)*, 2017, pp. 52-55.

189 En 1530 se establecieron los curatos de Taxco, Sultepec y Zumpango del Río; once años más tarde se instauró el de Teloloapan y en 1546 el de Real de Santa María. R. Aguirre, “Una compleja...”, p. 52.

vidad minera. Entre los periodos de De Montúfar y Pedro Moya se inició una etapa en la red de curatos y doctrinas; no obstante, hacia el último cuarto del siglo XVI hubo acontecimientos inesperados como las epidemias, que provocaron nuevas decisiones en el periodo de Pedro Moya, y entre 1573 y 1589 se buscó la uniformidad de la Iglesia novohispana.¹⁹⁰

La cédula del patronato de 1574 modificó el marco político y jurisdiccional de la red de parroquias y doctrinas novohispanas; entre las reformas planteadas en dicha cédula hay que resaltar las reglas básicas para la formación de los curatos: se terminó con los curas mercenarios asignados por los encomenderos; ahora sería el rey o sus vicepatronos quienes tendrían la facultad de presentar a los curas, y así se inició el beneficio eclesiástico.¹⁹¹

Durante el tercer concilio provincial de 1585 se trató de resolver la regulación de los derechos parroquiales, con mayor atención en las obvenciones y servicios, bajo tres directrices: las condiciones para establecer parroquias, las relaciones entre curas y fieles en lo tocante a los derechos y obvenciones y, por último, los negocios particulares de los curas;¹⁹² sobre este último punto abundaré en el siguiente apartado.

LOS PRIMEROS CURAS EN EL VALLE DE TOLUCA: TERRITORIOS E INVERSIONES

Para el valle de Toluca, la fundación religiosa más antigua fue la doctrina franciscana, a mediados de la década que siguió a 1520.¹⁹³ La propagación del catolicismo llegó en 1530 a los pueblos del sur: Ocuilan y Malinalco, con los agustinos.¹⁹⁴ En su periodo, fray Juan

190 *Loc. cit.*

191 *Loc. cit.*

192 R. Aguirre, "El tercer concilio...", p. 20.

193 R. Ricard, *La conquista espiritual de México*, 1986, p. 140.

194 Recibían servicios esporádicos de franciscanos asentados en Cuernavaca. Sin embargo, a fines de 1530 los agustinos fundaron centros importantes. La cabecera eclesiástica se estableció en Santiago Ocuila, la cual fue instituida como doctrina y priorato

de Zumárraga, arzobispo de Nueva España, autorizó la fundación de iglesias y capillas en las cabeceras de Sultepec, Zacualpan, Xalatlaco y Xiquipilco.¹⁹⁵ Por su parte, el clero secular fundó un total de 16 parroquias dependientes del arzobispado de México, 13 en pueblos de indios y tres en reales mineros de Sultepec, Temascaltepec y Zacualpan.¹⁹⁶ En un principio, Toluca fue evangelizada por franciscanos, quienes fundaron doctrinas en San Juan Bautista Metepec y San Miguel Zinacantepec. De 1563 a 1570 Zinacantepec tuvo un breve periodo administrado por curas.¹⁹⁷

La organización de las parroquias en la zona norte (Ixtlahuaca, Almoloya, Atlacomulco y Xiquipilco) guardó una relación estrecha con las cabeceras y sujetos, debido a que en cada una de éstas se encontraba una iglesia principal, sede de un distrito parroquial donde vivía el cura titular. Ahora bien, los curas fueron depositarios y ejecutores de la influencia política y económica de los pueblos; en ocasiones se convirtieron en verdaderos actores políticos dentro de la administración del cabildo indio y participaban abiertamente en contiendas locales de uno u otro bando; además, como individuos tuvieron activos negocios y adquirieron tierras.¹⁹⁸

Según la *Descripción del arzobispado de México...*, entre noviembre y diciembre de 1569 se asignaron los primeros curas; en su mayoría, los beneficios se encontraban en los pueblos de indios serranos. En Xalatlaco estaba el cura Juan de Sigura;¹⁹⁹ a la parroquia de San Pedro Atlapulco se asignó al bachiller Pedro de Salamanca, que tenía por visitas a los pueblos de Capulhuac, Ocoyoacac, Te-

desde 1537. Malinalco debió de ser una vicaría de Santiago, ya que dependía de esta cabecera de doctrina; más tarde adquirió calidad de priorato, alrededor de 1543. A. Rubial, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, 1989, p. 111.

195 P. Gerhard, *Geografía histórica...*, p. 276.

196 *Ibid.*, pp. 170-180, 280, 340 y 407.

197 *Ibid.*, 181.

198 En Atlacomulco, durante el siglo XVII y XVIII, la participación de los curas era recurrente en diversos pleitos territoriales y de elecciones. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, ff. 27v-31v; AGN, Indios, vol. 35, exp. 80, ff. 145-147; AGN, Indiferente Virreinal, caja 788, exp. 6, ff. 1-4 y AGN, Tierras, vol. 1766, exp. 1.

199 *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570*, 1897, p. 113.

pexoyuca y Cuapanoaya;²⁰⁰ en Xiquipilco (de configuración étnica otomí) fue asignado Francisco de Aguilar.²⁰¹ Para la zona norte (Ixtlahuaca) estaba el cura Juan Venegas (mapa 8).²⁰²

MAPA 8

Primeros curas asignados al valle de Toluca en 1569



Fuente: *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570, 1897, passim.*

Un asunto implícito en estas designaciones “tempranas” es que, aparentemente, no hay una explicación de por qué las órdenes mendicantes, sobre todo franciscanos y agustinos, no tuvieron una presencia notable en los pueblos serranos y norteños del valle de Toluca, ya que su tarea se concentró en los pueblos más importantes del valle (Toluca, Zinacantepec, Metepec, Malinalco y Ocuilan).

200 *Ibid.*, p. 227.

201 *Ibid.*, p. 235.

202 *Ibid.*, p. 101.

Con la conquista española, el valle de Toluca se convirtió en una zona de interés económico: baste ver los nombres de los encomenderos en las esferas políticas de la naciente Nueva España, a la par de sus intereses en el valle de Toluca.²⁰³ Según Lesley Simpson, las mercedes concedidas a españoles fueron en total 779 (agricultura) y 141 (ganadería);²⁰⁴ entre ellos se encontraban varios encomenderos y sus familias cuyo poder y presencia eran claramente visibles. Durante la primera etapa de evangelización (1520-1540)²⁰⁵ se consolidaron algunas alianzas entre los señores y los encomenderos para la recaudación de tributos y la persistencia y dominio de los señores; sin embargo, muchas veces las órdenes mendicantes ejercieron como contrapeso a las decisiones o abusos de los encomenderos, lo que motivó una serie de desavenencias entre ellos.²⁰⁶ Y si a ello le agregamos los elementos contextuales que expliqué líneas arriba, sobre los cambios que tuvo la Iglesia novohispana en tanto la centralidad de los obispos y su quehacer (la administración de los sacramentos para crear una red parroquial que consolidara a la Iglesia diocesana), la inserción de curas en los pueblos de indios era cuestión de tiempo.

El orden social con respecto a los primeros años de conquista había cambiado, el poder del rey y su control en la Nueva España se hacía cada vez más puntual, su apoyo al naciente clero secular y a la universidad dio impulso a la inserción de curas en los pueblos, y con el apoyo de los encomenderos prosperaron y fueron avanzando en influencia y poder. Pero había un riesgo en instaurar curatos. Como bien se sabe, los miembros de la orden franciscana hacían ciertos votos monásticos cuyo objetivo era llevar una vida espiritual a la salvación a través de la renuncia a los placeres terrenales; uno de los votos era el de pobreza sin ataduras o inclinación afectiva a lo mate-

203 Entre ellos estaba Juan de Sámano, rico encomendero de Zinacantepec, que anualmente recibía miles de pesos por valor de tributos; su extensa encomienda sirvió de base para la formación de la hacienda de la Gavia. Y. G. Zamudio, "Estudio histórico de la ganadería en el valle de Toluca, 1580-1650 (a través de los protocolos de la notaría 1 de Toluca)", 1994, p. 113.

204 L. B. Simpson, *Exploitation of land...*, p. 53.

205 O. Mazín, "Clero secular...", p. 143.

206 *Ibid.*, p. 146.

rial (no tener nada, no poseer nada).²⁰⁷ Se trata de votos que, por su parte, el clero secular no ponía en práctica, y en muchas ocasiones los curas amasaban territorios y fortunas.

Idealmente se les pedía a los clérigos seculares contar con algún bien o pensión que les proporcionara un nivel de vida decente; según los cánones de Trento, no debía impartirse la ordenación a menos que el candidato demostrara contar con tal fuente de ingresos.²⁰⁸ La Corona pagaba a los frailes y a los sacerdotes seculares que administraban a los pueblos de indios,²⁰⁹ mientras que los curas de los pueblos mineros no indígenas debían ser pagados con el diezmo de los pobladores. En referencia a la construcción de las iglesias catedrales, a mediados del siglo XVII la responsabilidad financiera era repartida entre la Real Hacienda, el encomendero y los indios: a cada uno le correspondía un tercio de los gastos totales.²¹⁰

El clero secular tenía varias fuentes de recursos: su salario y honorarios parroquiales, capellanías y otras dotaciones eclesiásticas.²¹¹ Dentro de ciertos límites, el sacerdote era libre para hacerse de sus propios recursos; en este sentido, el clérigo podía ordenarse como tal y obtener ingresos. Ejemplo de ello era el patrimonio y capellanía, que eran similares, ya que garantizaban un estipendio mínimo anual de fondos invertidos a su nombre.²¹²

El título de lengua era otra de las posibilidades para hacerse de recursos; consistía en que si un clérigo hablaba una de las lenguas nativas de Nueva España esto le garantizaba un empleo después de su ordenación.²¹³

Por último, se encontraba el beneficio eclesiástico. El papa Julio II concedió a los reyes de Castilla y de León la provisión de los oficios y beneficios eclesiásticos; por lo tanto, los reyes tenían que

207 De acuerdo con su tradición, la base de su sustento se constituía de las limosnas y donaciones de los fieles.

208 W. Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, p. 184.

209 *Recopilación de leyes...*, lib. I, tít. XIII, ley x.

210 J. Solórzano, *Política indiana*, 1930, libro 4, cap. 23, núm. 5.

211 J. F. Schwaller, *Orígenes de la riqueza...*, p. 20.

212 *Ibid.*, p. 24.

213 *Loc. cit.*

proveer en perpetuidad la congrua sustentación del ministro, dote que debía ser asignada.²¹⁴ Por lo tanto, el beneficio era un estipendio dado por el rey a un cura para su soporte económico; concretamente, uno de los derechos del beneficio era poseer en perpetuidad las rentas y los frutos provenientes de la dote.²¹⁵

De acuerdo con los datos que ofrecen William Taylor y John Frederick Schwaller, algunos beneficios de México y Michoacán estaban dotados con un salario anual que oscilaba entre 150 y 250 pesos, cantidades que para el arzobispo Moya de Contreras eran tan mezquinas que daban pie a que varios curas padecieran limitaciones económicas.²¹⁶

En 1597, el beneficio de Iztapa y Tonatico fue sujeto a investigación a causa de una larga lista de cargos formulados por los indios de su parroquia. Entre las quejas, sostenían que durante diez años (1587-1597) el cura Rodrigo de Robles Porras había recibido anualmente 17 pesos en pollos, pan, vino y fruta procedente de los indios; cuestión prohibida por el Tercer Concilio Provincial²¹⁷ y en la legislación.²¹⁸

Para no vivir estrechamente, los curas optaban por hacerse de recursos lícitos e ilícitos. Dentro del margen de la ley, podían dar clase en la universidad, como el caso de Hernando Ortiz de Hinojosa, y también tener capellanías o cofradías;²¹⁹ pero asimismo existía la posibilidad de hacer negocios ilícitos, por ejemplo, aprovecharse de la fuerza de trabajo de sus feligreses dentro de sus propiedades:

214 G. Porras, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya, 1562-1821*, 1980, p. 235.

215 P. Sarpí, *Tratado de los beneficios eclesiásticos*, 1823, p. 98. Hay que señalar que antes de 1566 los curatos aún no eran beneficios eclesiásticos, sino curatos mercedarios a sueldo (O. Mazín, "Clero secular...", p. 144).

216 J. F. Schwaller, *Orígenes de la riqueza...*, p. 130. Con el nombre de sínodo, en 1570 este estipendio o salario real fue estipulado por la ley en 50 000 maravedís, equivalentes a 184 pesos al año. Todo esto debía pagarse a partir de la porción de dos novenos del diezmo mandado por la ley para ese propósito, o bien era pagado por el alcalde mayor y el corregidor y todo faltante de estas fuentes debía ser cubierto por otro ramo de la Real Hacienda (W. Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, p. 185).

217 *Ibid.*, pp. 128-129.

218 *Recopilación de leyes...*, lib. I, tít. XIII, ley VII.

219 J. F. Schwaller, *Orígenes de la riqueza...*, p. 142.

aunque se les prohibía a los párrocos poseer tierras en su parroquia, en la realidad el mandato era letra muerta. Otro método era el repartimiento de bienes, conocido como derrama, que consistía en comprar artículos a granel de comerciantes al por mayor a un precio bajo y forzar después a los indios del distrito a comprarlos a precios inflados.²²⁰

Durante el concilio provincial de 1585, el episcopado novohispano se aprestó a la tarea de regular los derechos parroquiales, obvenciones y limosnas; para ello necesitó varios consultores del concilio, y en sus memorias salieron a relucir los negocios particulares de los ministros, circunstancia que causaba repulsa o tolerancia regulada;²²¹ por ejemplo, el médico Pedro López denunciaba que muchos clérigos vendían caballos en los pueblos de indios, y para Ortiz de Hinojosa los bajos salarios justificaba los negocios ilícitos.²²²

Para complementar lo antes referido, conviene recordar que este fenómeno no fue privativo de la Nueva España; en el Perú había curas que hicieron jugosas ganancias a costa de los pueblos. Según Karen Spalding, en la última década del siglo XVI tanto el corregidor como el encomendero y los curas extrajeron sus riquezas de la economía indígena, dado que sus atributos concentraban el poder jurídico, administrativo y, el más importante, la fe.²²³ El negocio era redituable debido a que comenzaron a requisar o comisionar los productos de los indios para venderlos en los mercados urbanos; en particular, los curas vendían vino y mulas, y además usaban la mano de obra de los naturales para extraer oro y plata o cosechar y transportar la coca.²²⁴ Para Spalding, la Iglesia cumplió el papel de mecanismo de control social y de información privilegiada sobre los indios y su economía.²²⁵

220 *Loc. cit.*

221 R. Aguirre, "El tercer concilio...", p. 30.

222 *Ibid.*, p. 31.

223 *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú*, 1974, pp. 129-132.

224 *Ibid.*, p. 129.

225 *Ibid.*, p. 158.

Para incrementar sus ingresos, en el valle de Toluca varios curas se dedicaron al comercio, cuya base esencial fueron las actividades agrícolas y ganaderas;²²⁶ sin duda alguna, los obispos tuvieron que ser tolerantes a fin de consolidar los curatos. Desafortunadamente, no se preservó ninguna información sobre los primeros curas mencionados en la *Descripción del arzobispado...* de 1570; sin embargo, gracias a los registros notariales he detectado tanto la presencia de varios curas en el valle de Toluca como sus recursos económicos, en documentos que datan de la última década del siglo XVI hasta la cuarta década del siglo XVII.

En Ixtlahuaca, el cura Cristóbal Cervantes duró en su beneficio aproximadamente 55 años.²²⁷ Aparte de sus labores parroquiales, tejió excelentes relaciones con grandes terratenientes: fue mano derecha del ganadero y máximo acaparador de tierras de la zona norte del valle de Toluca, Miguel García de la Banda.

García de la Banda era un español procedente de Castilla. Para 1579 vivió en el valle de Ixtlahuaca; entre 1579-1599 se desempeñó como productor de ganado lanar, fue dueño de un obraje y 21 sitios de ganado menor y mayor. Hizo múltiples transacciones de compraventa de todo tipo de ganado y lana; entre sus ventas se cuentan 4 000 borregos que fueron llevados a Sultepec, y entre sus máximas adquisiciones, 12 000 ovejas; además, arrendó animales y compró tierras de pastoreo.²²⁸ Para la realización de sus múltiples negocios, designó como apoderados al cura Cristóbal Cervantes y a varios de sus hijos.

226 Las soluciones propuestas en el tercer concilio de 1585 fueron de corte administrativo; de hecho, no hubo solución única integral, pero se trató como medida general que los obispos tuvieran un registro de las parroquias, curas y vicarios, así como las visitas. Con respecto al diezmo, se defendió su cobro para el sustento de la Iglesia, sus ministros y sus beneficiados; sin embargo, no se especificó sobre los últimos. Los indios quedaron exentos del pago, pero ello se compensó con la casi total transferencia del pago de derechos parroquiales. Véase R. Aguirre, "El tercer concilio...", pp. 34-37.

227 El primer registro es de 1595 y el último, 1650. ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exp. 135, f. 264; ANT-SH, caja 19, leg. 1, ff. 195v-197.

228 Y. G. Zamudio, "Estudio histórico de la ganadería...", pp. 114-115.

La confianza que tenía don Miguel García en el cura fue tal que éste prácticamente manejó las transacciones de ganado menor en 1599.²²⁹ Tal oficio le permitió al cura conocer de primera mano las maquinaciones del comercio; por ello, para emprender sus negocios adquirió al menos tres estancias para ganado mayor.²³⁰ Su primera transacción fue en 1599, una venta de vacas cuya ganancia fue de 575 pesos.²³¹ En 1609 vendió novillos por una cantidad de 280 pesos,²³² y en ese mismo año también vendió 700 novillos de siete años y adquirió 120 novillos de tres años.²³³ Para alimentar a sus ganados, en 1597 compró 50 fanegas de maíz por la cantidad de 30 pesos.²³⁴ Además de la compra y venta de ganado, también se dedicó al negocio inmobiliario: en 1609 compró dos casas en Toluca;²³⁵ para 1611 arrendó una de ellas;²³⁶ en prenda de una deuda que tenía el español Juan Cortés le cedió su casa de Toluca.²³⁷ En sus últimos años (1650) vendió media estancia de ganado menor en 180 pesos²³⁸ y en su testamento dejó sus bienes a sus sobrinas.²³⁹

Otro cura que también participó activamente en la economía de la zona fue Alonso Rodríguez Ugarte, beneficiado del pueblo de Almoloya. Entre sus posesiones tenía estancias y caballerías, criaba mulas para venderlas (entre 1593 y 1594 vendió 28 de ellas)²⁴⁰ y

229 ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exp. 306, ff. 620-622.

230 Adquirió las tres en la última década del siglo XVI: la primera le costó 500 pesos (de las demás no se menciona el costo). ANT-SH, leg. 2, cuad. 10, exp. 26, f. 38; ANT-SH, leg. 14, cuad. 22, exps. 13 y 14, ff. 16-18.

231 El documento no menciona la cantidad de vacas. ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exp. 289, ff. 594-595.

232 ANT-SH, leg. 4, cuad. 16, exp. 1, ff. 1-3.

233 ANT-SH, leg. 5, cuad. 5, exps. 14-15, ff. 10-20.

234 ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exp. 241, f. 515.

235 ANT-SH, leg. 4, cuad. 22, exp. 7, ff. 9-10v, y caja 6, leg. 8, ff. 90-92.

236 ANT-SH, leg. 4, cuad. 22, exp. 15, ff. 18v-19v.

237 ANT-SH, caja 7, leg. 2, ff. 10v-11.

238 ANT-SH, caja 19, leg. 1, ff. 195v-197.

239 ANT-SH, caja 11, leg. 1, f. 184.

240 En 1593 vendió 18, ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exps. 30 y 58, ff. 83v-r y 133-134; durante 1594 vendió las restantes, ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exp. 58, ff. 133-134, y exp. 86, f. 167r-v.

también las arrendaba.²⁴¹ Al parecer, el negocio prosperó y adquirió una estancia para ganado mayor,²⁴² además de otra para ganado menor en 1595.²⁴³ La producción en sus tierras agrícolas también le redituó ganancias: el 24 de diciembre pudo vender 104 fanegas de maíz y trigo en 165 pesos.²⁴⁴ A principios del siglo XVII vendió ganado mayor por la cantidad de 1 250 pesos.²⁴⁵ También era prestamista²⁴⁶ y se dedicó a la compra y venta de esclavos²⁴⁷ y casas.²⁴⁸

A la muerte del cura Alonso Rodríguez, le siguió Cosme de Ceballos Villavicencio. Al igual que su predecesor, tuvo grandes negocios y acumuló varios bienes. Se dedicó a la crianza de puercos: en 1631 vendió 1 200 pesos (a 12 pesos cada cuino).²⁴⁹ Cultivaba trigo y cebada,²⁵⁰ y al parecer refinaba harina y vendía esclavos.²⁵¹ Entre sus bienes contaba con una casa que adquirió por 3 020 pesos;²⁵² en 1634 vendió dos haciendas por el precio de 10 000 pesos con un pago inicial de 2 000 pesos.²⁵³

Otro cura que amasó gran fortuna fue el bachiller Pedro de Escobar Mújica, cuya parroquia estaba en el pueblo de Cuzamala. Al igual que los casos anteriores, compraba y arrendaba casas²⁵⁴ y se

241 En 1595 arrendó 24 mulas, ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exp. 120, ff. 243-244; dos años más tarde compró 6 mulas, ANT-SH, leg. 3, cuad.1, exps. 280 y 281, ff. 582-583.

242 ANT-SH, leg. 3, cuad.1, exp. 89, ff. 172-173.

243 ANT-SH, leg. 3, cuad.1, exp. 106, f. 221r-v.

244 ANT-SH, leg. 3, cuad.1, exp. 194, f. 407-v.

245 ANT-SH, leg. 5, cuad. 1, exp. 4, ff. 5 y 6.

246 En 1601, entre el 3 y 18 de junio, prestó la cantidad de 200 pesos. ANT-SH, leg. 5, cuad. 1, exps. 29 y 34, ff. 29 y 36v.

247 En 1602 cobró 500 pesos por un esclavo y vendió otro por 450 pesos. ANT-SH, leg. 5, cuad. 1, exp. 60, ff. 69-70, y ANT-SH, caja 20, leg. 7, ff. 15-16.

248 Vendió dos casas en Toluca. ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exp. 29, ff. 81v-82v.

249 ANT-SH, caja 10, leg. 13, ff. 41-42.

250 ANT-SH, caja 10, leg. 13, f. 29v.

251 ANT-SH, caja 10, leg. 15, ff. 34-35, y ANT-SH, caja 10, leg. 15, ff. 22v-23v y 41r-v.

252 El documento señala que es “casa completa”. ANT-SH, caja 10, leg. 8, ff. 35-36.

253 ANT-SH, caja 11, leg. 2, f. 116r-v.

254 Adquirió una casa en 1611 por la cantidad de 1 407 pesos, que arrendó por 60 pesos mensuales. ANT-SH, caja 7, leg. 2, ff. 68-70.

dedicó al comercio de esclavos.²⁵⁵ Además, vendía y compraba mulas, su comercio más redituable.²⁵⁶ Todos sus bienes los dejó a su hermana.²⁵⁷

Por su parte, Diego de Nájera Yanguas fue cura de Xocotitlán. Gracias a la documentación se puede saber que duró como beneficiado cerca de 43 años. En su testamento dio cuenta de sus bienes: tenía dos haciendas,²⁵⁸ cuatro sitios de estancias para ganado menor,²⁵⁹ 12 caballerías y fundó una capellanía.²⁶⁰ Sus transacciones por la venta de ganado entre 1614 y 1642 ascendieron a la cantidad de 3 000 pesos,²⁶¹ aunque es probable que la suma de sus ganancias fuera más alta, ya que en la compra de ganados adeudaba 7 722 pesos;²⁶² desafortunadamente, estos documentos no se preservaron, si bien, de acuerdo con los datos que sí pudimos obtener tenía un déficit de 4 722 pesos, aun cuando también existe la posibilidad de malos manejos y que esa fuera la razón por la que antes de morir hubiera cubierto sus deudas vendiendo las dos haciendas. En su testamento dejó sus bienes a su hermana.²⁶³

Para terminar,²⁶⁴ en 1619 Pedro Anguiano fue asignado a Atlacomulco; no obstante, permutó su beneficio con Juan del Puerto para

255 Hizo al menos dos transacciones por la venta de esclavos; cobró por cada uno 400 pesos. ANT-SH, leg. 5 cuad. 3, exp. 25, ff. 25 y 36; ANT-SH, caja 7, leg. 10, f. 5v-r.

256 En 12 años ganó 2 025 pesos. ANT-SH, caja 6, legs. 3, 4, 6 y 8, ff. varias.

257 ANT-SH, caja 10, leg. 15, ff. 16v-20.

258 Una la arrendó por 60 pesos anuales en 1614. ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 208-209. Antes de su muerte vendió sus haciendas por 15 008 pesos. ANT-SH, caja 18, leg. 21, ff. 1-35.

259 Compró una estancia en 1609 juntamente con 2 caballerías. ANT-SH, leg. 3, cuad. 1, exp. 12, ff. 54-55.

260 ANT-SH, caja 21, leg. 19, ff. 3-4. El albacea de sus bienes fue el cura de Atlacomulco Juan González de Urbina, ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 26-30.

261 ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 297-298. En 1615 vendió 146 cabezas de ganado prieto por la cantidad de 1 502 pesos, ANT-SH, caja 20, leg. 9, ff. 7-8.

262 En 1615 adeudó 5 922 pesos por la compra de 30 000 cabezas de ganado menor; dos años más tarde volvió a comprar 200 borregos por la cantidad de 1 800 pesos. ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 315-316; ANT-SH, caja 8, leg. 5, ff. 14-15.

263 ANT-SH, leg. 5, cuad. 4, exp. 168, ff. 280-281.

264 No quiero dejar de mencionar a dos curas cuyos informes no son tan ricos como los casos referidos, pero dan una idea de sus negocios. En 1617 el cura Juan Rodríguez

irse al pueblo de Oztolotepec (posiblemente no quería ser controlado por el cura Juan González de Urbina, personaje de gran influencia en la zona).²⁶⁵ El cambio le redituó grandes ganancias. A dos años como cura de Oztolotepec, comenzó con la compra y venta de ganado: sus ganancias fueron de 7 890 pesos.²⁶⁶ A la par de sus actividades ganaderas, se dedicó al comercio de esclavos negros para surtir de fuerza de trabajo a las minas de Tlalpujahua; por los documentos consultados, sabemos que sus ganancias en este rubro fueron de 2 600 pesos (el valor por cada negro oscilaba entre 270 y 400 pesos).²⁶⁷ Entre sus bienes llegó a tener dos estancias para ganado menor y una caballería de tierra,²⁶⁸ una hacienda²⁶⁹ y en 1644 compró media estancia de ganado mayor al cura Diego de Nájera Yanguas (cuadro 3).²⁷⁰

En términos generales, estos fueron los negocios de los curas que, en su mayoría, administraban la doctrina de los pueblos del norte. Llamaban la atención sus posesiones: varios tenían haciendas y casas en Toluca.²⁷¹ En cuanto a sus negocios, proliferó la compra y venta de ganado, el arrendamiento de casas y el comercio de esclavos para la zona minera de Tlalpujahua.

Una vez analizadas las propiedades y las cuantiosas ganancias de estos curas, quiero centrarme en Juan González de Urbina, figura emblemática que constituyó un contrapeso en el pueblo de Atlaco-

Zambrano (Zinacantepec) vendió 4 312 becerros y 404 toros. La ganancia percibida por los becerros fue de 12 936 y por los toros, 15 756, para un total de 28 962 pesos, ANT-SH, caja 7, leg. 7, ff. 32-37v. En 1625 llegó el cura Pedro González y vendió su estancia para ganado mayor en 4 300 pesos, ANT-SH, leg. 5, cuad. 4, exp. 48, f. 80r-v.

265 ANT-SH, caja 8, leg. 3, ff. 63-64.

266 ANT-SH, cajas 6, 8, y 16-19, legs. varios, ff. varias.

267 ANT-SH, cajas 16-18, legs. varios, ff. varias.

268 ANT-SH, caja 16, leg. 4, ff. 12-14v.

269 Incluía una estancia para ganado menor y una caballería. ANT-SH, caja 17, leg. 7, ff. 1-2v.

270 *Loc. cit.*

271 Es importante añadir que el tiempo que estos curas duraban en sus beneficios eclesiásticos les confería gran poder e influencia, si bien con sólo la documentación aquí presentada no puedo determinar los años promedio que duraban bajo su beneficio, ya que esto dependía del interés personal y las fuerzas de cada cual; algunos llegaban a morir en pleno ejercicio de su labor y otros se retiraban por su avanzada edad.

mulco, al insertarse en las esferas del gobierno indígena y en un choque continuo con los encomenderos y los caciques mazahuas.

CUADRO 3

Posesiones y negocios de los curas del valle de Toluca, 1590-1650

Lugar y nombre del cura	Posesiones	Negocios	Ganancias (en pesos)
Cristóbal Cervantes (Ixtlahuaca)	3 estancias para ganado mayor	compraventa de ganado (vacas y novillos)	1 035
Alfonso Rodríguez Ugarte (Almoleya)	1 estancia para ganado mayor 1 estancia para ganado menor	renta de casas	1 250
Cosme de Cevallos (Almoleya)		venta de puercos renta de casas venta de haciendas	1 200 3 020 10 000
Pedro de Escobar Mújica (Cuzamala)		venta de esclavos compraventa de mulas	800 2 025
Diego Nájera (Xocotitlán)	2 haciendas 4 estancias de ganado menor 12 caballerías de tierras	venta de ganado	3 000
Pedro Anguiano (Otzolotepec)	2 estancias para ganado menor 1 caballería de tierras 1 hacienda 1/2 estancia de ganado mayor	compraventa de ganado compraventa de esclavos	7 890 2 600
Juan Rodríguez (Zinacantepec)	1 estancia de ganado mayor	venta de ganado	33 262
			Total 66 082

Fuente: ANT-SH, legs. 3-5 y 7, cajas 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y otros.

Las relaciones públicas inherentes al contacto social que tenía el cura lo hacían vincularse con españoles, ricos hacendados del norte del valle de Matlatzinco. En 1611 fue albacea de los bienes de Andrés Pérez Cobo, próspero español dedicado a la crianza de cerdo.²⁷² El tío de Juan González de Urbina era Miguel García de la Banda; en su testamento lo nombró, junto con el licenciado Andrés de Ressa, albacea de sus bienes.²⁷³ A la par de su oficio como cura del pueblo de Atlacomulco, González de Urbina tenía negocios redituables en

272 ANT-SH, caja 5, cuad. 5, exp. 42, ff. 66v-67v.

273 ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 13.

la compra, venta y arrendamiento de tierras. No es casual que se haya hecho de propiedades en 1615, cuando la familia de caciques mazahuas de la cabecera quiso irse al pueblo recién constituido de Temascalcingo para gobernarlo; al notar el cura la huida de estos mazahuas, gozó de cierta libertad política y, mediante los convenios que hizo con los indios otomíes y nahuas de los sujetos de San Juan de los Jarros, su riqueza se incrementó en amplias proporciones, de tal suerte que podía mantener dos casas que tenía en la ciudad de México. Su encargado de confianza era Juan Cárdenas.²⁷⁴ En la segunda década del siglo XVII ya no es mencionado como cura beneficiado de Atlacomulco; al parecer vivió en Ixtlahuaca y Maravatío hasta sus últimos años.

Una vez que dejó su beneficio en Atlacomulco, se dedicó a empresas ganaderas. En 1628 compró dos sitios de estancias y dos caballerías de tierra, en territorio de Ixtlahuaca, al español Bartolomé de Salazar, por un precio de 1 000 pesos de oro común.²⁷⁵ El cura de Ixtlahuaca, el presbítero José de Aquiles Verdugo, en su testamento mencionó que “entre sus bienes dejó una negra esclava llamada Isabel criolla de edad de catorce años la cual se remató al bachiller Juan González de Urbina presbítero vecino de esta jurisdicción en cuatrocientos pesos de oro común”.²⁷⁶

Dentro de los bienes que tenía el cura, había una hacienda llamada *Toxico* establecida en los lindes de Ixtlahuaca. A la edad de 88 años Juan González de Urbina trató de vender su hacienda a Bernabé de Sámano, pero el negocio no se concretó.²⁷⁷ En agosto de 1637

274 ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 152. El documento no especificó qué calidad y cantidad de ganado y a quiénes arrendaba.

275 ANT-SH, caja 10, leg. 1, f. 7. Las cantidades de dinero eran exorbitantes, ejemplo de ello se dio en 1618 cuando el español Fernando de Hoyo y Azoca encargó en su testamento a su albacea que le cobrase a Juan González de Urbina la cantidad de 1 070 pesos que éste le adeudaba; por lo tanto, “se le cobró con los bienes del racionero”, ANT-SH, caja 7, leg. 7, f. 63. Así como debía, González de Urbina también prestaba: en 1638 le cobró al español Bernabé de Sámano Medinilla la cantidad de 1 089 pesos de oro común, ANT-SH, caja 11, leg. 2, ff. 169v-170.

276 ANT-SH, caja 11, leg. 2, exp. 183, f. 183v.

277 ANT-SH, caja 13, leg. 2, exp. 38, ff. 63-64v.

arrendó la hacienda al bachiller de Ixtlahuaca, Diego Sáenz de Ibarra, por el tiempo de cinco años,

que han de correr desde el primero del año que viene de 1638 y precio de 200 pesos de oro común pagados al fin de cada año con el apero siguiente treinta bueyes mansos y diez novillos, diez reses nuevas, con seis mil cien fanegas de cebada en grano, cincuenta de maíz, doce ovejas, cincuenta vacas y veinte paridas y treinta jorras del mismo fierro y cuarenta puercas.²⁷⁸

Su riqueza en ganado se ve reflejada con este testimonio; no obstante, el cura tenía una edad considerable; por ello, en 1638 vendió su hacienda en 1400 pesos al español Bernabé de Sámano.²⁷⁹

Aquel cura que inició con grandes carestías en 1575, y por ende pidió ayuda al rey para solventar sus labores en Atlacomulco, terminaba sus días con varias propiedades, al amparo de aquella alianza orquestada con los otomíes, nahuas y mazahuas de los sujetos de Atlacomulco. Después de Juan González de Urbina, como curas de Atlacomulco le siguieron Pedro de Anguiano y Juan del Puerto; sin embargo, ya no tuvieron tanta presencia política ni territorial como su antecesor. Cabe mencionar otra participación relevante en nuestra zona de estudio: la del bachiller Ignacio Alanís Calderón, quien en 1655 motivó a los indios de la hacienda de San Pedro Tepeolulco para amotinarse contra su dueña, Francisca Ramírez (bisneta del indio principal Francisco de Villegas), y así constituirse como pueblo.

Puede ahora ponderarse la fertilidad del norte del valle de Toluca como un campo de estudio que necesita ser investigado, con su gran cantidad de personajes importantes y prósperos terratenientes que pusieron su mirada en los amplios y ricos valles. Así, en este capítulo se ha puesto de relieve la cantidad de tierras ocupadas para la siembra del trigo y la producción ganadera, tierras que en su seno albergaron a un conjunto heterogéneo de curas, los cuales —a su

278 ANT-SH, caja 13, leg. 2, exp. 38, ff. 121.

279 ANT-SH, caja 13, leg. 2, exp. 38, f. 167.

vez— fueron ganando espacios comerciales y adentrándose en las economías de los pueblos, además de ser verdaderos líderes, como el cura de Atacomulco. Enseguida analizaré su participación en la congregación de los pueblos de indios.

3. EL CURA Y LA CONGREGACIÓN DE LOS PUEBLOS: EQUILIBRIOS EN EL PODER

Hablar sobre las congregaciones de los pueblos de indios implica distinguir dos procesos: uno a mediados del siglo XVI y otro a partir de su última década. Asimismo, requiere reflexionar sobre las fuentes donde tradicionalmente son referidas; por ejemplo, en el Archivo General de la Nación hay un ramo de Congregaciones, pero sólo enuncia la orden dada a los indígenas para ejecutar el mandato de reunirse y constituir un poblado. Debo, pues, subrayar que los documentos de congregación son raros y se han conservado pocos ejemplares como el de San Juan de los Jarros, razón por la cual su contenido es una pieza fundamental para conocer “desde las entrañas del pueblo” todos los pormenores político-territoriales, el repartimiento casa por casa, el territorio antiguo de San Juan de los Jarros y el registro detallado de la población, además de describir la calidad de las tierras que cultivaban y, por si esto fuera poco, la participación de los distintos actores sociales.

De allí la importancia de estudiar el documento, pues a través de él pude notar la participación del cura Juan González de Urbina, que trató de desplazar la cabecera de Atlacomulco y establecerla en San Juan de los Jarros; además, designó los espacios —con la supervisión del juez congregador— para las tierras del común repartimiento y apuró a los tequitlatos para la edificación de sus casas y la siembra de las sementeras.

Antes de seguir, debe tenerse presente que este capítulo desarrolla una reflexión sobre los actores sociales que configuraron el proceso de movilidad y asignación de tierras. Más allá de evidenciar

los aspectos espaciales y la configuración político-territorial, claramente implícita en la fuente, se busca mostrar la manera en que los naturales, el encomendero, el juez congregador y, ante todo, el cura Juan González generaron vínculos complejos y estrechos, que no fueron necesariamente uniformes, estables ni provechosos para cada sector social; sin embargo, se nota rotundamente la influencia del clero secular y su liderazgo en los pueblos de indios.

LAS CONGREGACIONES EN LOS PUEBLOS DE INDIOS: UN BREVE BALANCE HISTORIOGRÁFICO

Uno de los primeros estudios referentes a la reducción de los pueblos fue el artículo de Howard F. Cline de 1949, donde expuso que la mayoría de los pueblos de la Nueva España tenían una constante en su patrón de asentamiento. Originalmente, los caseríos indígenas estaban dispersos, lo que dificultaba la administración tanto civil como religiosa.²⁸⁰ Así, en septiembre de 1598, durante el gobierno de Gaspar de Zúñiga Acevedo y Velasco, conde de Monterrey, se mandaron 30 comisiones para reconocer el terreno y, sobre todo, tener cuidado con los problemas que pudieran presentarse en los reajustes territoriales.²⁸¹ El autor considera que las congregaciones realizadas entre 1595 y 1605, en su generalidad, fueron verdaderos cambios en lo territorial, en virtud de que desaparecieron cientos de establecimientos menores.²⁸² En este primer acercamiento sobre las reducciones, Cline no ahondó en el tema, sólo analizó las implicaciones generales del proceso a la vista de las ordenanzas emanadas de la Corona y puestas en práctica por el virrey conde de Monterrey; sin embargo, sentó las bases para analizar los alcances espaciales.

Entre los especialistas más importantes en los estudios sobre las congregaciones de los pueblos de indios, sin duda alguna se halla Ernesto de la Torre Villar. En 1952 hizo un análisis sobre el artículo

280 H. F. Cline, "Civil congregations of the indians in New Spain, 1598-1606", *The Hispanic American Historical Review*, 1949, pp. 349-369.

281 *Ibid.*, pp. 352-353.

282 *Ibid.*, pp. 369.

que en 1934 publicó Lesley Byrd Simpson, en el cual hace referencia a la relación de la visita y demarcación del pueblo de Tianguistenco, en el actual estado de Hidalgo.²⁸³ Más que fijarse en las implicaciones espaciales propias de la congregación, De la Torre centró su interés en las repercusiones y las quejas que los indios interpusieron ante las autoridades novohispanas. Para 1597, la configuración interna de Tianguistenco era de 177 tributarios que labraban una sementera de maíz, además de poseer ricos recursos naturales, como afluentes de agua y tierras fértiles.

Los pueblos sujetos esgrimieron su preocupación por dejar sus cultivos: “dicen que en su pueblo hacen sus sementeras y que por estar alrededor del monte las están guardando, y mudándose a la cabecera es fuerza ir las a hacer en sus tierras, porque no las hay en la dicha cabecera”.²⁸⁴ La postura de estos indios tributarios no fue respaldada por la encomendera doña María de Mosquera, así que en 1604 el juez congregador hizo un oficio para el rey argumentando los beneficios de la congregación para los pueblos sujetos de Tianguistenco, además de señalar lo fácil que sería la administración de los indios una vez reducidos. Con su análisis, Ernesto de la Torre abrió el debate sobre lo positivo o adverso de las congregaciones en los pueblos, dado que, en muchas ocasiones, los indios perdieron territorios; estos argumentos fueron retomados por estudiosos en décadas posteriores.

Otro texto básico sobre las reducciones es el artículo de Peter Gerhard publicado en 1977.²⁸⁵ Entre los aportes más importantes de su investigación, logró aclarar los efectos de las congregaciones en los pueblos. Para él, no se puede negar la adquisición de tierras por parte de los españoles, ya que, al abandonar los indios sus lugares, se consideraron tierra realenga y, por lo tanto, digna de repartirse a españoles mediante una merced; en contraste con algunas partes de

283 E. de la Torre, “Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, provincia de Meztitlán”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1952, pp. 145-213.

284 *Ibid.*, pp. 193-194.

285 “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, *Historia Mexicana*, 1977, pp. 347-395.

la Nueva España donde se consolidó el gobierno indígena, además de crear verdaderos pueblos ordenados con tierras para sembrar.²⁸⁶

Una década más tarde, Bernardo García Martínez presentó su obra sobre los pueblos de la sierra poblana.²⁸⁷ En su investigación planteó que, debido a las concepciones renacentistas europeas en torno al espacio, los españoles preferían la tendencia a privilegiar las estructuras definidas y concentradas, de tal manera que por la naturaleza del gobierno y de la administración de los servicios religiosos, así como debido a la administración civil y eclesiástica, demandaron de los pueblos límites y centros que regularan las actividades.²⁸⁸ Para Bernardo García, las congregaciones fueron un logro duradero, ya que respondieron a una política definida y bien organizada donde se designaron agrimensores auxiliados por agentes cercanos a los pueblos como los gobernadores y los alcaldes mayores. Al igual que Charles Gibson, quien estudió la zona centro, cuna del imperio mexica,²⁸⁹ señaló que las congregaciones por sí mismas no alteraron la integridad de los pueblos, además de que los propios naturales participaron activamente en su realización.

Al paso de los años y con vasta experiencia, en 1995 De la Torre Villar escribió nuevamente sobre las congregaciones de los pueblos de indios. Y no se desdijo de sus postulados iniciales sobre lo perjudicial de dicha política; al contrario, continuó con su visión crítica. Para él, las reducciones fueron una labor imperiosa y perjudicial que alteró a los pueblos: “de muchas formas de relación social y política existentes en la época prehispánica, diluyó nexos de parentesco, de relaciones étnicas [...] con las reducciones, el dominio de los conquistadores se hizo más patente”.²⁹⁰ En otras palabras, este autor consideró la congregación como una injerencia directa en la estructura política prehispánica que culminó con su destrucción.

286 *Ibid.*, pp. 385.

287 *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, 1987, p. 96.

288 *Ibid.*, pp. 151-152.

289 Ch. Gibson, *Los aztecas...*, pp. 290-300.

290 E. de la Torre, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, 1995, p. 64.

En años recientes, los trabajos sobre las congregaciones se han diversificado con propuestas metodológicas interesantes. Un ejemplo de ello es la invitación de Juan Manuel Pérez Zevallos para analizar dicha política.²⁹¹ En su tesis toma como punto clave los movimientos de población que se circunscriben en una gama de posibilidades de análisis; en realidad, el propio concepto de congregación alude al dinamismo y transformación que repercuten en el orden preestablecido; sin duda alguna, la política de congregación cumplió con ese reordenamiento y por sus características se pueden derivar varios niveles de análisis.²⁹² Entre ellas, Pérez Zevallos considera que las causas y motivaciones para los procesos congregacionales determinarán las reacciones internas en cada caso.

El segundo nivel de análisis es entender las distintas expresiones y formas de esos movimientos, de tal suerte que se pretende vislumbrar si esos reajustes fueron voluntarios o impuestos.²⁹³ Por la naturaleza espacial del norte del valle de Toluca, la variable que más me interesa es la que el autor llama “morfología de los movimientos”,²⁹⁴ que consiste en analizar los movimientos interculturales, es decir, qué ocurre cuando se congregan distintas etnias en un mismo espacio. Si bien no es el objetivo de este escrito, hay que advertir la presencia de otomíes, nahuas y mazahuas. Indudablemente, esta forma de análisis puede ser un modelo para abordar las congregaciones con mayor profundidad.

Por su parte, Francisco Jiménez Abollado sugiere otro planteamiento. Él sostiene que mediante los estudios etnográficos se pueden entender los comportamientos de distintos actores sociales,²⁹⁵ y bajo esta óptica estudió la congregación de San Francisco Tenango de 1598, localizada en el valle del Mezquital. La descripción espacial

291 J. M. Pérez, “Movimientos de población indígena en Nueva España. Siglo XVI”, *Boletín de Antropología Americana*, 1994, pp. 39-60.

292 *Ibid.*, p. 170.

293 *Ibid.*, p. 172.

294 *Ibid.*, p. 176.

295 “Valor etnográfico de las congregaciones civiles de pueblos de indios: la congregación de San Francisco Tenango, 1598-1605”, *Revista Española de Antropología Americana*, 2009, pp. 41-58.

es vital para comprender por qué congregar a los pueblos. Tenango está ubicado en una zona geocultural de la Sierra Alta, al norte del actual estado de Hidalgo;²⁹⁶ por sus características físicas, hay una diversidad de grupos que se asentaron en las faldas de las montañas, aspecto fundamental para la organización de la congregación. El autor también advierte el protagonismo de las autoridades españolas como “agentes aculturadores”, junto a los sujetos pasivos, los indígenas.²⁹⁷ La información generada durante el proceso de congregación emanaba de los funcionarios enviados por el virrey, sin desestimar los testimonios de personas como los padres doctrineros y las autoridades locales, quienes son parte esencial para entender las problemáticas; no obstante, considero que los documentos de congregación pueden dar mayores aportes a la discusión historiográfica cuando nos acercamos a los problemas y sus complejidades.

Para cerrar este balance, hay un trabajo que habla sobre el papel de la Iglesia novohispana en la segunda etapa de las congregaciones, a raíz del tercer concilio provincial efectuado en 1585. Rodolfo Aguirre hace un recuento contextual sobre la Iglesia misional y su importancia en el proceso de reducción de los pueblos en la segunda mitad del siglo XVI,²⁹⁸ y muestra que la participación del clero secular fue incipiente y de poca influencia. No obstante, con los cambios dados por el primer concilio provincial en 1555, aunados a la visita de Juan de Ovando en 1568, durante la cual los curas detallaron las condiciones de las doctrinas, las deficiencias del clero misional quedaron más a la luz y con ello surgieron las críticas y luchas en pugna por la doctrina de los pueblos de indios.²⁹⁹ Las propuestas en los memoriales del tercer concilio coincidían con la necesidad de congregar a los indios alrededor de las iglesias, ya que se priorizaban las necesidades espirituales; además, el papel del clero secular era básico, de tal suerte que el propio consultor del concilio, el doctor

296 *Ibid.*, p. 46.

297 *Ibid.*, p. 47.

298 “El clero de la Nueva España y las congregaciones de indios: de la evangelización inicial al III Concilio Provincial mexicano de 1585”, *Revista Complutense de Historia de América*, 2013, pp. 129-152.

299 *Ibid.*, p. 140.

Hernando Ortiz, enumeró las ventajas que tenían los curas en la conversión de las almas³⁰⁰ (como ya hemos hecho notar, este personaje fue vital para la asignación del beneficio eclesiástico de nuestro cura Juan González de Urbina). También cabe destacar que una de las conclusiones mencionadas por Rodolfo Aguirre es que, a diferencia de las órdenes mendicantes que luchaban por la protección de las tierras de los pueblos, el clero secular no reparaba en ello, al contrario, veía necesario el traspaso de las tierras desocupadas a los colonos españoles.³⁰¹ Ahora bien, tal vez falta matizar esa idea con más investigaciones que detallen el proceso; para nuestro caso, el cura Juan González peleará y, en ocasiones, defenderá las tierras inmemoriales de los linajes tradicionales de San Juan de los Jarros. Queda por decir que en los últimos años se han escrito diferentes trabajos sobre las congregaciones en sus dos etapas.³⁰² Con todo,

300 *Ibid.*, pp. 145-146.

301 *Ibid.*, p. 146.

302 Varios estudiosos han abordado las congregaciones, aunque analizar cada texto rebasaría los límites de este trabajo; sin embargo, señalaré algunos. Para la zona Puebla-Tlaxcala, en especial los señoríos de Tecamachalco y Quecholac, Hildeberto Martínez encontró que la aplicación de la política de congregación significó una táctica perfecta para desposeer a los señores naturales tanto de las tierras como de sus macehuales terrazgueros; por lo tanto, la congregación dio oportunidad a que los colonizadores reclamaran las tierras desocupadas (*Codiciaban la tierra. El despojo en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, 1994). Para el valle de Toluca, Noemí Quezada contribuyó con un análisis general de las repercusiones territoriales de algunos pueblos, además de ofrecer una periodicidad que va desde las congregaciones voluntarias de 1590 hasta las forzosas de entre 1595 y 1602 (“Congregaciones de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas”, en M. Miño (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, 1990, pp. 71-90). El trabajo de Daniele Dehouve sobre el estado de Guerrero, en particular el pueblo de indios de Tlapa, nos da cierta luz sobre el nivel de permisibilidad por parte de los indios para la realización de la congregación; de tal suerte que fue vital la participación de los agustinos en su primera congregación entre 1550 y 1570. Sin embargo, según este autor, las congregaciones de finales del siglo XVI fracasaron por la nula cooperación de la orden agustina, ya que esta representaba la apertura del clero secular a sus jurisdicciones (*Cuando los banqueros eran santos. Historia económica y social de la provincia de Tlapa, Guerrero*, 2001, pp. 132-136). Respecto a la zona maya, la investigación de Nancy Farris es básica para entender las reducciones de los pueblos; por ejemplo, ella encontró un proyecto bien estructurado por parte de la orden franciscana donde efectivamente, en su primera congregación de 1544, pudieron administrar mejor a los pueblos (*Maya society. Under colonial rule. The collective enterprise of survival*, 1992, pp. 158-160). Por último, una investigación reciente pone atención en aspectos poco observados

la historiografía colonial no ha hecho justicia respecto a sus implicaciones para los indios, quizá por la escasa documentación o el desinterés de los especialistas; sin embargo, es un aliciente el que los últimos trabajos problematicen este proceso, y por eso tomamos la estafeta.

LA CONGREGACIÓN EN LOS PUEBLOS DEL VALLE DE TOLUCA

La conquista española introdujo un marco jurídico que le concedió a la Corona el dominio sobre los territorios conquistados; por lo tanto, podía disponer y disfrutar de los bienes, entre ellos las minas, salinas, aguas, montes y productos de caza y pesca. Los monarcas tomaron estas posesiones como regalías e hicieron uso de este derecho para compensar a sus súbditos participantes en la Conquista. Los bienes de la Corona se consideraban inalienables, sólo el monarca podía conceder el uso y disfrute de las tierras mediante instrucciones legales como la merced o las capitulaciones.³⁰³

Sin embargo, el rey reconoció el derecho de propiedad de sus vasallos. El derecho indígena a la propiedad fue ampliamente discutido entre juristas de la época como fray Alonso de la Veracruz, Francisco de Victoria y Fray Bartolomé de las Casas;³⁰⁴ en esos debates también se discutió la libertad de los naturales, en virtud de sus lugares de residencia, puesto que el patrón existente era la dispersión. En las Antillas se propuso agrupar a los indios, pues no tenían una zona de

por los especialistas. El trabajo de Luis Arrijoa sobre las congregaciones de la alcaldía mayor de Nexapa, Oaxaca, evidencia que los recursos naturales, como las afluentes del río Tehuantepec, de cierta manera, determinaron las congregaciones. La novedad y la propuesta se vuelven sugerentes, pues un recurso hídrico alcanzó un gran peso al suministrar los recursos de subsistencia y definió el tipo de cultivos, de modo que, más allá de que los recursos naturales fueran un medio físico, se convierten en un factor que explica las reducciones (“Las congregaciones de indios y las corrientes de agua en la alcaldía mayor de Nexapa, 1600-1604”, *Fuentes Humanísticas*, 2008, pp. 75-90).

303 A. Muro, “Las capitulaciones de descubrimiento, conquista y población”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 1989, pp. 147-152.

304 M. Peset y M. Menegus, “Rey propietario o rey soberano”, *Historia Mexicana*, 1994, p. 591.

residencia estable y lo agreste del lugar hacía más difíciles las labores administrativas y religiosas.³⁰⁵

Con la necesidad de propagar el catolicismo, se buscó mover a los indios de sus sitios originarios a un asentamiento nuevo según la usanza española. Las primeras disposiciones se establecieron en las leyes de Burgos en 1512, donde con detalle se planteaba la necesidad de reorganizar las estancias de los caciques y de los naturales cerca de las poblaciones españolas; medidas que facilitarían la conversión y administración de los indios.³⁰⁶ El vivir sin policía era “vivir como un animal, sin Dios, ni ley”;³⁰⁷ por ello, se insistía en vivir en “república”, es decir, en vida urbana, policía y orden. Pero en tales reformas estaba implícito el problema de que afectaban la libertad de los indios. En Guatemala, por ejemplo, entre 1538 y 1540 se estableció de manera oficial la primera congregación; se le ordenó al gobernador obispo congregar a los indios y persuadir a los principales y caciques de hacer extensiva la orden a toda la población; además, durante el proceso se suspendió el servicio personal y el pago de tributos. En contrapartida, las Leyes Nuevas de 1542 pusieron de manifiesto la libertad explícita de los indios al considerarlos vasallos del rey, condición que los habilitaba para cambiar de residencia sin problema alguno.³⁰⁸

La controversia jurídica entre permitir o no la libertad de los naturales fue inmediatamente atendida por el virrey Antonio de Mendoza, quien hizo hincapié en el riesgo de un mal uso de la libertad debido a que los indios podían evadir el pago de los tributos y

305 H. Aguirre, *La congregación de Tlacotepec, 1604-1606*, 1984, p. 39.

306 M. T. Martínez, “Las congregaciones en el siglo XVI. El caso de San Juan Guido”, en Fonapas, *Problemas del desarrollo histórico de Querétaro*, 1978, pp. 98-99.

307 M. Menegus, *Del señorío indígena...*, p. 163.

308 H. Aguirre, *La congregación...*, p. 39. Como bien se sabe, la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542 es un tema crucial de la historiografía sobre Nueva España, ya que dichas leyes buscaron establecer límites a las encomiendas y prevenir que los españoles esclavizaran a los naturales. Un artículo de reciente publicación examina cómo desde las esferas de la Corona se fue tejiendo su elaboración; para ello, recurre a fuentes inéditas que describen el proceso. Véase A. Masters, “¿Por qué se decretaron las Leyes Nuevas de 1542?”, *Revista de Indias*, 2022, pp. 293-327.

sus obligaciones morales.³⁰⁹ Con Felipe II se generalizó la aplicación de las congregaciones, en su real cédula emitida en 1558, donde indicaba:

se han hecho relación que muchos de los indios de esas tierras están poblados cada uno por sí apartados unos de otros en algunas partes, y que de esta manera tienen ocupada la tierra y que convenía recogerlos y ayuntarlos en pueblos en los sitios que parecieren para ello los más convenientes señalándoles largos términos para sus labranzas y montes.³¹⁰

La determinación del rey recibió un apoyo mayúsculo de los religiosos. Vasco de Quiroga recomendaba una reorganización desde los cimientos de los pueblos; en su opinión, los caciques eran unos tiranos que abusaban de los macehuales, por ello propuso la creación de una comunidad mixta donde existiera un gobierno temporal y espiritual.³¹¹ Por otro lado, el dominico fray Domingo de la Anunciación decía que “los que viven fuera de la congregación [viven] como salvajes y en grandes vicios y pecados”.³¹²

No obstante, en esa misma real cédula de 1558 había una cláusula controvertida: “señalándoles [a los pueblos] largos términos para sus labranzas y montes y que de esta manera se desocuparía mucha tierra, en que se pudiesen hacer algunos pueblos de españoles y mestizos”.³¹³ Felipe II prácticamente ponía a disposición de los españoles las tierras de los pueblos; el primero en protestar energicamente fue fray Gerónimo de Mendieta, quien buscó la separación del mundo indígena y español al considerar que,

por andar los españoles tan embebidos [por la codicia,] se hicieron dos yerros [...] el uno fue no juntar generalmente a todos los indios en

309 M. Menegus, *Del señorío indígena...*, p. 145.

310 V. de Puga, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, 1945, f. 203.

311 M. Menegus, *Del señorío indígena...*, p. 164.

312 *Ibid.*, p. 166.

313 V. de Puga, *Provisiones, cédulas...*, f. 203.

pueblos formados [...] porque no era menester más que mandarlo a los señores y principales que gobernaban sus pueblos [...] El segundo fue no hacer también luego pueblos formados de españoles, donde vivieran por sí, sin revolverse con los indios.³¹⁴

El esfuerzo de Mendieta por congregar a los naturales no menguó, al contrario, en su carta de 1565 dirigida a Felipe II argumentó una defensa más determinante para no juntar a los indios con los españoles: “porque jamás harán buena cohabitación estas dos naciones, sino que adonde quiera que hubiere españoles ha de ser carnicería y sepultura de los desventurados indios, como hoy en día es adonde quiera que están”.³¹⁵ Destacan sus argumentos sólidos que promovían la reducción, y fue así como se implementó la política por autoridades civiles y eclesiásticas.

No se puede separar la aplicación de la congregación (mediados del siglo XVI) del contexto: de 1545 a 1548 se propagó una epidemia que mermó a la población india.³¹⁶ Y como ya he referido, las bajas demográficas significaron un grave problema para la economía y alimentación del virreinato; hubo una crisis de abastecimiento para la ciudad de México y por ende los precios se incrementaron.³¹⁷ Las medidas precautorias que tomó el virrey Luis de Velasco fueron instar a los indios a trabajar sus tierras, repartir parcelas a indios que carecían de ellas y promover el reparto de baldíos entre españoles.³¹⁸

Sin duda alguna, para cumplir estas medidas la única posibilidad era impulsar la congregación de los pueblos. El rey, como soberano, reconoció la propiedad de la nobleza india y a las comunidades se les permitió seguir usufructuando las tierras que tradicionalmente les pertenecían; sin embargo, el resto de las tierras era propiedad real y se las denominaba realengas; en consecuencia, la Corona podía otorgarlas mediante un procedimiento legal.

314 C. S. Assadourian, “Memoriales de fray Gerónimo de Mendieta”, *Historia Mexicana*, 1998, pp. 360-361.

315 *Loc. cit.*

316 P. Gerhard, “Congregaciones de indios...”, p. 349.

317 M. Menegus, *Del señorío indígena...*, p. 172.

318 *Loc. cit.*

A partir de 1542 se incrementaron las peticiones de mercedes de tierras en el norte de Toluca. Entre 1542 y 1565 las tierras de los pueblos de Xilotepec, Ixtlahuaca, Xiquipilco, Xocotitlán y Atlacomulco fueron fragmentadas por españoles; en total, se concedieron 25 mercedes de tierras (gráfica 1). En términos generales, la disposición real tenía por objetivo repartir las tierras vacantes a raíz de la muerte de los indios; por ello, se instaba a congregarse a los pueblos. Así, el principio jurídico de respetar la propiedad de los indios fue dejándose de lado debido a la situación apremiante (una crisis de alimentos) y la necesidad de extender las empresas de españoles.

La primera etapa congregacional tuvo serias implicaciones para los pueblos de indios; en primer lugar, significó una redistribución territorial, se señalaron los términos de cada pueblo y el uso de la tierra —para crianza de ganado o labranza— bajo el régimen comunal: prácticamente se constituyó la república de indios. Aunado a ello, también significó un conocimiento más preciso de los pueblos.

La segunda etapa de las congregaciones se dio en la última década del siglo XVI y principios del siglo XVII, y coincidió con otro embate epidemiológico.³¹⁹ Para este proceso intervino el rey Felipe II, dictaminando que las congregaciones fueran rápidas y forzosas “sin atender si gustan o no de reducirse”.³²⁰ Como se ha visto, quien inició la política de reducción en Nueva España fue el virrey Luis de Velasco, pero quien generalizó el proceso fue el conde de Monterrey.

A la par de la rigurosidad, se contó con mejor organización, con base en la experiencia obtenida en la congregación anterior; por ejemplo, ya había una ley donde se especificaba qué ocurriría con las tierras que dejaban los pueblos una vez congregados:

Con más voluntad, y promptitud se reducirán á poblaciones los Indios, si no les quitan las tierras, y grangerias, que tuvieren en los sitios, que dexaren. Mandamos, que en esto no se haga novedad, y se les conser-

319 N. Quezada, “Congregaciones de indios...”, p. 77.

320 J. Solórzano, *Política indiana*, p. 40.

ven como las huvieren tenido antes, para que las cultiven, y traten de su aprovechamiento.³²¹

Se hacía un llamado para que, una vez congregados, conservaran las tierras que poseían desde tiempos inmemoriales. En el documento de congregación de San Juan de los Jarros se anexaron las “Instrucciones para la ejecución de las congregaciones en la provincia de Ixtlahuaca y el Valle de Toluca”.³²² El virrey conde de Monterrey encomendó al juez congregador, Juan Ramírez de Escobar, aplicar 37 instrucciones para llevar a buen término todo el proceso. Acerca de las tierras de los indios se especificaba:

Con el mandamiento, acordado que se os dará para amparar en su posesión de tierras a los indios que se levantan para otras poblaciones les advertiréis la fuerza de él y de la seguridad que les queda de la propiedad como antes la tenían, y también les advertiréis que han de ser y son de ningún valor ni efecto las ventas de tierras que hubieren, hecho y hicieren a los españoles desde el día de la publicación que aquí se hizo del auto que habla en razón de esto y también se os dará lo que se extiende sin embargo de que haya precedido cualquiera diligencia ante la justicia aunque sea en conformidad de la cédula de su majestad, porque por ahora y hasta que otra cosa se mande, yo he sobre leído y sobre eso; y suspendo la ejecución de ella atento a que así conviene al servicio de su majestad y bien de los naturales.³²³

Uno de los objetivos primordiales de este proceso fue la reducción a vida urbana de los caseríos dispersos dándoles una estructura ordenada (en algunos casos este reacomodo espacial permanece hasta el día de hoy). Para tal efecto, se dispuso organizar varias visitas de inspección a fin de revisar y calcular el potencial de los lugares receptores; bajo la administración del conde de Monterrey, en septiembre de 1598 se mandaron 30 comisiones para reconocer el te-

321 *Recopilación de leyes...*, lib. VI, tít. III, ley IX.

322 AMI-SH, doc. 1, ff. 22-37.

323 AMI-SH, doc. 1, ff. 32v-33.

rreno y, sobre todo, tener cuidado con los problemas que pudieran presentarse al momento de efectuar los traslados.³²⁴ Los reajustes territoriales fueron notorios y la desaparición de varios establecimientos menores originó una drástica reorganización espacial de los pueblos a lo largo de toda la época colonial.

En fechas recientes se publicó *La congregación de Malinalco...*,³²⁵ documento hasta entonces inédito que narra con especial cuidado todo el proceso que implicó la reorganización y nos servirá como punto de referencia para estudiar la congregación de San Juan de los Jarros, ya que éste se encuentra en el mismo valle, aunque diametralmente opuesto por su posición geográfica: Malinalco al sur, San Juan al norte. Quiero resaltar que en Malinalco hubo una persistencia en su configuración política, gracias a que varios principales de linajes prehispánicos gobernaron sus barrios antes y después de la congregación de 1600, y no permitieron que los gobernadores impuestos por el virrey tuvieran injerencia en las decisiones de sus barrios; de hecho, el máximo cargo del cabildo indígena fue endeble en virtud del poder que tenían los linajes principales.

En esta congregación no hubo una destrucción de lo preexistente, al menos en la esfera política. Ahora bien, no se puede negar la adquisición de tierras por parte de algunos españoles, especialmente Juan de Pravés Boar, quien acumuló ocho caballerías de tierras y un sitio de estancia para ganado menor. Además, su sobrino Juan de Pravés Ramos, quien fungía como escribano de la Real Audiencia durante el proceso de reducción,³²⁶ trató de intimidar con su cargo a los barrios de Santa Mónica y San Martín para hacerse con sus tierras, pero encontró una fuerte oposición de los frailes agustinos y miembros de los linajes primigenios que gobernaban los barrios:

324 H. F. Cline, "Civil congregations...", p. 352-353.

325 M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco de 1600*, 2014. También se publicó el documento vital del presente capítulo: M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de San Juan...*, 2020.

326 F. Santiago, "Territorio y gobierno indio en Malinalco. Siglos XVI-XVIII", 2012, pp. 127-131.

Felipe de Castañeda (Santa Mónica), Juan Bautista de Santa María y Diego de la Cruz de San Martín.³²⁷

La congregación de Malinalco servirá como parámetro comparativo para el proceso de San Juan de los Jarros. En los siguientes apartados profundizaré en varios pasajes concernientes a la reorganización espacial: su procedimiento, los funcionarios a cargo, la cantidad y calidad de la tierra, las entidades sujetas y su configuración como barrios coloniales y, sobre todo, la participación del cura Juan González de Urbina para tratar de centrar el control político en San Juan.

LA CONGREGACIÓN FALLIDA DE 1593

En varios pasajes del documento de congregación se alude a la primera reducción hecha en 1593; en dicho proceso intervino el cura Juan González de Urbina.³²⁸ Como ya he mencionado, durante la administración de Luis de Velasco —el “Mozo”—, por disposición del rey Felipe II se determinó iniciar el segundo periodo de las congregaciones. El propio cura refiere la dificultad para aplicar la reducción:

Juan González de Urbina beneficiado del pueblo de Atlacomulco dijo que para que la congregación que se pretende se haga en servicio de nuestro señor y conforme a la instrucción de su señoría conviene que los puestos que se le dieron por orden del virrey Don Luis de Velasco que son donde ahora los tienen se conserven y los que dejaren en ninguna de las maneras se permitan poblar de nuevo porque me consta que en muchos de los pueblecillos que dejaron tienen sus iglesias hechas y hay casas fundadas en forma y del pueblo de San Juan se fueron

327 M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, p. 95.

328 El documento de San Juan es muy rico en contenido; por esa razón, metodológicamente lo he dividido en dos partes: para este capítulo se analizará la cuestión territorial, sus cambios y permanencias; el análisis de la segunda parte, la de los linajes prehispánicos que permanecieron y gobernaron los barrios de San Juan de los Jarros, corresponderá al siguiente capítulo.

los del sujeto de San Francisco Tepeolulco y San Pedro y otros dos sujetos y del pueblo de Santiago Acosilapa que han de traer del pueblo de San Francisco, se fueron los del sujeto de San Felipe y de la congregación de San Miguel Tlamazcalzingo [Temascalcingo], se fueron los del sujeto de Santiago y con riesgo de estar en sus puestos como de antes y no he sido poderoso atraerlos a congregación y doctrina ni acuden a las confesiones y a oír misa como deben y sin esto están muchos embarrancados a donde jamás, acuden a la iglesia.³²⁹

CUADRO 4

Movilidad entre los pueblos sujetos en 1593, según la visión del cura Juan González de Urbina

Pueblos en reacomodo	Pueblos receptores
San Francisco Tepeolulco	San Juan de los Jarros
San Pedro	
Otros dos pueblos sujetos	
San Francisco (¿Chalchihuipa?)	Santiago Acucilapa
San Felipe	
¿Santiago?	San Miguel Temascalcingo

Fuente: AMI-SH, doc. 1, f. 8.

Hay varias cuestiones que podemos analizar a partir de este pasaje. Cada vez que en el documento de congregación se menciona este primer intento, siempre aparece el cura como artífice del proceso; sin embargo, no hay mención del encomendero Pedro de Villegas ni del gobernador Francisco de Villegas. Al parecer, la alianza generada entre la familia mazahua y su encomendero se hacía manifiesta: no colaboraron con el cura. Por la descripción de Juan González de Urbina, sabemos que trató de reducir a los pueblos sujetos de Atlacomulco, trayendo e intercambiando indios entre sí (cuadro 4).

Una vez más, se puede ver la preferencia del cura González por San Juan; en total, trató de traer indios de cuatro pueblos cuya población mayoritaria era mazahua y que sin duda tenían vínculos de parentesco con las familias asentadas en San Juan de los Jarros; de esa manera se fortalecía en población. No obstante, las pretensiones del

329 AMI-SH, doc. 1, f. 8.

cura se vieron claramente desprovistas de validez oficial, ya que no figuraba el juez congregador en sus “ajustes”.

Según la orden de congregación expedida el 8 de marzo de 1593 por el virrey Luis de Velasco, éste mandó “juntar y congregare los pueblos de Xocotitlán y Atlacomulco a don Pedro de Villegas y Peralta en quien dicen estar encomendados y que me han dicho que actualmente se está haciendo la congregación [...] y al juez congregador haga lo dicho”.³³⁰ La disposición del virrey era que el encomendero y el juez realizaran los trabajos de reducción, pero en la práctica no acudieron.³³¹

En cuanto a la cabecera de Atlacomulco, el cura pretendió:

que en esta cabecera y pueblo de Atlacomulco se mandaron poner al pie cuatrocientos indios y se les señalaron solares y hicieron sus casas y estaba en forma de pueblo con sus calles y dentro de pocos días se deshizo todo y dejaron lo desierto y no hay en el doscientos indios porque los demás se han ido a sus puestos. Vuestra majestad mande pedir el padrón de los que ahora hay y pedir cuenta de los demás y hacerlos venir y ponerlos en orden para que se puedan administrar y doctrinar.³³²

De los 400 indios traídos de los pueblos sujetos por lo menos 200 huyeron sin dejar rastro alguno, circunstancia que inconformó al cura y lo hizo solicitar al rey mandar pedir el padrón para obligar a los naturales a regresar al lugar que se les había indicado, pero no

330 AGN, Indios, vol. 5, exp. 457, f. 121.

331 Es complicado saber cuáles fueron los motivos del juez congregador para ausentarse; posiblemente sabía de las dificultades entre el cura, el encomendero y los indios caciques y, así, tomó partida por la causa de Pedro de Villegas y Peralta, uno de los hijos del encomendero Francisco de Villegas. Es importante señalar que Francisco de Villegas tuvo al menos dos hijos que heredaron la encomienda: de 1561 a 1591 estuvo Manuel de Villegas y en 1591 aparece Pedro de Villegas y Peralta como encomendero. Sin embargo, en 1595 Pedro dejó la encomienda para pertenecer al Santo Oficio como alguacil mayor (AGN, Mercedes, vol. 17, exp. 289, f. 74v). En un lapso de nueve años la encomienda quedó vacante y fue administrada por la Corona, pero a principios del siglo XVII se la reasignó a Alonso de Castro y Bazán, quien murió en 1614, para que su hijo Rodrigo Castro la administrara; no obstante, la dejó a Josefina de Castro y Bazán (su hija), quien la administró hasta 1642.

332 AMI-SH, doc. 1, f. 8.

hubo respuesta. A todas luces, los indios se resistieron, no querían dejar sus sitios inmemoriales, ello aunado al problema étnico. El cura dio fe de lo complejo del área: “hay en este partido tres lenguas, mexicana, otomie y mazahua, esto es lo que hay en este partido”.³³³

Aún faltan estudios que centren su atención en los problemas multiétnicos de los pueblos de indios. La diversidad de etnias no era novedosa, ya que desde la época prehispánica el padrón de asentamientos era de continuo dispar: para el valle de Toluca había otomíes, nahuas y matlatzincas. En nuestra zona de estudio, los pueblos sujetos de San Juan de los Jarros,³³⁴ San Miguel Temascalcingo³³⁵ y Santiago Acucilapa³³⁶ tenían una población distribuida entre otomíes, mazahuas y unos pocos nahuas. Es probable que sus posesiones territoriales hayan permanecido así desde épocas remotas. Tal vez éstos fueron los principales motivos por los que hubo mucha resistencia para ser congregados.

El único sitio que no mostró tanto problema fue San Juan de los Jarros; durante el proceso de edificación de sus casas en 1608, el cura refirió que en “San Juan falta por hacer y comenzar mucha cantidad de casas para todos los indios que en el viven y están reducidos desde el tiempo del virrey Don Luis de Velasco”.³³⁷ Es decir, después de 15 años todavía estaban en pie algunas casas de la primera edificación.

En suma, el esfuerzo del cura por congrega a los pueblos de Atlacomulco no prosperó, pues había un marcado choque y resistencia por parte de los indios, además de la nula participación de tres actores importantes: el encomendero, el gobernador y el juez congregador.³³⁸

333 *Ibid.*, f. 49v.

334 *Ibid.*, f. 39v.

335 *Loc. cit.*

336 *Loc. cit.*

337 *Ibid.*, f. 56v.

338 Es probable que la inacción de estos actores políticos se debiera al plan que tenía el cura González de reforzar poblacionalmente a San Juan de los Jarros con respecto a los demás pueblos sujetos, incluyendo a la cabecera. El encomendero, el gobernador y el juez estarían opuestos a esos reajustes.

LA CONFIGURACIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DE ATLACOMULCO EN 1604

Si bien es cierto que el documento de congregación es propiamente de San Juan de los Jarros, también hay referencias sobre cómo quedó configurado Atlacomulco hacia la primera década del siglo XVII. Por mandato del virrey marqués de Montesclaros, el 4 de marzo de 1604 se presentó el juez congregador Andrés de Estrada para ejecutar finalmente la congregación de Atlacomulco.

En esta ocasión se reunieron el gobernador Francisco de Villegas y el cabildo indígena, los cuales recorrieron y congregaron los pueblos sujetos de Atlacomulco. Debido a la riqueza étnica de la zona, contrataron tres intérpretes para hacerle entender a todos los indios cómo deberían quedar. En la descripción que hizo el juez congregador contabilizó el número de tributarios de cada pueblo, hizo referencia a su lengua, las tierras del común repartimiento que trabajaban y la distancia que tenían respecto a la cabecera.

El juez de congregación señaló que “en este pueblo de Atlacomulco declararon por hablar en común la lengua macegual y el gobernador alcaldes y gente principal hablar la mexicana”.³³⁹ Los indios de San Juan de los Jarros ocuparon la mayoría de los cargos en el cabildo; había entre ellos principales que hablaban otomí y mazahua (considerada “lengua macegual”), pero sabían hablar náhuatl como lengua franca.

El total de la población tributaria de Atlacomulco era de 1819 y “trescientos y veinte y cuatro de ellos están poblados en la dicha cabecera y los demás repartidos en cuatro sujetos y que todos están en tierra fría y algunos en tierra templada como aparecerá en la visita”.³⁴⁰ Andrés de Estrada consideró cuatro pueblos sujetos importantes para que cada uno hiciera su congregación (cuadro 5).³⁴¹

339 AMI-SH, doc. 1, f. 39.

340 AMI-SH, doc. 1, f. 39v.

341 El proceso de congregación de Temascalcingo, San Francisco Chalchihuapan y Santiago Acuilapa no parece haberse conservado.

CUADRO 5

Pueblos receptores de Atlacomulco en 1604

Pueblos receptores	Lugares congregados
San Juan de los Jarros	7 pueblecillos
San Miguel Temascalcingo	5 pueblecillos
San Francisco	4 pueblecillos
Chalchihuapan	
Francisco Tepeolulco	Santiago Acucilapa

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 39-44 y 47-50.

En este punto, convendría revalorar el concepto “pueblo” para Atlacomulco. Como se anotó en la introducción, no cabe duda de que estas entidades eran dependientes de la cabecera, y que en su conjunto formaron el pueblo de indios; sin embargo, no hay que perder de vista que en ellos había una gran cantidad de linajes prehispánicos. Los mazahuas de Temascalcingo gobernaron durante el siglo XVI y parte del XVII, cuando, a su salida, los indios otomíes y mazahuas de San Juan se hicieron del poder; por otra parte, los cabildos estaban integrados por indios de los demás pueblos sujetos de Santiago y San Francisco. En 1613 Temascalcingo se constituyó como pueblo de por sí, es decir, se independizó de Atlacomulco y lo gobernaron los hijos de Francisco de Villegas. Con estos elementos, cada “pueblo” de Atlacomulco tenía circunscritos en esencia vínculos de poder, dominio y territorio. Dicho lo anterior, estos pueblos fungieron en la congregación como receptores de sus *pueblecillos* o *estancias*. Y aquí se abre otra discusión sobre los términos.

Para Charles Gibson, el concepto *estancia* se asimila a un lugar subordinado de la cabecera, al igual que el *barrio*.³⁴² La diferencia entre ellos radica en la distancia, ya que el *barrio*³⁴³ no distaba mu-

342 Cfr. Ch. Gibson, *Los aztecas...*, p. 36.

343 De acuerdo con Felipe Castro, en la documentación colonial sólo se hablaba del *barrio* cuando había conflictos serios que captaban la atención gubernamental; sin embargo, la importancia de esta unidad territorial se relacionaba con el acceso a la tierra y los solares para la edificación de casas, además del acceso al agua y el derecho al mercado; asimismo, para este autor, aunque el *barrio* tiene un antecedente prehispánico, es de eminente creación colonial. “El origen y formación de los barrios indios”, en *idem*, *Los indios y las ciudades de Nueva España*, 2010, pp. 104-105.

cho de la cabecera y las estancias eran asentamientos lejanos cuyas condiciones de acceso eran difíciles por las amplias barrancas o serranías en que se situaban.³⁴⁴ Pedro Carrasco definió la estancia como una unidad agrícola dependiente que se ubicaba en la periferia de su centro urbano.³⁴⁵

Para nuestro caso, los conceptos *estancia*, *barrio* o *pueblecillo* corresponden a los lugares dependientes de San Miguel, San Juan, San Francisco y Santiago:

y les dijo mediante el dicho interprete que quería ver los sitios y lugares donde se congregaron las estancias de este dicho pueblo congregado [san Juan de los Jarros] que son San Bartolomé, San Mateo, San Jerónimo, Santo Domingo, los tres Reyes, San Francisco, San Pedro; y habiéndola entendido el dicho gobernador Alcaldes mandones principales y otros muchos indios todos juntos con Bernardo Moreno y el dicho interprete y yo el presente escribano, acompañando al dicho juez salió y visitó todo este dicho pueblo y los barrios y lugares donde se asentaron todas las dichas estancias el cual dicho pueblo [San Juan de los Jarros] y barrios, es muy bueno y está en muy buen asiento en traza y policía que parece una ciudad.³⁴⁶

Este documento alude al proceso de congregación de San Juan de los Jarros, cuestión que más adelante abordaré con detalle. Allí el juez congregador Baltasar de Contreras, acompañado de intérprete, hizo acto de presencia en los lugares donde se congregaron “las estancias de este dicho pueblo [San Juan] y visto todo este dicho pueblo [San Juan] y los barrios y lugares donde se asentaron las dichas estancias del dicho pueblo y barrios es muy bueno”. La configuración territorial de San Juan constaba de siete estancias, también nombradas pueblecillos,³⁴⁷ al parecer alejadas del casco urbano donde estaban los barrios que conformaban San Juan de los Jarros, y

344 Ch. Gibson, *Los aztecas...*, p. 36.

345 P. Carrasco, *Estructura político-territorial...*, p. 33.

346 AMI-SH, doc. 1, ff. 15v-16.

347 *Ibid.*, f. 48v.

fue precisamente con la visita del juez congregador, su intérprete y el escribano, cuando dichas estancias se congregaron en los barrios de San Juan. Como podemos notar, cobra relevancia el término *pueblo* para diferenciar la jerarquía de San Juan con respecto a sus lugares subordinados. Asimismo, San Francisco, Santiago y San Miguel tuvieron sus estancias dependientes, que se congregaron en sus barrios antiguos.

En realidad, esta configuración es más compleja porque hace de cada pueblo sujeto un centro rector con sus lugares dependientes (llámense estancia o barrio). Cabe mencionar el caso de Malinalco, donde el modelo era congregar sus estancias alejadas y así conformar los barrios con sus respectivas capillas³⁴⁸ —como hoy en día se encuentran—. Hay otro ejemplo que sirve para ilustrar lo complicado que fue el proceso de congregación, el de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya; los tres, con sus respectivos gobernadores, recibieron la orden de congregarse en 1603: “y poniendo la población de estos pueblos [se refiere a Cuapanoaya] entre Tepexoyuca y Ocoyoacac, con que quedara hecha una población junta, y cuando quedase una distancia entre ellos sería tan poco que no causaría inconveniente”.³⁴⁹

En este caso los tres pueblos compartieron un mismo espacio habitacional,³⁵⁰ sin embargo, queda duda sobre su configuración política; posiblemente se unieron y rotaron el poder en el cabildo y

348 “El sujeto y estancia de San Martín con su gente en el barrio de Chilpetlacontitlan y el de Santa María Concepción en el barrio de Xalpan y el de San Andrés en el barrio de Maololco y el de San Pedro en el barrio de Amoantetipan y el de Santiago en el barrio de Cuemancantetipan y el de San Miguel Tecomatlan en el barrio de Tecuhtlan y el de Santa María Asunción en el barrio que llaman Xuchique Zolatzingo y el de Santa Mónica en el barrio Chiucaco y el de San Nicolás en el barrio de Tepetlatitlan y que estos tres últimos sujetos se poblasen la estancia de San Sebastián”. M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, p. 23.

349 AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 5, f. 4v.

350 Situación que prevalece hasta el día de hoy; sin embargo, sus tierras comunales, para el caso de Cuapanoaya, están en las orillas de la carretera México-Toluca; a Ocoyoacac, por su parte, le corresponden los paisajes llanos de Santiaguito o Santiago el Viejo (al sur del municipio), y en cuanto a Tepexoyuca, sus tierras están en los lugares adyacentes de la hacienda de Texcalpa y colindan con su pueblo hermano de Acazulco.

el puesto de gobernador.³⁵¹ No cabe duda, el problema de las congregaciones aún tiene muchas aristas que necesitan ser estudiadas y evaluadas de manera particular, solo así se podrá arrojar luz sobre estos procesos sumamente complejos. Volvamos a nuestra zona de estudio para analizar los pueblos receptores de Atlacomulco.

LA CONGREGACIÓN DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO

San Miguel Temascalcingo fue uno de los pueblos sujetos más importantes y de allí procedían los caciques que gobernaron Atlacomulco por varias generaciones. Contaba con 680 tributarios, más la gente de sus pueblecillos congregados, por lo que en total sumaban 800 tributarios. Era el pueblo más poblado; por ello, el cura Juan González de Urbina no podía atender adecuadamente a todos sus habitantes; además, tenía fricciones con el cacique, por lo cual éste pidió al arzobispo otro cura para administrar los sacramentos.³⁵² Los indios se dedicaban a cultivar maíz, frijol y chile en una sembradura que medía 20 brazas cuadradas por cada tributario,³⁵³ medida generalizada para todos los pueblos sujetos (cuadro 6).

351 Es complicado saber qué ocurrió en este caso, lo único que se puede señalar es que a partir de 1603 y hasta 1641, cada vez que los documentos aludan a estos lugares aparecerá la siguiente leyenda: “el común y naturales de los pueblos de Ocoyoacac, Cuapanoaya y Tepexoyuca”. AGN, Indios, vol. 9, exp. 203, f. 96; AGN, Indios, vol. 12, exp. 201, f. 128; AGN, Indios, vol. 13, exp. 269, f. 232; AGN, Indios, vol. 15, exp. 14, f. 11; Archivo Histórico de Notarías del Estado de México (AHNEM), caja 8, leg. 4, f. 37; AHNEM, caja 7, leg. 2, f. 80. Además, todavía en 1696 Tepexoyuca, en su composición compartida con Acazulco, se refirió al pasado que lo ligaba políticamente con Ocoyoacac: “nuestra misma cabecera de Ocoyoacac”, lo que puede indicar que hubo una confederación. Véase AGN, Tierras, vol. 2672, exp. 1, f. 8. Para abundar sobre esta congregación, véase: F. Santiago, “¿La congregación entre pueblos?: un problema histórico entre Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya, al oriente del valle de Toluca”, *Estudios de Historia Novohispana*, 2023, pp. 5-39.

352 *Ibid.*, f. 43v. El curato de San Miguel Temascalcingo se constituyó cuando fue pueblo de por sí en 1613. No obstante, los datos que nos ofrece el documento de congregación revelan los inicios de su separación religiosa y territorial.

353 *Ibid.*, f. 40. En las congregaciones se repartían dos tipos de tierras: en primer lugar, solares para la construcción de casas y un pequeño espacio para una huerta familiar; las medidas variaban. Por ejemplo, en Malinalco la superficie estándar era de 20 por 10 brazas. M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, pp. 40-41.

CUADRO 6

San Miguel Temascalcingo y su configuración político-territorial en 1604

Pueblo	Tributarios y grupo étnico	Producción económica	Tierras del común y distancia de la cabecera	Pueblecillos congregados
San Miguel Temascalcingo	680 mazahuas y otomíes	Siembra de maíz, frijol y chile	20 x 20 brazas, a 3 leguas	800 en cinco pueblecillos*

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 39-42.

Nota: *la fuente consigna a los tributarios por separado (f. 39v), pero después los suma y dice: "San Miguel Temascalcingo, juntáronse allí cinco pueblecitos y en él hay ochocientos tributarios" (f. 49).

Sobre las tierras del común repartimiento, hay variaciones regionales. En Malinalco había dos tipos de parcelas: regulares, cuya dimensión fue de 10 brazas de largo por 10 de ancho, e irregulares, que medían 20 brazas por 10 de ancho o 30 por 20 (su característica primordial era que se trataba de terrenos pedregosos y accidentados).³⁵⁴ Para la zona de Chalco, las parcelas regulares medían 30 brazas de ancho por 300 de largo o 20 por 400 brazas,³⁵⁵ cuya notable variación se debe a las condiciones de la superficie (Chalco era una zona lacustre).

La distancia de San Miguel Temascalcingo a la cabecera era de tres leguas, aproximadamente 12 kilómetros.³⁵⁶ La población, incluyendo los cinco pueblecillos, se encontraba congregada "en un llano, es tierra algo templada, aunque no entra agua, por no haber de donde traerla para beber de un río caudaloso que pasa apartado

En Xocotitlán, en un principio la media era de 20 brazas cuadradas, pero los indios se inconformaron por ser una medida pequeña, al final la resolución fue darles 30 brazas, AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 219, f. 110. En los pueblos de Michoacán la asignación superficial fue de 25 varas cuadradas, E. Lemoine, "Mandamientos del virrey, para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid 1601-1603", *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1960, pp. 19-32. Para el caso de Atlacomulco y San Juan de los Jarros no se especifica la medida. Estos solares eran repartidos a los indios casados, solteros, solteras, viudos y viudas. El segundo tipo de tierras eran sementeras que ocupaban para sembrar y de allí sacar la producción para el tributo (también conocidas como tierras del común repartimiento).

354 F. Santiago, "Territorio y gobierno...", p. 112.

355 T. Jalpa, *Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos XV-XVII*, 2008, p. 115.

356 A. Robelo, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, 1995, s. v. "legua".

de él como cuatro tiros de arcabuz”.³⁵⁷ El problema del agua es recurrente; en realidad, los principales conflictos durante los siglos XVII y XVIII con las haciendas aledañas se debieron a la distribución del líquido vital.³⁵⁸ A la par de la producción de sus tierras de comunidad, la economía indígena se diversificaba en varios sectores, aunque en realidad, en

pocas granjerías dase bien el maíz y solo para su comer y pasan su año siembran y cogen y venden muy poco para pagar sus tributos, crían aves de la tierra y de castilla que le dan bien y le traen a vender.³⁵⁹

Sin embargo, el cura Juan González de Urbina describe la prosperidad económica de un grupo: “algunos principales que son contados tienen ovejas y vacas y bueyes y crían algún ganado prieto y siembran cantidad de maíz y estos son los que lucen y tienen algún dinero”.³⁶⁰ Esos principales que refiere el cura, sin duda alguna, son el propio cacique Francisco de Villegas, con sus hijos Juan Ramírez de Tapia, Gabriel Ramírez de Villegas y Agustín Chimal.³⁶¹

357 AMI-SH, doc. 1, f. 48v.

358 AGN, Tierras, vol. 1766, exp. 1. Situación similar ocurrió en Malinalco, donde los principales litigios durante el siglo XVIII fueron por el ojo de agua llamado Ateopan. El pleito se inició en 1712 por una queja de los agustinos que argumentaron el despojo de dos tierras (Tenampa y Ateopan) que los indios habían usurpado; este pleito duró dos años y finalmente la resolución del alcalde mayor fue a favor de los frailes. Durante 1793, Pedro de la Puente, dueño de Xalmolonga, tuvo problemas con los indios de Malinalco, en especial con el barrio de San Gaspar, que invadieron sus tierras con todo y el ojo de agua de Ateopan. F. Santiago, “Territorio y gobierno...”, pp. 212-225.

359 AMI-SH, doc. 1, f. 49.

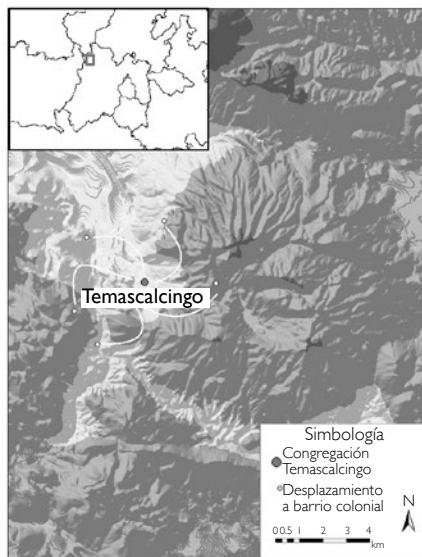
360 *Loc. cit.*

361 En 1598 Francisco de Villegas comenzó con la compra de una estancia para ganado menor y dos caballerías; dos años más tarde compró cuatro estancias para ganado menor y en 1610 dos caballerías de tierras (ANT-SH, caja 3, cuad. 1, exp. 252, f. 539). Su hijo Juan Ramírez de Tapia, en su testamento, dejó constancia de sus posesiones territoriales. Tenía ocho estancias para ganado menor y seis caballerías de tierras (AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, ff. 21v-23v). Gabriel Ramírez poseía cuatro caballerías de tierras y una estancia para ganado menor (AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, ff. 21v-23v). Agustín Chimal fue dueño de una veta argentífera, hacienda de minas, partes de minas y un molino de ingenio de moler metales y una hacienda llamada San Antonio de Padua (AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, ff. 2-11 y AGN, Indios, vol. 12, exp. 182, f. 191).

Otro de los elementos sobresalientes de Temascalcingo fue su aspecto religioso, que generó arraigo e identidad: “tienen una capilla grande y nueva y que van haciendo la iglesia de muy buena traza y órgano y retablo de pincel”.³⁶² Con la construcción del templo, su independencia política y territorial de Atlacomulco era prácticamente cuestión de tiempo; con ello aunado al poder que tenía su cacique principal, el cura prefirió que alguien más administrara la nueva parroquia (en este caso fue el presbítero José González). Llama la atención que, a la par de la construcción del edificio, se pensara en el órgano y el retablo de pincel. En Europa, estos retablos tenían una tradición importante desde mediados del siglo xv, ligada a la costumbre medieval de colocar reliquias o imágenes sobre el altar, regularmente la imagen titular, de bulto o pintada, y podían estar ocupados por tableros de pincel, relieves policromados o imágenes de bulto.³⁶³ Todos estos trabajos tenían un costo muy elevado, que probablemente terminaron pagando los caciques mazahuas (mapa 9).

MAPA 9

Congregación de San Miguel Temascalcingo



Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 39-42.

362 AMI-SH, doc. 1, f. 41v.

363 R. Bruquetas, “Los tableros de pincel. Técnicas y materiales”, 2006.

LA CONGREGACIÓN DE SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN

El asentamiento de San Francisco distaba de la cabecera aproximadamente 1.5 kilómetros y se ubicaba al sureste, donde había “muy buenas ciénagas”.³⁶⁴ Por sus recursos hidrológicos, los indios se dedicaban a la crianza de cerdos, de modo que adecuaron su espacio para elaborar abrevaderos y así saciar la sed de sus ganados. En sus sementeras sembraban todo tipo de legumbres, con especial cuidado del haba. Gracias a la descripción del cura, podemos conocer las características territoriales donde se asentaron para vivir:

está asentado en un llano [...] y está cerca que se oyen las campanas de uno y otro pueblo [...] es muy buena tierra del temple de la cabecera hay muchas fuentes de agua que corren por el dicho pueblo y riegan mucha tierra en los llanos y tienen cerca el monte.³⁶⁵

Por su cercanía a la cabecera, el juez congregador propuso mudar cerca de 66 indios para repoblarlo; pero ante la protesta enérgica de estos naturales el juez congregador determinó: “no le saquen los sesenta y seis para poblar en la cabecera y se queden en él” (cuadro 7).³⁶⁶

CUADRO 7

San Francisco Chalchihuapan y su configuración político-territorial en 1604

Pueblo	Tributarios y grupo étnico	Producción económica	Tierras del común y distancia de la cabecera	Pueblecillos congregados
San Francisco Chalchihuapan	352 tributarios mazahuas	Siembra de habas y legumbres y crianza de lechones y gallinas	20 x 20 brazas, a un cuarto de legua	4 pueblecillos

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 40-42v.

Sobre la movilidad de los indios a sus nuevos espacios, hay ciertos rasgos que nos indican medidas laxas que permitían “libertades” a los indios si no les gustaba el sitio o barrio señalado. En Mali-

364 AMI-SH, doc. 1, f. 40.

365 *Ibid.*, f. 48v.

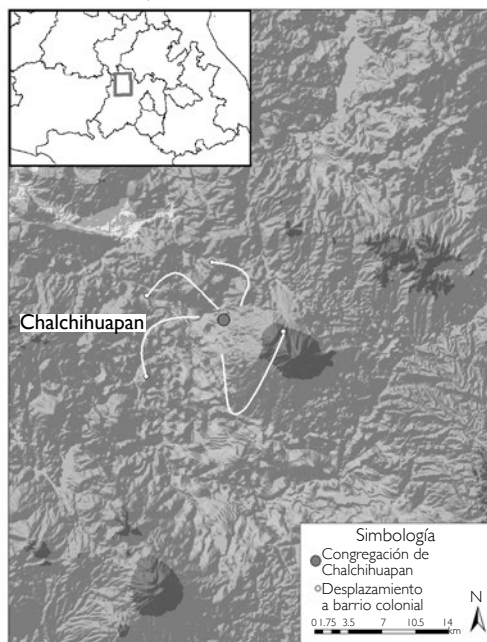
366 *Ibid.*, f. 43.

nalco, de los nueve barrios indicados para congregarse a las estancias, los indios se inconformaron porque sus nuevos lugares carecían de agua y estaban pedregosos, luego entonces prefirieron lugares diversos.³⁶⁷

Otras de las ventajas que tenía San Francisco, además de recursos hidrológicos abundantes, fue su cercanía al Tiacaque, cerro cuya altitud sobrepasa los 3 800 msnm. Posiblemente los indios se dedicaron a la extracción de madera fina —cedro y fresno— y a la comercialización del carbón y el ocote. Para finalizar, el grupo étnico predominante eran los mazahuas, que labraban una sementera de 20 brazas cuadradas (mapa 10).

MAPA 10

Congregación de San Francisco Chalchihuapan



Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 40-42v.

367 Tanto San Martín como Santa Mónica, San Pedro y San Gaspar se mudaron de los sitios originalmente señalados para establecerse en los lugares de su preferencia. M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, pp. 21-33.

LA CONGREGACIÓN DE SAN FRANCISCO TEPEOLULCO

Hay un asunto que merece toda la atención sobre los pueblos de San Francisco Tepeolulco y Santiago Acucilapa. Al parecer, compartieron su historia en épocas prehispánicas. Por la descripción que da el documento de congregación, sabemos que Santiago era un “pueblo pasajero para la provincia de Michoacán y Guadalajara y otras partes”; hoy en día ese lugar lo ocupa Tepeolulco (al oeste de la cabecera), mientras que Santiago se encuentra diametralmente opuesto a la ubicación que el memorial refiere (al este) (cuadro 8).

CUADRO 8

San Francisco Tepeolulco y su configuración político-territorial en 1604

Pueblo	Tributarios y grupo étnico	Producción económica	Tierras del común y distancia de la cabecera	Pueblo congregado
San Francisco Tepeolulco	142 tributarios, mayor parte mazahuas y algunos otomíes	Siembra de habas, frijol, huautli y maguey y crianza de lechones y gallinas	20 x 20 brazas, a 2 leguas	Santiago Acucilapa

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 40 y 43.

En cuanto a su población, Santiago Acucilapa era el pueblo más pequeño de toda la corporación de Atlacomulco: tan sólo 142 tributarios, en su mayoría mazahuas. Al notar la cantidad tan baja de tributarios, el juez congregador Andrés de Estrada optó por congregarlos en el pueblo de San Francisco Tepeolulco, que en ese momento contaba con 250 tributarios; en total, entre los dos pueblos sumaron 400.³⁶⁸

Los informes sobre estos lugares son muy tempranos. En *El libro de las tasaciones...*³⁶⁹ de 1538 se encontraba Acucilapa y no es mencionado Tepeolulco; no obstante, en la “Suma de visitas...” de 1548³⁷⁰ se menciona a Tepeolulco y se omite a Acucilapa. Por otra parte, el documento de congregación menciona las características de Santiago Acucilapa que hoy en día son evidentes en San Fran-

368 AMI-SH, doc. 1, f. 42.

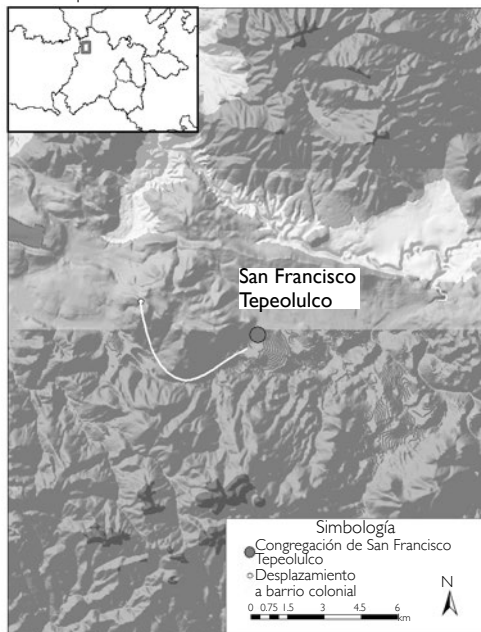
369 *El libro de las tasaciones...*, p. 74.

370 “Suma de visitas...”, p. 23.

cisco Tepeolulco. ¿Qué ocurrió? Desafortunadamente, no hay más fuentes que expliquen este caso; posiblemente el sitio originario fue Acucilapa y una dependencia —estancia— era Tepeolulco; pero antes de terminar el siglo XVI se habrían fragmentado y en el proceso de congregación se juntaron nuevamente.³⁷¹

MAPA 11

Congregación de San Francisco Tepeolulco



Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 40-42v.

371 Una historia similar ocurrió entre Tepexoyuca y Acazolco. En la *Descripción del arzobispado...* de 1570 se menciona que Tepexoyuca es un pueblo cabecera que tenía dos estancias, entre ellas San Jerónimo. Hoy en día son pueblos rivales que pelean por tierras que hace 400 años eran las mismas. Al parecer, Acazolco formó parte de Tepexoyuca, al menos hasta antes de 1593; ello explicaría que al separarse esta población tomara la advocación del santo que ellos veneraban, San Jerónimo, y que los indios restantes tomaran la advocación de su primera: “la Asunción de nuestra Señora” (en la documentación de los siglos XVII y XVIII referente a Tepexoyuca ya es nombrado como “Santa María la Asunción Tepexoyuca”). Con respecto a Acazolco, hay documentos del siglo XVII que lo denominan San Jerónimo. Margarita Menegus publicó un artículo donde demuestra la historia conjunta de estos dos pueblos, con base en el título primordial de Acazolco, el código Techialoyan 731 de Tepexoyuca. “Títulos primordiales de Acazolco y Tepehuexoyuca o el Código Techialoyan 731”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 2016, pp. 16-36.

Por su ubicación, pueblo pasajero, los indios de Acucilapa comercializaban el pulque para la zona minera de Tlalpujahua, además de cárnicos derivados del puerco. Al igual que San Francisco Chalchihuapan, contaba con una ciénaga, lo que generaba mayores dividendos por la siembra de hortalizas y legumbres. También es de resaltar la producción del huautli (amaranto), que por las crónicas de Diego Durán sabemos que era una semilla usada para dar forma a las deidades como Huitzilopochtli³⁷² y como remedio para prevenir enfermedades gástricas (mapa 11).³⁷³

En el documento de congregación de San Juan de los Jarros hay un constante reclamo y desestima por parte de Juan González de Urbina en contra de la cabecera de Atlacomulco, desde su primer intento fallido por llevar 400 indios a la cabecera —recuérdese que huyeron más de la mitad, es decir, que tan sólo quedaron 200 naturales—; para 1604 se contabilizó un total de 324 tributarios, por lo tanto, en un lapso de 11 años tuvo lugar una repoblación: llegaron a la cabecera 124 indios. Según el cura, en 1608, la cabecera contaba con 300 tributarios. En menos de 15 años la población de la cabecera tuvo un constante reacomodo, aunque en el documento de congregación no hay una descripción detallada de la organización territorial de la capital de Atlacomulco.

Así se manifestó el cura:

Con el juez de esta congregación de Atlacomulco recibí la de vuestra excelentísima y por ella veo la merced que me hace en elegirme por acompañado para que se concluya acudir a su ejecución con el cuidado y diligencia que vuestra excelencia vera porque mi deseo ha sido siempre verla acabada pues de ello ha de redundar tanto servicio a nuestro señor, *solo advierto* a vuestra excelencia, que queda esta cabecera muy desacomodada y con muy poca gente que por la iglesia y casa no le mudo a otro lugar, así muerto y huido la más parte de ellos y pues lo que su majestad pretende es que los pueblos congregados tengan orden y policía y pasen de cuatrocientos indios y allí este el ministro me pare-

372 D. Durán, *Historia de la Nueva España e islas de tierra firme*, 1995, pp. 160-161.

373 F. Hernández, “Historia de las plantas de la Nueva España”, en A. López (comp.), *Textos de medicina náhuatl*, 1975, p. 116.

ce que las visitas que son San Juan y San Francisco, se saquen los que faltan y se les den sus solares para que hagan sus casas que respecto de estar tan cerca las dichas visitas no se les hará muy dificultoso pues con esto gozaran de bien espiritual y de sus tierras que las ternan más a mano en lo demás se va procediendo conforme a la instrucción que vuestra excelencia me envió y se hace con mucha suavidad y gusto de los naturales y siempre daré aviso de lo que se fuere haciendo guarde nuestro señor a vuestra excelentísima, y en mayor estado aviente con la salud y vida que yo deseo [...] Juan González de Urbina.³⁷⁴

En su retórica hay una llamada de atención muy fuerte: “sólo advierto”; y en su queja el cura manifiesta dos problemas: el lugar y la cantidad de personas. Si bien es cierto que el norte del valle de Toluca no es tan cálido como otros lugares, Juan González de Urbina se inconformó hasta del frío: “la cabecera de este pueblo se llama Atlacomulco está fundado en un cerro alto es muy airoso y frío y carece de agua”.³⁷⁵

Sus desestimaciones distaban de la realidad. Como cabecera corporativa, Santa María Nativitas no carecía del líquido vital, al contrario, a pie del cerro había un ojo de agua llamado Las Fuentes que abastecía a todos sus barrios; además, el frío era generalizado para toda la región —en invierno las constantes heladas y bajas de temperatura se sienten en todo el valle de Matlatzinco—. Aunado a ello, el “cerro alto” que señaló el cura mide 2 800 metros, nada en comparación con el Tiacaque, que sobrepasa los 3 800 metros y donde por cierto se congregó San Francisco Chalchihuapan sin ninguna oposición.

En cuanto a su configuración territorial, la cabecera de Atlacomulco no tiene descripciones tan detalladas como las de sus pueblos. Al parecer, contaba “con cuatro pueblecillos sujetos y por ser mala tierra y carecer de agua y leña no está mejor poblado”³⁷⁶ (nótese la queja continua del cura). Ahora bien, ¿por qué tanta animadversión contra el asentamiento de la cabecera? En el contexto general de

374 AMI-SH, doc. 1, f. 47-47v (cursivas mías).

375 *Ibid.*, f. 48.

376 *Loc. cit.*

Atlacomulco, durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras dos décadas del siglo XVII hubo una continua lucha por el poder económico y financiero del lugar, incluso desde la llegada del encomendero Francisco de Villegas, quien rápidamente se convirtió en terrateniente y a su vez realizó una alianza con los mazahuas de Temascalcingo; el pacto consistió en la permanencia de éstos en el poder político y en la administración conjunta de la caja de comunidad, creada en 1550; lo anterior propició un *statu quo* que duró varios decenios, hasta la llegada de nuestro cura.

Con la llegada del bachiller González de Urbina hubo un contrapeso, al insertarse en la economía del pueblo, en virtud de que tenía una de las llaves de la caja de comunidad, lo cual provocó un continuo choque entre el encomendero y su homónimo, el cacique mazahua Francisco de Villegas. De ahí el malestar contra el establecimiento de la cabecera y la pretensión de González de Urbina de hacer una nueva en San Juan de los Jarros. No cabe duda de que allí residían los linajes prehispánicos; cada indio colaboró en la reorganización de San Juan: administraron sus estancias, además de tener puestos en el cabildo de indios.

La lucha política y el control de los recursos económicos entre el encomendero, el cura y los mazahuas hacían cada vez más gravoso el sostenimiento de Atlacomulco; y el conflicto estalló en 1615, cuando todos los actores que habían sacado dinero indebidamente de las cuentas comunitarias propiciaron un rezago tributario que ocasionó que los principales de San Juan fueran a la cárcel por no tener recurso con qué pagar, cuestión que abordaré con más detalle en los próximos capítulos.

LA CONGREGACIÓN DE SAN JUAN DE LOS JARROS

El nombre prehispánico de San Juan era Cuiyatepec; entre sus diferentes oficios, los indios tuvieron “por granjería el hacer losa de jarros y tinajas”,³⁷⁷ de modo que fue a partir del siglo XVII cuando

377 AMI-SH, doc. 1, f. 39 v.

adoptaron como nombre propio este oficio y dejaron a un lado su nomenclatura antigua para entonces llamarse Jarros.³⁷⁸

Cabe destacar que en la congregación de Jarros el cura participó de manera activa juntamente con el juez congregador y, en cierto sentido, obligado, el gobernador Francisco de Villegas. Cada vez que el gobernador no apresuraba a los indios en la reorganización espacial y en la edificación de las casas, el cura arremetía contra él, denunciándolo ante el juez congregador, quien llegó a amenazar al gobernador con propiciarle 100 azotes, y removerlo de su cargo.³⁷⁹

En general, el artífice que construyó la territorialidad nativa fue el cura Juan González de Urbina; de hecho, en su descripción aludió a San Juan de los Jarros como “haber sido república de alcaldes y demás oficiales”.³⁸⁰ ¿Qué de relevante tenían estas palabras? El concepto *república*, bajo el contexto de los pueblos de indios, era el de aquella entidad política conformada por un aparato jerárquico encabezado por un gobernador y su respectivo cabildo —alcaldes, regidores, alguaciles y escribanos—. A la luz de la evidencia documental, desde la gestión del virrey Antonio de Mendoza se tenía el objetivo de crear un sistema de organización en dos aspectos básicos: el administrativo y el espiritual. En relación con estas pretensiones, se determinó lo siguiente: “cada pueblo que pasaren de ochenta casas tuviera un gobernador, dos alcaldes y dos regidores”.³⁸¹

El principio del orden y policía estaba en ejecución; con el nombramiento de estos cargos fue constituida la república de indios y cada titular era llamado “oficial de república”. Por ello las palabras del cura tenían un significado especial, pues sin duda se alude a un pasado importante, cuando algunos principales posiblemente gobernaron en tiempos remotos y la élite tenochca aún gozaba de cierta relevancia en la época colonial.³⁸²

378 En el documento de congregación todavía se lo conocía como Cuiyatepec; en cambio, en los documentos del siglo XVII y XVIII rara vez se le nombra así, siempre será Jarros.

379 AMI-SH, doc. 1, f. 73-73v.

380 *Ibid.*, f. 2v.

381 *Recopilación de leyes...*, lib. VI, tít. III, ley XIX.

382 No hay que perder de vista el barrio de San Bartolomé, cuna de los últimos nahuas que durante el siglo XVII y XVIII mantuvieron su apellido original.

Cuando González de Urbina llegó a Atlacomulco en 1575, encontró un desfalco tributario debido a que las finanzas del pueblo estaban prácticamente bajo la determinación del encomendero y los caciques, quienes no rendían cuentas del uso de la caja de comunidad; por ello, desde un principio el cura solicitó la ayuda del rey para sus gastos y los de su parroquia —obligación que correspondía al encomendero—. En vista de que el cura no pudo participar del manejo de la caja de comunidad, comenzaron los problemas con los actores del poder que imperaban en ese momento. De ahí que, seguramente, el cura estudió la conformación de Atlacomulco, analizó cada uno de los pueblos sujetos y encontró en San Juan un bastión importante, una organización de alguna manera autónoma de la cabecera constituida por barrios y estancias, donde cada una de éstas se hallaba administrada por un principal de linaje; por ese motivo, el cura pretendió desplazar a la cabecera de Atlacomulco, con la finalidad de restar poder a los intereses creados ahí, razón de su insistencia en desestimarlos como cabecera.

Por el testimonio del cura sabemos cómo fue el proceso de congregación de San Juan. El 11 de mayo de 1603, después de la misa dominical,³⁸³ se llamó a los indios a escuchar las palabras de Jorge de Baeza y Carvajal (juez congregador) y Juan González de Urbina; en esta ocasión no hubo necesidad de intérpretes, ya que el bachiller era versado en el otomí y en el mazahua. Sus palabras se encaminaron a señalar a los indios sus nuevos espacios, los beneficios que conllevaba el proceso y la protección de sus tierras inmemoriales.³⁸⁴

Es de notar la ausencia del gobernador Francisco de Villegas en esta primera cita; inclusive Jorge de Baeza, al terminar de explicar la congregación a los indios, refirió que el siguiente pueblo por visitar era San Miguel Temascalcingo, cuna del propio gobernador; no obstante, el cura comentó que los indios de San Miguel estaban renuen-

383 En Malinalco, casualmente, el proceso de congregación también se inició el domingo 11 de mayo de 1600. Al igual que en Jarros, hicieron acto de presencia el juez congregador, los frailes y el cabildo indio. Se leyó la orden “tanto en lengua castellana y en la mexicana”. M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, pp. 21-33; F. Santiago, “Territorio y gobierno...”, pp. 25-26.

384 AMI-SH, doc. 1, f. 12v.

tes. Al escuchar sus comentarios, el juez determinó que el próximo domingo visitaría Temascalcingo

y que en dicho pueblo estén sus mujeres e hijos y el auto que tuviesen y estuviese cada uno de ellos en su casa viviendo en apercibimiento que no lo cumpliendo el dicho juez los castigará y echarles las casas en el suelo y para mayor brevedad quemárselas mando parecer ante sí a don Francisco de Villegas gobernador en el cual mediante, el dicho intérprete preguntó si los dichos indios habían venido al dicho pueblo como se les había mandado y el dicho gobernador dijo que si, habían venido los cuales con sus mujeres e hijos puso ante el dicho juez y ante el dicho beneficiado y por lengua del dicho intérprete se les apercibió y mando que son naturales de este dicho pueblo y tienen sus casas en él, no se ahuyenten ni se vayan a vivir a otra parte ni al dicho sitio de donde fueron traídos so pena ser ahorcados en la orca del dicho pueblo, y habiéndoles hecho otras amenazas y apercibimientos por lengua del dicho intérprete respondieron que están prestos de lo cumplir y de no salir del dicho pueblo para vivir en otra parte.³⁸⁵

Al parecer, la ausencia del gobernador molestó al juez congregador; por ello, exigió su presencia en Temascalcingo e inclusive le advirtió que no permitiría ninguna resistencia de los indios para mudarse a sus nuevos espacios; y si alguno persistía en desacatar la orden, se tomarían medidas radicales como la quema y destrucción de sus jacales.³⁸⁶ Pero antes de acudir, el juez congregador mandó a su intérprete Baltasar Mejía para averiguar sobre la colaboración del

385 *Ibid.*, f. 13-13v.

386 Es la medida más radical que tomaban los jueces de congregación para que los indios no regresaran a sus sitios viejos, y se ejecutó en la mayoría de los pueblos del valle de Toluca. Tal fue el caso de Xalatlaco: “sabed que los naturales del dicho pueblo de Xalatlaco me hicieron relación, les queréis derribar y desbaratar algunas casas de muy buen oficio diciendo están algo apartadas y derramadas”. AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 107, f. 66. Una situación similar ocurrió con el pueblo de Capulhuac: “se hizo relación les queréis derribar algunas casas de su pueblo por decir estar fuera de policía y derramadas”. AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 95, f. 62v. Para Malinalco, hay varias menciones de derrumbe de casas: “sus caciques dispusieron mandase derribar y derribaron todas las casas de los naturales y las quemase”. M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, pp. 52-53.

gobernador con la congregación de su pueblo; sin retardo alguno, Mejía entrevistó a cada uno de los naturales y todos declararon a favor de don Francisco de Villegas, es decir, aseguraron que ya los había persuadido para congregarse. A todas luces, la relación entre el cura y el gobernador era de continua fricción y malestar.

Con la amonestación, don Francisco de Villegas acompañó al encomendero —que entonces era Alonso de Castro y Bazán—, al juez congregador y al cura para comenzar formalmente los trabajos de reducción: “y llegamos este dicho día serian como las dos de la tarde poco más o menos al dicho pueblo San Juan Cuiyatepec yo Baltasar de Contreras [el juez congregador]”.³⁸⁷

El recorrido comenzó por el centro de San Juan y de allí partió a la periferia. El juez congregador y su intérprete observaron que

el dicho pueblo y barrios es muy bueno y está en muy buen asiento en traza y policía que parece ciudad [...] y así mismo le señaló la plaza que tenían a las espaldas de la dicha iglesia en la delantera y les señaló para casas de comunidad y cárcel y cabildo que no las tenían hechas.³⁸⁸

Hay varias consideraciones que hacer a partir de este valioso pasaje. En primer lugar, cobran relevancia los conceptos antes señalados, pues se ve claramente la forma particular de llamarle “pueblo” a San Juan para distinguirlo de sus propios pueblecillos y barrios. Aunado al concepto, también se vislumbran ciertos elementos que muestran la importancia de Jarros con respecto a la cabecera de Atacomulco. En las reformas que estableció el rey Felipe II en 1573, referentes a las ordenanzas de población, señaló que cada centro urbano debía tener una plaza central y que de ella se desprendieran cuatro calles principales; además, se debía tener mucho cuidado con el templo religioso, de tal manera que su establecimiento se respetara, guardando toda proporción, entre las plazas de la iglesia parroquial y las capillas.³⁸⁹

387 AMI-SH, doc. 1, f. 15.

388 *Ibid.*, f. 16.

389 Archivo General de Indias, *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia*, 1973, pp. 86-92.

También dentro del casco urbano se instaba a dejar “sytio y solar para la casa real casa de consejo y cauildo y aduana junto al mismo templo”.³⁹⁰

Por las características que señala la ordenanza, prácticamente el centro de San Juan de los Jarros era considerado un centro urbano, pues cumplía con todo lo necesario: tenía su plaza principal en frente del templo, cárcel y casa de comunidad (donde se hacían las labores de gobierno). Gracias a los documentos de congregación, se devela la organización interna de los pueblos. El caso de San Juan de los Jarros demuestra una organización muy particular, semejante a la de su cabecera. Y es que su configuración político-espacial estaba integrada por siete estancias, cada una administrada por tequitlatos (cuadro 9).

CUADRO 9

Estancias administradas por un tequitlato en San Juan de los Jarros en 1604

Nombre de la estancia	Nombre del tequitlato
Tequitlatos de San Juan de los Jarros	Antonio García Miguel García Diego Hernández
Tequitlatos de San Bartolomé	Domingo Hernández* Juan Acatl Pedro Hernández Luis Quistli Melchor Ometos Pedro Acatl Lucas OPOCH Lucas Hernández
Tequitlatos de San Mateo	José González Francisco Sánchez Juan Sánchez
Tequitlatos de San Jerónimo	Lucas Martín Juan Tecpa
Tequitlato de San Francisco	Francisco Matlac
Tequitlato de Santo Domingo	Pedro Martín
Tequitlato de San Pedro	Martín Vázquez
Tequitlato de Epifanía	Alonso Francisco

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 16v-17.

Nota: *en el documento de congregación, este personaje siempre será referido como Domingo Hernández; no obstante, en varios documentos procedentes del Archivo General de la Nación se cita por su apellido materno: *Bautista*. Ya sea que se mencione con su apellido materno o no, es el mismo personaje.

390 *Ibid.*, p. 88.

Ahora bien, ya antes de ser congregado, el pueblo de San Juan contaba con siete estancias:

En el pueblo de San Juan Cuiyatepec, sujeto al pueblo y cabecera de Atlacomulco, donde está hecha otra congregación a nueve días del mes de Marzo de mil seiscientos y cuatro años Baltasar de Contreras Figueroa juez congregador de este dicho pueblo, habiendo llegado hoy dicho día a este dicho pueblo con Bernardo Moreno su alguacil y Baltasar Mejía su interprete y yo el presente escribano mando llamar a don Francisco de Villegas Gobernador que así mismo lo es de este dicho pueblo y a los alcaldes y regidores mandones y principales y otros muchos indios que se hallaron presentes, y les dijo mediante el dicho interprete que quería ver los sitios y lugares donde se congregaron las estancias de este dicho pueblo congregados que son San Bartolomé, San Mateo, San Jerónimo, Santo Domingo, los tres Reyes, San Francisco, San Pedro; y habiéndola entendido el dicho gobernador Alcaldes mandones principales y otros muchos indios todos juntos con Bernardo Moreno y el dicho interprete y yo el presente escribano, acompañando al dicho juez salio y visito todo este dicho pueblo y los barrios y lugares donde se asentaron todas las dichas estancias el cual dicho pueblo y barrios, es muy bueno.³⁹¹

Cabe puntualizar que el cabildo indio estaba integrado por los tequitlatos de San Juan y, al parecer, ellos fueron los encargados de reacomodar sus estancias. De esa manera, tanto el juez congregador como el gobernador Francisco de Villegas dieron fe de sus tareas gubernativas (aunque este último no firma el documento), además de supervisar cómo se organizaban y, sobre ello, cada tequitlato encabezó una cuadrilla de 20 indios para fabricar los adobes, cortar paja y tener listas las vigas de madera para la edificación de sus casas.³⁹²

391 AMI-SH, doc. 1, ff. 15v-16.

392 “Todos los tequitlatos de este dicho pueblo y les mando a todos juntos que con cuidado y diligencia trayendo cada cuadrillero a veinte indios consigo hagan muchos adobes y corten paja y maderas para el edificio de las casas que están en Bareques en sus barrios cada uno sin cesar ningún día de trabajo y les dio la medida, del tamaño

Estos indios principales tenían una doble labor: en primer lugar, eran oficiales de república en Atlacomulco y, a la vez, administraban sus lugares de residencia en calidad de tequitlatos —además varios de ellos y sus descendientes fueron gobernadores durante el siglo xvii—. Una administración similar tuvo lugar en Malinalco: desde mediados del siglo xvi el virrey Luis de Velasco impuso un gobernador traído de Toluca, don Pedro de Motolinía; no obstante, los indios principales de los barrios congregados no permitieron que gente exógena a la corporación los gobernara. Cada una de las entidades espaciales del pueblo tenía sus propios gobernadores, quienes se hicieron cargo de administrar a los indios de sus barrios, además de cobrar el tributo y asignar los nuevos espacios de sus indios macehuales.³⁹³ Y ya instaurados en el cabildo, gobernaban a todo el pueblo; no dejaron que ningún gobernador externo impusiera sus reglas, de tal suerte que en su proceso de congregación varias veces el máximo puesto estaba vacante.³⁹⁴ Las funciones de estos indios se circunscribían a gobernar sus barrios y ser parte del cabildo.

Gracias a estos documentos de congregación se ha podido avanzar en el conocimiento administrativo de los pueblos de indios; tanto Malinalco como San Juan de los Jarros coinciden en la doble función de sus linajes principales: administradores de sus barrios y ejercitadores de poder en el cabildo (cuadro 10).

que habían de hacer las dichas casas conforme a las ordenanzas que para ello trazo y así mismo les dio la medida del ancho de las paredes que las dichas casas habían de tener de tres cuartas de ancho y les mando que no excediesen de aquella medida so pena que las volverían hacer de nuevo y serán castigados por ello y les dio de termino que dentro de dos meses habían de estar hechas todas las casas de suerte que pudiesen vivir en ellas con penas graves que les puso lo contrario haciendo al dicho gobernador y cuadrilleros y así mismo el dicho juez mediante el dicho interprete les dejo que todos los que hubiesen menester tierras las pidieren que se las daría en la parte y lugar que las pidiesen todo lo cual se les dio a entender por el dicho interprete y habiéndolo entendido dijeron todos juntos mediante el dicho interprete guardaran y cumplirán todo lo que por el dicho juez se les manda y para que de ello conste lo mando asentar por auto y lo firmo y no firmo el intérprete por no saber = Baltasar de Contreras Figueroa = Doy fe de ello = Bartolomé Gómez Maldonado escribano real”. AMI-SH, doc. 1, f. 17-17v.

393 F. Santiago, “Territorio y gobierno...”, pp. 16-22 y 63-78.

394 *Ibid.*, p. 64.

CUADRO 10

San Juan de los Jarros y su configuración político-territorial en 1604

Pueblo	Tributarios y grupo étnico	Producción económica	Tierras del común y distancia de la cabecera	Pueblecillos congregados
San Juan de los Jarros	398 tributarios, mazahuas, otomíes y un sector nahua	Siembra de habas y legumbres y crianza de lechones y gallinas	20 x 20 brazas, a una legua de la cabecera	7 pueblecillos

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 39 y 43.

En comparación con los demás pueblos sujetos, el número de tributarios superaba a la cabecera de Atacomulco. En su conformación étnica se encontraban otomíes, mazahuas y nahuas. Uno de sus barrios más importantes era San Bartolomé, un pequeño lugar que albergó un sector importante de gente mexicana y fueron los únicos que conservaron su apellido original; en 1655 defendieron sus tierras de la invasión de doña Margarita y su esposo Francisco Rodríguez, quienes pretendían extender sus dominios.³⁹⁵ Este barrio cultivaba magueyes y vendía el pulque en la zona minera de Tlalpujahuá.³⁹⁶ De los demás barrios no hay una descripción detallada, aunque al parecer tenían cerdos y aprovechaban los beneficios de vivir en ciénaga. Tenían tierras para cultivar maíz y algunas legumbres; en cuanto a su extensión, no variaba del resto de los pueblos sujetos: 20 brazas cuadradas. Por testimonio del cura podemos saber más características:

El otro puesto se dice San Juan esta puesto en una loma alta una legua de la cabecera de manera que queda en medio y las dos visitas una a un lado y otra, otro juntaronse aquí siete pueblecitos y quedaron trescientos noventa indios tributarios por estar en loma el pueblo no entra agua en él y van por ella dos o tres tiros de arcabuz de allí es tierra fría y airosa³⁹⁷

Efectivamente, hoy en día el establecimiento de Jarros se encuentra en las laderas de una pronunciada sierra, frontera natural con

395 AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

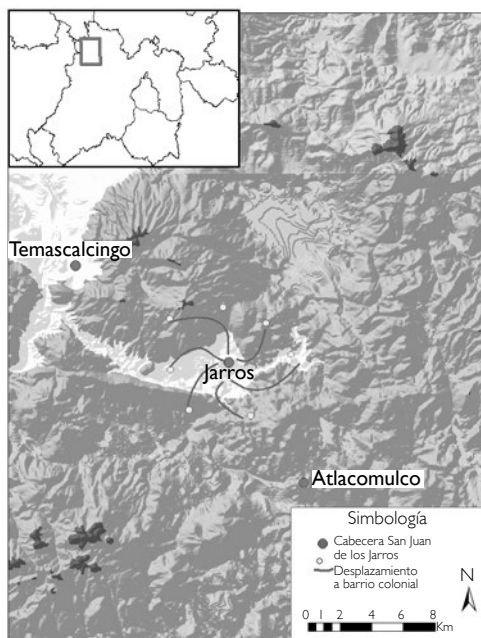
396 AGN, Indios, vol. 10, exp. 254, f. 146v.

397 AMI-SH, doc. 1, f. 48v.

el pueblo de Temascalcingo. La ubicación de las tierras del común repartimiento se encontraba al norte; allí estaba la ciénaga para abastecerse del líquido vital. Una vez terminado el proceso de congregación, como bien lo refiere el cura Juan González de Urbina, San Juan quedó en medio de San Miguel Temascalcingo y la cabecera de Atlacomulco (mapa 12).

MAPA 12

Ubicación de la congregación de San Juan de los Jarros



Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 39-43.

LA CONSTRUCCIÓN DE SUS CASAS BAJO EL CUIDADO PUNTUAL DEL CURA

Uno de los procesos más demandantes durante la congregación fue la edificación de las casas. En realidad, todavía había resistencia de los indios a hacerlas y habitarlas. Recordemos que en Atlacomulco se presentó el juez congregador, por vez primera, el 11 de mayo de 1603 para informar a todos los indios las ventajas de reducirse; no

obstante, para el mes de enero de 1606 los indios de San Juan todavía no se mudaban y estaban en el proceso de edificar sus viviendas. Sin duda, uno de los factores determinantes para seleccionar los materiales para construir era el clima, pues durante los meses invernales la temperatura desciende de una manera notable; por ello, las casas debían tener ciertas particularidades para protegerse del frío. De acuerdo con las instrucciones que dio el juez congregador, los materiales fueron paja y barro para los adobes, los moldes para hacerlos y algunas vigas para el techo.³⁹⁸ El trabajo era arduo para un solo indio, de modo que se instaba a los tequitlatos a supervisar los trabajos y organizar de ocho a 12 cuadrillas —configuradas por 20 indios— para edificar.³⁹⁹

El trabajo no terminaba allí: un agrimensor avalado por el juez congregador medía los solares por repartir; cada indio (soltero, soltera, viudo, viuda y casados) recibía una superficie de 25 varas de largo por 20 de ancho.⁴⁰⁰ Por cada solar repartido “señalándole luego con alguna zanja o mojonera se ha de edificar de balde un aposento alto”,⁴⁰¹ es decir, una barda perimetral para dividir cada solar repartido.

Hasta aquí prácticamente el juez congregador y sus ayudantes tuvieron cierta participación; en cambio, en la distribución de las habitaciones era el cura quien ponía mucha atención (esquema 1). En primer lugar, debía haber un espacio que “distinga la vivienda del servicio en que hubiere de ver inmundicias”, además de separar “el dormitorio de los hijos del de las hijas [...] esto para que en todo caso lo cumplan y se introduzcan algo de policía cristiana entre

398 Por su clima menos hostil, en Malinalco las casas eran más sencillas: se hacían de carrizo que fungía como pared y el techo era de paja. M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, pp. 87-88.

399 AMI-SH, doc. 1, f. 26.

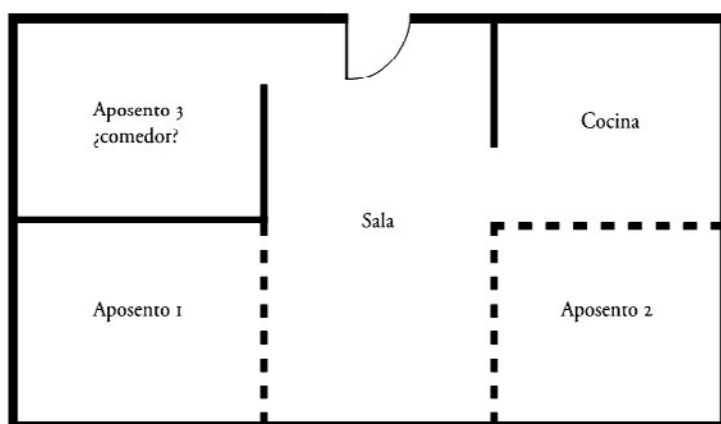
400 *Ibid.*, f. 24v. Desafortunadamente, no podemos comparar las dimensiones que estaban dadas en varas con otros pueblos (Malinalco 20 por 10 brazas, Xocotitlán 20 brazas cuadradas) cuyas superficies se medían también en brazas. El problema de ello es que había varas castellanas y varas matalcingas, y el documento no especifica el tipo de vara con que se midió.

401 AMI-SH, doc. 1, f. 24v.

ellos”.⁴⁰² La observación del cura en las viviendas fue muy puntual para que su composición fuera “una sala y a cada lado un aposento y frontero de este cuarto están otros dos aposentos que el uno sirve de cocina y es casa de barro convajerada [*sic*] de terrado” (esquema 1).⁴⁰³ Además de ello, todos los indios se mudaban “con sus ropas y bienes y barbacoa”.⁴⁰⁴

ESQUEMA 1

Distribución de los espacios en una casa



Fuente: AMI-SH, doc.1, f. 93.

Cada principal tenía la obligación de velar por los trabajos de la congregación. Desde tiempos de Luis de Velasco había algunas casas que quedaban en pie: “faltan por hacer y comenzar mucha cantidad de casas para todos los indios que en el viven y están reducidos desde el tiempo del virrey Luis de Velasco”;⁴⁰⁵ por ello, el documento men-

402 *Ibid.*, f. 25v.

403 *Ibid.*, f. 93v. Los términos *bajareque* y *varejada* proceden del taíno y aluden a la construcción rústica cuyos materiales son endebles, como la pared constituida por palos entretejidos con cañas y barro. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 2018, s. v. “varejada”.

404 La palabra *barbacoa* proviene del taíno y significa *tejidos de ramas*; en la Nueva España era el *petate* y se aplicaba para definir el sitio donde iba la cama. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 2018, s. v. “barbacoa”.

405 AMI-SH, doc. 1, f. 56v.

ciona que desde 1593 fueron reedificadas a partir de sus cimientos (todas las viviendas tenían una base de piedra). Sin embargo, en la cabecera de San Juan la mayoría de las casas eran nuevas, y la supervisión de su edificación le correspondió al indio Diego Ecatl.

CUADRO II

Número de casas por barrio en San Juan de los Jarros en 1608

Barrio	Principal (es) a cargo	Casas	
San Juan (cabecera)	Diego Ecatl	Casas nuevas	29
		Reedificadas	15
		Subtotal	44
San Bartolomé	Domingo Hernández	Casas nuevas	62
		Juan Hernández	Reedificadas
		Subtotal	153
San Mateo	Juan Coatle	casas	48
San Jerónimo	Lucas Xicotle	casas	65
	Pablo Miti		
Santo Domingo	Pedro Mixtle	Casas nuevas	16
		Reedificadas	4
		Subtotal	20
Los Reyes	Juan Aton	casas	26
San Francisco			
Tepeolulco	Juan Osuma	casas	9
San Pedro Yochichiuca	Pedro Olin	casas	37
		Total de casas	402

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 80-93.

De los barrios mencionados, el que tenía mayor número de casas era San Bartolomé, con un total de 150, de las cuales 91 eran nuevas y el resto reedificadas. Sus principales a cargo fueron el cacique mestizo don Domingo Hernández junto con Juan Hernández (otomí). El barrio que le sigue es San Jerónimo, con un total de 62 casas hechas. Llama la atención San Francisco Tepeolulco, porque el documento de congregación menciona que se juntaron los indios de Acuilapa para formar un mismo pueblo y, así, de ser 250 tributarios, pasaron a 400, sin embargo, Tepeolulco aparece como subordinado de San Juan.

¿Había dos entidades llamadas San Francisco Tepeolulco? Gracias a los documentos de congregación podemos saber qué implicaciones, además de las ya referidas, tuvieron los pueblos una vez que se reorganizaron. Al parecer, algunas familias del pueblo sujeto de San Francisco Tepeolulco formaron su propio barrio en San Juan de los Jarros sin perder el nombre de su pueblo primigenio: “las casas que se han hecho nuevas y algunas reedificadas para los indios que se han congregado en este pueblo de San Juan y se trajeron del pueblo viejo de San Francisco Tepeolulco”.⁴⁰⁶

He aquí una cuestión digna de nota: la población mayoritaria en San Francisco Tepeolulco era mazahua y, ante su inminente reacomodo, esas nueve familias se organizaron para impedir su pérdida de identidad basada en dos elementos: su santo patrono —San Francisco— y su legado territorial con el nombre original desde épocas remotas, Tepeolulco. Las repoblaciones tuvieron muchas implicaciones de orden territorial; al paso de los años, los descendientes de estos indios provocaron revueltas, ya que al finalizar el siglo XVII se aliaron con el cura de Temascalcingo para formar un pueblo nuevo.⁴⁰⁷

Situación similar aconteció en Malinalco. Con la congregación de 1600 uno de los barrios repoblados fue San Sebastián, al que llevaron gente de las estancias de San Nicolás, Santa María Xochiac y Santa Mónica. Para el juez congregador, no había ninguna afectación “en su mismo temple y sin división de lengua”.⁴⁰⁸ No obstante, a comienzos del siglo XVIII este barrio solicitó su fundo legal y en sus argumentos negó toda su historia como barrio dependiente de Malinalco, ya que los indios se asumían como dependientes de la hacienda Piastla y solicitaban su reconocimiento como pueblo de por sí, concretamente se autodenominaron San Sebastián Piastla; al parecer, nunca hubo integración con Malinalco: el resentimiento generado por removerlos de sus pueblos viejos ocasionó que negaran todo vínculo.⁴⁰⁹

406 *Ibid.*, f. 93.

407 AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79v.

408 M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, p. 23.

409 F. Santiago, “Territorio y gobierno...”, pp. 202-204.

Así también ocurrió con el barrio de San Francisco, sujeto de San Juan de los Jarros, donde hay otro elemento que llama la atención. Sabemos que la familia De Villegas —caciques mazahuas— provenía de Temascalcingo, donde tuvieron su emporio político y económico por varias generaciones; sin embargo, Jarros era tan importante que el propio gobernador tenía una casa redificada en la cabecera de San Juan, aunque nunca la habitó.⁴¹⁰

Y hablando de los De Villegas, volvemos a ver a don Francisco en problemas con el cura, a quien le urgía terminar la congregación de San Juan. Al notar que los años pasaban y que los indios no procuraban construir o reparar las casas, tuvo que acusar al gobernador ante el juez congregador. Así, el 17 de junio de 1608 se presentó una comitiva encabezada por el juez, el cura y todo el cabildo indígena, quienes se encontraron con “las casas despobladas que son indios de los dichos pueblos viejos los cuales han sido de ordinarios rebeldes y no obedientes a no querer vivir en este pueblo”.⁴¹¹ Para averiguar más sobre este asunto, el cura les preguntó a los indios cuáles eran los motivos para no habitar sus nuevos espacios, quienes se habrían expresado:

sino que con achaque de que van a sembrar sus tierras y que las caen cerca, se van a los dichos puestos como se han ido y se han quedado al presente [...] y que vivido en ellas estando enfermos y yéndose a curar a casa de sus parientes por no estar solos y haber acudido a sus sementeras a los puestos viejos.⁴¹²

Ante tales argumentos poco fiables, el congregador Juan Ramírez Escobar “reprendió al dicho gobernador por el descuido que ha tenido en todo lo susodicho y le mando so pena de que será castigado y removido del oficio que luego vaya personalmente y a todos puestos viejos que tienen declarados”.⁴¹³

410 AMI-SH, doc. 1, f. 80.

411 *Ibid.*, f. 72v.

412 *Ibid.*, f. 73-73v.

413 *Ibid.*, f. 72.

Frente a tal amenaza, don Francisco de Villegas fue a cada puesto y de manera enérgica les habló en mazahua “y los reprendió y amenazó que so pena de cien azotes que se les serán dados por las calles” debían obedecer la indicación de congregarse.⁴¹⁴ Pero no bastaba con los azotes, había además una humillación pública para todo aquel que se resistiera a la reducción. Con estas medidas radicales, el gobernador salvó su puesto y así fue como finalmente se concretó la congregación de San Juan de los Jarros.

LA OTRA CARA DE LA CONGREGACIÓN

En los documentos de congregación hay eventos o circunstancias que no pueden obviarse, puesto que aclaran más el panorama de la vida cotidiana dentro de los pueblos de indios. Una vez que los pueblos viejos fueron abandonados, los indios dejaron atrás sus bienes inmuebles; a partir de ello, el desarraigo por sus posesiones antiguas fue causa de disputas y resistencias. Pero ¿qué ocurrió con las iglesias o capillas? Recordemos que un aspecto identitario, hasta el día de hoy perceptible, fueron los templos construidos por los propios indios, y sin duda dejarlos fue causa de mayor resistencia, pues se trataba de un elemento sagrado que conllevaba su fe. Sin embargo, por obligación y presión tenían que abandonarlos, si bien en algunos casos incluso aprovecharon las piedras para hacer la otra edificación en sus nuevos espacios.⁴¹⁵

Por indicación del arzobispo fray García de Mendoza y Zúñiga, todos los utensilios tenían que ser inventariados en presencia del juez congregador y su escribano, y todas las imágenes, las cruces de plata, los ornamentos, la campana y la pila bautismal debían entregarse a las nuevas edificaciones.⁴¹⁶ Al desmontar el templo, en medio de lo que fue la edificación se tenía que dejar una cruz de madera, símbolo de respeto y veneración al espacio que había alojado la casa

414 *Ibid.*, f. 73v.

415 En Malinalco las capillas abandonadas fueron utilizadas como graneros para no cargar toda la cosecha a los nuevos establecimientos.

416 AMI-SH, doc. 1, f. 38.

de los santos; incluso se prohibió que “se gaste la piedra sino fuere en otras iglesias ermitas o claustros”;⁴¹⁷ el terreno tenía que ser cercado para que ningún ganado ocupase el espacio. Una vez inventariados los utensilios, nadie debía extraerlos; en caso de alguna eventualidad, los culpables debían ser excomulgados “y puestos y castigados conforme a derecho”.⁴¹⁸

Otra circunstancia que destacar fue lo desgastante del traslado y la edificación de sus casas para los indios. Sin duda, cuando a éstos se les presionó demasiado, sobre todo entre 1607 y 1608, los cuatro pueblos sujetos de Atlacomulco —San Juan, San Francisco, Santiago y Temascalcingo— le rogaron al cura Juan González de Urbina, el promotor de la congregación, que abogara por su causa ante el juez congregador para que

el dicho juez les conceda treinta días de termino porque todos los naturales de los dichos cuatro pueblos se ocupen en romper y barbechar sus tierras y las de la comunidad para en que siembren el año que viene de seiscientos y siete porque si de presente no hacen los dichos barbechos después no ternan en que sembrar ni podrán romper las tierras por la seca y será causa de que padezcan hambre y necesidad y que la falta que habido de aguas ha sido ocasión de no haber hecho antes los dichos barbechos y que antes que se pase este mes de septiembre y parte del de Octubre quieren acudir a ello que parece esta tierra con alguna humedad y que pasado el dicho mes acudirán a trabajar en la fábrica y casas nuevas y estarán más seguros los indios y no se huirán teniendo sus tierras labradas y pidieron justicia.⁴¹⁹

Prácticamente, los indios pedían un poco de tiempo para dedicarse a sus tierras del común repartimiento y efectuar el trabajo necesario para las siembras del año entrante; se esperaba que la tierra estuviera húmeda para los meses de septiembre y octubre, lo que

417 *Ibid.*, f. 38.

418 *Ibid.*, f. 37.

419 *Ibid.*, f. 59.

facilitaría barbecharla y dejarla preparada (en caso de que no fuera así, habría hambruna).

El ciclo agrícola se dividía en dos partes: siembra y cosecha. En la primera parte se realizaba la preparación de la tierra —incluido el barbecho—. De enero a marzo se barbechaba; luego, se comenzaba la siembra en la tercera semana de marzo y todavía se incluía el mes de abril —la siembra tardía—.⁴²⁰ Para finales de octubre y principios de noviembre comenzaba la cosecha. Al parecer, las fechas no coinciden con el periodo establecido por los indios de Atacomulco: hay una disparidad muy notable. En Malinalco ocurrió algo similar: en esa ocasión, los indios acudieron con el padre prior para que abogase a favor de ellos ante la presencia de Juan Pérez de Atenguren, juez congregador, y les diera permiso “por veinte días para que vayan y siembren y hagan sus sementeras”,⁴²¹ todo esto en el mes de julio. ¿Sembrar en julio? Para nuestro caso, ¿barbechar en septiembre? Es precisamente entre agosto y septiembre cuando el maíz es tierno, en los pueblos se le dice “está jilote”, y es imposible barbechar.

Tanto los indios de Atacomulco como los de Malinalco tienen inconsistencias en sus tareas por realizar, y es precisamente aquí donde se puede percibir el trabajo desgastante de la congregación: en ambos casos tardaban más de seis años en concretar su proceso. Considero que los indios pedían ese lapso para descansar del arduo trabajo, y es que, en Atacomulco, por las inclemencias de tiempo, los naturales hacían bloques de adobes, cortaban paja, trabajaban la madera para hacer sus columnas, además de que hacían la teja para cubrir sus casas de bajareque y tenían que atender sus sembradíos. Ahora bien, ante estos hechos, el cura se prestó para pedir anuencia y apoyar el merecido descanso de sus feligreses. Sin más, el juez dio su visto bueno.

Hay otro elemento que es importante exponer. Al finalizar el proceso de congregación, el juez congregador solicitó la elaboración de un mapa: “y vuestra excelencia mandara ver la pintura [...]

420 B. Albores, “Ritual agrícola y conceptualización del mundo otomianos en el área del Cerro del Murciélagos”, en R. Hernández (coord.), *Zinacantepec, cuadernillos municipales*, 2005, pp. 136-137.

421 M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, p. 48.

y haciendo con distinción de distancias sitios y tributarios como mandara vuestra excelencia a ver por las pinturas”.⁴²² En Malinalco ocurrió lo mismo: “manden hacer y hagan la pintura de los pueblos donde solían vivir los naturales indios que se han venido de ellos a este de Malinalco”.⁴²³ Desafortunadamente, los mapas se perdieron.

Ante este panorama, hay todavía un tema pendiente, el de los documentos de congregación como “títulos de propiedad”. Una lectura cuidadosa de dichos memoriales nos permite apreciar el proceso de repartición de solares, la asignación de las tierras del común, el mapa que se elaboró y, por si esto fuera poco, a manera de evidencia, el hecho de que los pueblos sujetos de Jarros presentaron su congregación como título de propiedad contra un español llamado Gaspar de Oña y su esposa Leonor, que quisieron usurpar la propiedad de estos barrios. Estamos ante un nuevo género documental, cuyo aporte a la historiografía sobre los pueblos de indios será vital en presencia de nuevos escenarios del derecho y la legítima posesión.

Para concluir, quiero recapitular la participación que asumió el cura Juan González de Urbina. No se puede negar que una de las principales motivaciones para la congregación fue la colaboración del clero regular y secular, puesto que desde su llegada los religiosos pretendieron reorganizar el mundo indígena, siempre procurando el bienestar y la mejor administración doctrinaria. Con las reformas de Felipe II implementadas en el orden político-administrativo, los religiosos tuvieron como medida cautelar enarbolar la causa de la expansión de la fe, pero con implicaciones que iban más allá de procurar las almas de los indios. Así, ante las epidemias, que mermaron la población india, la Corona se vio en un serio dilema: había desabasto en granos y una baja en la recaudación tributaria; por lo tanto, era necesario repartir las tierras que quedaban vacantes, y para ello se puso en marcha el proceso de las congregaciones.

El documento de congregación de San Juan de los Jarros incluye una real provisión emitida por el virrey conde de Monterrey, dirigida al juez congregador Juan Ramírez Escobar, provisto para

422 AMI-SH, doc. 1, f. 44-44v.

423 M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, p. 101.

Atlacomulco. Su punto de partida en el escrito fue encomendar a Juan Ramírez:

por la satisfacción que tengo de vuestra persona para que ejecutéis y hagáis la dicha reducción en la forma contenida en la dicha relación señalándoles lugares acomodados para hacer sus casas y repartiéndoles tierras para hacer sus sementeras [...] para que por mi visto provea lo que convenga, para que con esto los dichos naturales puedan asentar fundar, vivir y sosegar y conservarse fundando las casas necesarias y ser doctrinados y administrados en policía y excusar las ofensas de Dios nuestro señor persuadiéndoles y dándoles a entender que lo que se pretende es solo su salvación y utilidad espiritual y otras comodidades para su vivienda temporal y que les conviene acudir a ello.⁴²⁴

La disposición emitida por el virrey era de procurar el orden y policía entre los indios, a través de la doctrina católica para el resguardo de sus almas, tarea propia del cura Juan González de Urbina. Durante los cinco años que duró el proceso de congregación en Atlacomulco, el juez congregador se apoyó en la experiencia del presbítero y le dio, en cierto momento, la batuta en la organización de San Juan de los Jarros.

Para entonces, Juan González de Urbina era el único español que llevaba en el lugar más de 30 años y su amplia experiencia y conocimiento hicieron que el juez congregador le diera mucho peso a sus opiniones; por ello, cada vez que el gobernador descuidaba su tarea de supervisar el proceso de edificación de las casas, el cura, sin consideración alguna, acudía con el congregador Juan Ramírez y denunciaba la demora y falta de responsabilidad del cacique mazahua.

La rivalidad entre el cura y el gobernador se mantuvo en pie, y Juan González no olvidó su fracaso cuando en 1593 intentó llevar a cabo la congregación de Atlacomulco: la nula colaboración del encomendero Pedro de Villegas y el cacique mazahua Francisco de Villegas permitió que la contienda dejase un cierto resentimiento en las acusaciones referidas por el cura hacia la persona del goberna-

424 AMI-SH, doc. 1, f. 19-19v.

dor. Los intereses estaban incólumes, pero la congregación se efectuó según lo dictaminado por el propio cura y el juez congregador.

Desde otro ángulo, no podemos olvidar la descripción que hace el cura sobre San Juan de los Jarros, al señalar sus ventajas políticas y económicas, además del hecho de que poseía casa de comunidad, plaza central, cárcel y era “república de alcaldes y demás oficiales”; por otra parte, el cura siempre desestimaba la importancia de la cabecera corporativa de Santa María Nativitas, señalándola como “muy mala acomodada, airosa, carente de agua y muy fría”, lo cual distaba de la realidad.

En términos generales, la participación de Juan González de Urbina fue vital en el proceso de congregación; sin embargo, cada uno de los indios principales de Jarros también tuvo un peso importante en la vida política de Atacomulco durante el siglo XVII y parte del XVIII; por ello, en el próximo capítulo analizaré los linajes, su procedencia, su importancia en el cabildo, las descendencias y su grupo étnico, ya que tales linajes se hicieron del poder político desde 1615 hasta terminar el siglo.

4. UN GOBIERNO DE LINAJES OTOPAMES: SAN JUAN DE LOS JARROS

A lo largo de la historiografía sobre los pueblos de indios hay una línea de investigación que estudia a la nobleza indígena. Diversos trabajos trazan la continuidad o la desaparición de los linajes principales una vez conquistados por los españoles. Pero hay pocos trabajos referentes al valle de Toluca que den cuenta de la existencia de nobles en la época colonial.

El documento de San Juan de los Jarros ofrece una cantidad de nombres principales de origen otopame que deben ser estudiados.⁴²⁵ En ese sentido, quiero resaltar que estos linajes cambiaron la manera de ver la historia de la nobleza mazahua u otomí —casi inexistentes en la historiografía—; ahora puedo constatar la manera de adecuarse a sus nuevas condiciones: aquí se notará una historia que trastoca una serie de redes complejas y da paso a la negociación entre ellos y el cura para equilibrar el poder. A lo largo de este capítulo se examina la procedencia de cada linaje y sus descendientes; de esta manera, el lector podrá observar la unidad interna de cada familia que los encaminaba a la búsqueda de puestos políticos en el cabildo.

425 A raíz de los problemas de índole tributaria que se desarrollaron en todo el siglo XVII, junto a los inconvenientes políticos internos —como son las reelecciones—, se generó en Atlaquemulco una riqueza documental donde se mencionan nombres con apellidos, y en algunos casos sus filiaciones étnicas. Esto posibilita la recreación del cabildo; sin duda alguna, el documento de congregación nos facilita la identificación de cada uno de los principales, de sus hijos y, en algunos, casos de sus nietos.

LOS LINAJES OTOPAMES DEL NORTE DEL VALLE DE TOLUCA: UN APORTE A LA HISTORIOGRAFÍA

Como bien se sabe, hay estudios sobre los linajes prehispánicos en varios pueblos de indios. La historiografía refiere los trabajos clásicos de las zonas de Puebla-Tlaxcala, Oaxaca y el valle de México. Cada estructura política es diferente; hay quienes descubrieron que la organización tradicional prehispánica duró unas cuantas décadas después de la Conquista y que con el establecimiento del cabildo de naturales y el cargo del gobernador se agilizó su desplazamiento. Por otro lado, hay estudiosos que bajo el contexto particular de su región encontraron una continuidad de los linajes en los principales puestos del cabildo por varios siglos. Cada investigación da cuenta de su situación particular, pero hasta el momento no hay trabajos que refieran la presencia de linajes en la zona norte del valle de Toluca, donde la coexistencia de mazahuas y otomíes resulta notoria.

Un breve recorrido por los estudios más representativos dará cuenta de la importancia de los linajes en el México antiguo. La obra clásica de Charles Gibson⁴²⁶ señala que la nobleza indígena fue decayendo paulatinamente a medida que se consolidó el régimen colonial. Para él, los signos de esa crisis fueron visibles desde las primeras décadas del dominio español.⁴²⁷

En 1970, William Taylor estudió la nobleza indígena en el valle central de Oaxaca,⁴²⁸ con especial interés en los pueblos de Cuilapan, ETLA y Apasco. En estos lugares encontró que los linajes subsistieron hasta el siglo XVIII a causa de la poca penetración del sistema colonial: la presencia de la encomienda era limitada, además de la necesidad de la Corona de conservar a los naturales como líderes militares y así extraer una buena recaudación tributaria.⁴²⁹ Todo ello legitimó por varios siglos la permanencia de los linajes tradicionales,

426 Ch. Gibson, *Los aztecas...*

427 *Ibid.*, p. 185.

428 W. Taylor, "Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca", *Historia Mexicana*, 1970, pp. 1-41.

429 *Ibid.*, p. 7.

de tal manera que éstos adoptaron con rapidez los modelos de la aristocracia ibérica.⁴³⁰

Años más tarde, Pedro Carrasco publicó un artículo que, para ese momento, irrumpió en las aproximaciones al concepto de linaje⁴³¹ y lo definió como la existencia de grupos de ascendencia común.⁴³² Él encontró que, en 1580, la cacica de Tepeaca (zona de Puebla-Tlaxcala) doña Francisca de la Cruz refirió que en sus posesiones vivían 47 principales “que proceden de ella [...] e son principales deudos suyos”;⁴³³ estos deudos formaban un linaje cuyo grupo social era conocido como *teccalli*, término derivado de *teuctli*, señor, y *calli*, casa, y que se puede traducir literalmente como casa señorial.

Otro estudioso que años más tarde profundizó en la investigación sobre Tepeaca fue Hildeberto Martínez.⁴³⁴ En su investigación propuso un concepto poco abordado hasta esos años: el tlatocayotl. Para nuestro autor, el tlatocayotl sería el elemento social básico de la organización político-administrativa colonial, y es que Tepeaca sobrevivió al embate colonizador por razón de su organización interna, donde los linajes y sus distintos derechos a las tierras lograron conservar ese núcleo.⁴³⁵ En su rastreo documental pudo percatarse de que, en Tepeaca, lejos de establecerse un cabildo indígena diseñado por los españoles, éstos tuvieron que adaptarse al tlatocayotl. Cada linaje era responsable ante su cabecera de pagar una parte del tributo del señorío a la Corona y de adoptar por su tanda y rueda un número determinado de macehuales para el servicio obligatorio, en proporción directa a la cantidad total de terrazgueros de cada casa.⁴³⁶

Sin embargo, a partir del último cuarto del siglo XVI esa estructura prehispánica llegó a una crisis; en primer lugar, los sujetos lu-

430 *Loc. cit.*

431 “Los linajes nobles del México antiguo”, en P. Carrasco y J. Broda (coords.), *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, 1976, pp. 19-35.

432 *Ibid.*, p. 20.

433 *Loc. cit.*

434 *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, 1984.

435 *Ibid.*, p. 15.

436 *Loc. cit.*

chaban por independizarse de sus cabeceras, lo que significaba pugnas por el control político desde las esferas de los *pipiltin*, en donde no se buscaba romper con la estructura interna, sino obtener la categoría de pueblos de por sí y, una vez separados, beneficiarse de los tributos, derramas, servicios personales y fuerza de trabajo. En segundo lugar, hubo una revolución social encabezada por los macehuales cuyo objetivo era acabar con las desigualdades y quitarles a sus antiguos señores el dominio de las tierras, la fuerza de trabajo y el poder político.⁴³⁷ En fin, esa estructura prehispánica duró sólo unas cuantas décadas y al finalizar el siglo XVI prácticamente el tlatocayotl estaba en plena decadencia.

En los últimos años se han aportado más evidencias sobre la continuidad de linajes durante todo el periodo colonial; Margarita Menegus estudió el cacicazgo de la Mixteca Baja en Oaxaca.⁴³⁸ En dicho estudio demuestra, entre otros aspectos, que varios linajes de Tilantongo, Yanhuiltán y Tamazola-Chachaopan sobrevivieron con varias estrategias implementadas en sus cacicazgos, entre ellas, la sucesión por línea directa, siempre y cuando no faltaran herederos directos, de lo contrario se recurría a la sucesión transversal; apellidos como Mendoza, Guzmán y Velasco se repiten en distintos cacicazgos de la Mixteca. Cabe señalar que, en esta región, particularmente en Huajuapán, la intervención real fue mínima, es decir, Margarita Menegus pone en duda que haya habido un proceso de congregación, de tasación e inclusive la introducción de un gobierno indígena tradicional a través de los cabildos;⁴³⁹ por esta razón, la estructura tradicional de los pueblos permaneció sin tantas modificaciones y el gobierno indígena se mantuvo mayoritariamente en manos de los linajes.

Hay una cantidad importante de investigaciones que refieren estos temas, de manera que abordarlos todos rebasaría los límites de este trabajo; sin embargo, quiero cerrar esta breve revisión con algunas investigaciones sobre el valle de Toluca. En 1991, Margarita

437 *Ibid.*, p. 184.

438 *La Mixteca Baja. Entre la revolución y la reforma. Cacicazgo, territorialidad y gobierno. Siglos XVIII-XIX*, 2009.

439 *Ibid.*, p. 26.

Menegus estudió el caso de un cacique matlatzinca que fue restituido por Hernán Cortés después de conquistar el valle de Toluca; se trataba de Tuzoyotzin.⁴⁴⁰

Recordemos que las huestes de Cortés, al momento de someter a un señorío renuente, buscaban aliados, de tal suerte que el indio principal cuyo linaje había gobernado antes de la conquista mexicana se prestaba a auxiliarlas y a cambio reclamaba el lugar que le pertenecía. Así, Hernán Cortés nombró a Tuzoyotzin como gobernador de Toluca, cargo que desafortunadamente duró muy poco tiempo, ya que se le culpó de persistir en la práctica de su antigua religión⁴⁴¹ y fue llevado preso en 1529 al convento de San Francisco en la ciudad de México, con lo que sus tierras pasaron a formar parte del marquesado del Valle. Ahora bien, a principios del siglo XVII sus descendientes reclamaron varias propiedades; sin embargo, no hay documentos que constaten su integración en los cabildos y al menos todo parece indicar que el linaje matlatzinca fue destituido de los principales cargos. Para Margarita Menegus, el proceso de desmembramiento de los señoríos indígenas en el valle de Toluca es anterior a otras regiones del centro de México, debido a la falta de cohesión entre el señor de Toluca y sus vasallos, lo que habría permitido la introducción temprana de la política de redistribución de la tierra y una eficaz política de congregación.⁴⁴²

Por su parte, René García advierte que el régimen colonial tuvo que basarse en la existencia o sobrevivencia de los señores de linaje para mantener en unidad y cohesión al señorío.⁴⁴³ Para él, los españoles no tenían el menor interés en reconstruir redes o sistemas regionales de parentesco, como antaño, para que los señores accedieran al poder. El ejemplo que refiere es el caso de los Chimal, dinastía que se asentó en los valles semifríos del alto Lerma, entre ellos Ocoyoacac, Atlacomulco, Toluca y Metepec.⁴⁴⁴

440 M. Menegus, *Del señorío indígena...*

441 *Ibid.*, p. 149.

442 *Ibid.*, p. 154.

443 *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XVI-XVII*, 1999, p. 176.

444 *Ibid.*, p. 56, n. 45.

Para René García, estos linajes no tenían la misma importancia política en la época colonial que la que pudieron tener antes de ser conquistados por los tenochcas; más bien al contrario: su sobrevivencia habría estado limitada al ámbito de un solo pueblo o *altépetl*.⁴⁴⁵ Ahora bien, quizá esta postura generalice demasiado sobre procesos tan importantes del valle de Toluca. En contraste se hallan los estudios monográficos, que revelan los problemas internos de los pueblos al dar a conocer acontecimientos poco vistos y estudiados, entre ellos su historia política y sus respectivas alianzas. En este capítulo, por ejemplo, veremos que varios linajes como los Sánchez, Martín y Hernández estaban entre los más importantes de toda la zona norte del valle de Toluca; su poder e influencias trascendieron hasta llegar a las cúpulas del poder eclesial y el control económico de toda una región.

En fin, todos los trabajos sobre las distintas regiones enriquecen los debates historiográficos en torno a la continuidad y decadencia de la estructura prehispánica y, sin duda alguna, para la zona otopame del valle de Toluca se puede demostrar la presencia de los linajes, injustamente olvidados, procedentes del reino del Mazahuacan.

Antes de comenzar con el análisis, quiero abundar sobre dos momentos coyunturales en la historia del valle de Toluca: la conquista mexica y la española. Según Alonso de Zorita, “los matlalcingos [...] tenían tres señores [y] tenían señalados sus pueblos y barrios que ellos llamaban calpules”.⁴⁴⁶ Esos pueblos y barrios estaban habitados por diferentes grupos étnicos, entre ellos nahuas, mazahuas, otomíes y matlatzincas; no obstante, todo cambió con la conquista mexica, cuando varios de los principales señores fueron desterrados y algunos señoríos como Zinacantepec y Tlacotepec tuvieron que ser repoblados por gente de filiación nahua. Fue a partir de ese momento cuando la estructura social cambió y las relaciones sociales de cada etnia quedaron subordinadas a los nuevos señores mexicas.

El segundo momento se dio con la conquista española, cuando varios grupos étnicos se aliaron con Cortés, entre ellos otomíes y mat-

445 *Ibid.*, p. 177.

446 A. de Zorita, *Breve y sumaria...*, p. 194.

latzincas, para derrocar al señor que los gobernó varios decenios. Y precisamente bajo esas circunstancias se gestó una transformación social. Para Karen Spalding, con la conquista española se introdujeron cambios y nuevos modelos para acceder a los cargos, lo que alteró la estructura interna de las sociedades precolombinas; se implementó el carácter individual, independiente del grupo de parentesco o lingüístico, con la posibilidad de compartir el poder con los conquistadores al obtener una posición en el sistema político.⁴⁴⁷ Muchos indios convinieron con los encomenderos para mejorar su posición social, los líderes étnicos se elevaron a un rango superior al que tuvieron antes de la Conquista, o bien, hubo macehuales que se hicieron de cargos políticos para después amasar fortunas y así ir escalando su posición social.

En este capítulo se verá reflejada esa individualidad: en muchos de los casos, cada familia o linaje de San Juan de los Jarros tomará partido y aprovechará su posición política; sin embargo, cuando una amenaza atentaba contra sus intereses, como fue el abuso del encomendero o los constantes robos de la familia De Villegas, se unían bajo el apoyo del cura Juan González de Urbina.

Ahora bien, no sólo Atlacomulco tuvo varias familias de diferentes etnias; este fenómeno lo vemos reflejado en varios pueblos del valle de Toluca. Por ejemplo, Noemí Quezada estudió el orden social del pueblo de San Mateo Atenco.⁴⁴⁸ En la segunda mitad del siglo XVI los indios de Atenco presentaron ante la Real Audiencia varios argumentos históricos para comprobar que fueron cabecera y pueblo de por sí; entre ellos presentaron un testimonio que refería el número de casas en las que residían indios mexicanos y matlatzincas asentados en Atenco antes de la conquista mexicana, así como las trojes para la recaudación del tributo al señor de Tenochtitlán y no al de Toluca.⁴⁴⁹ Como otra prueba de su dependencia señalaron la tasación hecha a Atenco de 1543 a 1545 solicitada por don Juan de Altamirano al virrey De Mendoza; en dicha tasación se fijó el tributo con base en la organización prehispánica: por grupo étnico

447 *De indio a campesino...*, p. 65.

448 “Familia y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII. Una aproximación”, *Estudios de Cultura Otopame*, 2000, pp. 97-126.

449 *Ibid.*, p. 101.

y barrio.⁴⁵⁰ Para la etnia matlatzinca se registraron cuatro grupos de tributarios, en tanto que para los mexicanos aparecen dos.⁴⁵¹

Existe otro ejemplo donde se demuestra esa identificación bien marcada entre etnias. Margarita Loera demostró que Calimaya y Tepemaxalco fueron dos comunidades prehispánicas diferentes, pero, a raíz de la congregación hecha en 1560, los habitantes de estos pueblos quedaron reducidos en un mismo núcleo espacial.⁴⁵² El virrey Luis de Velasco, después de analizar el caso de Calimaya y Tepemaxalco, con la ayuda de los frailes franciscanos expidió la orden de congregación el 4 de noviembre de 1560, donde determinó que el nombre de toda la corporación sería Tepenamiloja; cada población quedaría dividida en barrios de mexicanos y matlatzincas ubicados en cada lado de la iglesia, la cual serviría como límite de sus tierras.⁴⁵³

CACIQUES EN ATLACOMULCO Y TEQUITLATOS EN SAN JUAN DE LOS JARROS

En el documento de congregación se ve claramente la organización político-espacial de San Juan: cada estancia del pueblo sujeto se congregó para formar barrios y calles incipientes; a su vez, cada barrio correspondía a un linaje administrado por un tequitlato (cuadro 12).

Sobre los nombres y apellidos hay cuestiones dignas de análisis. Como se puede notar, los indios tienen nombres castellanos, lo cual significa que todos fueron bautizados; sin embargo, otros preservaron sus apellidos originales. Dicho lo anterior, para 1608 en la organización interna de Jarros el número de tequitlatos disminuyó y sobresalen los que tenían apellidos náhuatl ¿Qué ocurrió? Desafortunadamente no hay datos que den luz, pero es probable que entre ellos se rotaran los puestos anualmente. Había familias representativas cuyos apellidos fueron importantes durante el siglo XVII, entre

450 *Ibid.*, p. 102.

451 *Ibid.*, p. 123.

452 M. Loera, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Época colonial*, 1977, pp. 38-39.

453 *Loc. cit.*

ellos destacan los Sánchez, García, Hernández y Martín; no obstante, los indios nahuas que conservaron su apellido tal vez hacían un contrapeso dentro de sus estancias (caso de San Bartolomé). La gran ausencia de tequitlatos con apellidos españoles en 1608 se debe, probablemente, a que varios de ellos tenían puestos importantes en el cabildo de Atlacomulco, cuestión que les ocupaba tiempo y esfuerzo; además de ello, en ese año estaban por terminar su congregación, situación por igual apremiante.

CUADRO 12

Barrios congregados de San Juan de los Jarros con sus respectivos tequitlatos en 1604 y 1608

Lugar que administraban	9 de marzo 1604	19 de junio de 1608
Tequitlatos de San Juan de los Jarros	Antonio García Miguel García Diego Hernández	Diego Ecatl
Tequitlatos de San Bartolomé	Domingo Hernández Juan Acatl Pedro Hernández Luis Quistli Melchor Ometos Pedro Acatl Lucas OPOCH Lucas Hernández	Domingo Hernández Juan Hernández Lucas Hernández
Tequitlatos de San Mateo	José González Francisco Sánchez Juan Sánchez	Juan Coatle
Tequitlatos de San Jerónimo	Lucas Martín Juan Tecpa	
Tequitlatos de San Francisco	Francisco Matlac	
Tequitlatos de Santo Domingo	Pedro Martín	Lucas Xicotle Pablo Mexkli
Tequitlatos de San Pedro	Martín Vázquez	Juan Osuma
Tequitlatos de Epifanía	Alonso Francisco	Juan Aton

Fuente: AMI-SH, doc.1 ff. 16v-17r y 79.

Sentado esto, véase que cada barrio estaba a cargo de un tequitlato cuya tarea en la congregación era “que con cuidado y diligen-

cia traigan cuadrilleros a veinte indios”;⁴⁵⁴ es decir, estaban comisionados para reorganizar los espacios y asignar los solares para casas y las tierras del común repartimiento. Sin embargo, allí no terminaba su trabajo, dado que varios de ellos pertenecían al cabildo indígena y se les conocía como “caciques y principales”. Un breve repaso sobre el quehacer de los tequitlatos puede ayudar a comprender o revalorar su actuación en Atlacomulco.

En 1538 Hernán Cortés mandó una carta al rey donde, entre otras cuestiones, detallaba la recaudación tributaria:

Y los vasallos no las pueden enagenar por venta ni troque ni por otra via alguna, sin espresa licencia y mandado del señor é sin que el Tequitato de aquel barrio (que es casi como los que se llaman jurados en esos reinos) asiente en la matrícula ó copia que tiene de las tierras y vecinos de aquel barrio, de aquel que dexa las tales tierras do es el que nuevamente las tome y se satisfaga que es tal persona que pagará aquel tributo con que el otro las tenía; porque en grueso, toda la masa de lo que montan los tributos de las tierras que están repartidas en los vecinos de aquel barrio, está hecho cargo á aquel Tequitato ó jurado, y él da cuenta al señor ó á su mayordomo, y él cobra de los vecinos.⁴⁵⁵

Esta referencia especifica la tarea de los tequitlatos: estaban a cargo de administrar los tributos de los barrios mediante matrículas, o bien tenían una lista de indios con el número de habitantes y su condición. Para Cortés, el papel de estos personajes era vital, ya que conocían todo el engranaje territorial dentro de su ámbito de injerencia. También llevaban registro de los cambios de posesión de la tierra de los macehuales y los tributos de éstos en cada barrio.⁴⁵⁶ En algunas partes adoptaron títulos españoles como mandón, capitán, alguacil, merino o mayoral.

454 AMI-SH, doc. 1, f. 17.

455 Real Archivo de Indias, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*, 1865.

456 Ch. Gibson, *Los aztecas...*, p. 184.

Por citar otro ejemplo, el pueblo de Zapotitlán (Puebla) contaba con una matrícula de las familias tributarias donde se especificaba casa por casa el monto por pagar y se señalaba la condición de cada persona (viudo o viuda).⁴⁵⁷ La matrícula había sido elaborada a raíz de la visita de García de Salamanca (corregidor) entre 1569 y 1574 y da cuenta de que los pueblos de Zapotitlán y Coixtlahuaca tuvieron un pleito por el control de la estancia de San Jerónimo Juquila. Las abundantes aguas del lugar lo hicieron un importante productor de maíz y frutas tropicales, así que el control del sitio fue peleado desde tiempos prehispánicos. Para 1561, Zapotitlán presentó una tasación donde comprobó que Juquila le pagaba tributo. En el reverso hay un texto breve que reza: “Pinturas de R[odrig]o de Santiago, tequitlato de Zapotitlán presentado en nueve de agosto de mil e quinientos sesenta e un años”.⁴⁵⁸

Rodrigo de Santiago era noble de una comunidad popoloca que tenía bajo su administración 101 unidades tributarias, parte del señorío de Zapotitlán; entre él y dos nobles —tal vez sus hermanos—, don Simón de Constantino y don Juan, llevaron todo el registro casa por casa. La importancia de Rodrigo de Santiago fue tal que ocupó el puesto de alcalde en 1561 en el cabildo de Zapotitlán.⁴⁵⁹

Faltan más estudios que detallen el papel de los tequitlatos, pues, además de llevar los registros tributarios, no se sabe bien a bien si eran familiares de los que ocuparon puestos prominentes en los cabildos. En el caso de Malinalco, la organización interna fue especial, dado que cada barrio congregado estuvo gobernado por un principal de linaje. El puesto de gobernador era endeble, en virtud de que eran personas externas al pueblo. Una vez que se comenzó a reducir y reorganizar los barrios, la colaboración de los tequitlatos fue vital respecto a la asignación de los solares para casas y la distribución de las tierras del común repartimiento.

Contaron con un padrón del número de habitantes y tributarios de los nueve barrios congregados de Malinalco, donde cada

457 S. van Doesburg, *El códice del tequitlato de Zapotitlán*, 2008.

458 *Ibid.*, p. 273.

459 *Ibid.*, p. 282.

uno tenía su propio tequitlato. Había en total 22 funcionarios; sin embargo, es notorio que algunos mantenían una relación de parentesco con los linajes principales que gobernaban cada barrio.⁴⁶⁰ Por ejemplo, en el barrio de San Nicolás, los principales Miguel Mancio y Francisco Vázquez tenían a sus parientes (o hermanos) como tequitlatos; así, Martín Mancio fue tequitlato de Santa Mónica; Francisco Vázquez tuvo como parientes a Diego Vázquez (tequitlato de varios barrios: Xochiac, San Nicolás y San Pedro) y Pedro Vázquez, quien ayudó a la congregación de Xochiac. En San Pedro, el principal de linaje se llamaba Miguel de Morales y su pariente cercano, Juan Morales, fue tequitlato de San Martín.⁴⁶¹

Ahora bien, con estos ejemplos se abre más el panorama sobre los tequitlatos. Sin duda alguna, eran autoridades tradicionales que llevaban un registro de la tributación, y en la etapa congregacional su colaboración fue sustancial, dado que conocían a las personas y su asignación territorial. Su rasgo de parentesco con los linajes principales se hacía evidente por los apellidos.

En Atlacomulco su labor iba más allá de la recaudación tributaria y la asignación de tierras. Varios de ellos ocuparon cargos relevantes en el cabildo y también fueron llamados “caciques y principales” (cuadro 13).

Fueron ocho los indios que ocuparon estos cargos; más adelante analizaré sus relaciones de parentesco y lingüísticas durante el siglo XVII y parte del XVIII. Como hemos visto, el término tequitlato tiene ciertas complejidades; ahora bien, es posible conocerlas un poco más con base en las observaciones de Claudia Parodi⁴⁶² derivadas de los datos contenidos en las *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*.⁴⁶³

460 F. Santiago, “La participación de los linajes de Malinalco en la congregación de 1600”, *Historias*, 2014, pp. 32-33.

461 *Loc. cit.*

462 “Algunos aspectos léxicos relativos al repartimiento forzoso o cuatéquitl del centro de México (1575-1599)”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1978.

463 S. Zavala y M. Castelo, *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, 1939-1946. Se trata de mandamientos expedidos por los virreyes relativos a las cuestiones laborales, que se asentaron en el ramo General de Parte del AGN. Zavala y Castelo publicaron ocho volúmenes que van de los años de 1575 hasta 1805; Parodi analizó los primeros cuatro.

CUADRO 13

Tequitlatos de San Juan como funcionarios dentro del cabildo de indios en Atzacmulco

Nombre	Posición o cargo en el cabildo	Año	Barrio de procedencia
Miguel García	Regidor	1604	San Juan de los Jarros
	Principal	1617	
Lucas Hernández	Alguacil mayor	1608	San Bartolomé
	Principal	1613	
	Regidor	1615	
Pedro Martín	Alguacil mayor	1615	Santo Domingo
Juan Hernández	Principal	1615	San Bartolomé
Domingo Hernández	Cacique y principal	1580	San Bartolomé
	Alcalde	1607	
	Principal y cacique	1613	
	Fiscal	1615	
	Gobernador	1625	
Pedro Hernández	Principal	1593	San Bartolomé
Francisco Sánchez	Alcalde	1615	San Mateo
	Principal	1616	
	Gobernador	1629	
	Gobernador	1630	
Miguel García	Gobernador	1617	San Juan de los Jarros

Fuentes: para Miguel García: año de 1604, AMI-SH, doc.1, f. 16v; año de 1617, AGN, Mercedes, vol. 31, exp. 742, f. 357v; para Lucas Hernández, 1608 y 1613: AMI-SH, doc.1, f. 16v; para 1615, AGN, Mercedes, vol. 28, f. 96. Alguacil mayor Pedro Martín: AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13. Principal Juan Hernández: AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13. Domingo Hernández, 1580: AGN, Vinculos y Mayorazgos, vol. 2, exp. 11, ff. 1-5v; alcalde en 1607: AMI-SH, doc.1, f. 79; año de 1615, AGN, Mercedes, vol. 28, f. 95v-96; fiscal en 1615: AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13, y gobernador en 1625: AMI-SH, caja 5, cuad. 4, exp. 39, f. 65. Principal Pedro Hernández: AGN, Indios, vol. 6 (1.ª pte.), exp. 477, f. 128. Francisco Sánchez, 1615: AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13; principal en 1616: AGN, Indios, vol. 7, exp. 11, f. 4; gobernador en 1629: AGN, Indios, vol. 10, exp. 163, f. 92 y gobernador en 1630: AGN, Indios, vol. 10, exp. 305, f. 173v. Miguel García: AGN, Mercedes, vol. 31, exp. 742, f. 375v.

Dentro de los documentos que ella estudió, cada vez que se mencionaba el término tequitlato se hacía referencia a una autoridad india que tenía como tarea repartir el trabajo o el tequio a los macehuales; los españoles equiparaban este cargo con el de *merino*.⁴⁶⁴ De igual modo, en varias fuentes era recurrente que se les llamara

464 El merino era un cargo administrativo en las coronas de Castilla y de Aragón y en el reino de Navarra durante las edades Media y Moderna. Se encargaba de resolver conflictos en sus territorios cumpliendo funciones de juez. Además, administraba el patrimonio real y tenía alguna función militar; asimismo, se ocupaba de las cosechas, arrendamientos del suelo y caloñas (multas por ciertos delitos o faltas). Los merinos podían ser nombrados directamente por el rey (merino mayor, con amplia jurisdicción en su territorio) o por otro merino (merino menor, con jurisdicción limitada a

“alcaldes indios”;⁴⁶⁵ la razón de llamarlos así estribaba en su facultad para impartir justicia a todos aquellos que no querían acudir al repartimiento; además, determinaban quién debía ir, llevaban a los indios al repartimiento y recogían los tributos.⁴⁶⁶

Debido a semejantes atributos, los españoles los llamaban merinos, dado que tenían injerencia directa en reprender a sus representados, intervenían en la vigilancia de sus conductas y servían, en ciertas circunstancias, como jueces. Tal vez esta derivación de “alcaldes indios” se relacione con una frase del documento de congregación: “así mismo haber sido república de alcaldes y demás oficiales”.⁴⁶⁷ En un análisis minucioso sobre las labores que desempeñaron dentro de los cabildos de indios, podemos observar que Domingo Hernández (1607)⁴⁶⁸ y Francisco Sánchez (1615)⁴⁶⁹ —dos de los más importantes caciques de Atacomulco que ocuparon el cargo de alcaldes—, dadas sus atribuciones y prosapia, en algunos casos no requirieron sus títulos nobiliarios dentro de su ámbito y poseyeron una riqueza inconmensurable, gracias a la crianza y venta de ganado.

Los tequitlatos conocían de primera mano los pormenores de cada familia. Según el documento de congregación, San Juan de los Jarros estaba integrado por “trescientos y noventa y ocho tributarios”.⁴⁷⁰ Al llevar los registros y conocer la condición de cada habitante —soltero, soltera, viudo, viuda, anciano, etc.—, su labor determinaba y administraba los recursos. Como ya señalé, había otras familias que poseían cargos en los cabildos; apellidos como Hernández, García, Vázquez, Martín y Sánchez serán los dirigentes de Atacomulco en el siglo XVII.⁴⁷¹ Su poder político, ya de por sí determinante en el pueblo, hacía equiparable su labor como verdaderos jueces en San Juan.

territorios más pequeños). J. Beneyto, *Historia de la administración española e hispanoamericana*, 1958, p. 185.

465 C. Parodi, “Algunos aspectos...”, p. 13.

466 *Ibid.*, pp. 13-15.

467 AMI-SH, doc. 1, f. 2v.

468 AMI-SH, doc. 1, f. 79.

469 AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13.

470 AMI-SH, doc. 1, f. 39.

471 Todavía sin mencionar sus redes de afiliaciones lingüísticas.

Ahora bien, al dejar el cargo de tequitlatos, su estatus y presencia no cambiaba, seguían considerándolos principales; por ejemplo, durante la averiguación sobre una merced de tierras concedida en 1615 al cacique Juan Ramírez de Tapia, se citó a un testigo para ver si había algún perjuicio: “un indio que mediante y por lengua de don Gabriel de los Ángeles interprete dijo llamarse Gabriel Martín y que es natural y principal del pueblo de San Juan de los Jarros sujeto al de Atlacomulco”.⁴⁷² Gabriel Martín participó en varias ocasiones como alcalde en los cabildos de 1604, 1606, 1607⁴⁷³ y 1615.⁴⁷⁴

Otro elemento por destacar es la procedencia de estos tequitlatos. El barrio de San Bartolomé fue el lugar prístino por excelencia, donde tanto Domingo Hernández como Lucas Hernández, Juan Hernández y Pedro Hernández ocuparon puestos importantes dentro de los cabildos de indios. Por otra parte, Francisco Sánchez, procedente del barrio de San Mateo, gobernó por lo menos en dos periodos a Atlacomulco y también fue alcalde y principal. De Santo Domingo venía Pedro Martín y en 1615 fue alguacil mayor dentro del cabildo. La propia cabecera de San Juan aportó a dos funcionarios homónimos de nombre y apellido Miguel García. Es complicado distinguirlos; sin embargo, el apellido García se repite en varios principales que procedían de San Juan. Miguel García fue regidor en 1604 y principal en 1617; el otro Miguel, ese mismo año gobernó Atlacomulco.⁴⁷⁵

“REPÚBLICA DE ALCALDES Y DEMÁS OFICIALES...”:

LA MULTIETNICIDAD IMPLÍCITA EN SAN JUAN DE LOS JARROS

Si observamos los casos de algunos asentamientos, resulta innegable el contacto entre los grupos étnicos del valle de Toluca; por ejemplo,

472 AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 11.

473 AMI-SH, doc. 1, f. 15.

474 AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 11.

475 AGN, Mercedes, vol. 31, exp. 742, f. 375v.

al norte, había otomíes en Xilotepec y Chiapa,⁴⁷⁶ y también mazuahuas en San Miguel Temascalcingo y Xocotitlán.⁴⁷⁷ Al sur radicaban nahuas en Malinalco, con gente de filiación otomiana, y atzincas en Ocuilan.⁴⁷⁸ Al oeste, en Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya, habitaba población nahua, matlatzinca y otomí.⁴⁷⁹

En general, todo el valle de Matlatzinco destacó como un espacio cultural multiétnico y multilingüístico que experimentó constantes oleadas de migraciones y desplazamientos. Realmente son pocos los estudios que abordan este fenómeno que, en general, se da por entendido. Sin embargo, en Atlacomulco hay varios indicios que señalan la relación entre los diferentes grupos. Para el caso de San Juan de los Jarros, el documento de congregación menciona que existen “trescientos y noventa y ocho tributarios mazahuas y otomíes”.⁴⁸⁰

La base poblacional se caracterizó, pues, por dos etnias; desafortunadamente, el documento no especifica dónde se concentraban o en qué barrios estaban. También resulta extraño que no mencione a los nahuas, pues, al observar la organización interna de San Juan, ya sea en 1604 o 1608, pude notar que hay apellidos nahuas (cuadro 14).

En los cabildos indígenas de la primera mitad del siglo XVII, regularmente los funcionarios tenían nombre y apellidos de origen español; sólo he encontrado dos apellidos de origen náhuatl en el cabildo de 1615: Miguel Tuche y Miguel Matlan, ambos regidores.⁴⁸¹ Sin embargo, en el pueblo sujeto de San Juan de los Jarros es muy recurrente encontrar tequitlatos con nombres castellanos, pero con apellidos en náhuatl; no obstante, todos estos funcionarios se pierden en los documentos, tan sólo tengo datos de dos tequitlatos: don Domingo Hernández y Diego Ecatl.⁴⁸²

476 P. Carrasco, *Los otomíes...*, p. 30.

477 M. Menegus, *Del señorío indígena...*, p. 32.

478 G. González, *Tierra y sociedad...*, p. 109.

479 *Descripción del arzobispado...*, pp. 231-233.

480 AMI-SH, doc. 1, f. 39.

481 AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13.

482 Sobre don Domingo Hernández abundaré con mayor profundidad más adelante; por ahora, me centraré en Diego Ecatl.

CUADRO 14

Tequitlatos con apellidos nahuas en San Juan de los Jarros

Lugar de procedencia	9 de marzo 1604	19 de junio de 1608
Tequitlatos de San Juan de los Jarros	---	Diego Ecatl
Tequitlatos de San Bartolomé	Juan Acatl Domingo Hernández* Luis Cuixtli Pedro Acatl	Domingo Hernández* --- --- ---
Tequitlatos de San Mateo	---	Juan Coatle
Tequitlatos de San Jerónimo	Juan Tecpa	---
Tequitlatos de San Francisco	Francisco Matlac	---
Tequitlatos de Santo Domingo	---	Lucas Xicotle Pablo Mextli

Fuente: AMI-SH, doc. 1, f. 16v-17r y 79.

Nota: *a pesar de que no tiene su apellido náhuatl, don Domingo Hernández era descendiente, por parte de madre, de una casa noble mexicana de Coyoacán, su abuelo fue el señor de Texcoco. AGN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 2, exp. 11, f. 1.

A Diego Ecatl se le encomendó la supervisión de la construcción de las casas; en el primer intento de reducción en 1593, los materiales eran endeble; sin embargo, en el segundo proceso de congregación las casas estaban mejor construidas y se pedía a los naturales hacer ladrillos de adobe y así levantar paredes.⁴⁸³ Por lo tanto, en un momento dado se aseguró: “en este dicho pueblo poblado con muy buena forma y policía como se mandó y al tequitlato de los dichos indios de San Juan, Diego Ecatl”.⁴⁸⁴

Como norma general, en Atlacomulco la adopción de los nombres y apellidos de origen peninsular fue imperante en aquellos que ocuparon puestos de preeminencia. En la segunda mitad del siglo XVI, de 13 indios principales⁴⁸⁵ tan sólo uno conservó su apellido

483 “Y así mismo, prevenga a todos los indios que comiencen desde mañana a trabajar hacer adobes y levantar paredes y acabar las casas que faltaren para hacer”. AMI-SH, doc. 1, f. 53.

484 AMI-SH, doc. 1, f. 80.

485 En 1550 gobernó Pablo, sin mención de apellido, AGN, Mercedes, vol. 3, f. 656v. En 1560 don Pablo Maldonado solicitó una merced de tierras, AGN, Mercedes, vol. 15, f. 152v. En 1580 Domingo Hernández solicitó y verificó sus dos escudos de armas, AGN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 2, exp. 11, ff. 1-5 v. Para 1593, los indios principales Juan Gaspar, Gabriel de Peralta, Pedro Hernández y Lucas de la Cruz solicitaron

originario: “principal Pedro Tuchtle”.⁴⁸⁶ Al parecer, la asimilación al nuevo orden colonial fue expedita, dado que la mayoría de estos principales solicitaron privilegios de honra como el uso de caballo para mostrar categoría social.

Con todo, algunos tequitlatos de San Juan conservaron sus apellidos originales: Ecatl, Acatl, Cuixtli, Coatle, Tecpa, Matlac y Xicotle. En 1655 los descendientes de Luis Cuixtli, aquel indio que administró el barrio de San Bartolomé, defendieron las tierras de San Juan de los Jarros en contra de

una india llamada doña Margarita y Francisco Rodríguez español [...] dicen ser de mano poderosa les quieren obligar que les sirvan y ayuden a sus siembras y cosechas y porque no fueron los traen inquietos con decirles han de quitar las tierras, derribar sus casas y jacales.⁴⁸⁷

El apellido Cuixtli fue el más importante de San Juan de los Jarros, procede del barrio que por antonomasia fue la cuna de los caciques: San Bartolomé.⁴⁸⁸ Para 1655 se manifestaron Juan Cuixtli, Miguel Cuixtli y otro Juan Cuixtli⁴⁸⁹ en contra de la intimidante mano poderosa de la cacica doña Margarita y del español Francisco Rodríguez —quizá cónyuges—, y al final fueron amparados por el Juzgado General de Indios, que solicitó al alcalde mayor “no consienta que las personas de que se quejan les impidan el uso y

que “cada uno de ellos puedan andar a caballo con cilla y fierro”, AGN, Indios, vol. 6 (1.ª parte), exp. 477, f. 128. En 1598, don Francisco de Villegas, gobernador de Atlatomulco, compró una estancia de ganado mayor, ANT-SH, caja 3, cuad. 1, exp. 252, f. 539. En 1599 Gabriel de Villegas, Agustín Peralta y Juan Ramírez de Tapia solicitaron una o varias mercedes de tierras, AGN, Mercedes, vol. 23, f. 13v.

486 En 1555 solicitó permiso para montar una “haca”. AGN, Mercedes, vol. 4, f. 263.

487 AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

488 Recuérdese que de allí eran don Domingo Hernández y Lucas Hernández.

489 Sin omitir a otros naturales como Pedro Hernández, Juan Miguel, Pablo Martín, Alonso Martín, Juan Autli, Francisco Martín, Lucas Domingo, Miguel y Pedro Martín, que también se quejaron de los abusos. En el próximo apartado analizaré con detenimiento las filiaciones lingüísticas de algunos principales, pues, al parecer, el apellido Martín se asocia tanto a mazahuas como a otomíes. De cualquier manera, se puede ver la cohesión multiétnica entre nahuas, mazahuas y otomíes en defensa de sus tierras e intereses comunes. AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

aprovechamiento de ellas y no les obliguen a que las sirven contra su voluntad”.⁴⁹⁰

La defensa por el barrio de San Bartolomé también se dio a inicios del siglo XVIII. Y es que doña Leonor de los Ángeles y don Gaspar de Oña trataron de apropiarse de las tierras de los barrios de Santo Domingo, San Felipe y San Bartolomé.⁴⁹¹ San Juan de los Jarros, para comprobar su legítimo derecho de poseer esas tierras, adjuntó en este pleito su documento de congregación. Ahora bien, ¿qué tenía San Bartolomé de especial con respecto a los demás barrios? Por un pleito en 1630 se puede inferir su riqueza: “y por mi visto hago saber a vos a la justicia de Atacomulco amparéis en la posesión de sus tierras y magueyes”.⁴⁹² San Bartolomé poseía una tierra fértil, rica en recursos hidrológicos, donde se cultivaban magueyes y se producía pulque para comercializar.

Desde tiempos prehispánicos, en el altiplano central la explotación del maguey era una actividad primordial, ligada al culto ceremonial y ritualista; así, fray Bernardino de Sahagún puntualizó los diferentes usos que tenía. En primer lugar, las púas de las pencas fueron utilizadas para realizar punciones para los autosacrificios y tableros para tiro al blanco.⁴⁹³ La penca fue útil para preparar el forro de algodón que recibía los mosaicos de las plumas.⁴⁹⁴ La tela de las pencas, el mexiote, se sigue utilizando para envolver la carne y confeccionar un platillo llamado mixiote.

En la cosmovisión de los pueblos mesoamericanos, el maguey fue asociado a la diosa Mayahuel,⁴⁹⁵ cuya representación emergía del maguey con una nariguera de turquesa en forma de luna y bandas rojas sobre la frente y bajo la boca.⁴⁹⁶ Ya en la época colonial, la producción intensiva y extensiva del maguey se debía al consumo cotidiano del pulque entre la población. En los centros mineros su

490 *Ibid.*, f. 3.

491 AGN, Tierras, vol. 1549, exp. 6, ff. 1-70.

492 AGN, Indios, vol. 10, exp. 254, f. 146v.

493 B. Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 2000, p. 161.

494 M. Toussaint, *Pintura colonial en México*, 1965, p. 19.

495 *Códice Tudela*, 1980, p. 88.

496 *Loc. cit.*

demanda era vital y muy popular; para la segunda mitad del siglo XVII, existían varios lugares establecidos dentro de las ciudades para la venta del pulque: las llamadas pulquerías.⁴⁹⁷

Ahora podemos entender mejor la importancia de San Bartolomé; sus principales linajes en tanto nahuas, otomíes y mazahuas conllevaron todo el legado que tenía este barrio. Los elementos ritualistas debieron de ser determinantes en los asentamientos y ya en el periodo colonial atrajo la recurrente codicia de propios y extraños.

LA PERSISTENCIA DE LOS LINAJES EN EL PODER POLÍTICO

Antes de analizar los nombres y apellidos de cada linaje de San Juan de los Jarros es sustancial tratar de explicar su persistencia durante el siglo XVII. Ello implica varias preguntas claves, por ejemplo, cómo explicar la separación étnica en los cabildos y si la relación entre el linaje y la lengua tuvo importancia para acceder al poder.

El siglo XVII es considerado como un siglo de integración y asentamiento,⁴⁹⁸ tanto en los niveles sociales, laborales, políticos y poblacionales como en los territoriales. No cabe duda de que en los pueblos de indios el orden y policía se trataron de implementar desde los cabildos. Se tenía una economía más organizada con el surgimiento de las cajas de comunidad; cuestión que va íntimamente ligada con la evolución del tributo a partir de la segunda mitad del siglo XVI, cuyo resultado y repercusiones se ven claramente en el siglo XVII. Para Andrés Lira y Luis Muro, la sociedad novohispana se vio integrada por distintas castas.⁴⁹⁹ Ahora bien, con tantos cambios estructurales, ¿cómo sobrevivieron los linajes tradicionales?

Hace algunos años, Pedro Carrasco evaluó la importancia de los linajes prehispánicos;⁵⁰⁰ para él, la nobleza indígena es un claro ejemplo de la existencia de grupos de ascendencia común, en con-

497 T. Lozano, *El chinguirito. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, 2005, pp. 21-30.

498 A. Lira y L. Muro, "El siglo...", pp. 375-376.

499 *Ibid.*, p. 375.

500 "Los linajes nobles...".

creto de linajes, o sea, grupos de parientes descendientes de un antecesor conocido.⁵⁰¹ La región rica en fuentes para tratar este asunto es Puebla-Tlaxcala; ahí se han encontrado varios documentos con árboles genealógicos que detallan la procedencia de un linaje noble.

Para Carrasco, el grupo social que corresponde al linaje es el llamado *Teccalli*, término que deriva de *teuctli*, “señor”, y *calli*, “casa”; se traduce como casa señorial⁵⁰² y el equivalente para el valle de Toluca es *tecpan*, “lugar del señor”.⁵⁰³ El *tecpan* se puede definir como una entidad que depende de un señor, cuestión que lleva implícita las tierras de las casas con sus dependientes; ahora bien, los miembros del *tecpan*, o al menos el sector dominante, se consideran descendientes del fundador de la casa y, por lo tanto, forman un linaje.

Sin duda alguna, el *tecpan* era un grupo que funcionaba como una corporación tanto política como económica. El término nahua que más se apega al concepto linaje como grupo de parentesco es *tlacamecayotl*, que se deriva de *tlacatl*, “persona”, y *mecayotl* “soga” o “cordel”.⁵⁰⁴ Gracias al documento de congregación de San Juan de los Jarros se puede saber que cada entidad territorial estaba administrada por un linaje, es decir, un señor que tenía tierras y gente a su servicio, además de ser fundador de una casa. Ahora bien, ¿qué de trascendente tenía la lengua en cuanto a los puestos gubernativos? En el México antiguo, se conoce que había una multiétnicidad; los tres idiomas principales de la familia otomiana en Mesoamérica eran el otomí, el mazahua y el matlatzinca —con un asentamiento notable en el valle de Toluca—. Ligado a ello, con la expansión

501 *Ibid.*, p. 20.

502 *Ibid.*, p. 21.

503 Margarita Menegus encontró una referencia documental del término *tecpan* para la zona Matlatzinca. Al parecer, es un testimonio sobre las repercusiones ocasionadas por la conquista mexicana del valle: “Hueytlatoni, todos mis indios me han desamparado haz de mí lo que quieras, que quiero ser cristiano [...] y ambos se encaminaron [Cortés y Tuhoyotzin, señor de Toluca] a una casa grande que llaman Tecpa”. *Del señorío indígena...*, p. 45. La referencia documental que cita la autora es AGN, ramo Hospital de Jesús, leg. 277, cuad. 2, núm. 3, f. 763.

504 P. Carrasco, “Los linajes nobles...”, p. 21.

mexica en la etapa posclásica, el náhuatl se hizo presente como lengua franca, lo cual originó que los indios fueran políglotas.

Considero que los idiomas de cada linaje formaban una identidad dentro del *tecpan*, sin que esto significara su aislamiento, dado que, por los círculos comerciales y, en general, por el complejo mosaico multiétnico, había una cohesión muy particular entre los linajes. Con la conquista española, cada linaje, con independencia del idioma que se hablara a la par de la lengua franca que era el náhuatl, fue más individualista, es decir, sólo importaban los parientes cercanos y su descendencia, además de sus dotes para negociar con el conquistador.

Un claro ejemplo es el linaje de Francisco de Villegas, indio mazahua cuyo interés convergía en su alianza con el encomendero. Más allá de su lengua materna, que era el mazahua, nunca se alió con otros linajes mazahuas procedentes de San Juan de los Jarros; la posibilidad de compartir el poder con los conquistadores al obtener una posición en el sistema político superaba tanto el ámbito cultural como el idioma.

En San Juan de los Jarros cada linaje tomaba partido para sus propios descendientes, con independencia de su lengua materna; es probable que en sus casas el idioma fuera un elemento identitario y determinante, pero en los puestos de gobierno valían más sus habilidades políticas para hacerse de los cargos importantes dentro de los cabildos.

Dicho lo anterior, hay una cuestión aparentemente contradictoria, ya que los indios de San Juan no figuraban en la escena política del cura González de Urbina; sin embargo, el liderazgo de González de Urbina y su urgencia por ser reconocidos provocaron una cohesión entre los linajes, sin importar el idioma que hablaran; cuando el encomendero y el cacique mazahua Francisco de Villegas amenazaban su estabilidad y atentaban contra sus intereses, los linajes se unían bajo el apoyo del cura y así formaban un contrapeso.

Durante la segunda década del siglo XVII, los cabildos de Atlacomulco estaban integrados por varios linajes; ya sin la presencia del cura, prácticamente cada uno sacaba provecho de su posición. Así, los Hernández, los Sánchez y los Martín prosperaban en la medida

de los puestos más importantes y representativos en el cabildo, muy aparte de su filiación étnica. La persistencia de algunos linajes durante el siglo XVII y parte del XVIII se debió a dos factores íntimamente ligados: el poder y la acumulación de riquezas. Cada vez que un principal de linaje gobernaba el pueblo se hacía de recursos, que invertía en la compra y venta de ganados; por ello, los linajes más representativos —que en un momento analizaremos— amasaron tierras y recursos que utilizaron para tener un mayor peso político: tanto los Sánchez como los Hernández, una vez instalados como gobernadores, bajo sus respectivos cabildos, fueron causa de fraudes electorales y desfalcos fiscales; sin embargo, su presencia era difícil de erradicar debido a sus recursos económicos.

LOS LINAJES DE SAN JUAN DE LOS JARROS

En cuanto a los nombres y apellidos de origen español adoptados por varios tequitlatos y principales, hay un elemento en común: la mayoría eran otomíes o mazahuas.⁵⁰⁵ En vista de que en los propios documentos no hay una distinción en cuanto a las etnias que componían los pueblos de indios, se hace muy difícil reconstruir la multiétnicidad. Para la Corona española, todos entraban en la categoría jurídica de indios,⁵⁰⁶ sin distinción alguna de lengua, cosmovisión o religión.

Ante las circunstancias adversas para distinguir las diversas etnias de los indios,⁵⁰⁷ son vitales las descripciones y relaciones geográficas.⁵⁰⁸ En la búsqueda exhaustiva en los documentos referentes

505 No descarto que también ciertos nahuas hayan adoptado nombres de este origen, el ejemplo máximo fue don Domingo Hernández Bautista.

506 A. Dougnac, *Manual de historia del derecho indiano*, 1994, pp. 315-320.

507 Cabe aclarar que la multiétnicidad no fue impedimento ni para congregarse ni para formar cabildos; sin embargo, entre dirigentes de república hubo ciertas rencillas con la familia De Villegas —aquellos mazahuas procedentes de Temascalcingo— debidas al rezago tributario que se originó bajo su gobierno.

508 Sin duda alguna, la *Descripción del arzobispado...* es vital, dado que los ministros de culto, en aras de propagar el catolicismo, hicieron una escrupulosa estadística de los pueblos, sus idiomas, el número de pobladores, las condiciones geográficas y los libros que usaban para el catecismo.

a los caciques de Atlacomulco he encontrado algunos testimonios que dan cuenta de la multietnicidad de los cabildos indígenas. Tales documentos tratan sobre algunos pleitos de orden político, problemas de elecciones o de rezagos tributarios, así como sobre las averiguaciones que se hacían para conceder mercedes de tierras; en la resolución de todos estos casos fue necesaria la participación de intérpretes. De hecho, la documentación nos permite ver las filiaciones lingüísticas, al menos con base en los nombres y apellidos que son mencionados.

Uno de los problemas recurrentes durante el siglo xvii en Atlacomulco fue el rezago tributario, cuyos estragos se notaron en la administración de Juan Ramírez de Tapia —hijo de Francisco de Villegas—. El 24 de abril de 1615 el alcalde mayor Lorenzo de Alcibar señaló que,

mediante Pedro Martín intérprete de la lengua mazahua [...] por don Miguel Sánchez y Gabriel Martín, Antonio Rodríguez, Domingo Cebiran, Lucas Gabriel oficiales de república de este dicho pueblo y los de lengua mexicana Francisco Sánchez, Miguel García, Miguel Hernández y Lucas Martín,⁵⁰⁹

declararon que en diciembre de 1614 faltaron 300 pesos correspondientes al cobro del tributo.⁵¹⁰

Es complicado identificar los nombres de cada uno de estos indios mazahuas; sin embargo, hay varios datos que nos pueden ayudar, sobre todo analizando los apellidos.

A partir del cuadro 15 se pueden reconstruir los principales linajes étnicos de San Juan de los Jarros.⁵¹¹

509 ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 285.

510 No es mi intención abordar, por ahora, este asunto. Realmente estos problemas fiscales tendrán serias repercusiones; tanto así que en 1642 todos los oficiales de república fueron “presos en la cárcel pública de este pueblo por no pagar los tributos que se deben”. ANT-SH, caja 14, leg. 1, f. 192.

511 El documento base es ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 285-286v.

CUADRO 15

Comparación de cargo entre los cabildos de 1614 y 1615

1614	Nombre de los principales	1615	Nombre de los principales
Gobernador	don Juan Ramírez de Tapia [≠]	Gobernador	don Juan Ramírez de Tapia
Alcaldes	Miguel Sánchez [≠] Gabriel Martín [≠] Francisco Sánchez*	Alcaldes	Miguel Sánchez Gabriel Martín Miguel Martín
Alguacil	Antonio Rodríguez [≠]	Alguacil	Pedro Martín
Regidores	Domingo Cebrián [≠]	Regidores	Miguel Tuche Miguel Matlan Lucas Hernández
Principales	Lucas Gabriel [≠] Miguel Hernández* Lucas Martín*	Principales	Juan Hernández Gabriel Martín Miguel Felipe Lucas Esupa Gabriel Sánchez
Mayordomo	Miguel García*	Mayordomos	Miguel Gaspar Baltasar Gaspar

Fuentes: para 1614, ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 285-286v; para 1615, AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13.

Notas: * indios hablantes de náhuatl; ≠ indios hablantes de mazahua.

EL LINAJE DE APELLIDO SÁNCHEZ

En cuanto a Miguel Sánchez, principal quien estuvo en los cabildos de 1614 y 1615, no tengo ningún dato. En San Juan de los Jarros hubo dos indios tequitlatos que se apellidaban Sánchez: Francisco y Juan, ambos del barrio de San Mateo. En 1646 Juan Sánchez, tal vez hijo del primero, ocupó el cargo de alcalde.⁵¹² Su filiación étnica estaba ligada a los mazahuas de San Juan (cuadro 16).

CUADRO 16

Localización etnogeográfica del linaje Sánchez

Apellido del principal	Grupo étnico	Lugar de procedencia
Sánchez	Mazahua	San Mateo, barrio de San Juan de los Jarros

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 16v-17.

512 ANT-SH, caja 14, leg. 2, ff. 152v-153v.

Francisco Sánchez fue uno de los principales dirigentes de Atlacomulco. Además de sus cargos políticos, tenía tierras y ganado,⁵¹³ fue gobernador en 1629⁵¹⁴ y 1630.⁵¹⁵ Se casó con doña Juana Peralta, quien heredó a su hijo (también llamado Francisco Sánchez) “una hacienda llamada Apuemetla, casa y dos caballerías de tierras”.⁵¹⁶ Su esposa posiblemente pertenecía a alguna familia de la cabecera de Atlacomulco, sus parientes eran caciques: Gabriel Peralta,⁵¹⁷ Agustín Peralta⁵¹⁸ y Juan Ramírez de Peralta.⁵¹⁹ Sobre Francisco Sánchez, en el documento de 1614 el intérprete dice que hablaba náhuatl; sin embargo, como en otros casos, al ser usual que hablasen una segunda lengua, ésta seguramente habrá sido el mazahua. Su hijo trató de reelegirse en 1684, pero su contraparte alegó “que en él no concurrían las cualidades necesarias por no ser como no es principal”.⁵²⁰ Además del juego político y las intrigas implícitas en todo proceso de elección, llama la atención que le cuestionaran su calidad de principal.

Y esto abre la brecha para pensar que su origen no estaba circunscrito a una sola etnia: probablemente su madre descendía de los caciques nahuas asentados en Santa María Nativitas y su padre provenía de los mazahuas de San Juan: unieron sus linajes y con ello dieron lugar al descrédito posterior para su hijo.⁵²¹

513 En 1630 pidió se le amparase debido a que algunos indios invadían sus tierras; desafortunadamente, no refiere las dimensiones. AGN, Indios, vol. 10, exp. 305, f. 173v. A la par de su posesión territorial, también era dueño de ganado: “el susodicho tiene a los bueyes y ganados mayor”; posiblemente eran reses, por ello pidió “a la justicia permiso para poder echar los dichos fierros a sus ganados y para herrar con el hierro para marcar sus ganados”. AGN, Indios, vol. 10, exp. 163, f. 92.

514 AGN, Indios, vol. 10, exp. 163, f. 92.

515 AGN, Indios, vol. 10, exp. 306, f. 174.

516 *Loc. cit.*

517 AGN, Indios, vol. 6 (1.ra pte.), exp. 477, f. 128.

518 AGN, Mercedes, vol. 23, f. 15v.

519 *Loc. cit.*

520 AGN, Indios, vol. 28, exp. 155, f. 136.

521 A su padre nunca le cuestionaron sus cualidades y en 1616 hizo una importante solicitud: “Francisco Sánchez cacique y natural del pueblo de Atlacomulco para que siendo tal cacique y andando en hábito de español y que deja tener y traer ornato y defensas de su persona una espada y una daga y andar a caballo con silla fina”. AGN, Indios, vol. 7, exp. 11, f. 4.

El apellido Sánchez no fue privativo de San Juan de los Jarros. Por otro documento sabemos que en 1712, durante un pleito político, acudió Francisco Xicares, “interprete por entender la lengua otomí”, y dieron testimonio varios indios principales del cabildo, entre ellos Juan Sánchez, alcalde de Atlacomulco procedente del pueblo sujeto de Santiago Acucilapa.⁵²²

Esta referencia torna más complejo el asunto, dado que hay dos familias Sánchez; una de origen mazahua perteneciente a San Mateo, barrio de San Juan, y otra familia otomí procedente de Santiago Acucilapa. Según el muy citado documento de congregación, en Acucilapa había “ciento y cuarenta y dos tributarios la mayor parte mazahuas y algunos otomíes”.⁵²³ Por lo que da a entender el documento, había pocos otomíes y al parecer gobernaban a la población mazahua. En los cabildos del siglo XVII hay varios indios que se apellidan Sánchez; en 1625 Gaspar Sánchez era regidor;⁵²⁴ para 1646, Miguel Sánchez tuvo el cargo de alcalde.⁵²⁵ Aquí es complicado saber si eran otomíes o mazahuas, es decir, si provenían de San Juan o de Santiago Acucilapa.

En algunos documentos, sobre todo los pertenecientes a la segunda mitad del siglo XVII, hay referencias de los principales que ocuparon cargos en los cabildos donde se señala su lugar de procedencia, lo que facilita conocer de qué etnia provenían. En 1660 ocupó el cargo de regidor don Francisco Sánchez, procedente de San Juan de los Jarros;⁵²⁶ Nicolás Sánchez, oriundo de Santiago Acucilapa, ocupó el cargo de alcalde.⁵²⁷

522 AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.

523 AMI-SH, doc. 1, f. 40.

524 ANT-SH, caja 5, cuad. 4, exp. 39, f. 65.

525 ANT-SH, caja 14, leg. 2, f. 152v.

526 AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113r-v.

527 AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

EL LINAJE DE APELLIDO MARTÍN

El apellido Martín es uno de los linajes más importantes de Atlacomulco. Procede de los barrios de San Jerónimo y Santo Domingo.⁵²⁸ Nótese su importancia en el cabildo de 1615, cuando funcionarios como Pedro Martín, Gabriel Martín, otro Gabriel Martín y Miguel Martín⁵²⁹ ocuparon cargos de prominencia. En los cabildos del siglo XVII hay varios personajes de apellido Martín en los diferentes pueblos sujetos de Atlacomulco (cuadro 17).⁵³⁰

528 El tequitlato de San Jerónimo era Lucas Martín, y Pedro Martín administraba al barrio sujeto de Santo Domingo, ambos pertenecientes al pueblo de San Juan de los Jarros. AMI-SH, doc. 1, f. 16v.

529 Referente a Miguel Martín, es mencionado como principal de San Juan. AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 8.

530 Cabildo de 1630: Juan Martín Nicolás, AGN, Indios, vol. 10, exp. 200, f. 108. Para 1646 el cabildo estaba integrado por Lucas Martín, procedente de San Juan, ANT-SH, caja 14, leg. 2, f. 152v. En 1660 hay funcionarios del pueblo sujeto de San Francisco con el apellido Martín: Diego Martín y Juan Martín. Los que venían de San Juan se llamaban todos Lucas Martín (cuadro 17), AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113r. En 1674, el cabildo de San Francisco Chalchiuapa aportó como regidor dentro del cabildo de indios a Pablo Martín; mientras San Juan de los Jarros, a Diego Martín, AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v. Hubo una controversia política en 1681 porque se presentaron dos cabildos de indios, cada uno con su gobernador. Sin embargo, fue aceptado como cabildo oficial la gente de Juan de la Guardia (gobernador). En ambos cabildos, el espurio y el oficial, hay varios funcionarios de apellido Martín, pero por suerte se mencionan sus lugares de procedencia. Dentro del cabildo espurio, el pueblo sujeto de San Francisco aportó a Gabriel Martín y Alonso Martín; de San Juan fue Pedro Martín como alcalde. En el cabildo aceptado por las autoridades novohispanas, de San Juan estaba como alcalde Francisco Martín, AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v. De 1684 se mencionan algunos principales del cabildo: Alonso Martín, Domingo Martín, Lucas Martín, Diego Martín, Pablo Martín, AGN, Indios, vol. 28, exp. 155, f. 136, y vol. 28, exp. 192, f. 162v. Durante el cabildo de 1698 el pueblo de San Francisco tuvo un regidor de nombre Gabriel Martín y como juez de sementeras a Miguel Martín. Santiago Acucilapa tenía un regidor llamado Gabriel Martín y el juez de sementeras se llamaba Juan Martín. En San Juan figuraban Lucas Martín, Nicolás Martín y Pablo Martín; uno era alcalde, regidor y juez de sementera. Por último, el pueblo de San Pedro tenía como regidor a Lucas Martín. En 1699 cada pueblo tenía un Martín: de San Lorenzo estaba como mandón Juan Martín; San Francisco aportó otro mandón al cabildo llamado Miguel Martín; Santiago Acucilapa tenía como regidor a Gabriel Martín y a Diego Martín como juez de sementera; San Juan de los Jarros tenía tres alcaldes: Pedro Martín, Lucas Martín y Juan Martín; finalmente, el pueblo de San Pedro Postla postuló como alcalde a Melchor Martín, AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

CUADRO 17

Localización etnogeográfica del linaje Martín (1604-1712)

Nombre y apellido	Grupo étnico	Descendientes	Cargo y año	Lugar de procedencia
Lucas Martín	Otomí de San Juan	Lucas Martín	Principal 1646	San Juan de los Jarros
		Lucas Martín	Alcalde 1660	
		Lucas Martín	Principal 1684	
		Lucas Martín	Alcalde 1698	
		Lucas Martín	Regidor 1698	
		Lucas Martín	Alcalde 1699	
		Lucas Martín	Alcalde 1712	
Pedro Martín	Otomí de San Juan	Pedro Martín	Alcalde 1681	Santiago Acucilapa
		Pedro Martín	Alcalde 1699	San Juan de los Jarros
Gabriel Martín	Otomí de San Juan	Gabriel Martín	Alcalde 1681	San Francisco
		Gabriel Martín	Regidor 1698	San Francisco
		Gabriel Martín	Regidor 1698	Santiago Acucilapa
		Gabriel Martín	Regidor 1699	Santiago Acucilapa
Pablo Martín	Otomí de San Juan	Pablo Martín	Regidor 1674	San Francisco Chalchihuapan
		Pablo Martín	Regidor 1698	San Juan de los Jarros
Diego Martín	Otomí de San Juan	Diego Martín	Regidor 1660	San Francisco
		Diego Martín	Alguacil 1674	San Juan de los Jarros
		Diego Martín	Principal 1684	(no menciona el lugar)
		Diego Martín	Juez de Sementera 1699	Santiago Acucilapa
Juan Martín	Otomí de San Juan	Juan Martín	Juez de Sementera 1660	San Francisco
		Juan Martín	Mandón 1699	San Juan de los Jarros

Fuentes: AGN, Indios, vols. 19,28,33 y 34. AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1 y también ANI-SH, caja 14. AMI-SH, doc. 1, f. 17. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36 y AGN, Indios, vol. 34, exp. 137. AGN, Indios, vol. 26 exp. 36, vol. 33, exp. 364 y vol. 34 exp. 137. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36. AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, vol. 25, exp. 5, vol. 28, exp. 192 y vol. 34, exp. 137. AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, vol. 34, exp. 137.

Sin embargo, los Martín de San Juan son de filiación lingüística otomí. Los tequitlatos del barrio de San Jerónimo (Lucas Martín) y de Santo Domingo (Pedro Martín) tienen descendientes otomíes en varios cabildos. Y es precisamente con el documento de 1712 que se puede rastrear su filiación étnica: “Francisco Xicares que sirvió de interprete por entender la lengua otomí [...] Lucas Martin del pueblo de San Juan de los Jarros”.⁵³¹

531 AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4. En 1655 se mencionan algunos principales de San Juan que defendieron sus tierras, entre ellos estaban Pablo Martín, Alonso Martín, Francisco Martín y Pedro Martín. AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

Sin duda, estos otomíes tuvieron presencia política en los cabildos del siglo XVII y XVIII. Nunca ocuparon el cargo de gobernador dentro del cabildo; sin embargo, los descendientes de Lucas Martín perseveraron en sus influencias políticas. Por ejemplo, su hijo fue alcalde y principal en 1646 y 1660; y su nieto, del mismo nombre, tuvo otros cargos en los cabildos de finales del siglo XVII. Otro elemento que llama la atención es que Lucas Martín hablaba náhuatl,⁵³² que nuevamente se utilizó como lengua franca. Durante 1698 Lucas Martín, el nieto de nuestro principal, fue regidor del cabildo de indios de Atlacomulco postulado por el pueblo sujeto de San Pedro Postla. Es probable que hayan tejido una serie de alianzas en diferentes lugares para así extender sus dominios.

Pedro Martín fue tequitlato del barrio de Santo Domingo. En 1655 su hijo participó en la ya comentada defensa de las tierras de San Bartolomé en contra de la cacica doña Margarita y del español Francisco Rodríguez.⁵³³ Su nieto fue alcalde durante 1681 por parte del pueblo de Santiago Acuilapa, pero no pudo ejercer su cargo debido a que trató de imponerse con otra facción de indios, mediante un fraude electoral.⁵³⁴ Todo parece indicar que hay nexos con otros pueblos sujetos, dado que el origen de este linaje procede de San Juan, pero también estuvieron en Santiago Acuilapa. Casi dos décadas más tarde vuelve Pedro Martín como postulante del pueblo de San Juan. Es probable que sea otomí, al igual que Lucas Martín.

Durante el proceso de congregación, Gabriel Martín participó como alcalde del pueblo de Atlacomulco. En las averiguaciones sobre la concesión de la merced de tierras a Juan Ramírez de Tapia, acudió como testigo “un indio que mediante y por lengua de don Gabriel de los Ángeles interprete dijo llamarse Gabriel Martín y que es natural y principal del pueblo de San Juan de los Jarros sujeto al de Atlacomulco”.⁵³⁵ Gabriel de los Ángeles, hijo de Domingo Her-

532 ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 285-286 v.

533 AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

534 Circunstancia a la que dieron toda la atención. Tuvieron que contar los votos legítimos y así se dio por espurio el cabildo encabezado por Mateo Nicolás, en el cual participó Pedro Martín. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.

535 AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 11.

nández, se encargó como intérprete de informar a los otomíes de San Juan. En 1614 Gabriel Martín aparece, pero como hablante de mazahua. Ante tal circunstancia, existen dos posibilidades: en primer lugar, puede que hubiera sido políglota, algo usual en el mundo prehispánico; la segunda posibilidad es que hubiera dos personajes con el mismo nombre y apellido, pero de filiación étnica distinta.

Tal vez esta última sea la más probable debido a los lugares de procedencia. Hay tres sitios identificados: San Juan de los Jarros, San Francisco Chalchihuapan y Santiago Acucilapa. Según el documento de congregación, en San Francisco había mazahuas; Acucilapa tenía más mazahuas y pocos otomíes: San Juan se distinguía por un equilibrio entre estas etnias.

Cuando se revisa la documentación, al finalizar el siglo XVII aparecen dos nombres de Gabriel Martín. Uno procede de San Francisco y el otro de Santiago. En el documento de 1712, cuando fue como intérprete del otomí para Francisco Xicares, se afirma: “del pueblo de Santiago Acucilapa, Gabriel Martín regidor”;⁵³⁶ por lo tanto, era otomí. En varios ejemplos aquí citados hay relaciones de parentesco entre los mismos pueblos sujetos; por ejemplo, he detectado filia-ciones de algunos principales de San Juan con Acucilapa —el caso de Pedro Martín—. No así con San Francisco, de base poblacional mazahua. Posiblemente el Gabriel Martín implicado en el adeudo tributario de 1614, hablante de mazahua,⁵³⁷ provenga de San Francisco Chalchihuapan.

Ahora bien, en 1681 el nieto de Gabriel Martín —procedente de San Francisco— se ligó a los indios que trataron de hacer fraude en las elecciones.⁵³⁸ En 1698 nuevamente se vio implicado en una argucia electoral: celebraron dos elecciones el 30 de noviembre, hubo dos cabildos postulantes.⁵³⁹

536 AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4. Visto desde el siglo XXI, parece extraño que un otomí interprete a otro otomí, pero en la época colonial ser “intérprete” era un cargo y, por lo tanto, el indio se asumía como importante ante la Real Audiencia. De hecho, en el mundo prehispánico no había barreras lingüísticas, los indios eran políglotas; fue sólo en la época colonial que “oficializaron” el dominio de sus lenguas.

537 ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 285-286v.

538 AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.

539 AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 298. Por fin, le hicieron válida su elección como alcalde, con su respectiva facción.

Gabriel Martín, otomí procedente de Santiago Acucilapa, también participó en las elecciones de 1698, junto a su homónimo⁵⁴⁰ de San Francisco. El cargo que ocupó fue el de regidor.⁵⁴¹ En las elecciones de 1699, don Alonso de Aranda Chimal⁵⁴² se reeligió y tuvo como regidor a nuestro otomí procedente de Santiago.⁵⁴³

Al igual que en otros casos aquí expuestos, hay varios indios homónimos en los cabildos de naturales; por ello, lo importante siempre es saber su lugar de procedencia. Durante las elecciones de 1674 se presentó otro fraude. El gobernador de Atacomulco, don Francisco Sánchez, culpó a “otros maceguals [que] hicieron sin forma legítima y de votos legítimos [...] eligiendo a don Juan Blas por tal gobernador [...] el dicho don Juan Blas es un indio alborotador ruidoso y que hace muchas vejaciones”.⁵⁴⁴ Al final del caso, una vez hechas las investigaciones, el alcalde mayor dio por buena la elección de Juan Blas y Pablo Martín; este último, procedente de San Francisco Chalchihuapan, quedó como regidor. En cuanto al factor lingüístico, es complicado determinar si era mazahua u otomí. Sabemos que en 1712 hubo un indio llamado Francisco Martín, procedente de Chalchihuapan, que hablaba otomí;⁵⁴⁵ es probable que fuera su familiar, tal vez su hermano.

Por último, hay un Pablo Martín procedente de San Juan de los Jarros. En las elecciones de 1698 fue postulado como regidor; por su lugar de origen, hablaba otomí.⁵⁴⁶

En 1660 el alcalde mayor, Fernando de Olivares, confirmó, por parte de “los electores legítimos y principales del pueblo de Santa

540 Aquí se comprueba de forma contundente la existencia de dos principales homónimos, de diferente procedencia y etnia.

541 AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 298.

542 Éste es un nieto de Francisco de Villegas, cuya familia, por más de 80 años, trató de infiltrarse en los cabildos de Atacomulco; sin embargo, le cerraron toda oportunidad hasta que Alonso de Aranda pudo ser gobernador. Los descendientes de De Villegas tendrán su coto de poder en el pueblo de San Miguel Temascalcingo.

543 AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

544 AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

545 AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.

546 AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 298.

María Nativitas Atlacomulco”,⁵⁴⁷ la elección hecha, de tal manera que en el cabildo de indios estaba como regidor Diego Martín por parte del partido de San Francisco (debió de tratarse de un otomí). Más tarde, 14 años después, se postuló Diego Martín, pero ahora de parte de San Juan de los Jarros, de tal suerte que “mediante la justicia de dicho partido entregue las varas a los que aquí van expresados [entre ellos nuestro Diego Martín] a los cuales mando guarden las ordenanzas”.⁵⁴⁸

Para 1684, la circunstancia política estaba en efervescencia: varios indios principales de Atlacomulco, entre ellos Diego Martín, arremetieron contra su gobernador, Nicolás de los Ángeles —posiblemente hijo o nieto de Domingo Hernández—, porque en sus cuatro ranchos obligaba a trabajar a 20 indios “sin pagarle su trabajo personal”; además de ello, se reeligió para el siguiente periodo y como celebración de ello “mató 25 reses y las repartió de los pobres naturales en los pueblos sin serles de provecho la carne hizo que se las pagasen”.⁵⁴⁹ Ante tales vejaciones, los principales no soportaron más al descendiente de don Domingo Hernández, aquel indio cacique mestizo, y le ofrecieron todo su apoyo a una familia a la que por más de 70 años se le había negado la entrada a los cabildos de Atlacomulco: los Aranda. En 1699, don Alonso de Aranda, hijo de Francisco Chimal (hijo a su vez de Juan Ramírez de Tapia, primogénito de Francisco de Villegas),⁵⁵⁰ participó como juez de sementeras en el gobierno de Aranda.⁵⁵¹

Por último, Juan Martín fue presentado como juez de sementeras en el cabildo de 1660, año en que estuvo como gobernador el indio Nicolás Joaquín.⁵⁵² Dado que pertenecía a San Francisco Chalchihuapan, es probable su parentesco con el indio otomí Francisco Martín.⁵⁵³ Además de ello, su red de filiación otomí lo llevó en 1699

547 AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113r.

548 AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

549 AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f. 163.

550 AGN, Tierras, vol. 3028, exp. 25, f. 8v.

551 AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

552 AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113v.

553 AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.

a ocupar el cargo de mandón con los naturales de San Juan de los Jarros.⁵⁵⁴

EL LINAJE DE APELLIDO HERNÁNDEZ

Como ya mencioné, uno de los barrios más importantes no sólo de San Juan de los Jarros, sino de todo el pueblo de Atlacomulco, fue San Bartolomé. Hay dos legados en este barrio: por una parte, la descendencia de un mestizo náhuatl, don Domingo Hernández y, por otra, aquellos otomíes que fueron parte nodal de los cabildos de los siglos XVII y XVIII (cuadro 18).

CUADRO 18

Localización etnogeográfica del linaje Hernández (1604-1712)

Nombre y apellido	Grupo étnico	Descendientes	Cargo y año	Lugar de procedencia
Diego Hernández	Otomí de San Juan	Diego Hernández	Mayordomo 1660	San Juan de los Jarros
		Diego Hernández	Regidor 1699	San Juan de los Jarros
Pedro Hernández	Otomí de San Juan	Pedro Hernández	Principal 1655	San Juan de los Jarros
		Pedro Hernández	Gobernador 1712	San Juan de los Jarros
Lucas Hernández	Otomí de San Juan	Miguel Hernández	Regidor 1660	---
		Sebastián Hernández	Regidor 1660	---
		Miguel Hernández	Alguacil 1660	---
Juan Hernández	Otomí de San Juan	Juan Hernández	Alcalde 1674	---
		Diego Hernández	Regidor 1699	---
		Francisco Hernández	Gobernador 1684	---

Fuente: AMI-SH, doc. 1, ff. 16v-17. AGN, Indios, vols. 10,17,18,19, 25, 28 y 34. AMI-SH, caja 14, leg. 2, f. 152v. AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v. AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 1. AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v. AMI-SH, doc. 1, f. 79. AGN, Indios, vol. 19, exp. 208; vol. 34, exp. 137. AMI-SH, doc. 1, f. 16v.

Comencemos por analizar a los tequitlatos de San Juan de los Jarros durante el proceso de congregación. La dinastía Hernández fue una de las más importantes en cuanto al número de cargos que ocuparon dentro del cabildo de Atlacomulco. La tarea de Pedro, Lucas, Juan y Diego dentro de su barrio era reorganizar a los indios en

554 AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

sus nuevos espacios asignados para la elaboración de sus casas y así quedar cerca de su centro nuclear, San Juan. Al momento de la repartición, hay algunos datos que nos ayudarán a comprender el estado civil de estos Hernández. Lucas Hernández contrajo matrimonio con Angélica Suchil —al momento de tomar el censo no reportaron hijos—;⁵⁵⁵ Pedro Hernández casó con María Suchil y tuvieron dos hijas;⁵⁵⁶ Juan Hernández no estaba casado,⁵⁵⁷ Diego Hernández tenía por mujer a Angelina Suchil y procrearon una hija.⁵⁵⁸

Resulta un poco curioso que la mayoría de los Hernández se casaran con mujeres de apellido Suchil, lo que hace suponer que estaban ligados a una casa importante. Pedro Hernández administró el barrio de San Bartolomé. Gracias al citado documento de 1712, podemos saber que su nieto era otomí.⁵⁵⁹ Su participación en los cabildos fue muy escueta; reaparece su hijo en 1655, con el pleito contra doña Margarita y Francisco Rodríguez, quienes quisieron invadir las tierras prolíficas de San Bartolomé.⁵⁶⁰ La cúspide política de la familia de don Pedro llegó con la gubernatura de su nieto en 1712; sin embargo, hubo varias quejas de otros principales que inculpaban a dicho nieto de haber violado a una india joven, de aprovecharse de seis viudas pidiéndoles servicio personal y de aumentar el pago de tributos anuales a 12 reales.⁵⁶¹

Por su parte, don Juan Hernández era tequitlato de San Bartolomé en 1608. En las averiguaciones sobre la merced de tierras que pidió Juan Ramírez, él estaba en el cabildo de 1615 como principal de Atlacomulco.⁵⁶² Uno de sus parientes, tal vez su hijo o su nieto, colaboró como alcalde en 1674. Recuérdense los problemas de elecciones; en esta

555 AMI-SH, doc. 1, f. 87.

556 *Ibid.*, f. 90.

557 *Ibid.*, f. 83.

558 *Ibid.*, f. 86.

559 “Francisco Xicares que sirvió de intérprete por entender la lengua otomí dijeron llamarse don Pedro Hernández gobernador actual del pueblo de Atlacomulco...”, AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.

560 AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

561 AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 2.

562 AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13.

ocasión, él perteneció a la facción de Juan Blas, indio que fue inculpa-
do como “alborotador y ruidoso”, pero al final quedó como goberna-
dor de Atlacomulco y Juan Hernández allí sirvió como alcalde.

De Diego Hernández no hay registros, sólo que en 1604 fue tequitlato perteneciente a la cabecera de San Juan. De sus descendientes, tal vez su hijo participó en el cabildo de 1660; tras un pleito político se confirmó como gobernador a don Nicolás Joaquín y a toda su gente —incluyendo por supuesto a Diego—. En 1699 encontramos a su nieto como regidor en la administración de Alonso de Aranda Chimal.

El único Hernández que se difumina en los documentos es Lucas. Lo poco que se conoce de él es su cargo como tequitlato de San Bartolomé en 1604. Al momento de la repartición de las casas, durante el proceso de congregación, no reportaba descendencia; sin embargo, es probable que algún principal de los Hernández haya sido su hijo. Ahora bien, Francisco, Miguel⁵⁶³ y Sebastián —todos Hernández— ocuparon diversos puestos en los cabildos; de ellos destacó Francisco, primero como regidor en 1630 y, para 1684, gobernador de Atlacomulco.⁵⁶⁴

Los linajes otomíes de los Hernández de San Juan de los Jarros poseyeron cargos políticos de preeminencia durante el siglo XVII y las primeras décadas del XVIII. De hecho, sirvieron como contrapeso de los mazahuas De Villegas, relegados en un primer momento al pueblo de San Miguel Temascalcingo y a quienes no les permitieron ocupar en los cabildos ningún escaño.

LOS HERNÁNDEZ NAHUAS

El 9 de marzo de 1604, durante la congregación de Atlacomulco, Domingo Hernández Bautista fungía como tequitlato del barrio de San Bartolomé. Su presencia política se hizo notar en el cabildo in-

563 En cuanto a Miguel Hernández, se reportó como hablante del náhuatl; sin embargo, es probable que lo hablara como lengua franca durante su participación como principal de Atlacomulco. ANT-SH, caja 8, leg. 1, ff. 285-286v.

564 AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f. 162v.

dio de 1607, cuando fue alcalde; un año más tarde regresó a administrar su barrio congregado de San Bartolomé (cuadro 19).

CUADRO 19

Localización etnogeográfica del linaje náhuatl Hernández (1604-1658)

Nombre y apellido	Grupo étnico	Descendientes	Cargo y año	Lugar de procedencia
Domingo Hernández	Náhuatl del barrio de San Bartolomé	Gabriel de los Ángeles	Intérprete del Otomí 1615	San Juan de los Jarros
			Alcalde 1625	
			Fiscal 1629	
			Principal 1629	
			Principal 1630	
			Gobernador 1634	
			Domingo de los Ángeles	
	Gobernador 1657			
		Gobernador 1658		

Fuente: AGN, Indios, vol. 10, exp. 10, vol. 20, exp. 79, vol. 19, exp. 227; AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18; ANI-SH, caja 5, cuad. 4, exp. 39, f. 65.

En una relación de méritos y servicios que presentó a la Real Audiencia, don Domingo Hernández Bautista⁵⁶⁵ refiere que sus abuelos descendían de una casa noble procedente de Castilla. Su abuelo era Cristóbal Hernández, “unos de los primeros conquistadores y pacificadores [...] vecino que fue de la ciudad de México y corregidor del pueblo de Atitaloquia [*sic*]”,⁵⁶⁶ y su abuela, Juana de la Torre Sandoval. Tuvieron dos hijos, Gabriel Hernández de la Torre y Sandoval (su padre) y Pedro Hernández de la Torre y Sandoval —su tío—. Para 1580, Pedro Hernández “era albacea testamentario de mi padre y tenedor de bienes que nombró”.⁵⁶⁷

El objetivo de don Domingo Hernández era que se reconociera su prosapia, derivada de los hechos de la Conquista perpetrados con la ayuda de sus parientes, de tal manera que acudió con su tío a la ciudad de México ante el escribano público para “sacar unas

565 AGN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 2, exp. 11.

566 *Ibid.*, f. 1.

567 *Ibid.*, f. 1v.

reales cartas de méritos y servicios”.⁵⁶⁸ En el contenido de esos documentos, fechados en 1536, Cristóbal Hernández dio testimonio de que un “tío que se decía Francisco Hernández de Córdova el primer capitán nuestro que fue con gente a descubrir la Nueva España y con él hallasteis en el descubrimiento de Yucatán y Lázaro y de Champotón”.⁵⁶⁹ El punto central de este documento eran los méritos que hizo Francisco Hernández de Córdova, pariente de Cristóbal Hernández, abuelo de nuestro cacique mestizo de Atlacomulco. Por ello, a partir de las fojas 2 y 3 se narran las hazañas que hizo Francisco Hernández de Córdova:

Vos salisteis en victo en los muslos de que hallasteis a la muerte y quien después fuisteis con el dicho capitán por las islas de Cuba y entrasteis en la compañía armada de don Hernando Cortés nuestro capitán y pasasteis con el por la Nueva España y hallasteis en todas las conquistas guerras y peleas que hubo con los naturales de la tierra de las provincias de Tlaxcala y de otros pueblos hasta que se conquistó y sujeto a México y que así mismo hallasteis en el desvárate que los naturales de México hicieron al dicho capitán general donde peleando salisteis herido de muchas heridas y que después volvisteis con el dicho capitán general a la ciudad de Tlaxcala y os hallasteis en la conquista de las provincias de Teotihuacan y los demás que se conquistaron y con vuestra persona les ayudasteis a ganar a sujetar y así mismo fuisteis con el dicho don Hernando Cortés a conquistar la ciudad de Texcoco y otros muchos pueblos y los españoles [...] al dicho capitán general de donde salisteis con muchos peligros de la vida y que después tornasteis con el dicho capitán general a la conquista y cerco que puso a la ciudad de Tenochtitlán México y estuvisteis en el dicho cerco hasta que se torno a conquistar y allanar donde salisteis herido de muchos heridas y golpes.⁵⁷⁰

568 *Ibid.*, f. 2.

569 *Loc. cit.*

570 *Ibid.*, ff. 2-3v.

Dados los méritos de Francisco Hernández, Domingo Hernández pidió que se les respetara el escudo de armas que el Consejo de Indias le otorgó a su familia. El mismo documento describe la heráldica (figura 1):

un escudo con una torre de oro en campo colorado y un león a la puerta de la dicha torre la mitad saliendo con una espada en la mano derecha y el escudo con tres estrellas de oro en campo azul y por timbre un almete cerrado.⁵⁷¹

FIGURA 1

Escudo de armas de la familia Hernández



Fuente: AGN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 272 (1.ª parte), exp. 3, f. 515r.

571 *Ibid.*, f. 2v.

El primero que hizo uso de este blasón fue don Cristóbal Hernández, quien pagó 3 000 maravedís en 1536 y dicho escudo quedó archivado como testimonio real de los alcances heroicos de toda la familia Hernández. Por tal motivo, el cacique mestizo de San Juan de los Jarros, don Domingo Hernández, acudió en 1580 con su tío Pedro Hernández de la Torre y Sandoval, albacea de su padre, a que juntos demandaran ante el escribano de la ciudad de México y se buscara el memorial que daba testimonio de las hazañas de su pariente, Francisco Hernández de Córdova.

Por parte del linaje de su madre, doña Juana Bautista de Guzmán y Escalona, también contaban con un escudo de armas (figura 2), debido a que el padre de ésta, don Juan Bautista Cuaxochil, indio cacique de Coyoacán, se unió a Hernán Cortés para conquistar y pacificar los territorios:

nos ha sido hecha relación de que nos habéis servido en lo que sea ofrecido en la dicha nuestra Nueva España en las veces que ha conve-nido con vuestras armas y caballos [...] y por vuestra parte fue hecha presentación y nos fue suplicado en la remuneración de dichos vuestros servicios [...] mandásemos dar por armas y un escudo.⁵⁷²

Los escudos de armas se otorgaban a quienes habían colaborado en la Conquista, tanto en la pacificación como en la evangelización. Y es aquí donde el concepto de nobleza conlleva el ideal de guerrero que buscaba luchar por el rey y la naciente fe, así como dar ayuda a los débiles.⁵⁷³ La Corona pretendía identificar la nobleza india con el fin de reproducir una sociedad jerarquizada; de esa manera, durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII se otorgaron varias concesiones a los caciques de Atla-comulco para poseer hábitos de español, andar a caballo, traer consigo daga, espada y arcabuz.⁵⁷⁴

572 *Ibid.*, f. 4.

573 M. Menegus, “El cacicazgo en Nueva España”, en *idem* y R. Aguirre (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, 2005, p. 23.

574 “Indios principales de Atla-comulco piden permiso para andar a caballo Juan Gaspar, don Gabriel Peralta, don Pedro Hernández y Lucas de la Cruz hecho en México a 11

FIGURA 2

Escudo de armas de la familia Cuaxochil



Fuente: AGN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 272 (1.ª parte), exp. 3, f. 516r.

El escudo de armas estaba integrado por

una esfera [*sic*] y en sima de ella un brazo desnudo que tenga en la mano una cruz y alrededor de ella un letrero que diga *CREDO IN DEUM PATEM* —Creo en Dios Padre— todo ello en campo azul y en la otra una

de noviembre de 1593”. AGN, Indios, vol. 6 (1.ª parte), exp. 477, f. 128. En 1616, a Francisco Sánchez, indio principal, se le otorgó licencia para “usar habito de español y que deja tener y traer para ornato y defensa de su persona una espada y una daga y andar a caballo con silla fina”. AGN, Indios, vol. 7, exp. 11, f. 4. A su vez, para 1620 don Pablo Hernández, cacique y principal de Atlacomulco, “anda en un caballo con silla, freno y espuelas y anda en hábito de español y trae para el ornato de su persona una espada y daga lo cual le impiden las justicias [...] por lo tanto por la presente mando ley le concedo al dicho don Pablo Hernández para que siendo cacique y han dando en auto de español puedan traer la dicha espada y daga en partes y horas permitidas y han dar en el dicho caballo con silla y freno y espuelas”. AGN, Indios, vol. 7, exp. 490, f. 235. En 1634 don Gabriel de los Ángeles solicitó a don Rodrigo Pacheco justicia, es decir, que “no le impidan traer espada, daga y arcabuz para la defensa de su persona y de los reales tributos”. AGN, Indios, vol. 12, exp. 142, f. 93.

torre blanca en campo de oro y por la otra mitad de ello tres tunas en campo blanco y en la otra mitad tres flechas cruzadas y dos en campo colorado y por tilone [*sic*] un yelmo cerrado y por divisa un plumaje con pognas coles y dependencias y follajes de azul y oro.⁵⁷⁵

La heráldica del blasón indígena estaba plagada de simbología concerniente a su cosmovisión ancestral;⁵⁷⁶ sin embargo, hay elementos sincréticos como la frase en latín *Credo in Deum Patem*, que alude a la aceptación de una nueva fe y con ello a la creencia implícita en la trinidad.

Así que don Gabriel Hernández de la Torre y Sandoval y su esposa doña Juana Bautista de Guzmán y Escalona, padres de nuestro cacique mestizo don Domingo Hernández Bautista, tuvieron un legado honroso por su participación en la Conquista; además del linaje mexica Cuaxochil, señores de Coyoacán, don Domingo Hernández demostró su estirpe en su propio pueblo San Juan de los Jarros y ante los demás linajes de la cabecera, y con ello fue el único en tener un cacicazgo en Atlacomulco.

Ahora bien, evidentemente era mestizo y, según la legislación, se le prohibía ser cacique: “mandamos que los mestizos no pueden ser caciques, y si algunos lo fueren sean luego removidos de los cacicazgos y que estos se den a indios en forma efectiva”.⁵⁷⁷ Sin embargo, esto no fue privativo ni impedimento, como lo demostró Rodolfo Aguirre para el caso de Panoaya.⁵⁷⁸ En su balance historiográfico, el autor planteó que Charles Gibson sólo se centró en el cacicazgo de Amecameca, e identificó a los caciques como mestizos empobrecidos —salvo el de Panoaya— y distanciados de sus comunidades.

575 AGN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 2, exp. 11, f. 4r-v.

576 Margarita Menegus da un ejemplo descriptivo del escudo de armas de Gerónimo de Santiago donde hay elementos de la cosmovisión india, perceptibles en un plano superior, con elementos de lo masculino y femenino, dualidad circunscrita y sustancial en el México prehispánico. “El cacicazgo...”, pp. 24-25.

577 Real cédula de 11 de enero y de 5 de marzo de 1576. *Recopilación de leyes...*, lib. vi, tít. vii, ley vi.

578 R. Aguirre, “Un cacicazgo en disputa: Panoaya en el siglo XVIII”, en M. Menegus y R. Aguirre (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, 2005, pp. 88-89.

No obstante, el caso que Aguirre estudió difiere de las apreciaciones generalizadas de Gibson, ya que los caciques no estaban distanciados y el ser mestizos no les impidió su reconocimiento.⁵⁷⁹ Para Atlacomulco tampoco hubo obstáculos, y ello se refleja en el tenor inicial del propio documento: “don Domingo Hernández Bautista cacique mestizo y principal del pueblo de Atlacomulco”.⁵⁸⁰ Además de ello, este cacique fue un terrateniente poseedor de varias caballerías de tierra y estancias ganaderas, y nunca perdió presencia política en su barrio San Bartolomé ni en su pueblo San Juan de los Jarros; ocupó el puesto de alcalde en 1607,⁵⁸¹ fue fiscal de Atlacomulco durante la administración de Juan Ramírez de Tapia en 1615⁵⁸² y gobernador en 1625.⁵⁸³

Podemos especular sobre la edad que tenía don Domingo Hernández con base en el documento sobre la petición de su legado como cacique y principal, donde hizo válidos los escudos de armas de su familia. Con alguna probabilidad, nació unos años después de 1570 y debió de casarse con alguna cacica de Chapa de Mota, puesto que los apellidos de sus hijos coinciden con varios principales de allí. Sin embargo, en el documento de congregación, cuando tomó posesión de su casa reedificada en San Bartolomé, lo reportaron como viudo,⁵⁸⁴ aunque no hay mención del nombre de su mujer. En relación con su descendencia, hay una circunstancia: sus seis hijos llevaron el apellido De los Ángeles,⁵⁸⁵ no Hernández.

579 Para el autor, los caciques del siglo XVIII son otro tipo de caciques coloniales, que difieren de los de la primera mitad del siglo XVI. Por ello, lejos de plantearlos como advenedizos o falsos, lo importante es analizar sus mecanismos de adecuación y subsistencia. R. Aguirre, “Un cacicazgo...”, p. 89.

580 AGN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 2, exp. 11, f. 1.

581 AMI-SH, doc. 1, f. 79.

582 AGN, Tierras, vol. 2763, exp. 18, f. 260v.

583 ANT-SH, caja 5, cuad. 4, exp. 39, f. 65.

584 AMI-SH, doc. 1, f. 88.

585 Esto se puede comprobar con un testimonio: “don Gabriel de los Ángeles cacique de los pueblos de Atlacomulco me ha hecho relación que por fin y muerte de don Domingo Hernández su padre quedaron ciertos bienes que se dividieron y compartieron seis coherederos hijos legítimos”. AGN, Indios, vol. 10, exp. 308, f. 174v. He identificado tres hijos de los siete mencionados. Domingo de los Ángeles gobernó Atlacomulco de 1656 a 1659, AGN, Indios, vols. 19 y 20, exps. 534, 607, 609 y 79. Otro hermano se

Ahora bien, la razón por la cual no llevan el apellido Hernández pudo ser la siguiente: en primer lugar, la esposa de Domingo Hernández, cuyo nombre desconozco, posiblemente tuvo su propio cacicazgo y, al momento de heredar los bienes a sus hijos, éstos llevaron el apellido De los Ángeles para participar del régimen sucesorio. Cuando hay un matrimonio entre cacicazgos, los bienes de ambos no se fusionan, ya que el apellido va ligado al cacicazgo y, por ende, los hijos pueden apellidarse de maneras distintas.⁵⁸⁶

En mi búsqueda documental sobre el apellido De los Ángeles, encontré varios caciques de Chapa de Mota, pueblo vecino al este de Atlacomulco,⁵⁸⁷ que llevan ese apellido. Sin embargo, aún no he podido derivar su linaje principal y así relacionarlo con los caciques de Atlacomulco. Es probable que las redes de parentesco, al igual que en la cabecera, donde los apellidos se vinculaban con otros pueblos, se hayan establecido en Chapa de Mota con el apellido De los Ángeles. Ahora bien, esto ayudó para que los caciques nahuas de San

llamaba Nicolás de los Ángeles, quien murió en 1698 en el cargo de gobernador, AGN, Indios, vol. 33, exp. 339, f. 282r-v. Y Domingo de los Ángeles, que varias veces fue gobernador. Anne Boss incluye como hijos de don Domingo Hernández a Juan Sánchez y a Miguel Hernández; su fuente es la misma que también utilizo aquí, es decir, AGN, Indios, vol. 10, exp. 308, pero allí nunca se mencionan los nombres y apellidos que ella refiere. A. Boss, *The Demise of the caciques of Atlacomulco, Mexico, 1598-1821. A reconstruction*, 1998, pp. 15-16.

586 M. Menegus, “El cacicazgo...”, pp. 47-53.

587 En 1615 don Domingo Hernández pretendió cambiar la asignación de sus estancias de ganado menor por la de reses. Tenía sus estancias en Metepec, Xilotepec y Chapa de Mota. El alcalde mayor, don Andrés de Tapia, solicitó varios testigos, entre ellos los miembros de los cabildos de los pueblos que colindaban con sus posesiones. Cuando atestiguó el principal de Chapa de Mota, de nombre Gabriel de los Ángeles y edad de 26 años, declaró que no tenía ningún perjuicio por el cambio de ganado; este joven era homónimo del propio hijo de Domingo Hernández, sin embargo, el documento no menciona ningún rasgo de parentesco, aunque es probable que fuera primo de los hijos de don Domingo. AGN, Tierras, vol. 2763, exp. 18, f. 258. Para el siglo XVII, hay informes de un cacique de nombre Juan de los Ángeles, de Chapa de Mota, donde tuvo problemas políticos por fraudes en las elecciones de cabildo y más tarde también tuvo algunos pleitos porque invadieron sus tierras durante las primeras tres décadas del siglo XVIII. AGN, Tierras, vol. 2125, exp. 4; AGN, Tierras, vol. 2102, exp. 2, y AGN, Indios, vols. 22 y 29, exps. 162 y 1. En Xiquipilco hay otro cacique de nombre don Miguel de los Ángeles, que tuvo problemas sobre el cargo de gobernador en 1645. AGN, Indios, vol. 41, exp. 74, f. 93.

Juan de los Jarros (Hernández-De los Ángeles) no se confundieran con el homónimo apelativo otomiano Hernández.

El papel político que desarrollaron los hijos de don Domingo Hernández durante el siglo XVII fue relevante. Por ejemplo, Gabriel de los Ángeles fue letrado y fungió como intérprete del otomí. Su carrera política fue ascendente hasta que en 1634 consiguió el cargo de gobernador.

Por otra parte, su hermano Domingo de los Ángeles fue gobernador en cuatro ocasiones. En 1656, a la muerte del gobernador mazahua Francisco Sánchez, el alcalde mayor pretendió “nombrar a un mestizo de su devoción”.⁵⁸⁸ Los indios principales solicitaron a las autoridades novohispanas celebrar nuevas elecciones y así evitar la imposición del alcalde mayor. En marzo de 1656 “se despachó elección del gobernador hecha a don Domingo de los Ángeles para el pueblo de Atlacomulco”.⁵⁸⁹ Para 1660, ningún indio de los principales quería una quinta reelección de don Domingo y lo inculparon de que, debido al rezago tributario, empezó a quitarles “pollos y gallinas ración y gente de servicio todo en contravención de las Reales Cédulas”.⁵⁹⁰

Don Nicolás de los Ángeles fue probablemente el último hijo de don Domingo Hernández y habría nacido en 1607. Murió al tener el puesto de gobernador en 1698⁵⁹¹ y, con él, el legado político nahua de la cabecera. Así, los De Villegas retomaron el poder político de Atlacomulco mediante una alianza estratégica con el alcalde mayor, “que ha nombrado por tal gobierno interino a un indio de sangre mezclada que llaman lobo nombrado don Alonso de Aranda criollo de otro partido”.⁵⁹² Y efectivamente era de otro partido: Temascalcingo.

En suma, el lector tiene ya a la vista los principales linajes de San Juan de los Jarros. Cada uno tuvo una participación como oficial de

588 AGN, Indios, vol. 20, exp. 79, f. 51.

589 *Ibid.*, f. 51v.

590 AGN, Indios, vol. 19, exp. 226, f. 125.

591 AGN, Indios, vol. 33, exp. 339, f. 282.

592 *Loc. cit.*

república durante el siglo xvii. Dicho esto, todavía quedan algunas preguntas por responder: he señalado en este capítulo la existencia de naturales con apellidos castellanos y otros que conservaron sus apellidos originales; sin embargo, ¿qué pasó con los Ecatl, Acatl, Coatle, Xicotle, Tecpa y, sobre todo, los Cuixtli? Fue complicado darles seguimiento, dado que no hay suficientes fuentes que nos señalen lo ocurrido con ellos. Al parecer, su presencia se diluyó con el tiempo y es probable que su dominio sólo se circunscribiera a su barrio de San Bartolomé; no obstante, en los cabildos de 1655 y hasta terminar el siglo, no hay rastro de alguno. Cabe la posibilidad de que, luego de la muerte de estos indios, los descendientes dejaran de lado sus apellidos en náhuatl.

Al mismo tiempo, no perdamos de vista a los actores políticos que influyeron en todo Atlacomulco: las facciones que se formaron a raíz del encomendero y los caciques mazahuas procedentes de Temascalcingo, la injerencia directa del cura y los indios aquí analizados.

Sin duda, el siglo xvii estuvo marcado por problemas de índole económica que en varias ocasiones pusieron en jaque a la administración interna de Atlacomulco; por un lado, los intereses generados entre dos personalidades —el encomendero y el cura—; por otro, las rencillas internas —San Juan contra los caciques mazahuas—, escenarios que dieron lugar a un rezago tributario, como podrá verse con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

5. LA LUCHA POR EL CONTROL DE ATLACOMULCO: CURAS, LINAJES Y ALCALDES MAYORES

El encomendero y sus aliados mazahuas controlaron durante 50 años al pueblo de Atacomulco, aprovechándose de los cargos políticos y del tributo; no obstante, el punto coyuntural donde prácticamente se rompió el *statu quo* fue cuando el presbítero González de Urbina tomó posesión de su beneficio y con su influencia hizo resurgir los linajes otopames, que por décadas habían quedado marginados en su pequeño coto. Más allá de los contrastes y alianzas, sobresale la manera en que los actores sociales, fueran españoles o indios, generaron vínculos complejos, que quizá el día de hoy continúan como evidencias en estos pueblos. Aunado a lo anterior, en la segunda mitad del siglo XVII hubo escenarios caóticos, desfalcos e intrigas entre los linajes otopames, toda vez que el presbítero se retiró y abandonó sus labores religiosas, de tal manera que dejó un vacío de poder inmediatamente aprovechado por los alcaldes mayores hasta la llegada de otro cura.

Con esto en mente, el análisis tiene tres momentos: primero, el inicio de los conflictos entre el encomendero y el cura, además de los problemas financieros, todo ello en la primera mitad del siglo XVII. Segundo, una vez que el presbítero Juan González de Urbina se retira de su beneficio, tiene lugar una nueva articulación que será aprovechada por los alcaldes mayores para tener presencia en los cabildos, y en esos juegos de poder se verá cómo hace falta la figura del ministro de culto. Por último, se examinará el papel del cura Juan Chaneque, quien pugnará por el control del pueblo de Atacomulco.

El resultado de los malos manejos en las finanzas del pueblo de indios de Atlacomulco se ve claramente expuesto en la documentación del siglo XVII, donde podemos observar desde intrigas políticas hasta el intento, por parte de la Real Hacienda, de tomar en prenda las tierras del pueblo para cobrar el rezago tributario, pasando por el encarcelamiento de miembros de los cabildos; es decir, en general, nos hallamos ante una situación complicada. Cabe, pues, preguntarnos por qué se originó este rezago y qué participación tuvieron en ello el encomendero y el cura del pueblo, así como de qué manera se vieron implicados los indios mazahuas de Temascalcingo.

Durante los primeros años de dominación, las finanzas internas en los pueblos de indios se sujetaban a las determinaciones de los encomenderos. Había tan sólo que cubrir las cargas impuestas.⁵⁹³ Se entiende como *cargas* a todos los gastos que se generaban; por lo tanto, había tantas cargas como necesidades colectivas que necesitaban ser satisfechas con préstamos materiales o personales.⁵⁹⁴ En muchos casos las cargas eran excesivas, pues faltaba una regulación y un límite. Con la tasación de 1531 se notó el gran volumen y peso de las prestaciones tributarias, de modo que sus primeras reformas se efectuaron bajo la administración del virrey De Mendoza, pero cobrarían mayor amplitud en la segunda mitad del siglo XVI.⁵⁹⁵ Según registra *El libro de las tasaciones...*, Atlacomulco tuvo la suya en 1537:

Están tasados que den en Tamagascalcingo, que es la una estancia donde tiene vacas y puercos, veinte indios de servicio a la continua, y doscientas tortillas de pan cada día, y cuarenta granos de ají y medio pan de sal; y cada veinte días cuatro cargas de maíz y una de frijoles, y cua-

593 Para José Miranda, las cargas constituían el tributo para el rey o el encomendero; las contribuciones eran para el clero, las comunidades, los caciques, principales o gobernador, y las prestaciones extraordinarias para la construcción de iglesias. *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, 2005, p. 21.

594 *Loc. cit.*

595 *Loc. cit.*

tro panes de sal para los quesos. Han de dar asimismo en otra estancia que se dice Acuzilapa, quince indios de servicio para los ganados, y ciento sesenta tortillas de pan, y medio pan de sal, y veinte granos de ají cada día; y de veinte en veinte días una carga de frijoles y cuatro de maíz y cuatro panes de sal, y dos gallinas de tierra cada día en el pueblo, y cada ochenta días cien piezas de ropa de henequén, y son cuarenta enaguas y cuarenta camisas, y veinte mantillas para indios, y cuarenta pares de cutaras, y que le hagan cada año una sementera de trigo de treinta hanegas de sembradura, y le den cada año tres mil seiscientas cargas de maíz, puesto en el pueblo. Y no han de ser obligados a traerlo a la ciudad. Y mandóse que no les lleve otra cosa, so pena de las ordenanzas de Su Majestad. Hízose esta tasación a 29 de mayo de 1537 años.⁵⁹⁶

Desde el primer momento en que a Francisco de Villegas se le encomendó Atlacomulco, instauró sus empresas ganaderas y agrícolas. Al parecer, el lugar donde tenía ganado mayor y menor era Temascalcingo —sitio de origen de sus aliados, los caciques mazahuas—. Para su manutención y servicio solicitaba 20 indios, 370 tortillas diarias⁵⁹⁷ y 1 800 granos mensuales de ají —condimento—. Cada 20 días solicitaba ocho cargas de maíz, dos de frijol y ocho panes de sal. A los indios de Acucilapa solicitaba mensualmente 60 gallinas, cada tres meses 100 piezas de ropa, 40 enaguas, 40 camisas, 20 mantillas y 40 pares de cutaras —huaraches—: el promedio anual de estos utensilios se puede observar en el cuadro 20.

Sin duda alguna, el tributo significó para los encomenderos, en estos años, el suministro de recursos materiales y mano de obra, y anualmente la base de sus empresas. La alimentación con las prestaciones materiales y personales de los indios encaminó a los encomenderos a la transición de la economía natural —productos o en especie— a la economía predominantemente monetaria, propia de la Colonia ya constituida.⁵⁹⁸

596 *El libro de las tasaciones...*, p. 74.

597 Contando también las que solicitaba a Santiago Acucilapa.

598 J. Miranda, *El tributo...*, p. 200.

CUADRO 20

Promedio anual de productos tributados en Atacomulco durante 1537

Producto	Promedio mensual	Promedio trimestral	Promedio anual
Tortillas (unidades)	11 100	33 300	133 200
Granos de ají (unidades)	1 800	5 400	21 600
Pan de sal (unidades)	30	90	360
Cargas de maíz	8	24	96
Cargas de frijol	2	6	24
Gallinas	60	180	720
Ropa de henequén	33	100	400
Enaguas	12	40	120
Camisas	12	40	120
Mantillas	6	20	80
Cutaras (pares)	12	40	120
Sementera de trigo (fanegas)			30
Cargas de maíz			3 600

Fuente: *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo xvi*, 1952, p. 74.

En un principio, los indios dieron una gran cantidad de frutos —maíz, frijol, ají, etc.— y animales que emplearon los españoles para su sustento y el de sus criados, y una infinidad de objetos que utilizaron para establecer y mantener sus hogares, además de variadas cosas, como ropa y calzado, que comercializaban en los mercados regionales. Otro dato que llama la atención de esta tasación es el pedimento de 15 indios de Santiago Acucilapa para el cuidado de los ganados.⁵⁹⁹

Estas cargas excesivas duraron aproximadamente un decenio. Debido al aumento del tributo en especie y la gran demanda de abastecimientos, algunos pueblos de indios prefirieron dar dinero y solicitaron la conmutación en especie y servicios por oro o plata.⁶⁰⁰ Unas de las manifestaciones más férreas para el cambio fue la opi-

599 Esto refuerza la idea de los encomenderos de ser los primeros en tener injerencia económica y territorial en Atacomulco.

600 J. Miranda, *El tributo...*, p. 217.

nión que emitió Sebastián Ramírez de Fuenleal al rey y al presidente de la Audiencia:

ahora parece que en algunos pueblos quieren más el maíz y mantas para contratar, y dan de mejor gana el oro, porque con sus tratos ganan para el tributo y para su mantenimiento [...] debía vuestra Majestad modificar esta instrucción [...] que queriendo los indios se les moderase en oro su tributo.⁶⁰¹

Ante la constante demanda, el rey fue partidario del remplazo tributario; la inserción de los tributos en metal se hizo una realidad.

Para el cuarto decenio y principios del quinto, tanto la Audiencia como el sector indígena mostraron desdén a los tributos en especie y sobre ello hay una cantidad abundante de documentos que refieren la conmutación de frutos de la tierra y otros objetos por dinero; para nuestro caso, Atlacomulco solicitó la conmutación en 1552. No obstante, seguían las cargas excesivas por parte del encomendero, en este caso el hijo de Francisco: Manuel de Villegas. Por acuerdo del cabildo indio y el encomendero, se determinó que:

de aquí en adelante, por razón que les quita ochocientas hanegas de maíz que son obligados a darle en el dicho pueblo, le quieran dar en cada un año, y por los tercios de él, ciento cincuenta pesos de oro de a ocho reales cada uno, y que asimismo le pondrán en esta ciudad el trigo que se cogiere de una sementera que son obligados a sembrarle en cada un año y le harán y repararán las casas y corrales de las estancias de ganado que al presente tiene en términos y comarca del dicho pueblo; y además de esto le darán dos cargas de leña en sus estancias, éstas ordinariamente cada día, y allende esto, cuando el dicho Manuel Villegas estuviere en el pueblo o en sus estancias le darán cuatro cargas de yerba cada día, de la medida.⁶⁰²

601 *Loc. cit.*

602 *El libro de las tasaciones...*, p. 74.

He aquí la conmutación: en vez de 800 fanegas de maíz tributadas anualmente, los indios acordaron dar 150 pesos de oro y ocho reales; aunque seguía en pie el servicio que prestaban para su manutención y, sobre todo, el cuidado de sus estancias ganaderas. Al parecer la fórmula convino a los indios de Atacomulco, y es que en 1555 pidieron se les conmutara el servicio por dinero:

en acuerdo, se conmutaron los treinta y cinco indios de servicio que los indios de este pueblo eran obligados a dar a Manuel de Villegas, en que por razón de ellos le den doscientos pesos de oro común en cada un año... y que aquí en adelante no den el dicho servicio.⁶⁰³

Con la reducción del tributo en múltiples especies con que se aseguraba el abastecimiento, la Corona implementó varias órdenes encaminadas a la regulación de las cargas y, a su vez, a la creación de las cajas de comunidad.

En los primeros años, las cargas no estaban reguladas, prácticamente dependían de las necesidades de los encomenderos y de los principales. Para Alonzo de Zorita, los señores naturales tenían que negociar con los españoles y, en términos generales, “su boca y codicia era medida y tasa de todo lo que podían sacar de tributos y servicios personales”.⁶⁰⁴ Como pudimos apreciar, las cargas no estaban reguladas, los macehuales tanto labraban las sementeras del encomendero como hacían trabajos en su comunidad y asimismo laboraban en la construcción de monasterios y en la obra pública, aparte del tributo real.

En la segunda mitad del siglo XVI, tanto el virrey como la Audiencia trataron de regular las cargas que tenían los indios. Las medidas que se tomaron consistieron en la reducción del número de cargas ordinarias, la delimitación clara sobre las tasaciones —con énfasis en la capacidad económica de cada pueblo— y sobre todo la

603 *Ibid.*, p. 75.

604 A. de Zorita, *Breve y sumaria relación...*, p. 131.

unificación de prestaciones;⁶⁰⁵ modificaciones que tomó cerca de 20 años poner en práctica.

Entre 1552 y 1553, Luis de Velasco, con base en las tasaciones hechas, trató de regular las cargas, de tal manera que sus determinaciones fueron efectivas en general, y se afirmaron jurídica y prácticamente todas las prestaciones de los indios; esa base legal fue dada por dos cédulas reales que señalaban el excesivo trabajo que tenían los naturales en la manutención de sus caciques, aunado a los gastos de los clérigos en la construcción de iglesias, compra o elaboración de ornamentos y ejecución de obras públicas: “todas estas prestaciones debían ser sumadas cuando se tase algún pueblo, [...] atendiendo a tantas cosas como se pedían y cargaban a los indios además del tributo”.⁶⁰⁶

Otra de las reformas fue la claridad en la tasación. Según Alonso de Zorita, en las primeras tasaciones había muchas irregularidades. El encomendero hacía convenios con el tasador y, si no llegaba a un acuerdo, “procuraba que los indios lo recusen”⁶⁰⁷ y al momento de dar informes a la Real Audiencia sobre la tasa los indios impugnaban el tributo que se les hacía excesivo. Los convenios entre los encomenderos y los indios principales eran realmente funcionales; por ejemplo, para fijar más tributo traían indios de otros pueblos y “así carga el tributo de ellos sobre los que quedan en el pueblo”.⁶⁰⁸ Con la Real Cédula del 18 de diciembre de 1552, se declaró que las tasaciones

sean claras y distintas, sin poner en ellas generalidad ninguna, sino especificando todo lo que han de dar [...] y se quiten todas las menudencias que en ellas hay, y sólo tributen en cada pueblo dos o tres cosas de las que cogieren y los indios tuvieren.⁶⁰⁹

605 J. Miranda, *El tributo...*, p. 21.

606 *Ibid.*, p. 25.

607 A. de Zorita, *Breve y sumaria relación...*, p. 152.

608 *Ibid.*, p. 153.

609 J. Miranda, *El tributo...*, p. 25.

El objetivo era patente: tratar de simplificar todas las cargas. Luego de un análisis minucioso comenzaron a salir los problemas, sobre todo por las prestaciones para los caciques, el salario del cabildo y las prestaciones a la comunidad, además de los gastos del culto religioso; para este último rubro, una cédula real de 1554 decretaba de forma expresa “que los dichos gastos [lo necesario al culto y a los ministros] debían ser sufragados por los encomenderos”.⁶¹⁰

En cuanto al tributo, procuraron moderarlo, determinarlo y simplificarlo. Y así se inició el proceso de determinación y unificación de dichas contribuciones, tasando todo lo que los indios habían de dar para las diferentes atenciones y unificando los múltiples gastos que respondieran a iguales o similares conceptos.⁶¹¹

Las tasaciones de la década que siguió a 1560 muestran cómo se fijó de una manera uniforme, y en estrecha relación con el tributo, la contribución de los indios para la comunidad, los gastos de la república y de lo religioso. Veamos nuestro caso:

En la ciudad de México a ocho días del mes de agosto de quinientos sesenta y cuatro años, visto por los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España de visita y cuenta que fue hecha de los naturales del pueblo de Atlacomulco, que tiene en encomienda Manuel de Villegas, atento a lo que por dicha visita consta y la cantidad de gente que en él y sus sujetos se hallaron, dijeron que mandaban y mandaron que desde hoy, dicho día, en adelante, los dichos naturales del dicho pueblo y su sujeto den por todo tributo, en cada un año, dos mil setecientos noventa y tres pesos y siete tomines de oro común, y mil ciento setenta y nueve hanegas y media de maíz, puesto en la cabecera del dicho pueblo, de lo cual haya y lleve el dicho encomendero dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos del dicho oro, pagados por los tercios del año cada cuatro meses setecientos ochenta y seis pesos y dos tomines y cuatro granos y más todas las dichas mil ciento setenta y nueve hanegas y media de maíz en fin de cada un año, al tiempo de la cosecha. Y el demás tributo restante, que son cuatrocientos treinta

610 *Ibid.*, p. 43.

611 *Loc. cit.*

y cuatro pesos y siete tomines, queden y sean para la comunidad del dicho pueblo y sujeto, y se gasten y distribuyan en cosas tocantes y convenientes al bien de su república, y en pagar los salarios el gobernador, alcaldes y otros oficiales, de lo cual tenga cuenta y razón para la dar cada que les sea pedida y demandada. Y para pagar el dicho tributo se reparta a cada tributario casado, en todo el año nueve reales y medio y la mitad al viudo o viuda, soltero o soltera tributario; y de común hagan y beneficien en parte conveniente una sementera en donde se puedan coger y hagan las dichas mil trescientas setenta y nueve hanegas y media de maíz. Y si menos cantidad cogieren de la dicha sementera los dichos tributarios, lo suplan y paguen de sus casas, sueldo a rata y respectivamente, y si más cogieren de la dicha cantidad, la dicha demasía quede para la dicha comunidad, con lo demás que les aplica. Y a los dichos naturales no se les ha de echar, pedir, llevar ni repartir más tributo de lo susodicho, ni servicio sementera ni otra cosa alguna, aunque digan que es para cumplir tasaciones que estén hechas a la comunidad, gobernadores, caciques, principales [...] y a cargo del encomendero proveer y dar lo necesario para la sustentación del sacerdote que tuviere cargo de la doctrina y conservación de los dichos naturales y lo del culto divino, conforme a lo ordenado por esta Real Audiencia.⁶¹²

Con esta tasación se puede notar claramente la simplificación y la determinación del tributo, en comparación con la hecha en 1537. El tributo total comprendía 2 793 pesos y siete tomines de oro común, además de 1 179 fanegas de maíz; el pago se hacía cada cuatro meses y los indios tenían que dar 786 pesos y dos tomines y cuatro granos. La cuestión por resaltar es que había un excedente de lo señalado como tributo: “y lleve el dicho encomendero dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos del dicho oro”; es decir, el tributo total de 2 793 menos 2 359 da como resultado un excedente de 434 pesos. Ese sobrante se guardaba en la caja de comunidad y solventaba los salarios para los oficiales de república y los gastos que se podían presentar en el pueblo. De forma general, se cumplió el objetivo: la igualdad del gravamen, la determinación de las cargas y la unidad contributi-

612 *El libro de las tasaciones...*, p. 74.

va.⁶¹³ Cumpliéndose lo dispuesto por la Corona, la carga religiosa se trasladó como responsabilidad al encomendero; su cuantía era fijada por la Audiencia o el virrey. A finales del siglo XVI se agregaron tres contribuciones especiales: el medio real de fábrica,⁶¹⁴ los cuatro reales anuales de servicio⁶¹⁵ y el medio real de ministros.⁶¹⁶

Para el último cuarto del siglo XVI se fijó la parte total destinada a satisfacer las cargas de la comunidad, salarios y otros gastos de república. Para José Miranda, los pueblos tuvieron poca autonomía: los indios sólo podían distribuir lo ingresado en sus cajas para sus gastos de comunidad y república, puesto que los virreyes les señalaron lo que habían de pagar a sus oficiales y también lo que debían destinar a otras atenciones y a sus fiestas.⁶¹⁷

El sobrante del tributo se guardaba en una caja que servía como un fondo destinado a gastos públicos.⁶¹⁸ Desde los años del virrey Antonio de Mendoza, se trató de que los pueblos tuvieran su caja,⁶¹⁹ sin embargo, todavía no se regulaban las cargas tributarias. Con las conmutaciones, el metal se convirtió en un requerimiento básico para las transacciones comerciales y el dinero que fluía en los pueblos de indios se recaudaba en las cajas. La administración de estos

613 J. Miranda, *El tributo...*, p. 44.

614 El medio real de fábrica se instituyó en 1552 por una real cédula, en virtud de la edificación de la catedral metropolitana: “habiéndose fabricado todas las iglesias catedrales y parroquias de españoles y naturales de nuestras indias [...] es nuestra voluntad y mandamos que de aquí en adelante y que do a nos pareciere necesario que se fabriquen en forma conveniente y la costa que se hiciere en la obra y edificio, se reparta en tres partes: la una contribuya nuestra Real Hacienda: la otra los indios del arzobispado ó obispado: y la otra los vecinos encomenderos que tuvieren pueblos encomendados”. *Recopilación de leyes...*, lib. I, tít. II, ley II.

615 Estos cuatro reales fueron impuestos a todos los indios por una real cédula de 1591. J. Miranda, *El tributo...*, p. 49.

616 El 19 de abril de 1606 el rey determinó: “es conveniente y necesario el juzgado general de los indios de México, para el buen gobierno [...] y mandamos que se conserve y sustente con que si de lo que se sacare al año medio real, que cada indio paga para salarios y gastos”. *Recopilación de leyes...*, lib. VI, tít. I, ley XLVII.

617 *El tributo...*, p. 46.

618 Para Adolfo Lamas, la caja tiene sus orígenes en la época prehispánica. “Las cajas de comunidades indígenas”, *El Trimestre Económico*, 1957, p. 298.

619 G. Nava, “Cajas de bienes de comunidades indígenas”, *Anales del Museo Nacional de México*, 1971, p. 350.

fondos, en un principio, dependía del gobernador, del encomendero o alcalde mayor y de los curas,⁶²⁰ lo cual fue modificándose. Uno de sus principales objetivos era socorrer a los indios en años de malas cosechas o epidemias y solventar los gastos de las fiestas religiosas:

en lo que se dirigiese al descanso y alivio de los indios y convirtiese en su provecho y utilidad, y en lo que hiciere menester para ayuda a pagar la plata de sus tributos en la forma y cantidad [...] sin ser molestados de forma que de aquellas cajas no se saque ninguna cantidad, sino fuere de consentimiento de los indios, y para la distribuir y gastar en sus necesidades y en otras cosas para cuyo efecto y fin se crearon.⁶²¹

Pero la realidad quedó muy lejos de la letra: mientras los macehuales alimentaban la caja con su trabajo, los principales y caciques —exentos del tributo— muchas veces sacaban del fondo, siempre aliados con los encomenderos o alcaldes mayores.⁶²² Con respecto a los frailes y curas, en 1561 el rey Felipe II determinó que “atento a que los doctrines, clérigos y religiosos suelen gastar algunas cantidades de las cajas de comunidad de sus pueblos en pintura, comidas y fiestas y no se les debe consentir. Prohibimos estos y semejantes gastos”.⁶²³ Sin embargo, esto no detuvo a los curas; concretamente, durante el último cuarto del siglo XVI y en todo el siglo XVII se hicieron modificaciones a la ley para evitar los desfalcos y el robo de estos excedentes.

Entre 1560 y 1580 se afirmó la monetización en dos renglones: en primer lugar, el pago del tributo a la Corona; y en segundo, lo que entraba en la caja de comunidad.⁶²⁴ En caso de un evento

620 A decir verdad, los portadores de las llaves podían variar; por ejemplo, para el caso de Tehuacán, en la esfera india el gobernador y un regidor se hacían cargo y el alcalde mayor poseía otra llave. B. Lara, *Historia de una caja de comunidad: Tehuacán, 1586-1630*, 2005, p. 26.

621 *Recopilación de leyes...*, lib. VI, tít. IV, ley XIV.

622 A. Lira, “Las cajas de comunidad”, *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas*, 1982, p. 12.

623 *Recopilación de leyes...*, lib. VI, tít. IV, ley XVI.

624 Para Andrés Lira, los recursos en las cajas de comunidad también se utilizaban en casos extraordinarios como los de rezagos y epidemias. “Las cajas...”, p. 12.

coyuntural, como las bajas demográficas a causa de las constantes epidemias, el tributo no podía completarse, de modo que la determinación dictada por Felipe II en 1582 fue “que cada indio haya de labrar diez brazas de tierra al año para maíz, en lugar del real y medio”;⁶²⁵ el producto que se vendía entraba en la caja y, por otra parte, esta medida sirvió para abastecer los mercados ante el temor de una escasez generalizada. El dinero de la venta de las 10 brazas propició que las cajas de comunidad fueran un botín codiciado, tanto por los indios caciques como por el encomendero.⁶²⁶

Existen muy pocos documentos sobre las cajas de comunidad, sobre todo las referentes al siglo XVI. Como era una administración interna de los pueblos, en realidad su conservación no fue del todo cuidada —posiblemente por los malos manejos en ellas—. Para el caso de Atlacomulco, no he encontrado ningún documento; no obstante, puedo inferir una idea al respecto debido a los problemas financieros que tuvo el pueblo de indios en todo el siglo XVII, precisamente por los malos manejos con el tributo.

Con la monetización implementada bajo la administración de Luis de Velasco, en los pueblos de indios había circulación de dinero. Si Atlacomulco prefirió pagar 150 pesos anuales en vez de las 800 fanegas de maíz en 1552, significa que había comercialización en los mercados regionales; por lo tanto, la venta que hacía de su producción se encaminaba al pago anual. Tres años más tarde, en lugar de enviarle 35 indios para servicio personal, prefirió pagarle a Manuel de Villegas 200 pesos; el costo total por cubrir en esos años era de 350 pesos anuales —sin considerar los ocho reales per cápita—.

Antes de que terminara la década que siguió a 1550, en realidad no había una legislación referente a las cajas de comunidad. Alonso de Zorita se quejaba continuamente debido a las tropelías hechas por los caciques y los encomenderos:

estas cuentas ha sido cosa muy nueva para los indios, porque jamás se vio entre ellos [...] estos inconvenientes resultan de la cuenta y de

625 *Recopilación de leyes...*, lib. VI, tít. IV, ley XVI.

626 A. Lira, “Las cajas...”, p. 12.

imponerles el tributo en dineros y mejor que no haya cuenta y que se tornen a hacer las tasaciones a su modo antiguo.⁶²⁷

De Zorita denunciaba que, con la baja poblacional, resultado de las epidemias que azotaron en esos años, los caciques y el encomendero tasaban el tributo entero a pesar de la caída demográfica; y ante cualquier protesta de algún indio los encomenderos lo calificaban como “revoltoso”. Entonces, la medida que tomaban contra ellos era

que digan que ellos mienten y que el pueblo está contento y que pueden pagar el tributo [...] y lo que sacan los que se quejaron es tenerlos por revoltosos y tenerlos meses, y no pocos, en la cárcel rabiando de hambre, sin tener quien haga por ellos.⁶²⁸

Nótese las alianzas entre el encomendero y los caciques; en Atlacomulco hay muestras fehacientes de ello entre los De Villegas —españoles— y De Villegas —indios—. Cada grupo, en su tiempo, amasó propiedades ganaderas y agrícolas. Es de suponer que el dinero circulante, aunado a los fondos de las cajas de comunidad, era administrado por las partes involucradas. Con la tasación de 1560 y los cambios operados desde la Corona y la Real Audiencia, el tributo se sintetizó y se fijó un excedente (para nuestro caso, de 434 pesos) cuyo destino era quedarse en la caja de comunidad.

Ante tales circunstancias, es probable que los administradores tomaran del excedente para su causa, pues no había en realidad una regulación en cuanto al uso de esos fondos. Fue precisamente en esa década cuando Manuel de Villegas solicitó dos sitios de ganado menor. En síntesis, la falta de regulación en estos rubros dio lugar a que se mantuviera el *statu quo* en nuestra zona de estudio, hasta la llegada del cura Juan González de Urbina.

A su arribo, los encomenderos tenían en Atlacomulco 38 años; con la monetización del tributo y el surgimiento de la caja de comunidad, las circunstancias estaban dadas para la ruptura entre el

627 A. de Zorita, *Breve y sumaria...*, p. 160.

628 *Ibid.*, p. 156.

encomendero y el cura. Seguramente González de Urbina se percató de ello; como se ha dicho, los pueblos sujetos, ciertamente olvidados de toda esfera política, estaban configurados étnicamente por indios otomíes, nahuas y mazahuas —San Juan de los Jarros, Santiago Acucilapa, San Francisco Chalchiuapa y San Lorenzo—, cuestión que el cura notó de inmediato y con ello fue buscando una alianza. En 1575 el cura pidió ayuda al rey:

no puedo sustentarme por valer los bastimentos muy caros para ocurrir en ella a su Majestad y a los señores de su real consejo de las indias para que hiciesen merced alguna canonjía o dignidad o beneficio [...] para que más cómodamente se pueda sustentar.⁶²⁹

Probablemente trató de tener injerencia en la caja de comunidad; sin embargo, estaba administrada por los mazahuas y el encomendero.⁶³⁰

Pero la manifestación del choque entre el encomendero y el cura sería más clara en 1593, durante el primer intento de congregación, donde la participación del segundo fue prácticamente sabotada, tanto por la nobleza mazahua como por el desinterés del encomendero, situación que frustró a Juan González de Urbina:

No he sido poderoso atraerlos a congregación y doctrina y a oír misa como se debe están muchos embarrancados a donde jamás acuden a la iglesia [...] pido y suplico a su Majestad mande pedir el padrón de los que ahora hay y pedir cuenta de los demás y hacerlos venir y ponerlos en orden.⁶³¹

629 AGI, México, leg. 214, núm. 11, f. 9.

630 A partir de la segunda mitad del siglo XVI, se gestaron cambios sustanciales en cuanto al rubro económico de la Iglesia. Con Felipe II se limitaron los pagos y se buscó implementar los diezmos en los pueblos de indios. Con el tercer concilio de 1585, se hicieron algunos cambios: era menester de cada obispo estipular el salario del cura según las circunstancias de la diócesis (para entonces ya había un registro de los pagos a los curas) y además se trató de regular el número de fiestas anuales. Se permitían las ofrendas en las misas siempre y cuando fueran espontáneas. Véase R. Aguirre, “El tercer concilio...”, pp. 10-40.

631 AMI-SH, doc. 1, f. 8.

De forma ingenua pidió un padrón de los indios establecidos en la cabecera; además, solicitó la rendición de cuentas a los naturales que habían huido, pero no hubo eco a sus peticiones.

Como puede verse, la ruptura entre el encomendero y el cura tuvo lugar desde aquel primer año de contacto (1575) y determinó la historia del pueblo de indios de Atlacomulco; seguramente, el cura poseía una de las llaves de la caja de comunidad,⁶³² de allí otra de las desavenencias, y no sólo con el encomendero, sino con los propios indios mazahuas que gobernaban. Ese constante choque entre Pedro de Villegas y el cura duró 20 años; finalmente en 1595 la encomienda pasó a manos de la Corona.

De 1595 a 1604 la encomienda de Atlacomulco estuvo administrada por funcionarios reales. Es difícil saber qué ocurrió en el rubro tributario porque fue precisamente en ese periodo cuando gobernó el indio mazahua Francisco de Villegas; en realidad, en esos años compró varias estancias y caballerías de tierra.

Por otro lado, la relación de la familia De Villegas —caciques— con el cura también se vio rota; en primer lugar, porque bajo la administración de sus encomenderos los caciques formaron un vínculo fuerte con estos representantes de la Corona y de cierta manera administraban la caja de comunidad; en segundo, porque con su presencia política en los puestos de preeminencia en el cabildo hacían un constante choque con Juan González de Urbina.

Ahora bien, la alianza entre los principales linajes de San Juan de los Jarros con el cura también fue determinada por los recursos financieros. Al notar la negatividad de los indios mazahuas y, en su momento, del encomendero, el cura analizó la importancia que tenía el pueblo sujeto; en su espacio político estaban circunscritos los linajes prehispánicos, todos los cuales tuvieron injerencia en la recaudación del tributo mediante tequitlatos de sus lugares adscritos. A pesar de que la norma prohibía a los curas hacerse de una de las llaves, esto no impidió a González de Urbina el acceso al dinero

632 La participación del sector religioso en el manejo de esos fondos habría dado lugar a muchas desavenencias; recuérdese que en 1582 Felipe II determinó que ningún religioso portara llaves de la caja de comunidad. Véase A. Lira, “La voz comunidad en la recopilación de 1680”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 1984, p. 85.

del pueblo, ya que estaba implícita su mano en coordinación con los indios de San Juan de los Jarros en la operación local, por ello su pretensión de constituirlos como pueblo de por sí. Al finalizar su tarea como cura, González de Urbina estaba convertido en un gran terrateniente y rico empresario ganadero.

Como ya lo he referido, Atlacomulco tuvo un problema muy serio en todo el siglo XVII: regularmente hay una queja continua por parte de los encomenderos —la familia Castro y Bazán— debido a la deuda por más de 1000 pesos de rezagos tributarios, circunstancia que propició que varios indios fueran a la cárcel en 1642. Ante ese panorama, he considerado tres posibles causas del rezago.

En primer lugar, una mala administración. Desde el nacimiento de la caja de comunidad, los recursos estaban bajo el interés del encomendero y de los principales caciques mazahuas. Por los ejemplos que menciona Alonso de Zorita, se notan claramente los malos manejos. Era común que lo reportado en la tasación —antes de 1560— se manipulara:

después del conteo se ha dado ocasión a que les cobren a cojos, lisiados, ciegos y pobres [...] y aunque se les da a entender que éstos no han de tributar, no pueden hacer otra cosa sino cobrar de todos para cumplir o morir en la cárcel o venderles sus haciendas, porque como está dicho, los principales son los que gastan.⁶³³

En vez de los objetivos para los que estaba destinado originalmente, el dinero acumulado en la caja de comunidad se utilizaba para fines convenientes al encomendero y a los indios mazahuas. Al parecer, al gobernador don Francisco de Villegas le era común la práctica de traer indios que no pertenecían al pueblo: “que el dicho gobernador será castigado demás de que se traerán indios de fuera de este partido”.⁶³⁴

En segundo lugar, las bajas demográficas. Sabemos, por ejemplo, que en Tehuacán —una de las pocas cajas de comunidad del siglo XVI

633 A. de Zorita, *Breve y sumaria...*, p. 158.

634 AMI-SH, doc. 1, f. 10.

cuyos archivos se conservan— se produjo un rezago debido a la muerte de tributarios. El gobernador tuvo que pedir un préstamo a Alonso Prieto, cobrador real, en 1587; no obstante que el préstamo fue concedido, dos años más tarde el adeudo seguía en pie.⁶³⁵ Para solventar esta deuda, los oficiales de república de Tehuacán destinaron 23 pesos de oro común de la caja de comunidad, medida que tampoco funcionó porque en 1609 seguían arrastrando el rezago. Como solución final a la deuda, el gobernador y los alcaldes determinaron rentar un mesón por 140 pesos y que directamente el alcalde mayor se hiciera cargo de los cobros a cuenta del rezago de tributos que debían.⁶³⁶

Desafortunadamente para nuestro caso, no se preservó ningún documento sobre la caja de comunidad de Atlacomulco; no obstante, es probable que uno de los elementos del rezago fuera las pérdidas demográficas. Amén de las epidemias en Atlacomulco —entre 1564 y 1604 hubo una caída poblacional de 35.5 por ciento—, lo fehaciente es que en 1591 el encomendero Pedro de Villegas obtuvo 12 caballerías de tierra y cuatro sitios de estancia para ganado menor, tierras que fueron mercedadas, ya que probable habían sido abandonadas debido a la gran mortandad de los indios.

En tercero y último lugar, el robo de los tributos —que va ligado a la mala administración—. Y es que precisamente en la primera década del siglo XVII el gobernador Francisco de Villegas compró, a su vez, enormes propiedades. De hecho, su patriarcado y poder se hicieron patentes: fue el máximo ganadero indio de la zona, sus hijos fueron letrados, grandes empresarios ganaderos y mineros. Tanto su primogénito como su hijo menor fueron inculcados de robo tributario al finalizar sus administraciones en 1615.

La suma de estos factores puso en vilo a los indios de San Juan de los Jarros, quienes tomaron el poder una vez que sus otrora gobernadores —la familia De Villegas— se fueran a administrar al recién constituido pueblo de San Miguel Temascalcingo. Sin embargo, en ningún momento se debe olvidar que los recursos del pueblo fueron

635 B. Lara, *Historia de una caja...*, p. 60.

636 Con la renta del mesón, terminaron de pagar su adeudo en 1617. *Loc. cit.*

captados al menos por tres actores: los encomenderos, los indios mazahuas y el cura (cuadro 21).

CUADRO 21

Cabildos de Atlacomulco de 1604 a 1615

Año	Nombre de los miembros del cabildo	Cargo
Marzo de 1604	Juan Hernández	Alcaldes
	Diego Ximénez	
	Gabriel Martín	
	Miguel García	Regidores
	Gabriel Victoria	
	Francisco Jerónimo	
Enero de 1606	Pedro Hernández	Mayordomo
	Gaspar Hernández	Alcaldes
	Gabriel Martín	
	Domingo Luis	Alguacil mayor
	Lucas Hernández	Tequitlatos de S. J. de los Jarros
	Juan Acatl	
	Domingo Ometochtli	
	Francisco Sánchez	
	Miguel García	
	Diego Ximénez	
	Lucas Martín	
	Pedro Macate	
	Juan Ozuma	
	Pedro Oli	
	Pedro Miztli	
Pedro Cuate		
Septiembre de 1606	Gabriel Martín	Alcalde
Febrero de 1607	Domingo Hernández	Alcaldes
	Gabriel Martín	
	Lucas de la Cruz	Alguacil mayor
	Juan Vázquez	Mandón
	Bartolomé Hernández	Alcalde
	Lucas Hernández	Alguacil mayor
	Diego Ecatl	Tequitlatos de S. J. de los Jarros

Año	Nombre de los miembros del cabildo	Cargo
Junio de 1608	Domingo Hernández	Tequitlatos de S. J. de los Jarros
	Juan Hernández	
	Lucas Hernández	
	Lucas Xicotle	
	Pablo Mexkli	
	Juan Coatle	
	Juan Aton	
	Juan Osuma	
	Juan Ramírez de Tapia	
	Miguel Sánchez	Alcaldes
1614	Gabriel Martín	
	Francisco Sánchez	Alcalde
	Antonio Rodríguez	Alguacil
	Domingo Cebrián	Regidor
	Lucas Gabriel	Principales
	Miguel Hernández	Mayordomo
	Lucas Martín	
Miguel García		
1615	Juan Ramírez de Tapia	Gobernador
	Miguel Sánchez	Alcaldes
	Gabriel Martín	
	Miguel Martín	
	Pedro Martín	Alguacil
	Miguel Tuche	Regidores
	Miguel Matlan	
	Lucas Hernández	
	Juan Hernández	Principales
	Gabriel Martín	
	Miguel Felipe	
	Lucas Esupa	
	Gabriel Sánchez	
	Miguel Gaspar	Mayordomos
Baltasar Gaspar		

Fuentes: para 1604, 1606, 1607 y 1608, AMI-SH, doc. 1 ff. 14, 15, 53, 54, 62 y 78v; y para 1614, AMI-SH, caja 8, leg. 1, ff. 285-286v; para 1615, AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, ff. 1-13.

La mayoría de los indios procedía de San Juan de los Jarros y algunos de Santiago Acucilapa, patrón que fue constante desde la congregación de 1603, de tal manera que, a partir de 1604, convi-

nieron entre ellos no permitir a ningún pariente de los De Villegas que ocupara puestos dentro del cabildo, medida que se mantuvo por lo menos hasta 1642. No obstante, el puesto de gobernador le perteneció a Francisco de Villegas y a su hijo Juan Ramírez de Tapia.

En suma, la familia De Villegas tenía grandes influencias y su poderío económico opacaba a los diferentes actores políticos; de hecho, bajo sus gobiernos adquirió grandes posesiones territoriales, con alta probabilidad pagadas, en todo o en parte, con fondos sustraídos de la caja de comunidad, como se refleja en el rezago tributario que dejaron a los indios principales de los pueblos sujetos de Atlacomulco.

Desde que la familia De Villegas y Peralta ocupó el poder en el último cuarto del siglo XVI el puesto de gobernador era de Francisco de Villegas. Ya en la primera década del siglo XVII, en pleno proceso congregacional, hubo una distribución de los puestos en el cabildo. La mayoría eran indios de San Juan de los Jarros, apellidos como Hernández, Martín, Sánchez y García eran utilizados por indios otomíes y algunos mazahuas originarios de Santiago Acucilapa y San Francisco. También la etnia nahua que habitaba en el barrio más antiguo de San Juan de los Jarros, San Bartolomé, ocupó puestos menores: Cuixtli, Tuchtli, Ecatl, Acatl, Tecpa, Xicotle, Mextli, Coatle y Matlac son apellidos que todavía estaban presentes. Es de llamar la atención que estos nahuas fueran bautizados con nombres castellanos, pero no permitieran que se les cambiase su apellido; es probable que fueran descendientes de los colonizadores mexicas de 1476 y, una vez implementado el sistema colonial, fueran relegados a su asiento originario: San Bartolomé. Posiblemente pertenecieron a alguna clase sacerdotal o política que distinguía su linaje, por ello trataron de conservar el único elemento que los ligaba a su pasado.

En el cuadro 21 se observa la ausencia de los Ramírez, Peralta, Chimal, León y Tapia. ¿Qué pasó con ellos? Al parecer, la partida de sus aliados encomenderos afectó su presencia en el gobierno. Pedro de Villegas y Peralta todavía era su encomendero en 1593, durante la primera congregación, pero en 1595 la encomienda pasó a la Corona; tiempo más tarde fue reasignada a don Alonso de Castro y Bazán. Por su parte, la familia mazahua de los De Villegas

se concentró en sus fructíferas haciendas y en gobernar al pueblo de Temascalcingo, pero todavía tendrá presencia en los cabildos de Atlacomulco, sobre todo a partir de la cuarta década del siglo XVII, hasta posesionarse políticamente de Atlacomulco a finales del siglo.

En diciembre de 1613 comenzó el rezago que marcaría todo un siglo, pues sabemos que los miembros del cabildo conformado por Gabriel Martín (otomí) y Francisco Sánchez (mazahua) —quienes ocuparon los cargos de alcalde y regidor en diferentes momentos—, Domingo Celbrian (de etnia indeterminada) y Lucas Hernández (otomí) se preocuparon porque su gobernador mazahua Juan Ramírez no había pagado los tributos; por lo tanto, estos indios principales,

mediante Pedro Martín[,] intérprete de esta provincia[,] dijeron que todos ellos juntamente y en voz de uno por si los demás oficiales de república por quien prestare ocasión [...] dijeron que por teniendo obligación en el dicho pueblo a pagar los tributos de conforme a la tasación habiéndolo pagado Juan de Castañeda el tributo.⁶³⁷

Juan de Castañeda fue un español que prestó dinero para el pago de los tributos.⁶³⁸ No hay referencia del monto, sólo se especifica “que don Juan Ramírez se presente y sea obligado a pagar [...] y el día que se cumpla el plazo pague”.⁶³⁹

Para 1614 todavía se debía a Juan de Castañeda el dinero que había prestado un año atrás, aunado al monto del año en curso; por lo tanto, el cabildo presionó a su gobernador:

637 ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 253. Llama la atención que sean los miembros del cabildo los interesados en la recolección y pago del tributo, tareas netamente asignadas al gobernador.

638 El apellido De Castañeda se hallaba entre españoles avecindados en Toluca que se dedicaban al comercio de carnes, por ejemplo, Ambrosio de Castañeda, Lorenzo de Castañeda, María de Castañeda (como en otros casos, hay ligeras variantes en la práctica escrita y en algunos documentos el apellido de esta familia aparece sin el “de”; opto por conservar la preposición para mantener claro el vínculo entre los personajes). ANT-SH, caja 6, leg. 6, ff. 109-110; ANT-SH, caja 6, leg. 7, ff. 46-48; ANT-SH, caja 6, leg. 4, ff. 74v-75v.

639 ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 254v.

para su pago de tributo de 300 pesos de oro común y para pagar a Juan de Castañeda a quien los reales tributos se deben su ruego e interés y suplico y presto para hacerla haga que don Juan Ramírez de Tapia su gobernador le pague.⁶⁴⁰

A principios de 1615 el cabildo destinó el pago tributario para la deuda de De Castañeda, lo que le impidió pagar los tributos de dicho año.

Ahora bien, por el adeudo de 300 pesos a De Castañeda, se puede dilucidar a qué parte del tributo correspondió. La última tasación registrada en Atacomulco fue la de 1560, cuando los indios tributaron 2793 pesos de oro común, cuyo excedente para ese año fue de 434 pesos, destinados para los gastos de sueldos y fiestas religiosas. Probablemente Juan Ramírez de Tapia reportó sólo una parte del excedente y se quedó con la mayoría; de allí el adeudo y en consecuencia el préstamo.

En su herencia, Ramírez de Tapia especificó: “me deben mucho dinero los principales del pueblo de Atacomulco”,⁶⁴¹ y es que en 1614, una vez que cubrió lo adeudado al español, hizo un préstamo a los oficiales de república para el pago de tributos.

Y es a partir de 1615 cuando los De Villegas Ramírez ya no estuvieron en Atacomulco. Diez años más tarde, el gobernador mestizo don Domingo Hernández y el cabildo denunciaron las tropelías y el adeudo generado por los mazahuas en el tiempo de su administración, “y dijeron que por cuanto [...] don Juan Ramírez de Tapia gobernador que fue del dicho pueblo *extrajo de los bienes de comunidad* por un mil ciento y catorce pesos de oro común”.⁶⁴² Efectivamente, robó de la caja de comunidad una cantidad considerable; si hacemos un promedio, podríamos considerar un monto aproximado de 400 pesos anuales. Por la cantidad adeudada, podríamos pensar

640 ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 285v. Lo que entraba en la caja de comunidad se destinaba a solventar algunos gastos referentes al pago de nómina y fiestas religiosas, y había un rubro para cubrir los posibles rezagos; sin embargo, en Atacomulco este último rubro se vio claramente rebasado. A. Lira, “Cajas de comunidad...”, p. 12.

641 AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 21.

642 ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 39, f. 65 (cursivas mías).

que posiblemente durante tres años consecutivos robó del excedente destinado para los gastos del pueblo de Atlacomulco.

Según las fuentes, el periodo de Juan Ramírez de Tapia como gobernador de Atlacomulco fue de 1613 a 1615; en ese lapso sustrajo indebidamente una considerable cantidad de dinero, de acuerdo con los denunciantes Gabriel de los Ángeles (nahua), José Cuixtli (nahua) y Gaspar Sánchez (mazahua).

En la década de 1615 a 1625, es probable que las denuncias hayan sido constantes en contra de los mazahuas, así que, con el recuento de los años, la sumatoria de lo robado ascendía a 1114 pesos. Con esta cantidad se podían adquirir por lo menos una estancia para ganado menor y tres caballerías de tierra.⁶⁴³ Ahora bien, quienes presionaron con ahínco para que se pagase lo sustraído fueron el gobernador Domingo Hernández y su hijo Gabriel de los Ángeles, quienes de hecho propusieron que “de los dichos un mil y ciento catorce pesos se les paguen setecientos de ellos [...] y en dos meses la otra paga”.⁶⁴⁴ Después de esos acontecimientos, en los documentos ya no aparece la familia De Villegas en ningún puesto de cabildo; los indios otomíes, nahuas y mazahuas tuvieron una cohesión política que duró varias décadas, sin embargo, por malos manejos en los tributos volvieron a dividirse y dieron cabida a los nietos de Francisco de Villegas.

La razón de exigir 700 pesos como adelanto de lo adeudado fue que en 1626 don Domingo Hernández, nuevamente gobernador, le debía a su encomendero Rodrigo Castro 836 pesos por el pago de tributos. La propuesta del encomendero era que le pagaran 710 pesos;⁶⁴⁵ por ello, necesitaban con urgencia el pago de Juan Ramírez de Tapia para así sortear el adeudo tributario. Desafortunadamente,

643 Dato referencial de la venta que hizo Miguel de la Banda a Francisco de Villegas en 1598.

644 ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 39, ff. 65v-66. La rendición de cuentas no la exigió el cabildo multiétnico de Atlacomulco; el encomendero de San Miguel Temascalcingo, Rodrigo Castro, implicó a Agustín Chimal León por el robo de tributos. ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 147, f. 251.

645 ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 146, f. 250.

no se sabe en qué terminó el asunto, pero probablemente continuaron las deudas con los encomenderos.

Aunado a todos estos problemas, el indio principal mazahua procedente del barrio de San Mateo, del pueblo de San Juan de los Jarros, don Francisco Sánchez, en 1630 tuvo serias complicaciones como gobernador:

me ha hecho relación [el que suscribe es el alcalde mayor Rodrigo Pacheco] que muchos naturales cuya cobranza de los tributos incumbe a su parte y porque en diferentes estancias y servicios de españoles están algunos afuera de dicha jurisdicción por cuya causa los dichos reales tributos no se cobran y el susodicho los pone de sus bienes y hacienda.⁶⁴⁶

Él dispuso de sus bienes para pagar los tributos⁶⁴⁷ y no descarto que Domingo Hernández tomara la misma medida ante la clara indisposición de la familia De Villegas para pagar lo robado.

La queja de Francisco Sánchez no paró allí, sino que también señaló que “los españoles [dueños de las haciendas] en cuyo servicio están los dichos naturales los ofenden, maltratan de obras y de palabras”.⁶⁴⁸ Con esta denuncia, el Juzgado General de Indios mandó “le prestéis todo el favor y ayudancia a este gobernador y principales por la cobranza de los reales tributos y deban pagar los indios que están en las estancias en servicio de españoles y no les haga molestia”.⁶⁴⁹

Hasta aquí hemos visto las consecuencias que dejaron los De Villegas al robarse los tributos; sin embargo, también los indios de San Juan hicieron un mal manejo que a la postre los desunió. Ejemplo

646 AGN, Indios, vol. 10, exp. 199, f. 107v.

647 Los bienes que poseía Francisco Sánchez incluían una hacienda, una casa, dos caballerías de tierras y crianza de ganado mayor. AGN, Indios, vol. 10, exp. 306, f. 174 y AGN, Indios, vol. 10, exp. 163, f. 92. Por su parte, Domingo Hernández era el único mestizo que tenía cacicazgo. AGN, Vínculos y Mayorazgos, vol. 2, exp. 11, f. 6. Además, se hizo de siete estancias para ganado menor y varias caballerías de tierras. AGN, Mercedes, vol. 28, ff. 95v-96 y 302, y AGN, Tierras, vol. 273, exp. 18, f. 1.

648 AGN, Indios, vol. 10, exp. 199, f. 107v.

649 *Loc. cit.*

de ello lo tenemos en Francisco Sánchez en ese mismo año de 1630: “Francisco Sánchez y Luis Reyes [...] me han hecho relación que el común y pueblo de Xocotitlán debe a su majestad de tributos 500 pesos de los cuales les prestó para hacer la paga”.⁶⁵⁰ Resulta contrastante que el pueblo de Atlacomulco acumulara un rezago tributario mientras su gobernador tenía dinero para prestar a otros pueblos. La solución del Juzgado General de Indios fue:

por la presente mando en voz al gobernador del pueblo de Xocotitlán y a los demás principales que paguéis a los dichos Francisco Sánchez y Luis Reyes caciques y principales de Atlacomulco la cantidad de dineros que dicen haber prestado para pagar los reales tributos.⁶⁵¹

¿Por qué razón prestaban a otros pueblos y a su vez adeudaban tributos? Todo parece indicar que tenían su propio negocio a expensas del pueblo de indios, aunque desconozco los términos y condiciones sobre los préstamos. Precisamente en 1630

Francisco Sánchez gobernador del pueblo de Atlacomulco [...] y demás oficiales de república del pueblo de Atlacomulco de la encomienda de doña Josefina de Castro y Bazán me hicieron relación que le deben a la dicha su encomienda dos mil pesos de rezagos causados en tiempo de otros oficiales de república [...] los cuales eran imposible de pagar.⁶⁵²

La cantidad acumulada llegó a 2 000 pesos; los indios multiétnicos tenían 15 años gobernándose con el lastre que les dejaron los De Villegas, deudas que ascendían a 1 114 pesos y, aun así, con la administración del mazahua Francisco Sánchez el rezago aumentó 886 pesos en menos de cinco años.

Aunado a ello, Sánchez prestaba a otros pueblos sin inquirir en el que gobernaba; su petición respecto a la deuda de Xocotitlán fue “concederle esperar por los dichos dos mil pesos y por el tiempo de

650 AGN, Indios, vol. 10, exp. 5, f. 194v.

651 *Loc. cit.*

652 AGN, Indios, vol. 10, exp. 200, f. 108.

cuatro años pagar con comodidad”.⁶⁵³ Nunca negó la deuda, sólo pidió pagarla con una prórroga de cuatro años; la resolución del Juzgado General de Indios fue que pagara “lo de dos años” y después lo restante. Todo parece indicar que había malos manejos en las finanzas del pueblo; así, el resquebrajamiento entre las etnias era cuestión de tiempo.

Poco se sabe del periodo que va de 1610 a 1615. Como ya mencioné, el máximo puesto político en Atlacomulco estaba a cargo de Francisco de Villegas y sus hijos Juan Ramírez y Agustín Chimal. En 1639 hubo un reclamo por parte de Agustín Chimal, ya que en el tiempo que fue gobernador de Atlacomulco (posiblemente en 1613) puso a cobrar los tributos a Gabriel de los Ángeles, en ese momento alguacil mayor, quien habría huido llevándose consigo los recursos y dejando al gobernador endeudado.⁶⁵⁴ Ahora bien, de los testimonios acerca de Gabriel de los Ángeles no hay ninguno que lo implique en fraude o robo; además, en ese mismo año de 1639 Agustín Chimal tenía un serio problema con el español Agustín de Zurbarán, quien lo denunció por el robo de los tributos. De manera que todo apunta a que se trató de una argucia del cacique mazahua para implicar a más personas en sus hechos delictivos aun cuando ya habían pasado 26 años; quizá por ello, finalmente su denuncia no procedió.

La situación con el rezago tributario era apremiante, pues los años pasaban y aquel lastre persistía. En adición, consideremos los factores naturales que podían afectar anualmente la producción, como sequías, granizadas e inundaciones, todo lo cual repercutía de lleno en los tributos. En 1642 el gobernador Melchor Cebriano y sus oficiales de república adeudaban:

el servicio real de fábrica de la iglesia de México y medio real de secretarios hasta el año pasado de seiscientos cuarenta y uno y sin embargo noventa y dos días que están presos en la dicha cárcel no han podido ajustar ni pagar lo que deben de dichos géneros por no poder reunir la cosecha el año pasado de seiscientos cuarenta y uno y no tener como

653 *Loc. cit.*

654 AGN, Indios, vol. 10, exp. 172, f. 143 y AGN, Indios, vol. 14, exp. 52, ff. 307-309.

no tienen otro género de poder pagar sus tributos y también por la nueva mortandad [...] y si estuvieren en la cárcel no será posible solicitar la cobranza de los dichos géneros ni beneficiar las milpas de cuyo procedido han de pagar así lo que deben de cargos como lo que va corriendo de este presente año.⁶⁵⁵

Nótese, por añadidura, que lo adeudado correspondía a dos contribuciones especiales, ya que desde 1552 (por la real cédula) se determinó que para la construcción de la catedral metropolitana cada indio debía dar medio real, así también la Real Hacienda y los encomenderos;⁶⁵⁶ por su parte, el medio real de secretarios se había instituido en 1606 y abarcaba el pago de salarios de los funcionarios del Juzgado General de Indios.⁶⁵⁷ Estas deudas demuestran la condición del pueblo: prácticamente estaba en números rojos. Resignados, los indios no tenían manera de pagar y de remate no había nadie autorizado para recaudar los tributos del presente año fiscal.

Así pues, los rezagos tributarios llevaban cerca de 30 años, aunados a los distintos factores que menciona el documento. Y fue aquí donde la cohesión entre los caciques mazahuas llegó a su fin. Los únicos capaces de solventar el pago correspondiente eran, sin duda, los miembros de la familia de Francisco de Villegas. Ante el vacío de poder debido a que todos los miembros del cabildo llevaban tres meses presos, fue nombrado gobernador don Juan Lorenzo de León.⁶⁵⁸

Una vez más, la familia mazahua retomó el poder de Atlacomulco; los malos manejos en las finanzas más el lastre tributario cobra-

655 ANT-SH, caja 14, leg. 1, f. 192.

656 *Recopilación de leyes...*, lib. I, tít. II, ley II.

657 *Ibid.*, lib. VI, tít. I, ley XLVII.

658 El documento no especifica qué pasó en ese lapso de 92 días, pero muestra que en la localidad estaban considerando a “don Juan Lorenzo de León gobernador al presente de este dicho pueblo de Atlacomulco”. Todo indica que hubo elecciones extraordinarias, pues, con su entero cabildo en la cárcel, no podía quedar a la deriva la organización del pueblo de Atlacomulco; así que se hicieron nuevas elecciones con apoyo en una de las familias más ricas de la zona norte. Es pertinente aclarar quién era don Juan Lorenzo de León: fue hijo del primer matrimonio de su padre mazahua Agustín Chimal de León (hijo del cacique Francisco de Villegas) con Isabel Petronila; sus hermanos fueron Cecilia Chimal de León, Vicente de Villegas, Marcelo Chimal de León y su media hermana Isabel de León. AGN, vol. 1834, exp. 4, ff. 2-22v.

ron factura a la cohesión multiétnica, de tal forma que los indios otomíes, nahuas y mazahuas debieron recurrir a sus otrora gobernantes y, con ello, los De Villegas volvieron a la escena política. Juan Lorenzo de León, instaurado como gobernador, fue

fiador por la comunidad que debe el dicho pueblo de servicio real fábrica y medio real hasta el fin del dicho año para que desde seiscientos cuarenta y uno año lo cual pagaran para el día de pascua de navidad que viene de este presente año de la fecha.⁶⁵⁹

El alcalde mayor dio el visto bueno:

así se asegura la hacienda de su majestad [...] y se obliga a pagar 265 pesos 4 tomines de oro común los cuales deben de esta manera, 139 pesos perteneciente a la fábrica de la iglesia y por el año de seiscientos cuarenta y uno, 61 pesos y un medio real de secretarios.⁶⁶⁰

La deuda quedó saldada, al menos para esos años; sin embargo, lo importante fue el regreso de los mazahuas a la esfera política.

Juan Lorenzo de León poseía cierta presencia política, era letrado y conocía de leyes. En su primer año como gobernador tuvo una desavenencia con don Lupe de Monsalve, caballero de la orden de Santiago, y Nicolás Romero de Mella, contador general de tributos, ya que la encomendera doña Josefa de Castro y Bazán “cedió sus derechos y acciones”⁶⁶¹ a De Monsalve y a Romero; al cederles sus acciones, ellos adquirieron el derecho de cobrar los tributos al igual que las deudas.

Sobre todo, al gobernador le preocupaba que el contador general de tributos estuviera directamente a cargo de la encomienda, así como las deudas que Atacomulco tenía desde hacía varias décadas con su encomendera. Por ello, Juan Lorenzo de León pidió que “en ninguna manera se podrá despachar semejante juez ni comisión por-

659 ANT-SH, caja 14, leg. 1, f. 192.

660 *Ibid.*, f. 193.

661 AGN, Indios, vol. 14, exp. 3, f. 2v.

que el dicho contador no puede ser juez en causa donde esa parte ni tratar de cobrar en nombre de su majestad”.⁶⁶² El cacique mazahua pretendía protegerse, ya que las finanzas del pueblo de Atlacomulco circulaban en números rojos y con muchas deudas, como a todas luces lo muestra un cabildo completo en la cárcel. Ante tal petición, Juan Lorenzo de León explicó “que no debían ni pagarían los tributos al principio ni en medio del año, sino al fin [...] y que de su parte y demás naturales no se les hiciese molestias ni agravios”.⁶⁶³ Él puntualizó que, al saber que el máximo cobrador de tributos estaría a cargo de la encomienda, “muchos naturales temerosos de semejantes comisiones y solo con la noticia se han ausentado y ausentan de los dichos sus puestos desamparando sus casas y mujeres e hijos me pidió suspender y se suspenda el efecto de la dicha comisión”.⁶⁶⁴

Estos hechos sucedieron en mayo de 1642, cuando no había pasado mucho tiempo desde que los principales se fueron a la cárcel con todo y su gobernador; por ello, Juan Lorenzo de León pretendió ganar tiempo y administrar en ese año los tributos generados para solventar el costo en diciembre. En solución a su amparo, se determinó “por la presente mando [...] no consintáis se le haga molestia por el juez de comisión”.⁶⁶⁵

Juan Lorenzo de León gobernó Atlacomulco durante cuatro años y murió en 1646. Dejó muchas deudas, el rezago tributario era de 519 pesos y 6 tomines de oro común;⁶⁶⁶ desde que ocupó el cargo en 1642 no cumplió con el pago de tributos. Se hicieron elecciones, el nuevo gobernador fue Juan Sánchez (hijo de Francisco Sánchez, mazahua); su cabildo estaba integrado por otomíes.

Al notar la deuda por los tributos, todos los oficiales de república culparon al fenecido gobernador de no pagarlos en su tiempo y pidieron

662 *Ibid.*, f. 3.

663 *Loc. cit.*

664 *Loc. cit.*

665 *Ibid.*, f. 3v.

666 ANT-SH, caja 14, leg. 2, f. 153.

se le embargaran sus bienes hasta doña Ana María de Angulo y Gaspar viuda del susodicho y su acuse pago en enero en la real caja todo lo que de su tiempo fue a su cargo y debió cobrar de dichos tributos.⁶⁶⁷

Querían entonces que la esposa del gobernador pagase los adeudos con sus bienes; no obstante, doña Ana María de Angulo y Gaspar se defendió diciéndoles que de los 519 pesos adeudados resten

los cien pesos para la pascua de resurrección [...] doscientos pesos para la pastorela de navidad del dicho año y doscientos diez y nueve pesos y cinco tomines para la pascua de navidad del año que fuere de seiscientos y cuarenta y seis.⁶⁶⁸

O sea que, según la viuda Ana María de Angulo, el total que le adeudaban equivalía al rezago tributario; por lo tanto, no procedió el embargo y la deuda siguió incólume.

Concluyo este análisis del rezago financiero señalando que, para mediados del siglo XVII, la confederación entre las etnias generada en la apertura del cabildo indígena de 1604, cuyos puestos fueron delegados a los principales y caciques de San Juan de los Jarros y otros pueblos sujetos, había llegado a su fin. Las alianzas configuradas en el siglo XVI habían rendido beneficios a cada grupo. El encomendero Francisco de Villegas y los indios mazahuas habían acumulado riquezas a costa de los tributos del pueblo. Su encomendero fue el primer español que asentó ganados en Atacomulco; a su vez, el indio principal Francisco de Villegas aseguró varios periodos como gobernador durante los que robó consuetudinariamente de las arcas tributarias en aras de su provecho familiar.

Por otro lado, estuvo el cura Juan González de Urbina, quien procuró por San Juan de los Jarros tanto como por sí mismo. Así,

667 *Loc. cit.*

668 *Loc. cit.* Los gastos eran prácticamente los enseres de algunas fiestas religiosas, recuérdese que la caja de comunidad tenía destinados recursos para estas festividades. En Tehuacán ya tenían agendados los gastos para diversas celebraciones religiosas, como fiestas estacionales (por las diferentes etapas de la producción agrícola) y religiosas (las más onerosas eran tres al año: Corpus Christi, semana santa y la del santo patrón). Ver B. Lara, *Historia de una caja...*, p. 75.

en una suma de intereses personales y grupales, durante el proceso de congregación de los indios quiso desplazar la cabecera de Santa María Nativitas a San Juan, si bien, como hemos visto, su idea no prosperó. Del mismo modo, gracias a su alianza con otomíes, nahuas y mazahuas el cura tuvo acceso sin ningún reproche a las tierras, lo que le permitió convertirse en ganadero y poseedor de una hacienda. Asimismo, varios caciques y principales de los barrios de San Juan adquirieron tierras vía merced, sobre todo el mestizo Domingo Hernández.

En suma, el juego de intereses había motivado diversas alianzas. La familia De Villegas, una vez que había robado al pueblo de Atlacomulco, se había ido a San Miguel Temascalcingo para constituirlo pueblo de por sí; y a partir de 1615, debido a la cohesión política de los distintos grupos étnicos, se le había prohibido la participación, por mínima que fuese, en la vida pública. No obstante, al paso de los años las constantes deudas y rezagos tributarios, además de los malos manejos internos en lo fiscal, habían terminado por romper esa confederación y permitido nuevamente la participación de los De Villegas y los consiguientes nuevos desfalcos y malos manejos.

Distintas facciones surgieron una vez rotas las alianzas, de tal suerte que en la segunda mitad del siglo XVII el alcalde mayor será el personaje determinante en el quehacer político de Atlacomulco, junto con los caciques mazahuas.

VACÍO EN EL PODER: EL CONTROL DE LOS ALCALDES MAYORES

A lo largo de esta historia, han interactuado el encomendero, los caciques —como primera facción—, el cura y los linajes de San Juan de los Jarros, todo ello bajo contextos precisos. Ahora bien, en 1615 el cura Juan González de Urbina se retiró para atender sus haciendas; en el mismo año, los caciques mazahuas gobernaron al pueblo recién constituido de Temascalcingo, y en 1642 la familia de encomenderos Castro y Bazán dejó su encomienda para que la Corona asumiera la

administración de la recaudación tributaria bajo la figura del alcalde mayor.

Recuérdese que los linajes se hicieron cargo de los puestos de gobierno en Atacomulco a partir de 1615; sin embargo, tuvieron muchas dificultades debido a los rezagos tributarios, los malos manejos y la corrupción del cabildo. Sentado esto, hay varios documentos que hacen notar la presencia de los alcaldes mayores en nuestra zona de estudio, de tal suerte que se introducirán, a través de varias alianzas con los macehuales y los caciques mazahuas, en la vida política y económica de Atacomulco.

Cabe señalar que hay un notable vacío de información respecto al papel de los alcaldes mayores, pues durante el siglo XVI y parte del XVII no hay ningún documento que muestre su participación. Es probable que la presencia de los alcaldes haya quedado opacada por los demás actores externos —los encomenderos y el cura—. Lo único cierto es que a partir de que la encomendera doña Josefa de Castro y Bazán cedió la encomienda a la Corona, fue cuando comenzó la participación de los alcaldes mayores hasta terminar el siglo XVII.⁶⁶⁹

“Que juréis a Dios [...] que usaréis bien y fielmente el oficio [...] y guardaréis el servicio de Dios, y de su Majestad.”⁶⁷⁰ “Si así lo hiziereis, Dios os ayude, y si no os lo demande”.⁶⁷¹ Como se puede apreciar, el juramento para ocupar el cargo de alcalde mayor muestra el vínculo entre la administración real y la eclesiástica, instituciones entrelazadas mas no iguales, inmutables o indistinguibles.⁶⁷² Prácticamente, las tareas del alcalde mayor fueron velar, proteger, inspeccionar y ser juez de los pueblos de indios: era comisario de policía, administrador político y financiero, y en este último cargo

669 Para el valle de Toluca, hay noticias de alcaldes mayores en 1550 en Malinalco, y en Tenancingo se tiene registro de su alcalde mayor hacia 1580. A lo largo del siglo XVII era muy común en los pueblos de indios su figura, no así al norte del valle, donde su presencia fue tardía.

670 *Recopilación de leyes...*, lib. v, tít. II, ley VII.

671 E. Beleña, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, t. 1, 1981, p. 145.

672 W. Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, p. 591.

debía velar por la economía colonial, supervisando siempre la recaudación de los tributos, los mercados periódicos y los pesos y medidas de los pueblos. En cuanto a las relaciones de propiedad, en especial las transacciones de tierras, se requería su autorización para el alquiler y la venta de tierras.⁶⁷³ A todo lo mencionado se debe añadir su participación en tiempos de las crisis demográficas, ya que fue vital para mover la economía regional.

Las crisis económicas y demográficas de finales del siglo xvi obligaron a una serie de medidas, entre ellas la contracción general del mercado interno, que limitaba la competencia de mercancías y obligaba a los indios a un consumo regulado por los alcaldes mayores.⁶⁷⁴ Por lo tanto, el repartimiento forzoso de mercancías fue una forma de reorganizar el comercio en función de las nuevas circunstancias generadas por las crisis; de hecho, mediante la coacción se obligaba a los indios a producir.

Ese mecanismo impuesto por los alcaldes consistía en repartir a los indios diversas mercancías a cambio de un pago futuro de algún producto indígena, y en que los propios españoles valoraran a su arbitrio la compra y venta de esas mercancías. Para Margarita Menegus, se trataba de un sistema de crédito en beneficio de los españoles, ya que por ese medio los peninsulares extraían un plus trabajo a través de la circulación de mercancías y ampliaban el comercio de bienes tendiente al aumento de producción y la obligación de los naturales al consumo.⁶⁷⁵

En la región centro el repartimiento de mercancías⁶⁷⁶ era principalmente de ganado y de tejidos; los indios se convirtieron en consumidores y ampliaron el mercado de productos españoles. Según

673 *Loc. cit.*

674 R. Pastor, “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en W. Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, 1985, p. 229.

675 M. Menegus, “La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías”, en *idem* (coord.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, 2000, pp. 11-16.

676 Para Margarita Menegus, el repartimiento forzoso de mercancías se puede dividir en varias regiones: de Guadalajara hacia el norte; la región centro (México, Puebla, Michoacán y Tlaxcala), y aquellas ubicadas en el sur y sureste (Yucatán, Chiapas y

los datos que presenta Margarita Menegus, para la región centro en Michoacán el promedio de repartimiento era de 16 pesos por familia; en la ciudad de México, 7.8 pesos, y en Tlaxcala, 4.8 pesos; un promedio de 9.5 pesos anuales.⁶⁷⁷ Ahora bien, el propio endeudamiento obligaba a los indios a producir más para cubrir el importe de bienes; con ello se puede notar que el reparto de mercancías tenía dos funciones: en primer lugar, que el eje articulador de todo el sistema estuviera circunscrito por los alcaldes mayores y los grandes comerciantes que compraban a los indios sus mercancías para luego redistribuirlas; en segundo, que la distribución de mercancías se hiciera a través del crédito a un año de plazo —el tiempo del ciclo anual de cosecha—. Así, lo que se consumía en un año se pagaba con la producción familiar.⁶⁷⁸

Para el reparto forzoso de mercancías era necesaria una coacción política entre los indios principales y el alcalde mayor. Bajo estos intereses, el alcalde debía infiltrarse constantemente en las elecciones;⁶⁷⁹ también le era necesaria la cooperación de los oficiales de república, ya que el alcalde podía llegar a todas las capas del pueblo, de tal manera que los oficiales procuraron que al momento de elegir se votara por los sujetos complacientes con ellos.⁶⁸⁰ Para asegurar la cooperación, se insistía en el cobro puntual de todo el tributo sin permitir rezagos, incluso tomar posesión de la propiedad del pueblo y venderla para suplir el déficit; los oficiales de república

Oaxaca). Tal división responde al desarrollo del mercado y de su producción interna. M. Menegus, “La economía...”, p. 10.

677 *Ibid.*, p. 11.

678 *Ibid.*, p. 17. Rodolfo Pastor menciona que la puesta en marcha de este sistema consistía en que el alcalde mayor repartía la materia prima y fijaba un precio a manera de avío (adelanto o financiamiento) entre los productores de su jurisdicción y, a cambio y dentro de un plazo convenido, éstos devolvían su valor en especie o en dinero; la ganancia estribaba en que el repartidor establecía los precios de lo repartido y cobrado. “El repartimiento...”, pp. 222-223.

679 En un principio, los alcaldes mayores nombraban a sus propios tenientes que los auxiliaban en sus labores, después fueron los virreyes quienes se ocuparon de la designación. W. Borah, “Los auxiliares del gobernador provincial”, en *idem* (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, 2002, pp. 55-60.

680 *Loc. cit.*

eran responsables del cobro y podían confiscar los bienes personales de los naturales o mandar a éstos a la cárcel.

Hay que recordar que las leyes exigían a los alcaldes mayores vigilar quiénes debían ocupar cargos públicos, que fueran buenos cristianos, personas honradas, etcétera; ellos podían confirmar o rechazar la elección alegando que los designados no tenían las cualidades necesarias. En Atlacomulco hay algunos ejemplos concretos de estos problemas: el poder político interno del pueblo de indios se vio afectado por el ascenso de macehuales a los principales cargos, lo que dio lugar a choques directos con los linajes tradicionales de San Juan de los Jarros.

En 1652 se formaron dos facciones políticas: una encabezada por el cacique Nicolás de los Ángeles y otra por el gobernador Bartolomé de Guzmán. A la luz documental, se sabe que Nicolás de los Ángeles fue hijo de Gabriel de los Ángeles; por lo tanto, su abuelo había sido Domingo Hernández, aquel mestizo que en 1595 presentara ante Real Audiencia sus escudos de armas para ser reconocido como principal de Atlacomulco. Ahora bien, en cuanto a Bartolomé de Guzmán no hay registro de su apellido en ningún documento, lo que hace suponer que era un indio macehual.⁶⁸¹

No cabe duda, Bartolomé de Guzmán era un macehual que tenía una fuerza política detrás de él: Cosme González, español —teniente del alcalde mayor— que se infiltró en el poder de Atlacomulco. Los hechos se tornaron violentos, Nicolás de los Ángeles fue aprehendido por el gobernador Bartolomé de Guzmán; los indios principales que acompañaban al cacique —Juan Lorenzo, Tomás Miguel y Lucas Martín— también fueron encarcelados, desnudados y golpeados por gente del gobernador; mientras tanto, a Nicolás le solicitaron

681 En la historiografía hay ejemplos sobre la macehualización de los cabildos y su homologación como principales, caciques o cacique y principal. Para la región purépecha, véase L. Enkerlin, “El cabildo indígena en Pátzcuaro: un espacio de poder en decadencia durante la primera mitad del siglo XVIII”, en C. Paredes y M. Terán (coords.), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, 2003, p. 241; para Puebla, P. Cruz, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos, 1700-1786*, 2008, p. 61; para el centro del país, E. Pérez, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, 2000, p. 68.

18 pesos de fianza.⁶⁸² Al salir, don Nicolás de los Ángeles inició un proceso judicial en contra del gobernador y fue entonces que salió a la luz la influencia del teniente Cosme.

Don Nicolás presentó a seis testigos que dieron parte de los hechos y señalaron “a Cosme González que es teniente del alcalde mayor y que anda con vara de justicia y vive en el pueblo de Xocotitlán ha molestado a los indios”.⁶⁸³ El motivo para encarcelar al grupo de Nicolás de los Ángeles fue un memorial que él mismo llevó a la ciudad de México; aunque nuestro documento no menciona su contenido, es de suponer que era una queja que implicaba al teniente del alcalde mayor y al gobernador en algunos negocios ilícitos.

Todos los testigos concuerdan en que el 30 de abril de 1652 tanto el gobernador como el teniente llegaron a las 10 de la mañana a la casa de don Nicolás de los Ángeles. Cosme González lo exhortó a que “le entregase el mandamiento que había llevado a México y el dicho Nicolás les respondió que no se había llevado mandamiento ninguno”.⁶⁸⁴ En ese momento fue aprehendido y llevado a la cárcel de Atlacomulco; con vejaciones y algunos golpes pudieron extraerle el memorial y, para argumentar que lo habían respetado, el teniente González entregó a don Nicolás una hoja en blanco para que redactara de su puño y letra que no le habían quitado nada. Así,

al poco rato volvió el teniente y puso preso del dicho pueblo de Atlacomulco a el dicho don Nicolás de los Ángeles y a los dichos Juan Lorenzo, Tomás Miguel, Lucas Martín porque había venido a esta ciudad con el dicho Nicolás [. Al siguiente día,] el gobernador vino a la dicha cárcel y mandó a los topiles desnudar a los dichos indios y teniéndolos en el suelo los mando azotar.⁶⁸⁵

682 AGN, Criminal, vol. 217, exp. 11.

683 *Ibid.*, f. 148v. Los testigos fueron Nicolás Joaquín (30 años), Domingo de la Banda (40 años), Juan de la Cruz (44 años), Diego Francisco (40 años), Alonso de Martín (42 años) y Alonso Martín (49) años, todos de Atlacomulco.

684 *Ibid.*, f. 149v.

685 *Ibid.*, ff. 149v-150.

Con los hechos constatados, el Juzgado General de Indios exigió aprehender al gobernador Bartolomé Guzmán y al teniente Cosme González: “y traiga presos a la real cárcel de esta corte y así mismo les embargareis cualesquier bienes que parezcan ser suyos”.⁶⁸⁶ Aunque —como he dicho— desconozco de qué trató el documento que entregó Nicolás de los Ángeles al juzgado, es de suponer que allí denunciaba los malos manejos de las arcas de la comunidad, aunados al enriquecimiento ilícito que posiblemente se reflejaba en los bienes de estos personajes.

El gobernador poseía una hacienda y antes de que llegara la diligencia para aprehenderlo huyó con toda su familia dejando a su suegra y pocas pertenencias de escaso valor; de hecho, ella fue quien abrió el portón. Acto seguido, los funcionarios comenzaron a revisar toda la propiedad e incautaron “un cuadro de nuestra señora de la concepción con marco dorado”,⁶⁸⁷ al encontrarse dos cajas cerradas, pidieron a la suegra que les abriera y ella argumentó que su yerno se había llevado las llaves; “y en toda la propiedad no se halló cosa de importancia”.⁶⁸⁸ Por lo que respecta al teniente González, no hay detalles sobre su embargo, sólo se menciona que fue destituido y también escapó.

Con este evento se puede notar un cambio de corte estructural dentro del cabildo: el ascenso de macehuales a los principales cargos políticos en competencia directa con los linajes tradicionales mediante el auspicio de agentes externos a la corporación. Una vez que huyó el gobernador Bartolomé Guzmán, se realizaron nuevamente elecciones y regresó el mazahua Francisco Sánchez, quien duró en el cargo cuatro años y cuya presencia y experiencia como gobernador equilibraron el poder al no permitir la intromisión del alcalde mayor; no obstante, Sánchez murió en febrero de 1656. Unos cuantos meses más tarde, se convocó a elecciones y el ganador fue don Domingo de los Ángeles (hijo del cacique don Domingo Hernández), quien, no obstante, denunció al licenciado José Arias Maldonado,

686 *Ibid.*, ff. 149v-154v.

687 *Ibid.*, f. 157.

688 *Ibid.*, ff. 158-159.

alcalde mayor, porque “no había de querer aprobar la dicha elección por querer nombrar a un mestizo de su devoción y que favorece”.⁶⁸⁹

Ante tal situación, el gobernador electo y su cabildo no permitieron la intromisión del alcalde; al contrario, se defendieron con recursos legales: “el alcalde mayor quiere nombrar un mestizo y está impedido por la cedula de su Majestad y ordenanzas de gobierno por lo cual se suplica a su Excelencia no permita se haga nueva elección”.⁶⁹⁰ Para el 20 de marzo de 1656, el fiscal de su majestad validó la elección y nombró como gobernador a don Domingo de los Ángeles: “y como gobernador de Atacomulco y como tal tendréis cuidado del amparo y buen tratamiento de los naturales y que no se les eche en derramas”.⁶⁹¹

Domingo de los Ángeles se reeligió por cuatro ocasiones,⁶⁹² periodo de gran lastre para los indios de Atacomulco, ya que nuevamente acrecentó la deuda tributaria.⁶⁹³ De ahí que en las elecciones de 1660 se unieran varios indios de distintos pueblos sujetos (la cabecera, San Juan, San Francisco y Santiago) para impedir la quinta reelección y elegir a Nicolás Joaquín para representarlos.⁶⁹⁴ Llama la atención que entre sus filas estuviera como escribano don Ambrosio Chimal, nieto del cacique mazahua de Temascalcingo, don Francisco de Villegas.

Los nietos y bisnietos de De Villegas fueron indios letrados y algunos estudiaron en la universidad. Ambrosio Chimal fue hijo de Juan de Velasco y Margarita de la Mota; ésta era hija del segundo matrimonio de Gabriel Ramírez (hijo, a su vez, del cacique Francisco de Villegas) con Isabel de Mota.⁶⁹⁵ Al finalizar el siglo XVII, Am-

689 AGN, Indios, vol. 20, exp. 79, f. 51.

690 *Ibid.*, f. 51v.

691 *Loc. cit.*

692 AGN, Indios, vol. 19, exp. 227, f. 125.

693 AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113r-v.

694 Al parecer, este personaje no tiene ningún linaje antiguo; es probable que sea un indio macehual.

695 O. F. Rosas, “Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico. Siglo XVII”, 2013, p. 191.

brosio, junto con su primo hermano Alonso de Aranda, controló el poder político de Atlacomulco con ayuda del alcalde mayor.

Como podemos notar, había dos grupos que pugnaban por el control político y económico de Atlacomulco; para esta última elección había ganado el grupo de Nicolás Joaquín, pero ello no significaba que el otrora gobernador dejara de intentar el goce de antiguos beneficios, de tal manera que fue denunciado:

[don Domingo de los Ángeles] pretende que sus partes le den ración de pollos y gallinas ración y gente de servicio todo [...] y sobre ello les molesta de obras de palabras diciéndoles que no hay más gobernador y que no lo es don Nicolás Joaquín, los tienen atemorizados y oprimidos por ser gente miserable.⁶⁹⁶

La resolución por parte del juzgado fue “que el dicho don Domingo de los Ángeles no obligue a estos naturales a que le den ración [...] y que los ampare sin consentir que se contravenga a lo aquí expresado”.⁶⁹⁷

Pasaron unos cuantos días y nuevamente el cacique trató de atribuirse responsabilidades que ya no le pertenecían, como el cobro del tributo: “y pretendiendo continúa ejerciendo dicho oficio [...] con ocasión de decir que estaban debiendo algunos rezagos de tributos de tiempo que fue gobernador y que ganó mandamiento para cobrarlos dando a entender que es gobernador”.⁶⁹⁸ Tal insistencia no obedecía a un mero rasgo personal, sino que estaba relacionada con aspectos más amplios. No cabe duda de que el ascenso de macehuales a los puestos de cabildo fue un proceso que les costó aceptar a los linajes tradicionales en tanto sus privilegios se diluían. Así, no conformes con ello, comenzaron a tomar el poder por la fuerza, pues, si bien había recursos legales que les prohibían tal asignación

696 AGN, Indios, vol. 19, exp. 226, f. 125.

697 *Loc. cit.*

698 AGN, Indios, vol. 19, exp. 227, f. 125v.

y privilegios, la vieja legislación todavía los impulsaba a reivindicar su jerarquía.⁶⁹⁹

Como ya he mencionado, el encargado de llevar el tributo a las arcas reales era el alcalde mayor, circunstancia que hacía posible cierta presión para que los indios accedieran a los planes e intereses del funcionario. Baste recordar el amplio historial que tenía el pueblo de indios con problemas de tipo tributario.

Ahora bien, a partir de 1662 nuevamente hubo una presión por el rezago: la queja del alcalde mayor, Pedro de Villalba y Alvarado, se basó en que habían pasado ocho años sin que los indios pagasen los tributos, periodo que coincidió con el gobierno de Domingo de los Ángeles; al parecer, la contienda entre el gobernador y el alcalde llegó al extremo de acusarse mutuamente por la mala administración. Domingo alegó que de 1659 a 1661 hubo muchas enfermedades, por lo que los indios “no han podido pagar de sus maíces”; en total eran 2 000 pesos de rezago.⁷⁰⁰ La resolución del juzgado fue: “mando esperar al gobernador y alcaldes de republica del pueblo de Atacomulco y sus sujetos por el tiempo de ocho años para el fin de que cada año vayan pagando rezagos cantidad lo que constare”.⁷⁰¹

Por la constante falta de pago, el gobernador Nicolás Joaquín argumentó que en 1661 “don Domingo de los Ángeles por haberse retardado en hacer elección de gobernador se introdujo a cobrar de los naturales los tributos con pretexto de que le debían desde su tiempo”.⁷⁰² Al parecer, el alcalde mayor estaba presionando al gobernador para que adelantase algo de la cantidad debida; no obstante, el gobernador argumentaba que la administración anterior era la

699 Para el caso de Atacomulco, desde el siglo XVI varios indios buscaron el reconocimiento como caciques y principales, sobre todo los linajes de San Juan de los Jarros, mediante una real cédula que sustentaba su derecho: “algunos principales de las Indias eran en tiempos de su gentilidad caciques y señores de pueblos, y porque después de su conversión a nuestra fe católica es justo que conserven sus derechos [...] mandamos a nuestras Reales Audiencias que si estos caciques o principales descendientes de los primeros pretendieren suceder en aquel género de señorío o cacicazgo y sobre esto pidieren justicia se la hagan”. *Recopilación de leyes...*, lib. VI, tít. VI, ley 1.

700 AGN, Indios, vol. 19, exp. 534, f. 302v.

701 *Ibid.*, f. 303.

702 AGN, Indios, vol. 19, exp. 607, f. 341.

que había originado el problema del rezago. Para 1663, nuevamente se le requirió al gobernador el pago de la deuda, pero ahora tenía un nuevo argumento para no pagar: “que muchos indios se han ausentado de sus pueblos y doce han ido a vivir a otros y muchos están en diferentes haciendas y ranchos viviendo en ellos”.⁷⁰³ Esto había dado pie a

que sus partes no pueden cobrar los tributos que este año tenemos que pagar según su última tasación respecto de que las personas a quienes sirven los gobernadores y justicias en cuyos pueblos se han ido a vivir no solo les impiden la cobranza, sino que los molestan de lo cual hay gravísimos perjuicios así sus partes como a la Real Hacienda.⁷⁰⁴

El gobernador tenía dos problemas serios; por un lado, las cuentas no le salían de acuerdo con la tasación, ya que varios indios preferían vivir en las haciendas o pueblos aledaños y así eludir su pago del tributo; por otro, los gobernadores de los pueblos receptores no les permitían el cobro de los tributos “y esto hace más difícil esta cobranza debiendo dos mil pesos”.⁷⁰⁵ Como solución se determinó que el español Cristóbal Marín de la Cueva los asistiera en el cobro de los tributos y “puedan acudir con sus partes a hacer la cobranza de dichos tributos sin que persona alguna ponga impedimento en ello”.⁷⁰⁶

Como se sabe, los oficiales de república eran responsables del cobro; en caso de déficit, éstos debían vender algunas tierras para resarcir el rezago, de lo cual los alcaldes podían sacar provecho quedándose con las tierras u obteniendo algún otro beneficio de la transacción.

El 20 de noviembre de 1664 la deuda tributaria ya no pudo contenerse y se determinó que “el alcalde mayor del partido de Atlacomulco jurisdicción de Metepec antes de proceder al remate de las tierras que el gobernador y alcaldes de aquel partido pre-

703 AGN, Indios, vol. 19, exp. 609, f. 340v-341.

704 AGN, Indios, vol. 19, exp. 633, f. 325v.

705 *Loc. cit.*

706 *Loc. cit.*

tenden vender, nombre una o dos personas de satisfacción que las vean”.⁷⁰⁷ Como podemos notar, la responsabilidad de la transacción estuvo a cargo del alcalde mayor; se vendieron cuatro caballerías de tierras: “junto al puesto que llaman las fuentes de Mezo de agua hasta el paso que llaman San Martín [...] y para sí proceder pagar a su Majestad por cuenta de los rezagos de los tributos que están debiendo”.⁷⁰⁸ Las personas de satisfacción nombradas por el alcalde mayor tenían que reconocer “las calidades y temperamentos” de las tierras y así podían determinar el costo de cada caballería “y hechas estas diligencias con toda claridades y distinción se remita al señor fiscal don Manuel de Escalante y Mendoza escribano de la orden de Santiago y provea lo que convenga”.⁷⁰⁹

Desafortunadamente, el documento ya no abunda sobre la venta y el costo de las tierras; pero es seguro que el alcalde mayor, al llevar toda la negociación, tuvo que verse beneficiado de algún modo.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, el papel del alcalde mayor fue creciendo en el orden político por dos razones: por un lado, apoyó a macehuales para introducirse en los cargos importantes del cabildo indio y, en consecuencia, causó división entre los propios principales, algunos de los cuales, por no perder sus puestos, lo apoyaban. Por otro lado, tenía bajo su responsabilidad la recepción de los tributos, podía echar mano de ellos y presionar al gobernador indio acusándolo de las moratorias en cuanto al rubro tributario.

Antes de abordar las disputas entre el alcalde mayor y cura, quiero abordar otro problema político en el que precisamente el alcalde mayor, Juan Riquelme García, influyó e impuso a un macehual como gobernador. Durante las elecciones de 1673 ganó el cacique Francisco Sánchez, indio mazahua procedente del barrio de San Mateo, del pueblo sujeto de San Juan de los Jarros. Sin embargo, el alcalde mayor, al momento de entregar la vara de mando a Francisco Sánchez, le notificó que había habido otra elección cuyo ganador era Juan Blas y “que el alcalde mayor dice que es conveniente en que sea

707 AGN, Indios, vol. 24, exp. 467, f. 341.

708 *Loc. cit.*

709 AGN, Indios, vol. 24, exp. 467, f. 341v.

el dicho Juan Blas”.⁷¹⁰ En respuesta a la imposición, los principales de linaje que habían ganado se ampararon para que no se hiciera válida la otra elección y alegaron

que el dicho don Juan Blas es un indio alborotador ruidoso y hace muchas vejaciones a los naturales y los quiere hacer que hagan servicios personales y los maltrata de palabra por lo cual sea de servir de aprobar y confirmar la elección de mis partes.⁷¹¹

Se hicieron las investigaciones correspondientes y para ello el juzgado comisionó a Vicente de Ribera y a Grimaldo de Herrera, abogados, quienes el 22 de enero de 1674 “confirmaron la elección hecha en las personas y oficiales siguientes: por gobernador a don Juan Blas”.⁷¹² La resolución se basaba en que el cacique y principal se había reelegido; por lo tanto, el alcalde mayor “entregue las varas a lo que aquí van expresados a los cuales mando guarden las ordenanzas”.⁷¹³ El cabildo estaba integrado por indios procedentes de los pueblos sujetos de San Francisco Chalchihuapa,⁷¹⁴ Santiago Acucilapa⁷¹⁵ y San Juan de los Jarros.⁷¹⁶ Llama la atención que la distribución de los cargos políticos era más equitativa que en décadas pasadas, cuando casi en su totalidad los linajes de San Juan de los Jarros ocupaban los principales cargos políticos; como representante de San Juan estaba Agustín Chimal (juez de sementera), quien fue nieto de Francisco de Villegas, hijo de Margarita de Mota (nieta de Villegas) y, al parecer, no tuvo descendencia.

710 AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

711 *Loc. cit.*

712 AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 4.

713 *Loc. cit.*

714 Don Juan del Castillo (alcalde), Pablo Martín (regidor), Pedro de la Cruz (alguacil), Melchor de los Reyes (juez de sementera), Juan Hernández (alcalde), Juan Nicolás (alcalde) y Miguel Hernández (mayordomo).

715 Nicolás Sánchez (alcalde), Pablo Martín (regidor), Juan Miguel (alguacil), Antonio Bernal (alcalde) y Miguel Nicolás (regidor).

716 Diego Felipe (regidor), Miguel Hernández (regidor), Diego Martín (alcalde) y Agustín Chimal (juez de sementera).

LUCHAS, INTRIGAS Y MUERTE. LAS DISPUTAS POLÍTICAS ENTRE EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA JUAN CHANEQUE

En las últimas décadas del siglo XVII y principios del XVIII, las cuestiones políticas en Atacomulco se tornaron caóticas, pues la lucha por el control político y económico se puso de manifiesto; los indios principales de San Juan ya no tenían ninguna alianza entre sí y el alcalde mayor tuvo un peso preponderante en la designación de gobernadores y cabildos. A ello hay que agregar la participación de un nuevo cura, Juan Chaneque,⁷¹⁷ que apoyó a los indios macehuales de Atacomulco. Ante este panorama, es importante analizar las alianzas que tuvo el cacique Nicolás de los Ángeles con varios oficiales reales, no sólo con el alcalde mayor, así como puntualizar el contrapeso político generado por el cura.

El 24 de enero de 1681, los pueblos de San Francisco Chalchihuapan, Santiago Acucilapa, San Juan de los Jarros y la cabecera Santa María Nativitas se unieron para manifestar ante la Real Audiencia que “don Nicolás de los Ángeles ha ejercido el oficio de gobernador y a sus alcaldes y regidores los obliga a trabajar y en este tiempo han recibido muchas vejaciones y agravios”.⁷¹⁸ Recordemos que en 1652 Nicolás de los Ángeles se resistió contra el teniente del alcalde mayor José Arias Maldonado y contra su propio gobernador cuando lo encarcelaron injustamente por llevar un memorial que inculpaba a éstos de malos manejos financieros.

Habían pasado 29 años de aquel suceso y ahora las circunstancias políticas eran diferentes. Debido a la desestructuración de los linajes antiguos y al arribo de macehuales, cada quien optaba por su mejor vía para colocarse en los puestos de cabildo. Así, en esta ocasión don Nicolás se alió con José de Ibelli —alcalde mayor— para una maniobra más que sacaba provecho de su cargo a costa del trabajo de los pobladores, por lo que éstos se quejaron manifestando: “echándonos derramas de maíz por persona cuatro almudes no sabiendo en qué

717 Desafortunadamente, los datos que presento aquí son los únicos de este cura; he tratado de seguirle la pista en documentos notariales, pero no hay referencia de Chaneque.

718 AGN, Indios, vol. 26, cuad. 2, exp. 12 bis, f. 13.

lo distribuye”.⁷¹⁹ Los indios de los pueblos sujetos de Atacomulco le solicitaron a la Real Audiencia no permitir la reelección de don Nicolás y también que el alcalde mayor no interviniera en el proceso electivo. Bajo dicho tenor, se mandó vigilar el proceso al licenciado don Martín de Soles Miranda, quien le impuso a José de Ibelli 2 000 pesos de multa por las vejaciones hechas a los naturales.

Para el mes de mayo, don Nicolás de los Ángeles reapareció en la escena política, ahora en alianza con Francisco Sánchez, otro indio de linaje, y ambos realizaron “una nueva elección que privadamente y entre algunos parciales suyos hicieron a su contemplación en que salieron para alcaldes los mismos reelectos con Nicolás de los Ángeles y por gobernador don Francisco Sánchez muy amigo y parcial suyo”.⁷²⁰ Este desorden electoral y la lucha por el poder se complicaron porque la contraparte de estos indios principales de linaje amaneció muerto en Atacomulco; su nombre era Nicolás de Guzmán.

Nicolás de Guzmán era el indio intermediario de los pueblos sujetos de Atacomulco ante la Real Audiencia; versado en castellano, conocía de primera mano las cuestiones fraudulentas de Nicolás de los Ángeles y Francisco Sánchez. En su investigación narraba las vejaciones que hacía De los Ángeles a los indios: en cada festividad ponía a los indios a “limosnear” y les cobraba tres pesos por cada tributario; en caso de no cubrir lo demandado, los hacía trabajar en sus tierras sin pagarles, “azotándolos poniéndoles presos y maltratándolos y actualmente tiene presos tres de los que vinieron con el dicho Nicolás Guzmán en el tiempo que le mataron”.⁷²¹ Ante tales hechos, el alcalde mayor, José de Ibelli, se deslindó de sus aliados y los culpó de múltiples atropellos y vejaciones a los indios de Atacomulco;⁷²² por lo tanto, la Real Audiencia le solicitó al alcalde mayor vigilar las elecciones; no obstante, en esta ocasión enviaría un receptor para cuidar atentamente dicho proceso.

719 *Loc. cit.*

720 AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 28.

721 *Ibid.*, f. 28v.

722 Desafortunadamente, el documento no menciona qué ocurrió con el asesinato de Guzmán.

El 5 de marzo de 1681 se convocó a elecciones. Acudieron 72 indios electores, todos a la casa de comunidad, “donde los naturales hacen elecciones de gobernador con mucha cantidad de indios”,⁷²³ y

al ser ellos todos naturales del dicho pueblo de Atlacomulco y de San Francisco, Juan de los Jarros, Santiago Acucilapa [...] y después de haber conferido y hablado en su lengua sobre dicha elección en presencia de mí el real receptor los naturales se dividieron en dos parcialidades.⁷²⁴

Nuevamente hubo, pues, dos facciones: la primera estaba encabezada por Juan de la Guardia;⁷²⁵ la contraparte la dirigía don Mateo Nicolás.⁷²⁶ El receptor Gabriel de la Cuadra fungió como juez para cerciorarse de la elección y “en la cabecera de Atlacomulco de la jurisdicción de Metepec dice que los setenta y dos los legítimos de común acuerdo eligieron y nombraron por gobernador a don Juan de la Guardia”.⁷²⁷

Para 1682, una vez más reapareció Nicolás de los Ángeles, nuevamente junto al alcalde mayor José de Ibelli. Al parecer, las viejas rencillas entre De los Ángeles y los alcaldes mayores habían quedado en el olvido. En ese contexto, el gobernador Juan de la Guardia con uno de sus alcaldes, Pablo Nicolás, hicieron un atento llamado a la Real Audiencia porque “el alcalde mayor del dicho partido por el mes de septiembre nos puso presos en la cárcel pública del pueblo de Metepec con pretexto de la cobranza de los reales tributos”.⁷²⁸ Al

723 AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30.

724 *Ibid.*, ff. 30-30v.

725 La propuesta de su cabildo estaba integrada por indios principales de los pueblos de San Francisco, San Juan de los Jarros y Santiago Acucilapa, entre ellos Diego Martín, Juan Miguel, Alonso Chimal y Velasco, Lucas Francisco, Nicolás Jerónimo, Francisco Martín, Gabriel de la Cruz, Pedro Nicolás, Diego Jerónimo, Juan de la Cruz, Juan Miguel, Baltasar de los Reyes y Francisco Jerónimo. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.

726 Lo apoyaron indios procedentes de Jarros y Acucilapa: Baltasar Melchor, Pablo Pedro, Pedro Martín, Miguel Lorenzo y Marcos Pérez. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.

727 *Ibid.*, f. 31. De la Guardia era un macehual cuya carrera política fue impulsada por los caciques mazahuas de Temascalcingo; de hecho, en la integración de su cabildo se nota claramente la influencia de aquéllos.

728 AGN, Indios, vol. 26, cuad. 2, exp. 100, f. 95.

momento de encarcelarlos, el alcalde les quitó las varas de gobierno y enseguida organizó las elecciones. El gobernador electo fue Mateo Nicolás, quien se apoyó también en Nicolás de los Ángeles para hacer la elección.

La Real Audiencia envió al licenciado José de Espilla para cerciorarse de los actos ilícitos y, en efecto, el alcalde había intervenido en las elecciones y en el encarcelamiento indígena. Durante las averiguaciones, José de Espilla comprobó que en 1681 el alcalde mayor José de Ibelli había tratado de intervenir en las elecciones y

en contravención de las ordenanzas en odio y venganza trató de molestar al dicho Juan de la Guardia que fue nuevamente electo poniéndole preso sin causa y les obligo a los naturales hacer elección, solicitando cargar la cobranza de los tributos ya cumplidos antes que tomase la posesión.⁷²⁹

Recordemos que una de las responsabilidades del alcalde era la recolección de los tributos. En este caso trataba de cobrar los de 1681, ya pagados, y así había inculpado al gobernador y lo había encarcelado. En consecuencia, la determinación del licenciado Espilla fue

que por la presente declaro anular la elección de gobernador de los naturales que se habían hecho a contemplación del alcalde mayor en contravención de las ordenanzas en odio y venganza trató de molestar al dicho don Juan de la Guardia [...] y mando al alcalde mayor pena de quinientos pesos que aplico en mi atribución y no moleste al dicho Juan de la Guardia.⁷³⁰

729 *Ibid.*, f. 95v.

730 *Loc. cit.* Con todo, hay un documento de 1681 que señala la culpabilidad del gobernador Juan de la Guardia por no entregar los tributos completos en su periodo; al parecer, cuando el licenciado Espilla tomó la resolución de castigar al alcalde mayor, De la Guardia se confió y no dio las cuentas claras. Ante estos hechos, todos sus oficiales de república fueron encarcelados y “digo que mis partes a más tiempo de un año que están padeciendo en la prisión como dos años poco más o menos que están de los tributos que debieron de entregar en el tiempo que ejercieron dichos oficios de república y que estando como están presos todo no les es posible recaudar la cuenta”.

Así pues, la pena para el alcalde mayor fue de 500 pesos por encarcelar injustamente al gobernador y cobrar tributos ya recaudados.

¿Por qué el alcalde mayor José de Ibelli se arriesgó al quitar al gobernador e imponer a otro? Si bien es cierto que no cuento con documentos que detallen el repartimiento forzoso de mercancías, es probable que la insistencia de José Ibelli de introducirse en el quehacer político de Atacomulco con ayuda de Nicolás de los Ángeles se haya generado a partir de sus intereses económicos.

Llegaron las elecciones de 1685, para las que el alcalde mayor y don Nicolás de los Ángeles tenían como candidato al primo de éste, Francisco Hernández. Para celebrar la candidatura de Hernández, don Nicolás mató 25 reses de su rancho, repartió la carne a los indios de Atacomulco y “sin serles de provecho la carne hizo que se las pagasen”;⁷³¹ aunado a ello, en sus ranchos don Nicolás tenía trabajando bajo su servicio sin goce de sueldo a 20 indios de San Bartolomé, San Lorenzo y San Martín. Una vez más, los naturales demostraron el contubernio que tenía Nicolás con el alcalde mayor: “el dicho Nicolás de los Ángeles ha disfrutado de todos los naturales su maíz y vende maíz de las comunidades y se aprovecha con el alcalde mayor”.⁷³²

AGN, Indios, vol. 28, exp. 56, f. 47. La petición de Juan de la Guardia fue que le diesen permiso para salir de la cárcel y así cobrar los tributos faltantes de su año como gobernador; la Real Audiencia mandó al alcalde mayor “sean sueltos de la prisión dando fianza y que deben de rezagos de tributos los cuales cobren y ajusten dentro de dos meses con apercibimiento que de no pagarlos serán reducidos a la prisión”. Una vez que fueron liberados, comenzaron con la recaudación tributaria y lograron juntar 100 pesos a cuenta de los 300 que debían. No obstante, De la Guardia enfermó y ya no pudo cubrir el monto adeudado; sin más, el fiscal José Hidalgo responsabilizó al alcalde mayor: “y si se quedó algún atraso o porción debida en ochenta y uno lo debe pagar el alcalde mayor que entonces era y cobrarlo de su derecho y de sus fiadores el contador de tributos”. AGN, Indios, vol. 28, exp. 151, f. 133v.

731 AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f. 163.

732 *Loc. cit.* Es probable que el repartimiento de mercancías funcionara de la siguiente manera: como intermediario se encontraba el cacique Nicolás de los Ángeles y su yerno Gaspar de Oña; en su etapa como gobernador, pedía derramas tributarias exigiendo a los indios pagarle una cuota. En 1682 Nicolás de los Ángeles fue denunciado por los naturales de Atacomulco por “las derramas y hechos algunos agravios en el tiempo que el susodicho fue gobernador”. AGN, Indios, vol. 26, cuad. 2, exp. 138, f. 129v. Ante las acusaciones, don Nicolás presentó 30 testigos para declarar su inocencia; desafortunadamente, el documento no menciona en qué terminó el problema.

Con estas acusaciones, los indios de Atlacomulco pretendían impedir la elección del primo de don Nicolás; sin embargo, el cacique del pueblo también tenía cuestiones que denunció: el contrincante era Alonso de Aranda, quien según De los Ángeles era el principal motivador e instigador para que los indios de su partido estuviesen en contra de él; además, era “un mestizo de otro partido”.⁷³³ La determinación de la Real Audiencia fue enviar al receptor José de Lara para hacer las averiguaciones y constatar las denuncias.

¿Quién era Alonso de Aranda? Recordemos que los nietos y bisnietos de Francisco de Villegas, el patriarca mazahua de Temascalcingo, ya se habían infiltrado en los cabildos de Atlacomulco. Alonso fue hijo de María Chimal y del español Francisco de Aranda y Sosa. Doña María era hija de don Francisco Chimal, hijo a su vez de Juan Ramírez de Tapia, cuyo padre era don Francisco,⁷³⁴ por lo tanto, Alonso era el tataranieto.

Las elecciones de 1685 fueron caóticas a causa de los distintos grupos que se formaron. Por un lado, estaban el alcalde mayor y don Nicolás de los Ángeles impulsando a Francisco Hernández; por otro, el gobernador Mateo Nicolás, cuyo candidato era Francisco Sánchez, y, por último, Alonso de Aranda, quien asimismo pugnaba por ser gobernador de Atlacomulco.

Ante ello, el gobernador Mateo Nicolás denunció la intromisión “de un mestizo” en las elecciones y pidió se anulase la candidatura de Alonso de Aranda;⁷³⁵ sin embargo, no esperó las averiguaciones, adelantó las elecciones y nombró como gobernador a Francisco Sánchez:

todos los naturales principales y electores del pueblo de Atlacomulco de la jurisdicción de Metepec dijo que anoticia en mis partes es llegado que el actual gobernador con algunos de su séquito y otros macehua-

733 AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f. 163v.

734 O. F. Rosas, “Los caciques...”, p. 190.

735 AGN, Indios, vol. 28, exp. 50, f. 43.

les se han juntado y hecho otra elección de gobernador y oficiales de república.⁷³⁶

Las acusaciones fueron hechas por los indios de Nicolás de los Ángeles y, sobre ello, cuestionaron el linaje y la presencia política de Francisco Sánchez: “persona en quien no concurrían las cualidades necesarias por no ser como no es principal y que siempre ha motivado a pleitos en las elecciones”.⁷³⁷ Baste recordar que los Sánchez era uno de los linajes mazahuas más importantes de San Juan de los Jarros procedentes del barrio de San Mateo.

Por su parte, don Nicolás de los Ángeles también denunció la intromisión de un mestizo en la candidatura:

don Nicolás de los Ángeles principal del pueblo de Atacomulco digo que anoticia de mis partes ha llegado el que algunos indios motivados por un mestizo nombrado don Alonso de Aranda que dice ser cacique y principal del dicho pueblo siendo de otro pueblo.⁷³⁸

El 23 de marzo de 1685 llegaron las elecciones y los mazahuas de Temascalcingo impulsaron a Alonso de Aranda, quien quedó finalmente como gobernador de Atacomulco.

Para el mes de junio, Nicolás de los Ángeles volvió a denunciarlo por ser mestizo; sin embargo, las medidas del gobernador contra el cacique fueron contundentes. Aranda llevó a la Real Audiencia todo el historial de fechorías y vejaciones de don Nicolás: “tiene ranchos en que ocupa a los indios y a mano con los alcaldes mayores y su compadrazgo con el escribano con cuya ocasión eligen gobernadores a sus propósitos haciéndoles extorsiones y agravios”.⁷³⁹

Salieron a la luz los acuerdos que tenía con los alcaldes mayores y sus compadrazgos con algunos funcionarios, gracias a los cuales evitó la cárcel; además, llevaba cerca de 30 años en la escena polí-

736 AGN, Indios, vol. 28, exp. 155, f. 136.

737 *Ibid.*, f. 136v.

738 AGN, Indios, vol. 28, exp. 194, f. 164v.

739 AGN, Indios, vol. 28, exp. 231, f. 195v.

tica, poniendo candidatos y haciéndoles controversias al momento de las elecciones. Al parecer, todas las denuncias realizadas durante ese lapso no tuvieron consecuencias debido al contubernio que tenía con los alcaldes mayores, receptores y escribanos; es probable que todo estuviera ligado con el repartimiento de mercancías.

Aun así, la familia De Villegas tenía mucho poder e influencias políticas, además de religiosas. La mayoría de los primos y hermanos de Alonso de Aranda eran grandes terratenientes, empresarios ganaderos y mineros; además, como he dicho, varios de ellos contaban con estudios en la universidad. Las alianzas matrimoniales los hacían partícipes de grandes cacicazgos, sobre todo de Querétaro, Tacuba, Santiago Tlatelolco y Xocotitlán. De manera que Alonso de Aranda fue escuchado en la Real Audiencia: al parecer, el memorial que llevó como prueba contundente de los malos manejos y alianzas de don Nicolás de los Ángeles dio resultado y a De los Ángeles le determinaron una multa de 200 pesos más el destierro de Atlacomulco;⁷⁴⁰ a partir de ese momento, el nombre de Nicolás de los Ángeles desaparece de toda mención documental.

Sólo resta señalar que el poder e influencia de un cacique se reflejaba en los acuerdos con la alta burocracia; de hecho, la parte económica con el repartimiento de mercancías solidificaba las alianzas, que podían durar varias décadas, siempre y cuando se asegurase el principal puesto político del cabildo: el de gobernador.

Dentro de todo, hay un asunto que merece particular atención y está implícito en las cuestiones de elecciones y cargos. ¿Cómo se componía el cabildo de Atlacomulco? ¿Quiénes elegían ese cabildo? He distinguido al menos tres etapas en torno al sistema de cargos. En la primera hay una jerarquía de cargos civiles desde finales del siglo XVI hasta 1620, con restricciones en cuanto al acceso a los puestos, en los que sólo los linajes de San Juan y los hijos del cacique Francisco de Villegas tenían injerencia; estos cargos civiles estaban contruidos con base en el linaje ancestral. Luego, de 1625 a 1660 hubo un cambio casi imperceptible: continuaba el orden jerárquico de caciques y linajes, pero con la inserción de unos pocos macehau-

740 AGN, Indios, vol. 28, exp. 231, f. 195r-v.

les. Sin embargo, a partir de 1665 empezó un cambio sustancial en la constitución del cabildo; según mis fuentes documentales, hubo una apertura notable: cada pueblo sujeto (San Francisco Chalchihuapan, Santiago Acucilapa, San Lorenzo, San Pedro Poda) aportaba indios elegibles para cargos dentro del cabildo, sin importar si eran caciques o indios de linaje. El ejemplo más representativo de esto es el que líneas arriba comenté cuando se presentaron 72 indios electores para designar el nuevo cabildo de 1681.

Con dicha apertura y con el cabildo macehualizado, prácticamente se elevó la cifra de indios electores. Oficialmente, al gobernador lo elegía el común de naturales, un cuerpo que estaba formado por todos aquellos indios que tenían voz activa; de modo que el común estaba formado por los caciques, linajes y macehuales ya con cierta presencia y peso gubernamental. No se puede perder de vista la injerencia de los actores externos, como el alcalde mayor, su teniente y los curas, que a menudo tenían sus propios indios electores, que provocó las reelecciones prohibidas por la legislación, además de un sinfín de pleitos y fraudes electorales.

En la última década del siglo XVII los asuntos políticos se perfilaban, una vez más, a la formación de grupos de poder con actores que tuvieran peso. La fuerza que tenían los linajes de San Juan de los Jarros a principios de siglo se vio claramente opacada por los intereses generados; como ya señalé, cada familia tenía que buscar su nicho político que le condujera a algún puesto dentro del cabildo. Fue notorio el papel del alcalde mayor, los caciques mazahuas y la reaparición del cura de Atlacomulco en busca del control político y económico de la zona.

En este contexto, el liderazgo que dejó Nicolás de los Ángeles fue retomado por Alonso de Aranda. Analicemos cómo ejerció su poder e influencia. El gobernador Francisco Hernández murió en 1698, dentro de cuyo cabildo estaban los indios Sebastián Vázquez, Nicolás Chimal, Juan Hernández y Pedro Hernández; el alcalde mayor, el licenciado Antonio Cessati del Castillo, designó como gobernador interino al mestizo Alonso de Aranda.⁷⁴¹

741 AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 296v.

Aranda tenía un legado político y económico que lo respaldaba, por ello fue designado como gobernador interino, pero a dicho nombramiento se opuso la viuda de Francisco Hernández, además del cura Juan Chaneque.

Hasta donde sabemos, desde la partida de Juan González de Urbina no hubo un cura en Atlacomulco que tuviera su presencia y liderazgo. Todo parece indicar que el clero secular reapareció en escena. En esta ocasión Juan Chaneque apoyó a la viuda argumentando que él había conocido a don Francisco Hernández y que en sus conversaciones siempre había manifestado la falta de tratamiento y cristiandad de Aranda.⁷⁴² Los argumentos de Chaneque no terminaron allí: el cura denunció que cuando Aranda cobraba los tributos a los indios “no lo hacía con buen tratamiento y cristiandad con que cobraba y por sus antecedentes los tenía pobres y aniquilados y daban malos tratamientos”.⁷⁴³

Esta suma de intervenciones representa a los tres poderes de Nueva España. El alcalde mayor como un oficial real; el cura, cuya tarea era la sanidad espiritual de las almas y representar a la Iglesia católica, y el gobernador indio que encabezaba la administración de Atlacomulco. Bajo un punto incluyente la potestad real tenía injerencia en el terreno eclesiástico, y es que el alcalde mayor debía corroborar las buenas costumbres cristianas de los candidatos. Sin embargo, según el testimonio del cura, Alonso de Aranda no poseía las cualidades necesarias para optar por la elección. Juan Chaneque añadió a su declaración contra Aranda que “hace tiempo le elegí por alguacil fiscal de la iglesia parroquial de Atlacomulco encargándole el cuidado de la doctrina sin restricción de tiempo”;⁷⁴⁴ no obstante, habría descuidado el encargo y de ahí el malestar de Chaneque.

Todo indica que hubo una ruptura de los caciques con el cura de Atlacomulco; en consecuencia, se empezaron a configurar las alianzas para impedir la llegada del mestizo al gobierno. Así, la Real Audiencia mandó al licenciado Baltasar de Tovar para presenciar

742 *Ibid.*, f. 297v.

743 *Loc. cit.*

744 *Loc. cit.*

y validar las elecciones, que tuvieron lugar el 30 de noviembre de 1698, con Aranda *versus* Bartolomé Blas como candidatos; el recuento de Baltasar de Tovar dio como ganador a Alonso de Aranda con 27 votos, mientras Blas obtuvo 24.

Durante su gobierno, Alonso de Aranda maltrató a los indios de Atacomulco haciéndoles trabajar en sus haciendas sin pagarles y también exigiendo derramas.⁷⁴⁵ Algunos indios protestaron contra las vejaciones, pero sólo obtuvieron una amonestación para Aranda y la recomendación de que no los maltratara.

Para el mes de noviembre de 1699, Alonso de Aranda buscó la reelección juntamente con “sus hermanos y dependientes”;⁷⁴⁶ pero la facción contraria se quejó por dicha pretensión y nuevamente echó mano del testimonio del cura Juan Chaneque para desacreditar a Aranda, que recibió una resolución adversa:

y por mi visto, por la presente mando a la justicia del partido de Metepec haga y celebre la elección de gobernador y oficiales de república del pueblo de Atacomulco conforme a las leyes y ordenanzas sin permitir que alguna persona prohibida este en ellas.⁷⁴⁷

Aun así, Aranda desobedeció las indicaciones, pues insistía en ser gobernador para el año electivo de 1700. La reacción de los oficiales de república y el cura no se hizo esperar y apelaron a la Real Audiencia basados en

la Real cédula y ordenanzas que prohíbe que los gobernadores de los naturales no sean españoles, mestizos, ni otra nación mezclada, ni los inquietos ni movedores de pleitos y que por ciertas cualidades concurren en don Alonso de Aranda que pretende ser reelecto y además es mestizo.⁷⁴⁸

745 AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

746 AGN, Indios, vol. 34, exp. 122, f. 126.

747 *Ibid.*, f. 126v.

748 AGN, Indios, vol. 34, exp. 227, f. 312.

Las medidas contra Alonso de Aranda se recrudecieron: la Real Audiencia mandó a Tomás Fernández de Guevara para supervisar el proceso de las elecciones y no permitir la reelección.

Poco después, el 29 de octubre de 1700 se manifestaron los indios principales y caciques de Atacomulco contra el hecho de que una gran cantidad de macehuales estaba ocupando puestos en los cabildos y, por lo tanto, bloqueaba sus aspiraciones. Los inconformes eran Antonio de Aranda, Nicolás de Aranda, Nicolás de los Reyes, Pablo Lucas y Agustín Martín, quienes alegaron “que en las elecciones anuales ha sido y es costumbre el que para el oficio de gobernador y demás oficiales solo sean propuestos los caciques y principales de aquella cabecera sin que tengan opción a ser electos los macehuales”.⁷⁴⁹ En varias partes de los documentos los indios apelan al derecho consuetudinario: “y se va contra la costumbre antigua [...] y que vuestra majestad haga mandar que en conformidad de la costumbre antigua solo se propongan para gobernadores los caciques y principales”.⁷⁵⁰

El derecho de costumbre fue reconocido desde un principio, con la salvedad de que no fuera contra la religión católica ni de las leyes vigentes en Castilla. Así lo había determinado Carlos V en 1555: “se guarden las leyes que los indios tenían antiguamente para su gobierno, y las que se hicieren de nuevo”.⁷⁵¹ De esta forma, la costumbre indígena quedó incorporada a la legislación indiana, bajo un orden de prelación que se determinaba de la siguiente manera: en primer lugar, estaba el derecho especial indiano, es decir, todas las leyes y disposiciones dadas específicamente para las Indias, creadas en España o en América; en segundo lugar, el derecho indígena, en otras palabras, su costumbre.⁷⁵²

Ahora bien, conforme a todo ello, los principales y caciques de Atacomulco trataban de bloquear a los indios macehuales y en sus argumentos dejaban a la luz las alianzas con el cura: “al ser elec-

749 AGN, Indios, vol. 35, exp. 80, f. 145.

750 *Loc. cit.*

751 *Recopilación de leyes...*, lib. II, tít. I, ley IV.

752 M. Menegus, “La costumbre indígena en el derecho indiano”, *Investigaciones Jurídicas*, 1992, pp. 42-43.

tos los macehuales suelen caer con algunas personas [cura] y así granjear los votos con dádivas y sobornos hacen que los elijan”.⁷⁵³ Recordemos que en ese año Francisco Hernández había ganado las elecciones bajo la tutela y con el apoyo del cura Chaneque; de hecho, le habían cerrado todos los resquicios legales a Alonso de Aranda argumentando “la Real cédula y ordenanzas que prohíbe que los gobernadores de los naturales no sean españoles, mestizos, ni otra nación mezclada”.⁷⁵⁴

Al parecer, más tarde, los hijos de Aranda —Antonio y Nicolás— usaron un recurso más para impedir que en las elecciones de 1702 se presentaran los indios macehuales a pugnar por el cargo de gobernador; finalmente la Real Audiencia determinó que:

y por mi visto mando a la justicia del partido de Metepec que en lo que han pedido los caciques y principales del pueblo de Atlacomulco de dicha jurisdicción no permita dicha justicia que el gobernador actual se reelija y el indio que quiere ser electo debe estar repurado.⁷⁵⁵

Ambas facciones sacaban sus recursos legales. Por un lado, los indios macehuales se apoyaban en el cura para impedir que Alonso de Aranda, por ser mestizo, fuera electo; y por otro, los hijos de Aranda apelaban al derecho consuetudinario para bloquear todo intento de llegar al puesto de gobernador. Y como la determinación de la Real Audiencia delegaba al alcalde mayor impedir la intromisión de macehuales a los principales puestos, la victoria de Alonso de Aranda era cuestión de tiempo.

En efecto, una vez más, Alonso de Aranda fue gobernador de Atlacomulco en 1702. Para el siguiente año electoral, Aranda buscó reelegirse nuevamente, con la anuencia del alcalde mayor, pero tanto el cura como su candidato Francisco Hernández protestaron ante la

753 AGN, Indios, vol. 35, exp. 80, f. 145.

754 AGN, Indios, vol. 34, exp. 227, f. 312.

755 AGN, Indios, vol. 35, exp. 80, f. 146. Lo que hizo el escribano al emplear el término *repurado* fue señalar la importancia de la pureza de sangre sustentada en el linaje ancestral.

Real Audiencia y se anuló la reelección de Aranda,⁷⁵⁶ con el triunfo de Francisco Hernández.

Las pugnas entre facciones continuaron, pues Aranda y el alcalde mayor pretendían controlar la política de Atlacomulco. Cabe destacar que la mayoría de los indios que los apoyaban eran descendientes de los linajes de San Juan de los Jarros. Por su parte, el cura Juan Chaneque se aliaba con los macehuales.

Para las elecciones de 1706, ambos bandos tuvieron las mismas pugnas; sin embargo, la Real Audiencia envió a José de la Hacienda Morán a investigar la situación política de Atlacomulco. En sus indagaciones se percató de que “hay dos bandos y trayendo inquieta la república como se reconoce en las que se han hecho que siempre los han alborotado”.⁷⁵⁷ Nótese que José de la Hacienda atribuía el desorden político a la participación del cacique mazahua y al cura; de hecho, le recriminó a Alonso de Aranda “que haciendo juntas en su casa con embriagueces y otras dádivas haciendo bandos y trayendo inquieta la república [...] siempre los ha alborotado y hecho contradicción inquietando a todos los naturales”.⁷⁵⁸ El funcionario real también comentó “que el cura beneficiado vicario de dicho partido para hacerlos votar los espera afuera después de misa y los obliga a votar [, además] votan los alguaciles de iglesia y topiles”.⁷⁵⁹ Una vez identificado el problema de las elecciones, se determinó para Aranda que “salga de la jurisdicción y que no haga juntas en su casa”; al cura Juan Chaneque se le pidió que no introdujera votos ilegítimos “y no se entrometa en la dicha elección”.⁷⁶⁰

A lo largo de esta exposición hemos visto cómo la presencia o ausencia del presbítero González de Urbina significó un parteaguas en la vida corporativa de Atlacomulco. La relación entre los distintos actores sociales traza una historia compleja e interesante donde las intrigas políticas, aunadas al desfalco tributario y las intervenciones

756 AGN, Indios, vol. 35, exp. 168, f. 229.

757 AGN, Indios, vol. 36, exp. 384, f. 349v.

758 *Loc. cit.*

759 *Loc. cit.*

760 *Loc. cit.*

constantes de los alcaldes mayores, movieron los hilos por el control del pueblo. En cuanto a los análisis de los curas y alcaldes mayores, sobresalió una perspectiva: existieron varios acomodados de poder en la segunda mitad del siglo XVII. Dicho lo anterior, hay un problema en medio de dos poderosas figuras; problema que ya hemos visto en el pasado de Atlacomulco, pero ahora con actores sociales distintos como los alcaldes mayores y la figura del ministro de doctrina, Juan Chaneque, cuya influencia política fue notoria y el contrapeso necesario —ausente por décadas— ante una lista de alcaldes mayores que se aprovechaban de su cargo para fines personales.

En suma, como puede observarse, la historiografía sobre los pueblos de indios en el siglo XVII aún está por construirse, hacen falta más investigaciones que muestren esas relaciones intrínsecas entre los diferentes actores sociales. Con esto en mente, podemos decir que Atlacomulco es una prueba contundente del complejo entretrezado que se finca en la ausencia o la presencia de diferentes actores y las implicaciones de éstos en las esferas política, económica, social y territorial.

REFLEXIONES FINALES

En este libro he ofrecido un recorrido histórico del norte del valle de Toluca con un interés especial por destacar la participación de diferentes actores sociales que conformaron esta nutrida historia, desde el ostracismo de ciertos linajes otopames hasta la riqueza de unos cuantos mazahuas, sin dejar de lado a los actores externos. Regularmente, los sucesos acaecidos en los pueblos de indios giran en torno a la conformación de las entidades políticas. Ríos de tinta se han vertido para explicar estos procesos. Quizá desde la obra de Charles Gibson, y aún en nuestros días, cada historia regional ha aportado discusiones, propuestas metodológicas y nuevos géneros documentales —como son los documentos de congregación—; ante el panorama presentado, las investigaciones han contribuido con valiosa información para la comprensión de los cacicazgos, el asunto de reducción de los pueblos en sus dos aplicaciones, las composiciones de tierras y la creación de pueblos de segunda generación que buscan su independencia de la cabecera corporativa; en fin, hay un notable avance en el conocimiento de los pueblos.

A lo largo de este libro, he analizado cada aspecto antes mencionado. No se puede obviar ningún acontecimiento histórico, cuanto más si se tiene como fuente principal un documento de congregación cuya información determina la parte territorial y la nueva configuración política de toda un área. A lo anterior, sumé una serie de factores que incidieron en la historia de los pueblos, tales como el rezago tributario, la riqueza de un cacique mazahua, su alianza con el encomendero De Villegas y el desfaldo de la caja de comunidad;

elementos que sentaron las bases para la gestación de un pleito político de larga duración.

Por si esto fuera poco, existió un problema de índole social, multiétnico, por el control de la corporación y siempre presente en las fuentes, pero ¿cómo explicar este complejo escenario?, ¿cómo articular tantos pleitos e intrigas políticas? Por un lado, se tienen los linajes otopames abandonados en un pueblo sujeto, que en una época previa a la conquista mexicana gobernaban en el Mazahuacan, pero después de ésta se tenían que conformar con un pequeño espacio; por otro, un cacique mazahua que supo aprovechar la conquista española aliándose con su encomendero homónimo para controlar a Atlacomulco.

Sin duda alguna, un elemento integrador de todo este compendio de intrigas, pleitos, desfalcos en la caja de comunidad y contrapesos, fue el cura Juan González de Urbina. El estudio de este personaje abre un escenario poco abordado en la historiografía especializada de los pueblos coloniales, ya que casi nadie ha puesto atención al papel del clero secular en el último cuarto del siglo XVI y durante el siglo XVII ni a sus implicaciones e influencias no sólo en el ámbito de la fe, sino respecto a su liderazgo entre los naturales.

De ahí el interés que ha tenido el personaje a lo largo de este libro. Como he demostrado, la figura del presbítero del pueblo repercutió de manera coyuntural al equilibrar la balanza del poder político en Atlacomulco; González de Urbina observó y analizó los detalles más importantes de sus pueblos, y notó la existencia de ciertos linajes tradicionales desplazados y relegados de toda participación política, por ello fue de su interés ejercer ese contrapeso tan necesario ante los desfalcos y riquezas ilícitas tanto del encomendero como del cacique Francisco de Villegas. Los hallazgos verificados se presentan de manera sucinta en las siguientes líneas.

Hay elementos en el periodo prehispánico que es necesario aclarar por las repercusiones que tuvieron en la época colonial. Realmente poco se sabe del Mazahuacan, pero gracias al documento de congregación se puede dilucidar un conjunto de linajes mazahuas y otomíes ausentes en las primeras décadas del sometimiento español, aunque, dicho sea de paso, aún faltan piezas de este “rompecabezas”

de la zona mazahua-otomí. Todo parece indicar que con la conquista mexicana esos linajes otopames fueron omitidos, subordinados a las casas señoriales de Tlacopan, imponiéndoles cargas y quitándoles sus privilegios.

No cabe duda de que la conquista tenochca afectó profundamente la zona matlatzinca y, en particular, desarticuló todo el señorío norteño. Es importante señalar que la organización interna de estos linajes subsistió por lo menos desde el último cuarto del siglo xv y hasta finales del siglo xvii, a pesar de dos devastadoras conquistas, a saber, la de 1476 y la de 1521. Y fue precisamente con la conquista española cuando se dio la primera alianza entre el encomendero Francisco de Villegas y el indio cacique Francisco de Villegas.

El conquistador advirtió la posibilidad de reconstruir estos señoríos por medio del reconocimiento del cacique o linaje sometido por los mexicas, en este caso, algún mazahua u otomí. Sin embargo, para nuestra zona de estudio no hay noticias de códices o crónicas que nos indiquen la existencia de alguna cabecera tributaria; ahora bien, por el documento de congregación sabemos que Cuiyatepec —hoy día San Juan de los Jarros— tenía una configuración única. Allí estaban los linajes del Mazahuacan, pero, al ser tantos, al encomendero le costó negociar con ellos; por eso, al ver el interés del cacique mazahua y su posible aliado, no dudó en depositarle toda su confianza y, en consecuencia, nuevamente los linajes otopames estuvieron relegados de todos los principales puestos políticos.

Otro proceso que analicé en este libro tiene que ver con la riqueza del norte del valle de Toluca. Si bien es cierto que los especialistas han estudiado ampliamente el centro y el sur, también es verdad que existen pocas investigaciones que den cuenta de los amplios y ricos pastizales norteños. Los primeros españoles en aprovecharse de los valles fueron los encomenderos y algunos empresarios prósperos como Miguel García de la Banda. La zona que he denominado Ixtlahuaca-Xilotepec estaba configurada por Atlacomulco, Xocotitlán, Ixtlahuaca y Xilotepec. Entre 1542 y 1600 la Corona concedió 67 mercedes de tierras para ganado menor y mayor; Xilotepec fue el pueblo que tuvo una considerable ocupación ganadera, se estimaba un total de 10 mil cabezas de vacas para la segunda mitad del

siglo XVI, cifra que se incrementó exponencialmente al paso de las décadas.

Además de ello, encontré ocho curas de distintos pueblos nortños cuyas ganancias en la compra y venta de ganado, en la renta de casas en Toluca y en el comercio de esclavos ascendieron a 66082 pesos entre 1590 y 1650. El total de hectáreas ocupadas para la crianza de ganado propiedad de curas fue de 15 658 (periodo de 1599-1640). Ciertamente, la historia del clero secular aún está por escribirse, pero con lo aquí expuesto se abre una gran veta: al parecer, los religiosos de toda esta zona poseían vínculos entre sí; tengo la impresión de una organización donde no competían, pero sí tenían un mercado bien estructurado que no sólo se circunscribía a los empresarios de la región, sino que se extendía a otros ministros de cultos en los territorios michoacanos.

Una parte vital de esta investigación ha sido el análisis de la reducción de San Juan de los Jarros. El segundo proceso congregacional, en la etapa del conde de Monterrey, tenía como objetivos concentrar a los indios para ejercer una mejor administración civil y tributaria, ello aunado a la reorganización espacial para determinar las tierras realengas y dignas de mercedarse. Desde un punto de vista territorial, estudié con detalle la calidad de la superficie y su distribución y pude notar claramente la configuración de varios pueblos sujetos, como fueron los casos de San Miguel Temascalcingo, San Juan de los Jarros, San Francisco Chalchihuapan, San Francisco Tepeolulco y la cabecera ubicada en Atlacomulco. No cabe duda de que los documentos de congregación son un baluarte para entender la reorganización del territorio; sin embargo, la riqueza de estos memoriales va más allá de las cuestiones espaciales, pues, de hecho, es probable que las congregaciones civiles de finales del siglo XVI y principios del XVII estuvieran inmersas en varias circunstancias que determinaron la historia de las corporaciones indígenas.

Ahora bien, en cuanto al parentesco, cada linaje tenía descendientes y entre los más notables estaban los apellidos Sánchez, Martín, Hernández (otomíes) y Hernández (nahuas). Estos apellidos fueron conocidos porque a lo largo del siglo XVII y parte del XVIII ocuparon cargos en los cabildos. Llamó mi atención que entre estos indios

hubiera uno de un linaje que presentó sus escudos de armas para ser reconocido y así fundar su cacicazgo: don Domingo Hernández. Los hijos de Domingo fueron grandes terratenientes y gobernaron Atlacomulco por varios periodos; su nieto Nicolás de los Ángeles fue desterrado en 1685 debido a los malos manejos financieros y a los fraudes cometidos en varias elecciones para gobernador.

Cuando San Miguel Temascalcingo adquirió la categoría de pueblo, la familia De Villegas se retiró de la escena política de Atlacomulco y dejó el poder político a los linajes de San Juan. A partir de ese momento, los linajes tuvieron muchos problemas fiscales debido a sus malos manejos y a los fraudes electorales que entre ellos se hicieron. Para 1642, miembros de varios linajes fueron encarcelados, ya que no pudieron pagar las contribuciones especiales (medio real de fábrica y el de secretarios). Ante el vacío de poder, la única que podía solventar los adeudos era la familia De Villegas y con ello se dio su regreso al poder; se realizaron elecciones y quedó como gobernador Juan Lorenzo de León.

A partir de 1650 el pueblo de indios de Atlacomulco sufrió cambios en el ámbito político. Una vez rota la cohesión entre los linajes de San Juan de los Jarros se formaron distintas facciones, pero entonces quienes tuvieron un papel determinante fueron los alcaldes mayores. Con respecto a la participación de estos funcionarios reales, no hay ningún documento antes de 1650 que los mencione; es probable que la presencia de los alcaldes mayores haya quedado opacada por los otros actores externos, los encomenderos y el cura. Lo cierto es que a raíz de que la encomendera doña Josefa Castro y Bazán cediera la encomienda a la Corona, la intervención de los alcaldes comenzó a notarse. Además de la división de los linajes y la acción de los alcaldes mayores, al entramado del juego político se suma el ascenso al poder de indios macehuales, que con ayuda de los alcaldes pudieron hacerse del principal cargo.

Para el último cuarto del siglo XVII y hasta los primeros seis años del siguiente siglo, los intereses por el control económico y político crecieron de manera exponencial: hubo intrigas, fraudes y desfalcos, los alcaldes mayores se aliaron con toda aquella facción que pudiera facilitarles el dominio de los recursos del pueblo; sin embargo, hubo

un actor que les hizo contrapeso: el cura Juan Chaneque. Para 1706, ante un escenario político difícil debido a las pugnas entre estos actores externos, la Real Audiencia investigó qué ocurría y se percató de que había dos bandos: el primero orquestado por el alcalde mayor y el cacique mazahua Alonso de Aranda; y el segundo, por el cura Juan Chaneque y algunos macehuales. Al notar la situación imperante, se determinó que Aranda saliera de la jurisdicción y que el cura no se entrometiera en las elecciones.

Como bien se pudo notar en este libro, son varios los actores que participaron en la transformación del pueblo de indios de Atlacomulco; sin embargo, fue a través de la congregación que se develó el juego de intereses. En la historiografía siempre se ha considerado que el segundo proceso de reducción en la época del conde de Monterrey tuvo como principales objetivos mejorar la administración de las repúblicas de indios, cobrar el tributo y saber qué tierras estaban vacantes para ser mercedadas; no obstante, lejos de mejorar y conllevar una dirección más puntual, la congregación de San Juan de los Jarros reveló la participación de actores externos e internos que pugnaban por el control de Atlacomulco.

Entre los actores externos aquí estudiados, nunca se había escudriñado la participación del clero secular en el proceso congregacional. En esta investigación se demostró que, gracias al presbítero Juan González de Urbina, los principales linajes de San Juan de los Jarros adquirieron una presencia política notable, lo que habría equilibrado la balanza en las cuestiones políticas y económicas. El orden preestablecido se vio modificado, el encomendero y los caciques mazahuas tuvieron una figura de contrapeso, un líder que se asentó y luchó juntamente con los linajes para tener más presencia en el orden político y territorial del norte del valle de Toluca.

Algunas décadas después de que González de Urbina se retirara a administrar sus posesiones, su ausencia se notó claramente en Jarros: ya no tenían un aliado clave en la política. Si bien es cierto que la institución de la encomienda había llegado a su fin, también es verdad que los alcaldes mayores retomaron las riendas dejadas por el ministro de culto y el encomendero; sin embargo, fue para la segunda mitad del siglo XVII cuando los linajes de San Juan se vieron

mermados y su presencia menguó lentamente en los cabildos para dar paso a los macehuales, quienes cobraron notoriedad debido al apoyo del alcalde mayor.

Abro un paréntesis final para referirme a la memoria histórica no escrita en los pueblos de indios. Si bien tuve la fortuna de encontrar en mis investigaciones una joya documental como es la congregación de San Juan de los Jarros, también es verdad que no siempre se tienen esos recursos. Sin embargo, estoy seguro de que cada pueblo o municipio actual guarda en la memoria de sus “viejos” esas historias de migración, establecimiento y fundación; historias que han pasado de generación en generación. Mi querida Margarita Menegus siempre me ha referido que ella conoció la historia de la conquista mexicana al valle de Toluca, no por los documentos que descubrió en el Archivo General de Indias o en el Archivo General de la Nación en la década de los ochenta del siglo pasado, sino porque esa historia le fue contada por un “viejo sabio otomí” de Acapulco cuando ella trabajaba en la reorganización del archivo municipal de Ocoyoacac. Desafortunadamente, esas narraciones se están perdiendo por el desinterés y el poco amor de las generaciones por su historia: algunos han procurado esconder documentos o quemar archivos. En fin, luchemos por conservar las narraciones orales de nuestros pueblos; tal vez entre algunas de ellas descubramos elementos que arrojen luz a temas como el estudiado en este libro.

Por ahora, este trabajo abre una brecha para más investigaciones sobre el papel de los diferentes actores en los pueblos de indios, área que aún falta por explorar. Sin duda, los curas, los encomenderos, los alcaldes mayores y los caciques, sin dejar a un lado a los naturales, tejieron una serie de alianzas y contrapesos que en este caso pude comprobar gracias al documento de congregación

EPÍLOGO. UNA COMPARACIÓN ENTRE LA CONGREGACIÓN Y LA COMPOSICIÓN

Encontré en el archivo municipal de Atlacomulco su composición de tierras para 1711,⁷⁶¹ documento que utilizaré como epílogo, a fin

761 La composición de tierras es un proceso que se inició en 1591, cuando el rey Felipe II impuso gravámenes sobre diversos rubros de la economía de sus colonias. Una de las medidas fue el aumento de los impuestos tradicionales como la alcabala o el almojarifazgo; en las corporaciones indias se demandó la contribución de cuatro reales para gastos bélicos. Además de los impuestos mencionados, el principal eje económico de la metrópoli eran las remesas de plata procedentes de México y Perú. Al transportar el precioso mineral por vía marítima, eran frecuentes los enfrentamientos contra corsarios; por esta razón, urgía financiar una armada que protegiera el tráfico comercial Veracruz-Sevilla. Después de las fuertes medidas económicas, Felipe II procedió a la construcción de varios galeones que habrían de constituir la “Armada de la guarda de las islas de Barlovento”. Para poder financiar todos los gastos que implicaban las pretensiones defensivas de la Corona española, el rey solicitó a la Nueva España el servicio anual de 250 000 ducados y al Perú 350 000 durante un periodo de 15 años; a esta nueva contribución se le conoció como tributo de “unión de armas”. El mecanismo era poner en regla los documentos que respaldaban las posesiones territoriales a cambio de un pago. La medida dio lugar a una revisión sobre la tenencia de la tierra que podía tener tres variantes: primera, españoles que estaban asentados en tierras realengas sin ningún derecho; segunda, si poseían títulos legítimos los propietarios podían solicitar “confirmación”; tercera, los que tenían títulos, pero a su vez ocupaban tierras baldías sin título (demasías), podían obtener su legalidad. Para las mediciones había maestros de geometría, trabajaban con instrumentos muy básicos como cordeles de medir paño de diferentes tamaños, además de convocar a los vecinos y así proceder a la medición, que podía tener parámetros como mojoneras, árboles, magueyes y accidentes geográficos. Para abundar sobre el tema véase S. E. Carrera, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720*, 2018; J. M. Ots, *España en América: el régimen de tierras en la época colonial*, 1959; M. Alvarado, “El cabildo de la ciudad de México ante la fundación de la armada de Barlovento, 1635-1646”, 1979 y F. de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de la legislación agraria colonial (1497-1820)*, 1991, p. 43.

de analizar el territorio y el cabildo de indios. En cuanto a la territorialidad, se comparará la congregación de 1604 con la composición, es decir, analizaré lo ocurrido 100 años después. En cuanto al cabildo, nos da pie a analizar qué linajes sobrevivieron y ver qué ocurrió con los caciques mazahuas.

El proceso de composición de Atlacomulco tuvo dos momentos. Primero, el pueblo había compuesto sus tierras el 31 de marzo de 1708 y había pagado 155 pesos por ello.⁷⁶² Sin embargo, según uno de los testigos, de nombre Pedro de Landa Verde, español de 60 años, para 1711 esa composición “se le ha[bía] perdido”.⁷⁶³ Segundo, una vez constatada la pérdida de tan importantes documentos, el cabildo determinó iniciar todo el proceso para obtener nuevamente su composición en ese mismo 1711, trámite que les costó 175 pesos.⁷⁶⁴ En ambas composiciones hay mención de los oficiales de la república de indios que integraban el cabildo (cuadro 22).

CUADRO 22

Comparación de los cabildos de 1614, 1708 y 1711 en Atlacomulco

Cabildo de 1614	Cargo	Cabildo de 1708	Cargo	Cabildo de 1711	Cargo
Juan Ramírez de Tapia	Gobernador	Pedro Hernández	Gobernador	Pedro Hernández	Gobernador
Miguel Sánchez	Alcaldes	Alonso de Aranda	Alcaldes	Juan Blas	Alcaldes
Gabriel Martín		Juan Blas		Francisco Blas	
Francisco Sánchez		Agustín Chimal	Regidores	Bartolomé Blas	Principales
Domingo Cebrían	Regidor	Gabriel Chimal		Pedro Chimal	
				Velasco	
Luis Gabriel	Principales	Bartolomé Blas	Principales	Francisco Blas	
Miguel		Pedro Chimal			
Hernández		Velasco			
Lucas Martín		Francisco Blas			

Fuentes: para 1614, ANI-SH, caja 8, leg. 1, ff. 285-286v; para 1708, AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 1; para 1711, AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 3v.

762 AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 3v.

763 *Ibid.*, f. 7v.

764 *Ibid.*, f. 19v.

Por otro lado, he decidido retomar el cabildo de 1614 por dos razones: es el cabildo que contiene más información sobre los indios principales, cuestión que facilita la comparación, y gracias a su fecha se puede ajustar el intervalo para realizar comparaciones 100 años después. Recordemos que los principales linajes procedían de San Juan de los Jarros; entre los apellidos más representativos estaban los Sánchez (mazahuas), Martín (otomíes), Hernández (unos otomíes y otros nahuas), y particularmente en ese cabildo estaba el hijo de Francisco de Villegas, Juan Ramírez de Tapia, como gobernador. Con base en ello, se puede señalar que después de un siglo los De Villegas-Ramírez-Chimal aún controlaban el poder político de Atlacomulco.

En los cabildos de 1708 y 1711 todavía estaban los caciques de Temascalcingo, la segunda y tercera generación de la familia De Villegas. Alonso de Aranda (varias veces gobernador de Atlacomulco en el último cuarto del siglo XVII) era hijo de Francisco de Aranda y María Chimal. María había sido hija de Francisco Chimal, hijo a su vez de Juan Ramírez de Tapia.⁷⁶⁵ Como regidores estaban Agustín Chimal y Gabriel Chimal (hermanos), hijos de Juan de Velasco y Margarita de la Mota. La madre de Margarita había sido la segunda esposa de Gabriel Ramírez Chimal, segundo hijo del patriarca. Pedro Chimal Velasco era sobrino de Agustín y Gabriel, hijo de Miguel Chimal de Velasco y María de los Ángeles.⁷⁶⁶ El saldo que dejó el siglo XVII en el ámbito político es claramente visible: los caciques siguieron en los principales puestos de gobierno.

¿Por qué permanecieron? La familia De Villegas se convirtió en un referente en este libro, su importancia en el orden político y económico se fundamentó en las relaciones sociales que fueron tejiendo. En los testamentos de la familia, los hijos de Francisco de Villegas mandaron a sus hijas a los conventos desde muy pequeñas;⁷⁶⁷ a la par de hacer una vida religiosa, las mujeres eran recluidas hasta que sus padres les encontraban un marido adecuado; además, el estar en

765 O. F. Rosas, "Los caciques mazahuas...", p. 190.

766 *Ibid.*, p. 191.

767 Se trata de las cacicas Urbana de Tapia y María de Tapia. AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, ff. 35-45.

un recinto religioso daba honor a la familia, representaba un lugar apto para una mujer noble.

A principios del siglo XVII, los caciques mazahuas buscaron integrarse más a la sociedad hispana mandando a sus hijos varones a la universidad. La primera institución para que los indígenas pudieran realizar estudios superiores fue el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco.⁷⁶⁸ Según Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, varios estudiantes procedentes de familias de caciques del valle de Toluca fueron a la universidad, entre ellos los descendientes de los De Villegas: Francisco de Villegas Chimal de León, su hermano Manuel de Villegas Chimal de León y su primo Marcelo Chimal de León.⁷⁶⁹

Aunado a ello, estaban bien posicionados económicamente, lo cual se nota en el número de haciendas que tenían, además de su presencia política tanto en Atacomulco como en Temascalcingo; también los caciques ingresaban a las instituciones religiosas para ganar prestigio y reconocimiento social y, por si esto fuera poco, varios se convirtieron en sacerdotes.⁷⁷⁰ Ante tales relaciones sociales y con su influencia económica, permanecieron incólumes.

De los principales de linaje, ¿quiénes estaban en los cabildos de 1708 y 1711? Tan sólo los Hernández (otomíes). Pedro Hernández, era un indio principal de tercera generación, su abuelo administró en calidad de tequitlato el barrio de San Bartolomé del pueblo sujeto de San Juan de los Jarros en 1604, y en 1655 su padre siguió con la administración del barrio. Su abuelo estuvo presente en uno de los procesos más importantes del pueblo de Atacomulco que determinó la territorialidad: la congregación de 1604; ahora le tocaba al nieto hacer lo propio con la composición del pueblo.

Como ya mencioné, es la única familia que pudo mantenerse en la vida política de Atacomulco. Todo parece indicar que varios lina-

768 M. Menegus y R. Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, 2006, p. 22.

769 *Ibid.*, p. 174.

770 Además de Marcelo Chimal, Manuel de Villegas y Francisco de Villegas, el nieto de doña María de Tapia, cacica de Temascalcingo, llamado José Cortés Moctezuma Chimalpopoca, obtuvo el grado de clérigo presbítero del arzobispado de México. O. F. Rosas, "Los caciques...", p. 52.

jes fueron desplazados debido al proceso de macehualización; y fue aquí donde el papel del alcalde mayor cobró importancia. Hay que recordar que desde 1650, cuando terminó la encomienda, la vida política de Atacomulco cambió, varios indios macehuales, apoyados por los intereses de los alcaldes y sus tenientes, buscaron presencia en los cabildos, de los que pude identificar a Juan Blas, que fue alcalde en 1660⁷⁷¹ y gobernador de Atacomulco en 1674;⁷⁷² no tenía linaje antiguo, por lo tanto, fue un macehual que ocupó puestos primordiales en los cabildos. Al parecer sus parientes, tal vez sus hijos, ya estaban inmersos en la política, Bartolomé Blas y Francisco Blas.

En síntesis, de 1614 a 1711 ya había pasado casi un siglo y de todos los linajes sólo uno había permanecido, mientras que los caciques mazahuas tenían su presencia bien consolidada gracias a los distintos vínculos políticos, económicos y religiosos que habían tejido.

Otro punto por destacar de la composición de 1711 son los testigos que presentó el pueblo de Atacomulco para validar el proceso y así verificar que nadie saliera perjudicado en los límites (cuadro 23).

CUADRO 23

Testigos de la composición de Atacomulco en 1711

Nombre	Oficio	Edad	Lugar de residencia	Grupo social
Juan Gómez	Labrador	45	Atacomulco	Español
Lucas Téllez de Escutia	Labrador	50	Atacomulco	Español
Pedro de Landa Verde	Labrador	60	Atacomulco	Español
Francisco Martín Chaparro	Labrador	60	Atacomulco	Español
Ciro	Labrador	40	Atacomulco	Español
Andrés de Cárdenas	Labrador	---	Atacomulco	Español
Jerónimo Sánchez	Labrador	60	Atacomulco	Español

Fuente: AMA-SH, ff. 4v-24v.

771 AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113.

772 AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 4.

Todos los testigos tenían el mismo oficio: eran labradores y vivían en Atlacomulco. El primer testigo fue Juan Gómez, tenía 45 años y estaba casado con Francisca Durán (española). En su testimonio comentó que “desde que tiene uso de razón y se puede acordar conoce las tierras que el gobernador y alcaldes y común y naturales están poseyendo y han poseído los gobernadores y sus antepasados en quieta y pacíficamente”.⁷⁷³ También declaró que es de su conocimiento que el pueblo no tiene ni merced ni algún título y “goza de la cantidad de las seiscientas varas”.⁷⁷⁴

El segundo testigo era Lucas Téllez de Escutia, quien se casó con una mestiza llamada Catalina de Espinoza. Téllez había llegado a Atlacomulco con sus padres a la edad de 10 años, desde pequeño había recorrido y por ello conocido todos los linderos del pueblo; de hecho, afirmó, “tenía algunas realengas que no sabe la cantidad que podrían ser”.⁷⁷⁵ Este testigo aludió a la pérdida de los documentos de la primera composición; sin embargo, le “consta que las tierras” eran las mismas que entonces componían.

Otro testigo fue Pedro Landa Verde, quien había llegado a vivir a Atlacomulco en 1676. Él había sido testigo también de la composición de 1708; además había “recorrido muchas veces con el gobernador actual [Pedro Hernández] y el común las tierras”.⁷⁷⁶ En su testimonio hace referencia al tipo de suelo propio del lugar: “este pueblo está fundado sobre unos tepetates y tiene muchos pedregales”.⁷⁷⁷ Por su conocimiento del lugar, pudo afirmar que Atlacomulco contaba con algunas tierras realengas que utilizaban para sembrar. Al igual que Lucas Téllez, tenía conocimiento de la pérdida de los títulos “y esta presto a recorrer las dichas tierras y sus linderos”.⁷⁷⁸

Francisco Martín Chaparro tuvo asimismo ocasión de atestiguar; había nacido en Atlacomulco y, por lo tanto, conocía todos

773 AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 5.

774 *Loc. cit.*

775 *Ibid.*, f. 6.

776 *Ibid.*, f. 7.

777 *Loc. cit.*

778 *Ibid.*, f. 7v.

los linderos del pueblo. En sus declaraciones comentó que don Bartolomé del Castillo, gobernador de Temascalcingo, tenía tierras lindantes con Atlacomulco, razón por la cual aceptaba la invitación del juez de composición para dar cuenta de esta posesión, ya que él vivía cerca de los lugares por componer y, sobre todo, porque eran de un indio principal de Temascalcingo. A su vez, Bartolomé del Castillo se mostró accesible para delimitar sus mojoneras con base en los testimonios y “dijo estar presto a asistir a la vista de ojos como vecino de las tierras de este pueblo con las que posee por lindar unas con otras”.⁷⁷⁹

El más joven de los testigos fue Ciro, de oficio labrador, casado con Bernarda de Mendoza, española. En su conformidad manifestó que conocía las tierras de Atlacomulco y también sabía que habían perdido la composición realizada tres años atrás.⁷⁸⁰ Andrés de Cárdenas, vecino de Atlacomulco, también fue invitado para recorrer junto con los demás testigos los territorios del pueblo. Por último, se agregó Jerónimo Sánchez, español de 60 años cuya profesión, labrador, le valió de gran experiencia para conocer el territorio de Atlacomulco: “dijo que como tal vecino y natural que es de este pueblo desde que tiene uso de razón sabe y conoce las tierras que goza el pueblo”.⁷⁸¹

Sobre los testigos, se puede derivar otra conclusión: todos eran españoles, lo que comprueba que el pueblo de Atlacomulco estaba integrado por varios de ellos. Desafortunadamente, no hay padrones poblacionales, pero, al igual que en Toluca, la presencia de españoles era notoria. Como refirió James Lockhart, hay certeza de que varios españoles se insertaron en la vida cotidiana de los pueblos de indios.⁷⁸² Además, en la visita pastoral de 1717 se menciona que la misa dominical y las confesiones se efectuaban en español y en mazahua, lo que refuerza la idea de que familias españolas residían en la cabecera de Atlacomulco.

779 *Ibid.*, f. 11.

780 *Ibid.*, ff. 11-12v.

781 *Ibid.*, f. 24v.

782 “Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo xvi”, en M. Miño (coord.), *Hacienda, pueblos y comunidades*, 1991, pp. 52-116.

Dicho lo anterior, veamos las cuestiones territoriales. Durante la composición de 1708, el juez Francisco de Itta declaró que el pueblo de Atlacomulco “no tenía títulos ni mercedes de ellas [las tierras] si la dicha adecuada posesión en virtud de la cual sea de describir a su Majestad para la calificación y reconocimientos de las que pueden salir personalmente a hacer vista de ojos”.⁷⁸³ Evidentemente, no poseían ningún título, motivo por el cual el cabildo se vio en la necesidad de delimitar las tierras:

las tierras que gozamos y poseímos de bajo de los linderos siguientes= que el uno es por la parte del poniente el río grande y rancho que dicen ser de Bartolomé del Castillo y tierras del pueblo de san Lorenzo y por la del norte con tierras de don Gaspar de Oña Losojos y con las del rancho de las monjas de San Jerónimo de la ciudad de México del rancho del salto y por la del oriente linda con el cerro de Bozoni y tierras del pueblo de san Francisco y por la del sur con las de Andrés de Cárdenas que esta el río grande dentro de los cuales caen los barrios de los naturales que componen esta cabecera y siembran gran parte de ellas y las de esta cabecera respecto de ser pedregosas y fructíferas las que su Majestad nos aplica para nuestro mantenimiento por cuya razón tenemos unos y otros 9 magueyes, tunales y otros frutos de todo lo cual ofrecemos dar información examinándose los testigos que presentaremos al tenor de este escrito individuando dichos linderos y tierras que gozamos que pacífica posesión de ellas cuales respecto a no saber cantidad que puede ser y faltarnos títulos [roto] sea de servir VM de admitirnos a Y composición gozando de la merced que su Majestad que Dios guarde confiere este caso donde nos despacho y título en forma para que en lo de esta conste por cuya gracia y composición ofrecemos a servir a su M. con la cantidad de 155 pesos y de que estamos prestos a regular luego dándonos despacho.⁷⁸⁴

Ahora bien, el recorrido para la nueva composición se dividió en cuatro partes. Por las referencias que menciona el documento,

783 AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 2v.

784 *Ibid.*, ff. 2v-3.

prácticamente el pueblo de indios de Atlacomulco estaba rodeado de haciendas y ranchos que en la congregación de 1604 todavía no se establecían. Uno de los españoles más importantes que tenía linderos con el pueblo era Gaspar de Oña, cuyas haciendas y ranchos corrían de oeste a norte. Recuérdese que De Oña tuvo conflictos con el pueblo de San Juan de los Jarros, puesto que pretendió apropiarse de las tierras del barrio de Santo Domingo, San Felipe y San Bartolomé;⁷⁸⁵ en su defensa, San Juan de los Jarros presentó su congregación para demostrar la posición territorial.

En los lindes septentrionales se encontraban las tierras de Gaspar de Oña y un rancho de las monjas de San Jerónimo de la ciudad de México. ¿Cómo llegaron estas monjas a poseer tierras en Atlacomulco? Hay un dato interesante que puede ayudar a responder esto y es que doña Urbana de Tapia, nieta del patriarca Francisco de Villegas e hija de Juan Ramírez de Tapia, había ingresado al convento de San Jerónimo cuando tenía seis años,⁷⁸⁶ donde permaneció toda su vida. Dicho lo anterior, tal vez Urbana Tapia fue el vínculo para que los titulares del convento vinieran a establecerse como terratenientes.

Al este, había un límite natural con el cerro de Bozoni y las tierras del pueblo de San Francisco. Para terminar, al sur se encontraban las tierras de otro español llamado Andrés de Cárdenas junto al “Río Grande”, que se conocería en años postreros como el río Lerma. Los recorridos no son tan detallados, al parecer sólo mencionaron los lugares más representativos de su composición extraviada (cuadro 24).

Para el segundo proceso de composición, el juez citó al cabildo el 9 de febrero de 1711, en punto de las 8 de la mañana, para iniciar el itinerario:⁷⁸⁷

en su cumplimiento citadas todas las partes interesadas y estando presentes don Pedro Hernández gobernador de este pueblo Atlacomulco sus alcaldes y oficiales de repúblicas y otras muchas personas don An-

785 AGN, Tierras, vol. 1549, exp. 6, ff. 1-70.

786 O. F. Rosas, “Los caciques...”, p. 46.

787 AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 13.

tonio de Rojas Sandoval y don Sebastián Maldonado testigos de mi asistencia y con quien y los que dijeron y depusieron en la dicha la información dada por los testigos, personas nombradas por mí para el reconocimiento y tanteo de dichas tierras se dio principio a dicha vista de ojos desde el cementerio de la iglesia parroquial de este dicho pueblo serían las ocho horas de la mañana desde donde caminando el poniente.⁷⁸⁸

CUADRO 24

Lugares recorridos por el cabildo indio en 1708 y 1711

Año 1708		Año 1711	
Ubicación	Parajes	Ubicación	Parajes
Oeste	Río Grande y Rancho de Bartolomé Castillo Tierras del pueblo de San Lorenzo	Oeste	Camino áspero de brechas pedregosas, hay un ojo de agua, tierras del San Lorenzo, tierras del pueblo de San Francisco
Norte	Tierras de Gaspar de Oña, rancho Losojos Rancho de las monjas de San Jerónimo Rancho del Salto	Norte	Mojonera llamada Tyty, están las tierras del gobernador Bartolomé del Castillo, tierras de Gaspar de Oña, tierras de Josefa Guzmán, Rancho de Francisco Chaparro, linda con las tierras de Atotonilco, hay un linde con el cerro San Isidro (en mazahua se le conoce como Bozoniz)
Este	Cerro de Bozoni y tierras del pueblo de San Francisco	Este	Tierras de Gaspar de Oña, Rancho de don Vicente Villegas que se llama Landa Verde, tierras de Andrés de Cárdenas y de don Vicente Villegas, están las tierras del pueblo de Xocotitlán y los divide el camino real, junto al cerro de Xocotitlán se puso una mojonera, están las tierras de San José del Tunal y de Tustepec
Sur	Tierras de Andrés de Cárdenas	Sur	Hay una cienaguilla, orillas del río Chignahuapan, Un rancho llamado el Rosal

Fuente: 1708, AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 3; 1711, AMA-SH, vol. 1, exp. 2, ff. 15v-27v.

Al igual que en la congregación de 1604, acudieron el gobernador y su cabildo, así como los testigos mencionados, para validar las tierras por componer, todo esto bajo la autorización del juez de composición Francisco de Itta.

788 *Ibid.*, f. 15.

Estos recorridos fueron precisos⁷⁸⁹ y tardaron cerca de un mes. En cada lindero salían al paso los dueños de ranchos o los representantes de los pueblos aledaños. Al terminar, “dijeron que tienen ejecutado el tanteo y reconocimientos de las tierras de este pueblo de Atlacomulco [...] tres sitios de ganado menor sin incluirse en ellos las seiscientas varas de su Majestad y poseen dieciocho caballerías de tierras”.⁷⁹⁰

En el documento llama la atención la cantidad de tierras dedicadas a la agricultura, sobre todo a la producción de trigo.⁷⁹¹ La superficie dedicada a este cultivo era en verdad sorprendente, alrededor de 770 hectáreas. Aunado a ello, tenían tres estancias ganaderas, en las que posiblemente criaban ovejas, chivos o cerdos. El total de hectáreas que compuso al pueblo fue de 1 550.⁷⁹²

Las cuatro partes convocadas para la concreción de la composición (cabildo, testigos, terceras personas —dueños de ranchos y haciendas— y el juez de composición) estuvieron de acuerdo con cada uno de los parajes y lugares señalados, por lo tanto:

por mi comisión que hicieron sus tierras que deslindaron que dieron información de haber estado y estar en posesión y hecho la vista de

789 Mi más cumplido agradecimiento a la profesora Adela García Moreno†, cronista de Atlacomulco, y Francisca Feliciano García Martínez, cronista de Temascalcingo, quienes me ayudaron en el reconocimiento de los lugares mencionados en la composición; su asesoramiento fue vital para la elaboración del mapa correspondiente. Gracias también a la licenciada María Guadalupe Moreno, a la historiadora Otilia Soria Ortega y al señor Jorge Arturo Romero Bernal.

790 AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 19.

791 *Ibid.*, f. 15v.

792 Hay que aclarar que las 600 varas “de su Majestad” no entraban en las tierras compestas. Con el primer periodo congregacional de 1550 se estableció que los pueblos debían estar en los lugares más convenientes de cada región, “señalándoles largos términos para sus labranzas y dehesas y montes”. Al mismo tiempo, se dotaría a los pueblos de autoridades indias y de tierras suficientes para sus actividades agrícolas, es decir, se haría un fundo legal. A partir de entonces no se permitió establecer estancias de ganados de españoles ni caballerías de tierras cerca del pueblo. Antes de 1687 eran 500 varas, sin embargo, luego se aumentó el fundo legal a 600 varas, que debían medirse desde la última casa del pueblo y por “todos los cuatro vientos”, y en 1695 se estipuló que la medición se hiciera desde el centro del pueblo, que casi siempre era la iglesia.

ojos y reconocimiento y junto y que no son comprendidas en ello para las 600 varas que por cada viento les pertenecen según las reales disposiciones por las demasías y reguladas por los tres sitios de estancia menor y las dieciocho caballerías sin perjuicio de tercero de mejor derecho les admitió a composición adjudicar suplo el efecto de la merced que padecen”.⁷⁹³

Con esta determinación quedó establecida la composición de Atlacomulco, con el señalado pago de 175 pesos.

Ahora veamos la congregación o reducción. El objetivo de dicha reducción fue establecer en vida urbana los caseríos dispersos y darles una estructura ordenada, cuestión que movilizó tanto a las autoridades españolas como a las indias para inspeccionar y calcular el potencial de los lugares receptores. Los resultados de las reducciones de los pueblos fueron notorios: desaparecieron varios asentamientos menores que originaron una drástica reorganización espacial. Para el caso que nos corresponde, la congregación de San Juan de los Jarros menciona su propio proceso; no obstante, también analiza las congregaciones de los demás pueblos sujetos y la de su cabecera corporativa.

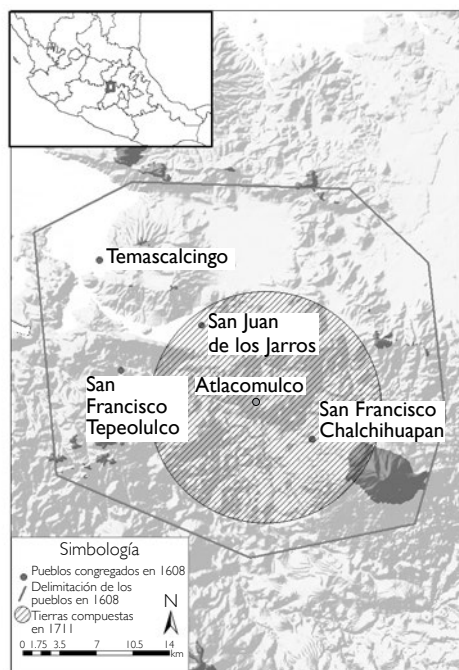
A partir de una reconstrucción hipotética de los alcances territoriales de Atlacomulco, los lugares congregados en 1604 se pueden apreciar en el mapa 13.

Sentado esto, los lugares que comprenden la composición de Atlacomulco de 1711 son prácticamente los septentrionales a la cabecera. Las localizaciones de los lugares tuvieron como punto inicial el Rancho Rosal, que se ubicaba al suroeste de la cabecera. De allí se va al noroeste hacia el camino real a San Lorenzo. Más tarde las tierras se sitúan al noreste en el barrio de San Lucas, barrio de Atotonilco, San Isidro Bozoniz, para llegar al este con el pueblo de San Pedro el Rosal. Recuérdesse que el total de hectáreas que compuso el pueblo fue de 1550.

793 *Ibid.*, f. 19.

MAPA 13

Congregación de Atacomulco de 1608 y tierras compuestas en 1711



Fuente: AMA-SH, vol. 1, exp. S, ff. 15v-27v.

En comparación con la congregación, se puede dilucidar que la composición fue sobre una superficie específica cuyo radio abarca parte de los sujetos y barrios de Atacomulco.

Antes de terminar con la cuestión territorial, todavía queda una pregunta por responder: ¿por qué los indios no presentaron su congregación como título que avalara la posesión de sus tierras en la composición? Una lectura cuidadosa del documento de congregación permite observar la repartición de solares y de las parcelas de común repartimiento, elementos territoriales que pueden considerarse como un título de propiedad. A lo largo del siglo XVII hubo algunos pleitos con hacendados, como el de 1650, cuando Leonor de los Ángeles y Gaspar de Oña trataron de apropiarse de las tierras de los barrios de Santo Domingo, San Felipe y San Bartolomé. A raíz de estos pleitos, San Juan de los Jarros se vio impelido a comprobar su legítimo derecho de poseer esas tierras y en ese pleito ad-

juntó su congregación.⁷⁹⁴ Jarros presentó el documento como título de propiedad que le amparó de la invasión de estos hacendados. No obstante, durante el proceso de composición argumentaron que no poseían ningún título; posiblemente, en el pleito contra Leonor de los Ángeles el documento se extravió, así como también perdieron su primera composición.

794 En los autos del documento se menciona: “y por mi visto por el presente mando al escribano de este partido cite a doña Leonor de los Ángeles en compañía de su marido e intérprete para que dicha citación se den los testimonios que se piden [...] en la forma que en él se contienen como el testimonio de congregación de dicho pueblo y sus sujetos”. AMI-SH, doc. 1, ff. 3v-4. Sabemos también que Malinalco, al igual que San Juan de los Jarros, presentó su congregación en un pleito que tenía con el pueblo de San Nicolás como prueba de sus derechos sobre la propiedad en conflicto; también el documento de congregación fue utilizado en el mismo sentido por Santa María Tepeloc en otro conflicto de tierras. M. Menegus y F. Santiago, *La congregación de Malinalco...*, p. 16.

REFERENCIAS

- Aguirre Beltrán, Hilda J., *La Congregación civil de Tlacotepec, 1604-1606*, México, CIESAS, 1984.
- Aguirre, Rodolfo, “Una compleja etapa formativa, 1521-1640”, en *idem* (coord.), *Conformación y cambio parroquial en México y Yucatán (siglos XVI-XIX)*, México, UNAM, 2017, pp. 25-86.
- Aguirre, Rodolfo, “El tercer concilio mexicano frente al sustento del clero parroquial”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 51, 2014, pp. 9-44.
- Aguirre, Rodolfo, “El clero de la Nueva España y las congregaciones de indios: de la evangelización inicial al III Concilio Provincial mexicano de 1585”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 39, 2013, pp. 129-152.
- Aguirre, Rodolfo, “Un cacicazgo en disputa: Panoaya en el siglo XVIII”, en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, Plaza y Valdés/UNAM, 2005, pp. 87-163.
- Albores Zárate, Beatriz, “Pueblos lacustres y agrícolas. La región del Nevado de Toluca”, en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (dirs.) y Rosaura Hernández Rodríguez y Raymundo César Martínez García (coords.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, 6 vols., Zinacantepec, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México/El Colegio Mexiquense, vol. 2, 2011, pp. 283-315.

- Albores Zárate, Beatriz, “Ritual agrícola y conceptualización del mundo otomianos en el área del Cerro del Murciélago”, en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.), *Zinacantepec, cuadernillos municipales*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 2005, pp. 127-152.
- Alvarado Morales, Manuel, “El cabildo de la ciudad de México ante la fundación de la armada de Barlovento, 1635-1646”, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1979.
- Alvarado Tezozómoc, Fernando, *Crónica Mexicayotl*, México, UNAM/INAH.
- Archivo General de Indias, *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia*, Madrid, Ministerio de la Vivienda, 1973.
- Arrijoa Díaz Virruell, Luis Alberto, “Las congregaciones de indios y las corrientes de agua en la alcaldía mayor de Nexapa, 1600-1604”, *Fuentes Humanísticas*, núm. 37, 2008, pp. 75-90.
- Assadourian, Carlos Sempat, “Memoriales de fray Gerónimo de Mendietta”, *Historia Mexicana*, vol. 37, núm. 3, 1998, pp. 357-422.
- Bayle, Constantino, *El clero secular y la evangelización de América*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, 1950.
- Barlow, Robert, *The extent of the emperie of the culhua mexicana*, Los Angeles, University of California, 1949.
- Beleña, Eusebio, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, 2 ts., México, UNAM, 1981.
- Béligand, Nadine, *Entre lagunas y volcanes. Una historia del valle de Toluca (finales del siglo XVI-siglo XVIII)*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Secretaría de Educación del Estado de México/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2017.
- Beneyto Pérez, Juan, *Historia de la administración española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1958.
- Borah, Woodrow, “Los auxiliares del gobernador provincial”, en *idem* (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 2002, pp. 55-70.

- Bordazar de Artazu, Antonio, *Proporción de monedas, pesos y medidas con principios prácticos de aritmética y geometría para su uso*, Valencia, Imprenta de Antonio Bordazar de Artazu, 1736.
- Bos, Anne, *The demise of the caciques of Atlacomulco, Mexico, 1598-1821. A reconstruction*, Países Bajos, School of Asian, Africa, and Amerindian Studies Leiden, 1998.
- Bruquetas Galán, Rocío, “Los tableros de pincel. Técnicas y materiales”, Instituto del patrimonio histórico español, 2006, <<http://ge-iic.com/files/RetablosValencia/TablerosPincelRBruquetas.pdf>>, consultado el 18 de febrero, 2016.
- Byrd Simpson, Lesley, *Exploitation of land in central Mexico in the sixteenth century*, California, University of California Press, 1952.
- Calnek, Edward E., “Conjunto urbano y modelo residencial en Tenochtitlan”, en *idem*, *Ensayos sobre el desarrollo urbano de México*, México, SEP, 1974, pp. 25-75.
- Cano Castillo, Antonio, *El clero secular en la diócesis de México (1519-1650). Estudio histórico-prosopográfico a la luz de la legislación regia y tridentina*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Pontificia de México, 2017.
- Carrasco, Pedro, “Los otomíes en la historia antigua de Mesoamérica”, *Estudios de Cultura Otomame*, núm. 1, 1998, pp. 17-51.
- Carrasco, Pedro, *Estructura político-territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan*, México, FCE/El Colegio de México, 1996.
- Carrasco, Pedro, *Los otomíes: cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, Toluca, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 1979.
- Carrasco, Pedro, “Los linajes nobles del México Antiguo”, en *idem* y Johanna Broda (coords.), *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, SEP/INAH, México, 1976, pp. 19-35.
- Carrera Quezada, Sergio Eduardo, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720*, México, El Colegio de México/CIESAS, 2018.
- Castañeda, María del Rocío, “Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el Valle de

- Ixtlahuaca-Atlacomulco, 1630-1700”, tesis de licenciatura en Historia, Toluca, Facultad de Humanidades-UAEMEX, 1993.
- Castillo Farreras, Víctor Manuel, “Matrícula de tributos: comentarios, paleografía y versión”, en *idem*, Miguel León Portilla y Carlos Martínez Marín (eds.), *Historia de México*, 3 vols., Barcelona, Salvat, 1974, vol. 3, pp. 231-296
- Castro Gutiérrez, Felipe, “El origen y formación de los barrios indios”, en *idem*, *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, UNAM, 2010, pp. 105-122.
- Castro Gutiérrez, Felipe, “Indeseables e indispensables: los vecinos españoles, mestizos y mulatos en los pueblos de indios de Michoacán”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 25, 2001, pp. 59-80.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, FCE, 1999.
- Chimalpáhin Cuauhtlehuanitzin, Domingo Francisco de San Antón Muñón, *Las ocho relaciones y el memorial de Colhuacan*, 2 vols, México, Conaculta, 1998.
- Clavijero, Francisco Javier, *Historia antigua de México*, México, Porrúa, 1982.
- Cline, Howard F., “Civil congregations of the Indians in New Spain, 1598-1606”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 29, núm. 3, 1949, pp. 349-369.
- Códice Mendoza*, México, INAH, 2015, <<http://codicemendoza.inah.gob.mx/inicio.php?lang=spanish>>, consultado el 25 de febrero, 2018.
- Códice Tudela*, Madrid, Cultura Hispánica/Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1980.
- Cortés, Hernán, *Cartas de relación*, México, Porrúa, 1981.
- Cruz Domínguez, Silvana Elisa, *Nobleza y gobierno indígena de Xilotepec. Siglos XV-XVIII*, México, Gobierno del Estado de México, 2012.
- Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos, 1700-1786*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2008.
- Cuevas, Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, México, Porrúa, 1975.
- Dehouve, Danièle, *Cuando los banqueros eran santos. Historia económica y social de la provincia de Tlapa, Guerrero*, México, Universidad

- Autónoma de Guerrero/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2001.
- Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, ed. de Edmundo Aviña Levy, Guadalajara, México, 1976.
- Doesburg, Sebastián van, *El Códice del Tequitlato de Zapotitlán*, Oaxaca, Secretaría de Cultura/IEEPO/Fundación Alfredo Harp Helú, 2008.
- Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de historia del derecho indiano*, México, UNAM, 1994.
- Durán, Diego, *Historia de los indios de la Nueva España*, 3 ts., México, Porrúa, 1967.
- Durbin, Thomas Edmond, “Aztec patterns of conquest as manifested in the valley of Toluca, the State of Mexico”, tesis de doctorado en Historia, Los Ángeles, University of California, 1970.
- Enkerlin Pauwells, Luise, “El cabildo indígena en Pátzcuaro: un espacio de poder en decadencia durante la primera mitad del siglo XVIII”, en Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coords.), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, México, CIESAS/INAH/El Colegio de Michoacán, 2003, pp. 241-266.
- Farris, Nancy, *Maya society under colonial rule. The collective enterprise of survival*, Oxford, Princeton University Press, 1992.
- Florescano, Enrique, “La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750”, en *idem*, Isabel González Sánchez, Jorge González Angulo, Roberto Sandoval Zarauz, Cuauhtémoc Velasco y Alejandra Moreno Toscano (comps.), *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, UNAM/Siglo XXI Editores, 1986, pp. 9-124
- Florescano, Enrique, “El abasto y legislación de granos en el siglo XVI”, *Historia Mexicana*, vol. 14, núm. 4, 1965, pp. 567-630.
- García Castro, René, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/Conaculta/CIESAS/INAH, 1999.
- García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1978.

- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI Editores, 2003.
- Góngora, Mario, *El estado en el derecho indiano. Época de fundación (1492-1570)*, Santiago de Chile, Universidad de Chile/Instituto de Investigaciones Histórico-culturales, 1951.
- González de la Vara, Fernán, “Historia prehispánica del valle de Toluca”, en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (dirs.) y Yoko Sugiura Yamamoto (coord.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, 6 vols., Zinacantepec, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México/El Colegio Mexiquense, vol. 1, 2011, pp. 181-215.
- González Reyes, Gerardo, *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chichahuitecatl, siglos XV-XVIII*, México, UAEMEX, 2013.
- González Reyes, Gerardo, *Códice de Temascaltepec. Gobierno indio y conflictos territoriales en el siglo XVI*, México, Gobierno del Estado de México, 2010.
- González Reyes, Gerardo, *Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca. Siglos XV-XVIII. Del señorío otomiano a los pueblos coloniales*, México, Gobierno del Estado de México, 2009.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 2000.
- Gerhard, Peter, “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, *Historia Mexicana*, vol. 26, núm. 3, 1977, pp. 347-395.
- Hernández, Francisco, “Historia de las plantas de la Nueva España”, en Alfredo López Austin (comp.), *Textos de medicina náhuatl*, México, UNAM, 1975, pp. 107-121.
- Hernández Rodríguez, Rosaura, *El valle de Toluca en la época prehispánica y siglo XVI*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1998.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Condensado estatal de información topográfica del Estado de México*, México, INEGI, 2017.
- Ixtlilxóchitl, Fernando de Alva, *Historia de la nación chichimeca*, Madrid, Dastin, 2003.
- Ixtlilxóchitl, Fernando de Alva, *Obras históricas*, 2 ts., México, UNAM, 1975.

- Jalpa Flores, Tomás, *Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos xv-xvii*, México, INAH, 2008.
- Jiménez Abollado, Francisco Luis, “Valor etnográfico de las congregaciones civiles de pueblos de indios: la congregación de San Francisco Tenango, 1598-1605”, *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 39, núm. 2, 2009, pp. 41-58.
- Kruell, Gabriel, “La Crónica X: nuevas perspectivas a partir del problema historiográfico de la Crónica Mexicáyotl y su cotejo con la Crónica Mexicana”, tesis de maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2011.
- Kubler, George, *Arquitectura mexicana del siglo xvi*, México, FCE, 1982.
- Lamas, Adolfo, “Las cajas de comunidades indígenas”, *El Trimestre Económico*, vol. 24, núm. 95, 1957, pp. 298-337.
- Lara Tenorio, Blanca, *Historia de una caja de comunidad: Tehuacán, 1586-1630*, México, INAH, 2005.
- León-Portilla, Miguel, “Totoquiuhatzin el primero, de Tlacopan: sus poemas festivos y de honda reflexión”, *Indiana*, núm. 10, 2007, pp. 183-193.
- Lemoine, Ernesto, “Mandamientos del virrey, para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid, 1601-1603”, *Boletín del Archivo General de la Nación, Segunda Serie*, vol. 1, núm. 1, México, 1960, pp. 11-55.
- Leyes y ordenanzas reales de las Indias del Mar Océano*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1984.
- Libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo xvi*, El, comp. y ed. Francisco González de Cossío, México, AGN, 1952.
- Limón Boyce, Morrison, “El valle de Temascalcingo: estudio arqueológico de una región”, tesis de maestría, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978.
- Limón Boyce, Morrison y Rubén Nieto Hernández, “El norte del Estado de México: bosquejo arqueológico”, en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (dirs.) y Yoko Sugiura Yamamoto (coord.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, 6 vols., Zinacantan-tepec, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de Méxi-

- co/LVII Legislatura del Estado de México/El Colegio Mexiquense, vol. 1, 2011, pp. 161-179.
- Lira, Andrés, “La voz comunidad en la recopilación de 1680”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 18, 1984, pp. 74-92.
- Lira, Andrés, “Las cajas de comunidad”, *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas*, vol. 5, núm. 18, 1982, pp. 11-14.
- Lira, Andrés y Luis Muro, “El siglo de la integración”, en Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, *Historia general de México*, 2 vols., México, El Colegio de México, 1976, vol. 2, pp. 371-470.
- Lockhart, James, “Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI”, en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Haciendas, pueblo y comunidades: los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, Conaculta, 1991, pp. 52-116.
- Loera, Margarita, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977.
- López Austin, Alfredo, “Organización política en el altiplano central de México durante el posclásico”, *Historia Mexicana*, vol. 23, núm. 4, 1974, pp. 515-550.
- Lozano Armendares, Teresa, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM, 2005.
- Lundberg, Magnus, *Unificación y conflicto. La gestión episcopal de Alonso de Montúfar OP, Arzobispo de México, 1554-1572*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009.
- Martínez, José Luis, *Documentos cortesianos, 1518-1528*, 3 ts., México, FCE/UNAM, 1990.
- Martínez, Hildeberto, *Codiciaban la tierra. El despojo en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, CIESAS, 1994.
- Martínez, Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, CIESAS, 1984.
- Martínez Baracs, Andrea, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1510-1750*, México, FCE/CIESAS, 2008.
- Martínez Peñalosa, María Teresa, “Las congregaciones en el siglo XVI. El caso de san Juan Guido”, en Fonapas, *Problemas del desarrollo histórico de Querétaro*, México, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 1978, pp. 98-106.

- Martínez, Xóchitl, “El descubrimiento de las minas. Siglo XVI”, en Brígida von Mentz (coord.), *Sultepec en el siglo XIX*, México, El Colegio Mexiquense/UIA, 1989, pp. 17-29.
- Matesanz, José, “Introducción de la ganadería en la Nueva España, 1521-1535”, *Historia Mexicana*, vol. 14, núm. 4, 1965, pp. 533-566.
- “Matrícula de tributos”, *Arqueología Mexicana*, núm. 14, 2003, pp. 22-85 (ed. especial).
- Mazín, Oscar, “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII”, en Margarita Menegus, Francisco Morales y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/Bonilla Artigas, 2010, pp. 139-211.
- Melville, G. K. Elinor, *Plaga de ovejas. Consecuencias ambientales de la conquista de México*, México, FCE, 1999.
- Menegus Bornemann, Margarita, “Títulos primordiales de Acapulco y Tepahuexoyuca o el Códice Techialoyan 731”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 63, 2016, pp. 16-36.
- Menegus, Margarita, “La iglesia de los indios”, en *idem*, Francisco Morales y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/Bonilla Artigas, 2010, pp. 77-137.
- Menegus, Margarita, Francisco Morales y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de los indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/Bonilla Artigas, 2010.
- Menegus Bornemann, Margarita, *La Mixteca Baja. Entre la revolución y la reforma. Cacicazgo, territorialidad y gobierno. Siglos XVIII-XIX*, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca/Universidad Autónoma Metropolitana/H. Congreso del Estado de Oaxaca, México, 2009.
- Menegus, Margarita, *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas/FCE, 2006.
- Menegus Bornemann, Margarita, “El cacicazgo en Nueva España”, en *idem* y R. Aguirre (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2005, pp. 13-69.

- Menegus, Margarita, “La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías”, en *idem* (comp.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, UNAM/Instituto Mora, 2000, pp. 9-64.
- Menegus Bornemann, Margarita, “Haciendas y comunidades en el valle de Toluca, siglos XVII y XVIII”, en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (dirs.) y M. T. Jarquín (coord.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, 6 vols., Zinacantepec, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México/El Colegio Mexiquense, vol. 3, 1998, pp. 293-311.
- Menegus Bornemann, Margarita, “Las reformas borbónicas en las comunidades de indios”, en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (dirs.) y M. T. Jarquín (coord.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, 6 vols., Zinacantepec, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México/El Colegio Mexiquense, vol. 3, 1998, pp. 387-406.
- Menegus Bornemann, Margarita, “La participación indígena en los mercados del valle de Toluca a fines del periodo colonial”, en Jorge Silva, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/UNAM, 1995, pp. 136-157.
- Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Conaculta, 1994.
- Menegus Bornemann, Margarita, “La costumbre indígena en el derecho indiano”, *Investigaciones Jurídicas*, boletín 45, 1992, pp. 42-43.
- Menegus Bornemann, Margarita, “La organización económico-espacial del trabajo indígena en el valle de Toluca, 1530-1630”, en Manuel Miño Grijalva (comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades: los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, Conaculta, 1991, pp. 21-51.
- Menegus Bornemann, Margarita, “La propiedad indígena en la transición, 1519-1577: las tierras de explotación colectiva”, en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de*

- México, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990, pp. 41-68.
- Menegus Bornemann, Margarita y Felipe Santiago Cortez, *La congregación de San Juan de los Jarros de 1604*, México, UNAM, 2020.
- Menegus Bornemann, Margarita y Felipe Santiago Cortez, *La congregación de Malinalco de 1600*, México, UNAM, 2014.
- Menegus, Margarita y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2006.
- Menegus, Margarita y Rodolfo Aguirre (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, Plaza y Valdés/UNAM, 2005.
- Miranda, José, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 2005.
- Miranda, José, *Vida colonial y albores de la independencia*, México, SEP, 1972.
- Mohar Betancourt, Luz María, *El tributo mexicana en el siglo XVI: análisis de dos fuentes pictográficas*, México, CIESAS, 1987.
- Molina, Alonso de, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1905.
- Molins Fábrega, Narciso, *El Códice Mendocino y la economía de Tenochtitlán*, México, Libro-México, 1956.
- Morales, Francisco, “La iglesia de los frailes”, en Margarita Menegus, Francisco Morales y Oscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de los indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/Bonilla Artigas, 2010, pp. 13-75.
- Muro Orejón, Antonio, “Las capitulaciones de descubrimiento, conquista y población”, *Anuario de Historia del Derecho*, núm. 1, 1989, pp. 147-152.
- Nava Oteo, Guadalupe, “Cajas de bienes de comunidades indígenas”, *Anales del Museo Nacional de México*, núm. 2, 1971, pp. 349-359.
- Oliver Vega, Beatriz, “Algunos aspectos del tributo en la zona mazahua”, en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (dirs.) y Rosaura Hernández Rodríguez y Raymundo César Martínez García (coords.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, 6 vols., Zinacantepec, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado

- de México/LVII Legislatura del Estado de México/El Colegio Mexiquense, vol. 2, 2011, pp. 317-357.
- Ots Capdequí, José María, *España en América: el régimen de tierras en la época colonial*, México, FCE, 1959.
- Pastor, Rodolfo, “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 1985, pp. 219-258.
- Parodi, Claudia, “Algunos aspectos léxicos relativos al repartimiento forzoso o *cuatéquilt* del centro de México (1575–1599)”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 6, 1978, pp. 47-64.
- Parsons, Jeffrey, “Desarrollo cultural prehispánico en la cuenca de México”, en María Teresa Jarquín Ortega y Manuel Miño Grijalva (dirs.) y Yoko Sugiura Yamamoto (coord.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, 6 vols., Zinacantepec, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/Poder Judicial del Estado de México/LVII Legislatura del Estado de México/El Colegio Mexiquense, vol. 1, 2011, pp. 81-111.
- Pérez Rocha, Emma, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, INAH, 2000.
- Pérez Zevallos, Juan Manuel, “Movimientos de población indígena en Nueva España. Siglo XVI”, *Boletín de Antropología Americana*, núm. 30, 1994, pp. 169-183.
- Peset, Mariano y Margarita Menegus Bornemann, “Rey propietario o rey soberano”, *Historia Mexicana*, vol. 43, núm. 4, 1994, pp. 563-599.
- Piho, Virve, “La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 10, 1991, pp. 11-30.
- Piña Chan, Román, *El Estado de México antes de la conquista*, Toluca, UAEMEX, 1975.
- Porrás Muñoz, Guillermo, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya, 1562-1821*, México, UNAM, 1980.
- Porrás Muñoz, Guillermo, *El clero secular y la evangelización de la Nueva España*, México, UNAM, 1978.
- Puga, Vasco de, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1495.

- Quezada, Noemí, “Familia y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII. Una aproximación”, *Estudios de Cultura Otopame*, núm. 2, 2000, pp. 97-126.
- Quezada, Noemí, “Movimientos de población en el área matlatzinca durante la época prehispánica”, *Estudios de Cultura Otopame*, núm. 1, 1998, pp. 165-186.
- Quezada, Noemí, “Congregaciones de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas”, en Manuel Miño (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense/ Instituto Mexiquense de Cultura, 1990, pp. 69-90.
- Quezada, Noemí, *Los matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, INAH, 1972.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2018.
- Real Archivo de Indias, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*, t. 3, Madrid, 1865, <<https://bdh.bne.es/bne/search/detalle/bdh0000242382>>, consultado el 17 de marzo, 2015.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, Madrid, ed. de Ivlian de Paredes, 1681.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, 1986.
- Robelo, Cecilio Agustín, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, México, CIESAS, 1995.
- Romero de Terreros, Manuel, *Antiguas haciendas de México*, México, Patria, 1956.
- Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, “Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico. Siglo XVII”, tesis de licenciatura en Historia, Toluca, Facultad de Humanidades-UAEMex, 2013.
- Rubalcaba, Jesús, “Agricultura colonial temprana”, *Historia Mexicana*, vol. 33, núm, 4, 1984, pp. 424-444.
- Rubial García, Antonio, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM, 1989.

- Ruiz Esperidón, Rafael José Luis, *El breve, exponi nobis fecisti, de Adriano VI: (Zaragoza, España, 9 de mayo de 1522)*, Roma, Pontificia Università Lateranense, 1995.
- Santiago Cortez, Felipe, “¿La congregación entre pueblos?: un problema histórico entre Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya, al oriente del valle de Toluca”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 69, 2023, pp. 5-39.
- Santiago Cortez, Felipe, “La participación de los linajes de Malinalco en las congregaciones de 1600”, *Historias*, núm. 49, 2014, pp. 23-44.
- Sarabia Viejo, María Justina, *Don Luis de Velasco, virrey de la Nueva España, 1550-1564*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1978.
- Sarpí, Fra Paulo, *Tratado de los beneficios eclesiásticos*, Madrid, Imprenta del ciudadano Antonio Martínez, 1823.
- Schwaller, John Frederick, *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México: ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia, 1523-1600*, México, FCE, 1990.
- Schwaller, John Frederick, *The church and clergy in sixteenth-century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico, 1987.
- Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 1991.
- Solórzano y Pereira, Juan, *Política indiana*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1979.
- Soustelle, Jaques, *La familia otomí-pame del México central*, México, FCE, 1996.
- Spalding, Karen, *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1974.
- Sugiura Yamamoto, Yoko, “Desarrollo histórico en el valle de Toluca antes de la conquista española: proceso de conformación pluriétnica”, *Estudios de Cultura Otopame*, núm. 1. 1998, pp. 99-122.
- “Suma de visitas de pueblos”, en Francisco del Paso y Troncoso, *Papeles de la Nueva España*, 12 vols., Madrid, 1908, vol. 7, pp. 35-55.
- Taylor, William, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de México/Secretaría de Gobernación/El Colegio de Michoacán, 1999.

- Taylor, William, “Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca”, *Historia Mexicana*, vol. 20, núm. 1, 1970, pp. 1-41.
- Torre Villar, Ernesto de la, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM, 1995.
- Torre Villar, Ernesto de la, “Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, provincia de Meztitlán”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. 23, núm. 2, 1952, pp. 145-213.
- Torquemada, Juan de, *Monarquía indiana*, México, Porrúa, 1986.
- Toussaint, Manuel, *Pintura colonial en México*, México, UNAM, 1965.
- Traslosheros, Jorge, *Iglesia, justicia y sociedad. La Audiencia del arzobispado de México, 1528-1668*, México, Porrúa/Universidad Iberoamericana, 2004.
- Wobeser, Gisela von, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1989.
- Wood, Stephanie, “Corporate adjustments in colonial mexican indian towns: Toluca region, 1550-1810”, tesis de doctorado en Historia, Los Ángeles, University of California, 1984.
- Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda, *Tierra y sociedad en el valle de Toluca. Siglo XVI*, México, UAEMEX, 2001.
- Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda, “Estudio histórico de la ganadería en el valle de Toluca, 1580-1650 (a través de los protocolos de la notaría 1 de Toluca)”, tesis de maestría en Historia, Toluca, Facultad de Humanidades-UAEMEX, 1994.
- Zavala, Silvio, “Apuntes sobre la región de Toluca en el siglo XVIII”, en María Teresa Jarquín Ortega (coord.), *Temas de historia mexiquense*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/Ayuntamiento de Toluca, 1988, pp. 79-90.
- Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973.
- Zavala, Silvio y María Castelo, *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, 8 vols., México, FCE, 1939-1946.
- Zorita, Alonso de, *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, México, UNAM, 1963.

El cura, los indios y el poder: el papel del clero secular en la congregación de los pueblos de indios del norte del valle de Toluca (siglos XVI-XVII)

se publicó en acceso abierto en noviembre de 2025.

En su composición se utilizó la familia tipográfica Sabón LT Paeuropean, diseñada por Jan Tschichold en 1964, y Gill Sans, diseñada por Eric Gill en 1928.

La formación tipográfica estuvo a cargo de Juan Carlos Rosas Ramírez.